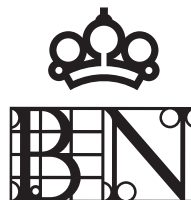


FORMATO IBERMARC PARA REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS

SEXTA EDICIÓN

TOMO I



BIBLIOTECA NACIONAL

MADRID, 2001

Formato IBERMARC para registros bibliográficos. — 6ª ed. — Madrid :
Biblioteca Nacional, 2001-

2 v. ; 31 cm

Puesta al día mediante hojas sueltas actualizables

D.L. M 6719-2002. — ISBN 84-88699-50-6. — NIPO 180-01-014-8

1. Catalogación bibliográfica-Proceso de datos-Normas. 2. IBERMARC-
Formatos. I. Biblioteca Nacional (España)
025.31 IBERMARC (083.7)

Edita: Biblioteca Nacional
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

© Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

NIPO: 180-01-014-8

ISBN: 84-88699-50-6 (Obra completa)

ISBN: 84-88699-54-9 (Tomo I)

Depósito Legal: M. 6.719-2002

Imprime: Sociedad Anónima de Fotocomposición. Talisio, 9. 28027 Madrid

PRESENTACIÓN

Extraordinarios son el esfuerzo y apurado esmero que viene dedicando la Biblioteca Nacional, tanto en la elaboración de bibliografías y catálogos, como en la redacción de la normativa bibliográfica de ámbito nacional en sus múltiples aspectos.

Fiel a su cometido y entre las variadas funciones que este Organismo Autónomo del Estado tiene prescritas, desenvolvemos las reguladas por el Real Decreto 1581/1991, de 31 de octubre de 1991. En él se encarga a la Biblioteca Nacional “*prestar los servicios de asesoramiento y estudio que la Administración del Estado le encomiende en el campo de la biblioteconomía y la bibliografía, así como en el de la conservación, el acrecentamiento y la difusión del Patrimonio Bibliográfico*”. Entre sus frutos, tengo la grata oportunidad de presentarles esta sexta edición del Formato IBERMARC. Para mí, un indeclinable honor, que me brindan todos los especialistas que lo han hecho posible. Gracias otra vez.

Son ellos y no otros, los profesionales de la Biblioteca Nacional de los distintos Departamentos, Áreas y Servicios quienes, con su pericia y conocimientos, con su dedicación tantas veces desinteresada, han impulsado y supervisado, desde la experiencia y el bien hacer, la actual edición del Formato IBERMARC para registros bibliográficos. Concretamente la sexta.

Acontecimiento esperado desde hace algún tiempo por la comunidad bibliotecaria de habla hispana, puede considerarse la presente publicación, en la sexta de sus entregas, una obra complementaria a nuestras *Reglas de Catalogación*, en su edición refundida y revisada (Biblioteca Nacional, Ministerio de Cultura, Madrid, 1995.- ISBN 84-8181-965-7).

Estoy seguro que esta nueva edición permitirá una mayor agilidad y precisión a la hora de aplicar la normativa catalográfica nacional e internacional. Sin duda con el objeto de que este trabajo de todos sea la base sobre la que se sustente la catalogación cooperativa, tan necesaria para el mejor y más adecuado aprovechamiento de los recursos disponibles.

LUIS RACIONERO
Director General de la Biblioteca Nacional

PRÓLOGO

Como ya se decía en el prólogo del Formato IBERMARC para registros de autoridad, una de las funciones de la Biblioteca Nacional es la elaboración de la normativa relacionada con la descripción de registros bibliográficos, de autoridades y de fondos y localizaciones. Dentro de esta normativa se encuentra la relacionada con el tratamiento de registros que permita y facilite el intercambio de información bibliográfica en soporte legible por ordenador. La norma internacional ISO 2709, basada a su vez en la ANSI Z39.2 para la estructuración lógica de la información bibliográfica, es el sustento de los Formatos MARC de intercambio de información bibliográfica, de autoridades y de fondos y localizaciones.

Durante la última década la Biblioteca Nacional ha realizado un gran esfuerzo para preparar las distintas versiones de los formatos IBERMARC para registros de autoridad, para registros bibliográficos y para registros de fondos y localizaciones, guardando la coherencia entre aquellos elementos comunes a dos o más formatos. A partir del año 1992 la Biblioteca Nacional empezó a difundir, como borrador o en edición resumida, los distintos formatos. En 1999 se editó el Formato IBERMARC para registros de autoridad ¹. La obra que ahora se presenta es la 6ª edición del Formato IBERMARC para registros bibliográficos que, actualizando la 5ª edición ² tiene en cuenta el formato MARC 21 ³. La próxima publicación será el Formato IBERMARC para registros de fondos y localizaciones en el que se está trabajando.

La edición de este formato se enmarca en el cumplimiento de una de las funciones básicas de la Biblioteca Nacional como Agencia Bibliográfica Nacional: la elaboración y difusión de los registros bibliográficos de obras españolas con el mayor rigor posible. Dado que la creación de dichos registros bibliográficos es un proceso bastante costoso (en tiempo y dinero) la posibilidad de intercambiar esta información se hace cada vez más necesaria, por lo que es fundamental disponer de una normativa común.

En este sentido la Biblioteca Nacional, además de tener accesible a través de Internet en la dirección <http://www.bne.es> su base de datos Ariadna en la que se pueden consultar tanto los registros bibliográficos como los de autoridad, permite la descarga de los mismos mediante el protocolo Z39.50.

¹ Formato IBERMARC para registros de autoridad. - Madrid : Biblioteca Nacional, 1999.

² Formato IBERMARC para registros bibliográficos. - 5ª ed. - Madrid : Biblioteca Nacional : Ministerio de Cultura, [1996].

³ MARC 21 format for bibliographic data : including guidelines for content designation / prepared by Network Development and MARC Standards Office, Library of Congress, in cooperation with Standards and Support, National Library of Canada. - 1999 ed. - Washington : Library of Congress, Cataloging Distribution Service ; Ottawa : National Library of Canada, 1999-

El Formato IBERMARC para registros bibliográficos es el resultado del trabajo de una comisión de bibliotecarios de la Biblioteca Nacional, algunos de los cuales en estos momentos ya no se encuentran presentes en esta institución. Iniciado en 1996 y, tras varias interrupciones por diversos cambios en los miembros de la comisión, hoy se acaba una fase importante del trabajo con la edición de este formato.

Los bibliotecarios que han elaborado esta edición han sido:

Belén Calvo Barranco
Javier Docampo Capilla
María Cristina Guillén Bermejo
Mar Hernández Agustí
Francisca Hernández Carrascal
María Jaúdenes Casaubón
María Luisa Martínez-Conde
Inmaculada Torrecillas González

A todos ellos nuestro más sincero agradecimiento por su trabajo y dedicación a este tema, que no se acaba con la publicación que presentamos. Es preciso seguir trabajando en la actualización del formato con los cambios que se produzcan y para ello es importante contar con la colaboración de todos los profesionales de la comunidad bibliotecaria de habla hispana.

Con esta finalidad está disponible el buzón info.marc@bne.es y en fechas próximas se creará en la web de la Biblioteca Nacional una página dedicada específicamente a los formatos IBERMARC.

Natividad Correas González
Directora Técnica de la Biblioteca Nacional

INTRODUCCIÓN

Información general

Alcance del formato bibliográfico

Tipos de material

Tipos de registros bibliográficos

Componentes del registro bibliográfico

Descripción de las partes del registro

Multiescritura en registros bibliográficos

Repetibilidad de campos y subcampos

Campos locales

Enlace de campos

Carácter de relleno y valores relacionados

Puntuación

Visualización asociada

Responsabilidad sobre el contenido del registro

Requisitos sobre el nivel del registro

Organización del documento

Partes principales

Secciones de información general

Apartados de la descripción de campos y secciones

Convenciones tipográficas

Normas y otros documentos relacionados con este formato

Normas internacionales

Normas nacionales

Normas MARC

Formatos IBERMARC y otras publicaciones o páginas web relacionadas

Mantenimiento de la documentación

ÍNDICE DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

CABECERA

Posiciones

00-04 Longitud del registro lógico

05 Estado del registro

06 Tipo de registro

Índice

- 07 Nivel bibliográfico
- 08 Tipo de control
- 09 Esquema de la codificación de caracteres
- 10 Longitud de los indicadores
- 11 Longitud del código de subcampo
- 12-16 Posición de inicio de los datos
- 17 Nivel de codificación
- 18 Forma de catalogación descriptiva
- 19 Código de registro relacionado
- 20-23 Estructura del Directorio
 - 20 Número de caracteres que indican la longitud del campo
 - 21 Número de caracteres que indican la posición inicial del campo
 - 22 Número de caracteres que indican la información de control sobre el campo
 - 23 No definida

DIRECTORIO

CAMPOS DE CONTROL

00X Campos de control-Información general

- 001 Número de control
- 003 Identificador del número de control
- 005 Fecha y hora de la última transacción
- 006 Códigos de información de longitud fija-Características del material adicional
- 007 Campo fijo de descripción física-Información general
 - a** Mapa
 - c** Archivo de ordenador
 - d** Globo
 - f** Material táctil
 - g** Material gráfico proyectable
 - h** Microforma
 - k** Material gráfico no proyectable
 - m** Película cinematográfica
 - o** Kit
 - q** Música anotada
 - r** Imagen de teledetección
 - s** Grabación sonora
 - t** Texto
 - v** Videgrabación
 - z** No especificado
- 008 Códigos de información de longitud fija-Información general
 - Posiciones
 - 00-17, 35-39 Todos los materiales

- 18-34 Archivos de ordenador
- 18-34 Mapas
- 18-34 Materiales mixtos
- 18-34 Materiales visuales
- 18-34 Monografías
- 18-34 Música
- 18-34 Publicaciones seriadas
- 009 Campo local

CAMPOS DE DATOS VARIABLES

01X-09X Números y códigos-Información general

- 010 Número de control de la Biblioteca Nacional
- 013 Información de patentes
- 015 Número de la bibliografía nacional
- 017 Número de registro de Copyright
- 018 Código de copyright sobre la tarifa del artículo
- 019 Número de Depósito Legal
- 020 Número Internacional Normalizado para Libros (ISBN)
- 021 Identidad tipográfica
- 022 Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas (ISSN)
- 024 Otros números o códigos normalizados
- 026 Número de Identificación de Publicaciones Oficiales (NIPO)
- 027 Número Normalizado de Informe Técnico
- 028 Número de editor
- 029 Número de Registro General de Cartografía
- 030 CODEN
- 033 Fecha/hora y lugar de un acontecimiento
- 034 Datos matemáticos codificados
- 035 Número de control del sistema de procedencia
- 036 Número de estudio original para archivos de ordenador
- 037 Fuente de adquisición
- 040 Centro catalogador
- 041 Código de lengua
- 042 Código de validación
- 043 Código de área geográfica
- 044 Código del país de la entidad editora/productora
- 045 Periodo de tiempo del contenido
- 046 Fechas con codificación especial
- 047 Código de forma de la composición musical
- 048 Código del número de instrumentos musicales o voces
- 052 Clasificación geográfica
- 066 Juego de caracteres utilizado
- 072 Código de categoría de materia
- 080 Número de la Clasificación Decimal Universal
- 081 Número de clasificación ICONCLASS

Índice

- 082 Número de la Clasificación Decimal Dewey
- 084 Otras clasificaciones bibliográficas
- 088 Número de informe
- 09X Campos locales

Campos de encabezamiento-Secciones de información general

- X00 Nombres de persona-Información general
- X10 Nombres de entidad-Información general
- X11 Nombres de congreso-Información general
- X30 Títulos uniformes-Información general

1XX Encabezamientos principales-Información general

- 100 Encabezamiento principal-Nombre de persona
- 110 Encabezamiento principal-Nombre de entidad
- 111 Encabezamiento principal-Nombre de congreso
- 130 Encabezamiento principal-Título uniforme

20X-24X Título y campos relacionados con el título-Información general

- 210 Título abreviado
- 222 Título clave
- 240 Título uniforme
- 242 Título traducido por el centro catalogador
- 243 Título uniforme colectivo
- 245 Mención de título
- 246 Variantes de título
- 247 Título anterior o variaciones del título

25X-27X Campos de edición, impresión, etc.-Información general

- 250 Mención de edición
- 254 Área de datos específicos de música
- 255 Área de datos matemáticos cartográficos
- 256 Características del archivo de ordenador
- 257 País de la firma productora para películas de archivo
- 260 Publicación, distribución, etc.
- 263 Fecha proyectada de publicación
- 270 Dirección

3XX Campos de descripción física-Información general

- 300 Descripción física
- 306 Duración formateada
- 307 Horario, etc.
- 310 Periodicidad actual
- 321 Periodicidad anterior
- 340 Tipo de material

- 342 Información de referencia geoespacial
- 343 Información de coordenadas planas
- 351 Organización y ordenación
- 352 Representación gráfica digital
- 355 Clasificación de seguridad
- 357 Control de la difusión
- 362 Designación de volumen o número y/o fecha

4XX Menciones de serie-Información general

- 440 Mención de serie-Encabezamiento secundario de título
- 490 Mención de serie

5XX Notas-Información general

- 500 Nota general
- 501 Nota "Con"
- 502 Nota de tesis
- 504 Nota de bibliografía, etc.
- 505 Nota de contenido
- 506 Nota de restricciones al acceso
- 507 Nota de escala para material gráfico
- 508 Nota de créditos de creación o producción
- 510 Nota de citas o referencias bibliográficas
- 511 Nota de participantes o intérpretes
- 513 Nota de tipo de informe y período cubierto
- 514 Nota de calidad de los datos
- 515 Nota de peculiaridades de la numeración
- 516 Nota de tipo de archivo de ordenador o de datos
- 518 Nota de fecha/hora y lugar de un acontecimiento
- 520 Nota de sumario, etc.
- 521 Nota del nivel de destinatario
- 522 Nota de ámbito geográfico
- 524 Nota de forma usual de cita de los materiales descritos
- 525 Nota de suplemento
- 526 Nota de información sobre el programa de estudio
- 529 Nota de incipit/explicit y primeros versos
- 530 Nota de formato físico adicional disponible
- 533 Nota de reproducción
- 534 Nota sobre la obra original
- 535 Nota de localización de originales/duplicados
- 536 Nota de patrocinador
- 538 Nota de datos técnicos
- 540 Nota de condiciones de uso y reproducción
- 541 Nota de adquisición
- 544 Nota de localización de materiales de archivo relacionados
- 545 Nota biográfica o histórica
- 546 Nota de lengua

- 547 Nota de relación compleja con los títulos anteriores
- 550 Nota de entidad responsable
- 552 Nota de información sobre el objeto y su atributo
- 555 Nota de índice acumulativo u otros instrumentos bibliográficos
- 556 Nota de información sobre la documentación
- 561 Nota de procedencia
- 562 Nota de identificación de la copia y versión
- 565 Nota de características del expediente
- 567 Nota sobre la metodología
- 580 Nota de relación compleja
- 581 Nota de publicaciones
- 583 Nota de acción
- 584 Nota de crecimiento y frecuencia de uso
- 585 Nota de exposiciones
- 586 Nota de premios
- 590 Nota de fuente usada para la descripción
- 592 Nota de datos específicos
- 593 Nota al encabezamiento
- 594 Nota al título y mención de responsabilidad
- 595 Nota de edición e historia bibliográfica
- 596 Nota sobre el área de publicación
- 597 Nota sobre el área de descripción física
- 598 Nota sobre la serie
- 599 Nota sobre la ilustración

6XX Campos de encabezamiento de materia-Información general

- 600 Encabezamiento secundario de materia-Nombre de persona
- 610 Encabezamiento secundario de materia-Nombre de entidad
- 611 Encabezamiento secundario de materia-Nombre de congreso
- 630 Encabezamiento secundario de materia-Título uniforme
- 650 Encabezamiento secundario de materia-Término de materia
- 651 Encabezamiento secundario de materia-Nombre geográfico
- 653 Término de indización-No controlado
- 655 Término de indización-Género/forma
- 656 Término de indización-Profesión

70X-75X Encabezamientos secundarios-Información general

- 700 Encabezamiento secundario-Nombre de persona
- 710 Encabezamiento secundario-Nombre de entidad
- 711 Encabezamiento secundario-Nombre de congreso
- 720 Entrada secundaria-Nombre no controlado
- 730 Encabezamiento secundario-Título uniforme
- 740 Encabezamiento secundario-Título relacionado o analítico no controlado
- 752 Encabezamiento secundario-Nombre jerárquico de lugar
- 753 Información técnica sobre acceso a archivos de ordenador

755 Entrada adicional-Características físicas

76X-78X Asientos de relación-Información general

760 Asiento de serie principal
762 Asiento de subserie
765 Asiento de lengua original
767 Asiento de traducción
770 Asiento de suplemento/número especial
772 Asiento de la publicación principal
773 Asiento de documento fuente
774 Asiento de unidad constituyente
775 Asiento de otra edición
776 Asiento de soporte físico adicional
777 Asiento de "Publicado con"
780 Asiento de título anterior
785 Asiento de título posterior
786 Asiento de fuente de información
787 Asiento de relación no especificada

80X-830 Encabezamientos secundarios de serie-Información general

800 Encabezamiento secundario de serie-Nombre de persona
810 Encabezamiento secundario de serie-Nombre de entidad
811 Encabezamiento secundario de serie-Nombre de congreso
830 Encabezamiento secundario de serie-Título uniforme

841-87X Fondos-Información general

841 Valores codificados de los fondos
852 Localización
856 Localización y acceso electrónicos

88X Representación gráfica alternativa, etc.-Información general

880 Representación gráfica alternativa
886 Campo de información de otros formatos MARC

9XX Campos locales

APÉNDICES

Apéndice A Subcampos de control
Apéndice B Ejemplos de registros de nivel completo
Apéndice C Ejemplos de registros de nivel mínimo
Apéndice D Siglas del Depósito Legal
Apéndice E Lista de encabezamientos ambiguos
Apéndice F Lista de artículos definidos e indefinidos
Apéndice G Lista de cambios del formato respecto a la 5ª edición

INTRODUCCIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

La normalización para la presentación y el intercambio de datos bibliográficos, de autoridades y de fondos de forma automatizada se realiza en la actualidad en una parte cada vez más significativa de la comunidad bibliotecaria española a través del *Formato IBERMARC para registros bibliográficos* y del *Formato IBERMARC para registros de autoridad* y, aunque con menor difusión hasta el momento, por medio del formato IBERMARC para registros de fondos y localizaciones. Tales documentos, publicados o en uso y curso de publicación, tienen por finalidad ser utilizados por el personal al que se encomienda la tarea de crear y mantener los diferentes tipos de registros, al tiempo que ofrecen una orientación técnica a quienes trabajen en el diseño y mantenimiento de sistemas de comunicación y proceso de registros IBERMARC.

El *Formato IBERMARC para registros bibliográficos*. 6ª ed. es una actualización de la 5ª ed. (1996) que tiene en cuenta el *MARC 21 Format for Bibliographic Data*¹. Incluye la descripción del contenido para cada campo con el fin de facilitar su uso a todos los que, con uno u otro sistema, han optado por el formato MARC para la introducción de los datos en sistemas informatizados de gestión bibliotecaria.

Este formato, junto con el *Formato IBERMARC para registros de autoridad*² y el de fondos y localizaciones³ formará el conjunto básico para la codificación de la información que afecta al proceso bibliográfico.

El formato IBERMARC sigue el formato MARC en sus líneas generales y en su filosofía y se aparta de él en algunos puntos concretos relativos, sobre todo, a la práctica catalográfica tradicional española.

Un registro IBERMARC se compone de tres elementos: la estructura del registro, los identificadores de contenido y el contenido del registro.

La **estructura del registro** es un desarrollo de la norma ISO 2709:1996 - *Format for information exchange*.

Los **identificadores de contenido** son códigos y convenciones establecidas explícitamente para precisar los elementos dentro de un registro y para permitir su manipulación y se definen para cada uno de los formatos IBERMARC.

¹ Formato aparecido en 1999, resultante de la actualización y armonización de los formatos USMARC y CAN/MARC.

² Madrid : Biblioteca Nacional, 1999.

³ En preparación.

Introducción

El **contenido de la información** de un registro IBERMARC se define normalmente por normas externas a los formatos. Ejemplos de esto son la *Descripción bibliográfica internacional normalizada* (ISBD), *Reglas de catalogación*, *Lista de encabezamientos de materia para las bibliotecas públicas* y otras reglas de catalogación, tesauros de materia y tablas de clasificación utilizados por la institución que crea un registro. El contenido de algunos elementos codificados se define en los formatos IBERMARC (p. ej. la cabecera, campo 007, campo 008).

El *Formato IBERMARC para registros bibliográficos* que incluye recomendaciones para los identificadores del contenido, define los códigos y convenciones (etiquetas, indicadores, códigos de subcampo y valores codificados) que identifican la información en los registros bibliográficos IBERMARC.

ALCANCE DEL FORMATO BIBLIOGRÁFICO

El *Formato IBERMARC para registros bibliográficos* está diseñado para codificar la información bibliográfica de materiales textuales impresos y manuscritos, archivos de ordenador, mapas, música, publicaciones seriadas, materiales visuales y materiales mixtos. Los datos bibliográficos incluyen normalmente títulos, nombres, materias, notas, datos de publicación e información acerca de la descripción física de los documentos.

El formato bibliográfico contiene elementos para los siguientes **tipos de material**⁴:

- *Monografías (MO)*. Se utiliza para material textual impreso, manuscrito y en microforma que es una monografía.
- *Publicaciones seriadas (SE)*. Se utiliza para material textual impreso, manuscrito y en microforma que se publica en partes con una periodicidad constante (p. ej., publicaciones periódicas, periódicos, anuarios).
- *Archivos de ordenador (AO)*. Se utiliza para programas de ordenador, datos numéricos, multimedia para ordenador, sistemas o servicios en línea. Otros tipos de recursos electrónicos se codifican según su aspecto más significativo. El material puede ser de tipo monográfico o seriado.
- *Mapas (MP)*⁵. Se utiliza para todo tipo de material cartográfico, impreso, manuscrito o en microforma, incluyendo atlas, mapas sueltos y globos. El material puede ser de tipo monográfico o seriado.
- *Música (MU)*. Se utiliza para música impresa, manuscrita y en microforma, así como registros sonoros musicales y de otros tipos. El material puede ser de tipo monográfico o seriado.

⁴ En la edición de 1996 se establecieron once tipos de material, que en la actual quedan reducidos a siete. Se especifican a continuación los cambios producidos:

- Gráficos no proyectables (NP), Gráficos proyectables (GP) y Videos y películas cinematográficas (VI) pasan a Materiales visuales (MV).
- Grabaciones de sonido (SO) y Partituras (PA) pasan a Música (MU).
- Manuscritos (AM) y Monografías antiguas (MA) pasan a Monografías (MO).

⁵ En la edición de 1996 Mapas (MP) se denominaba Cartografía (CA).

- *Materiales visuales (MV)*. Se utiliza para material gráfico proyectable, material gráfico no proyectable, películas y videgrabaciones, objetos tridimensionales artificiales o naturales y kits. El material puede ser de tipo monográfico o seriado.
- *Materiales mixtos (MX)*. Utilizado fundamentalmente para colecciones de materiales de archivo o de manuscritos que mezclan distintos tipos de material. El material puede ser de tipo monográfico o seriado.

Tipos de registros bibliográficos

Los registros bibliográficos IBERMARC se distinguen de todos los demás tipos de registros IBERMARC por códigos especificados en la Cabecera /06 (Tipo de registro), que identifica los siguientes tipos de registros bibliográficos:

Material textual
Música impresa
Música manuscrita
Material cartográfico
Material cartográfico manuscrito
Material gráfico proyectable
Grabación sonora no musical
Grabación sonora musical
Material gráfico no proyectable
Archivo de ordenador
Kit
Material mixto
Objeto tridimensional artificial o natural
Material textual manuscrito

Las **microformas**, tanto originales como reproducciones, no se identifican como un tipo especial de registro. En la microforma el soporte es secundario respecto al tipo de material del documento original (p. ej., una monografía). Lo mismo ocurre con los **archivos de ordenador**, en los que el soporte es secundario; sin embargo, algunas categorías de recursos electrónicos se codifican como **archivos de ordenador**.

COMPONENTES DEL REGISTRO BIBLIOGRÁFICO

Descripción de las partes del registro

Un registro bibliográfico en formato MARC consta de tres partes principales: la Cabecera, el Directorio y los Campos. La siguiente información resume la estructura de un registro MARC ⁶.

Cabecera. Elementos que proporcionan información para procesar el registro. Estos elementos son números o valores codificados que se identifican por la posi-

⁶ Se pueden ver más detalles en: *MARC 21 specification for record structure, character sets and exchange media* y *Manual de UNIMARC. Formato bibliográfico*. Madrid : Biblioteca Nacional : Arco Libros, 1996.

Introducción

ción que ocupan. La cabecera tiene una longitud fija de 24 caracteres y es el primer campo del registro.

Directorio. Serie de entradas que contienen la etiqueta, la longitud y la posición inicial de cada campo dentro del registro. Cada entrada tiene una longitud de 12 caracteres. Primero aparecen las entradas de los campos de control, ordenadas por la etiqueta en orden numérico creciente. Siguen las entradas para campos de información, en orden ascendente de acuerdo con el primer carácter de la etiqueta. La secuencia almacenada de los campos de datos no corresponde necesariamente al orden de las correspondientes entradas del directorio. Las etiquetas duplicadas se distinguen sólo por la localización de los campos respectivos dentro del registro. El directorio finaliza con un carácter de fin de campo (hexadecimal ASCII 1E).

Campos. La información en un registro bibliográfico se organiza en campos, cada uno identificado por una etiqueta de tres caracteres numéricos, que está almacenada en la entrada del Directorio para el campo. Cada campo termina con un carácter de fin de campo. El último campo de un registro termina con un carácter de fin de campo y otro de fin de registro (hexadecimal ASCII 1D). Hay dos tipos de campos:

- *Campos de control.* Son los campos 00X. Se identifican por una etiqueta en el Directorio pero no contienen indicadores ni códigos de subcampo. Los campos de control tienen una estructura diferente de los campos de datos. Pueden contener un único dato o una serie de datos de longitud fija identificados por la posición que ocupan.

- *Campos de datos.* Son los restantes campos definidos en el formato. Además de identificarse por una etiqueta de campo en el Directorio, los campos de datos contienen dos indicadores situados al comienzo de cada campo y un código de subcampo de dos caracteres que precede a cada elemento de información.

Los campos de datos se agrupan en bloques de acuerdo con el primer carácter de la etiqueta la cual, con algunas excepciones, indica la función de los datos dentro del registro. El tipo de información del campo se identifica a través del resto de la etiqueta.

0XX	Números y códigos
1XX	Encabezamientos principales
2XX	Título, edición y publicación
3XX	Descripción física, etc.
4XX	Menciones de serie
5XX	Notas
6XX	Campos de encabezamiento de materia
7XX	Encabezamientos secundarios excepto materias y series; asientos de relación
8XX	Encabezamientos secundarios de serie; fondos, etc.
9XX	Campos locales

Dentro de los bloques 1XX, 4XX, 6XX, 7XX y 8XX, se establecen habitualmente algunos paralelismos en los identificadores de contenido. Los dos caracteres fi-

nales de la etiqueta del campo, con algunas excepciones, tienen los siguientes significados:

- X00 Nombres de persona
- X10 Nombres de entidad
- X11 Nombres de congreso
- X30 Títulos uniformes
- X40 Títulos bibliográficos
- X50 Materias
- X51 Nombres geográficos

Dentro de los campos de datos, se utilizan los dos siguientes tipos de identificadores de contenido:

Indicadores - Son las dos primeras posiciones en los campos de datos que contienen valores que precisan o complementan la información incluida en el campo. Los valores de los indicadores son independientes, esto es, el significado no se adscribe a los dos indicadores en conjunto. Los valores del indicador pueden ser una letra minúscula o un carácter numérico. En estas posiciones puede aparecer un blanco (hexadecimal ASCII 20), que en este documento se representa por #, para indicar que la posición no está definida o que, estando definida, puede tener un significado o puede indicar que *No se proporciona información*.

Códigos de subcampo - Son dos caracteres que distinguen los elementos dentro de un campo que requieren un tratamiento separado. Un código de subcampo consiste en un delimitador (hexadecimal ASCII 1F), representado en este documento por \$, seguido por un identificador del elemento. Los identificadores de elementos pueden ser una letra minúscula o un carácter numérico. Los códigos de subcampo se definen de forma independiente dentro de cada campo; sin embargo, se establecen significados paralelos siempre que sea posible (p. ej. en los campos de Nombres de persona 100, 600 y 700). Los códigos de subcampo se definen con fines de identificación, no de ordenación. El orden de los subcampos se especifica generalmente en normas de descripción externas al formato, como las reglas de catalogación.

Multiescritura en registros bibliográficos

Un registro bibliográfico en formato MARC puede contener datos en diferentes escrituras. Una de ellas puede ser considerada la principal en el contenido de información del registro, aunque también se hayan podido utilizar otras.

Repetibilidad de campos y subcampos

Teóricamente, todos los campos y subcampos pueden ser repetibles. La naturaleza de los datos, sin embargo, impide a menudo la repetición. Por ejemplo, un registro bibliográfico puede contener solo un campo de encabezamiento principal 1XX, un campo 100 puede contener sólo un subcampo \$a (Nombre de persona) pero puede contener más de un subcampo \$c (Títulos y otros términos asociados

Introducción

al nombre). La repetibilidad o no repetibilidad de cada campo o subcampo se especifica en el formato.

Campos Locales

Los campos cuya etiqueta sea 009 o comiencen por 9 (9--) están reservados para incluir un campo de control local o cualquier campo de datos utilizado localmente. Quien utilice estos campos deberá documentar su contenido.

Enlace de campos

A partir de esta edición, los campos en el registro pueden vincularse mediante el sistema de campos de enlace. Este sistema se basa en la sintaxis de los elementos del subcampo \$6 (Enlace) y del subcampo \$8 (Campo de enlace y número de secuencia), que identifican los campos vinculados. La estructura y sintaxis de estos subcampos se describe en el Apéndice A.

Carácter de relleno y valores relacionados

Un carácter de relleno (hexadecimal ASCII 7C), representado en este documento por una barra vertical (|) se puede utilizar en los campos 006, 007 y 008 y en el subcampo \$7 de los campos de enlace (760-787). Un carácter de relleno no se puede utilizar en la Cabecera o en etiquetas, indicadores o códigos de subcampo. La presencia de un carácter de relleno en un registro bibliográfico indica que el formato especifica que se utiliza un código pero el creador del registro ha decidido no codificar la posición. La utilización de un carácter de relleno en registros que forman parte de una base de datos nacional depende también de los requisitos de nivel nacional especificados para cada elemento.

El código **u** (Desconocido o No especificado) se utiliza cuando el creador del registro intentó proporcionar un código pero fue incapaz de determinar cuál era el código apropiado.

El código **n** (No aplicable) se utiliza en muchas posiciones codificadas para indicar que la característica definida por la posición no es aplicable a un tipo específico de documento.

Puntuación

La puntuación se asigna según las *Reglas de Catalogación* y en los ejemplos la posición es orientativa de la función del elemento al que precede. Dado que los sistemas pueden asignarla por defecto cada institución deberá documentar si incluye o no puntuación y en qué posición, si antes o después del identificador de contenido.

En esta edición la puntuación ISBD se incluye detrás del identificador de contenido del elemento al que aplica. El resto de la puntuación sigue las normas de la lengua de catalogación.

Visualización asociada

Se entiende por visualización asociada un término, frase, espacio o puntuación que puede ser generada por el sistema para que la presentación de la información sea más clara para el usuario. En el formato bibliográfico algunas etiquetas de campo (p. ej., el campo 770, Asiento de suplemento/número especial), indicadores (p. ej., el campo 511, indicador 1, Control de visualización asociada), y códigos de subcampo (p. ej., los subcampos de subdivisión de materia \$j, \$x, \$y, y \$z en un encabezamiento secundario de materia), pueden utilizarse para generar términos específicos, frases, y/o espacios o puntuación convencional para la visualización de un registro. El uso de visualizaciones asociadas queda determinado por cada organización o sistema. En el apartado *Criterios de aplicación* en las descripciones de los campos se proporcionan ejemplos de visualizaciones asociadas.

Responsabilidad sobre el contenido del registro

El *Formato IBERMARC para registros bibliográficos* sirve para la codificación y el intercambio de este tipo de registros entre cualquier institución. En general, la responsabilidad del contenido de la información, de los identificadores de contenido y de la transcripción de la información bibliográfica dentro de un registro se puede determinar examinando el campo indicado en la siguiente sección sobre las **instituciones responsables**. El contenido de algunos elementos de información, sin embargo, es responsabilidad de un **organismo específico** o tiene que ser validado con una **lista normalizada**.

Instituciones responsables

En registros no modificados, la institución que se identifica como fuente original de la catalogación en 008/39 y/o 040\$a es responsable del contenido del registro. El centro transcriptor, que se identifica en 040\$c es responsable de los identificadores de contenido y de la transcripción de la información.

En registros modificados, las instituciones identificadas en 040\$a (Centro catalogador de origen) y 040\$d (Centro modificador) son responsables colectivas del contenido del registro. Las instituciones identificadas como centros modificadores (040\$d) o transcriptores (040\$c) son responsables colectivas de los identificadores de contenido y de la transcripción de la información.

Elementos asignados por un organismo específico

Un elemento asignado por un organismo específico es aquél que sólo éste puede asignar y del cual es responsable, p. ej., el campo 222 (Título clave) que es responsabilidad de un Centro ISSN. Aunque normalmente lo introduce este organismo, puede sin embargo ser transcrito por otro.

Elementos validados con una lista normalizada

Algunos elementos contienen información de listas normalizadas mantenidas por organismos específicos, p. ej. la Clasificación Decimal Universal en el campo 080. Estos elementos están indicados en los campos y subcampos correspon-

Introducción

dientes del formato IBERMARC y sólo se pueden utilizar los valores que aparecen en cada lista. Para cambiar o añadir un valor se debe consultar al organismo que la mantiene.

Requisitos sobre el nivel del registro

Para lograr la máxima coherencia entre los centros de catalogación deben proporcionarse los requisitos de nivel mínimo y de nivel completo en el intercambio de registros.

ORGANIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Partes principales

El *Formato IBERMARC para registros bibliográficos* contiene un resumen y una presentación detallada de los identificadores de contenido.

A continuación de la Cabecera y el Directorio se presentan los campos ordenados por su etiqueta.

Por último, este documento incluye los siguientes apéndices:

- Apéndice A Subcampos de control
- Apéndice B Ejemplos de registros de nivel completo
- Apéndice C Ejemplos de registros de nivel mínimo
- Apéndice D Siglas del Depósito Legal
- Apéndice E Lista de encabezamientos ambiguos
- Apéndice F Lista de artículos definidos e indefinidos
- Apéndice G Lista de cambios del formato respecto a la 5ª edición

Secciones de información general

Para evitar repeticiones, existen secciones de información general para grupos de campos con características similares. Estas secciones proporcionan instrucciones para los identificadores de contenido comunes a cada campo del grupo.

Por ejemplo, existe una sección X00 Nombres de persona - Sección de información general para encabezamientos de nombres de persona. Esta sección proporciona instrucciones para aquellos identificadores de contenido comunes a cada tipo de encabezamiento de persona tanto si se utilizan en un campo 100 de encabezamiento principal, en un campo 600 de encabezamiento de materia, en un campo 700 de encabezamiento secundario o en un campo 800 de encabezamiento secundario de serie. La descripción para cada uno de los campos individuales (100, 600, 700, 800) remite a la Sección de información general del X00.

Apartados de la descripción de campos y secciones

Cada descripción se compone normalmente de seis apartados: lista de identificadores de contenido; definición y alcance de la posición o del campo; pautas para la aplicación de los identificadores de contenido, con ejemplos; criterios de aplicación; publicaciones y/o campos IBERMARC relacionados; historia de los identificadores de contenido.

El apartado que enumera los **identificadores de contenido** presenta:

- el nombre del identificador de contenido
- el código de repetibilidad/no repetibilidad (R o NR)

Para la Cabecera y algunos campos de control, la lista aporta el nombre de la posición y cualquier valor codificado definido. Para los campos de datos, la lista aporta el nombre de los indicadores y cualquier valor codificado definido y el nombre de los códigos de subcampo y cualquier valor codificado definido. Para todos los campos variables, el código de repetibilidad/no repetibilidad con relación al campo especifica si el campo puede repetirse dentro de un registro. Para los campos de datos, el código de repetibilidad del subcampo especifica si dentro de un campo puede repetirse el código del subcampo.

El apartado sobre **definición y alcance de la posición o del campo** describe el contenido de la posición o del campo, la pertinencia de su uso en tipos específicos de registros bibliográficos y aporta otra información, como la repetibilidad del campo en circunstancias particulares, el uso de listas o reglas necesarias para introducir la información, etc.

El apartado sobre **pautas para la aplicación de los identificadores de contenido** describe el contenido y alcance, ya sea un valor codificado, un indicador o un código de subcampo y además aporta otro tipo de información, como la pertinencia de uso o su repetibilidad. Los valores codificados y códigos de subcampo se presentan por lo general en orden alfabético/numérico.

Se proporcionan ejemplos ilustrativos del uso de los identificadores de contenido. La información puede ser similar a la que se utilizaría en la práctica actual de la catalogación. Los ejemplos reflejan la aplicación de las Reglas de catalogación y de las ISBD.

El apartado de **criterios de aplicación** orienta sobre la utilización de los identificadores de contenido y sobre otros aspectos, como la puntuación, los espacios y el uso de la visualización asociada. La puntuación que se utiliza dentro de un campo normalmente viene dada por las reglas de catalogación descriptiva o de tesauros o sistemas de encabezamiento de materias.

El apartado de **publicaciones y/o campos IBERMARC relacionados** proporciona referencias a los campos relacionados y a las publicaciones que pueden servir de apoyo para cumplimentarlos correctamente.

Introducción

El apartado de **historia de los identificadores de contenido** proporciona información sobre los cambios más significativos en los valores codificados y en los indicadores.

Los cambios respecto a los campos y subcampos nuevos y obsoletos se incluyen en el Apéndice G.

Convenciones tipográficas

A lo largo de este documento, se utilizan las siguientes convenciones tipográficas:

0 - El signo 0 representa el dígito cero en las etiquetas, en la nomenclatura de posiciones fijas, en las posiciones de los indicadores y números de ocurrencia en el subcampo \$6 (Enlace). Este carácter debe distinguirse de la letra mayúscula O en los ejemplos y en el texto.

1 - El signo 1 representa el dígito uno y no debe confundirse con la letra l minúscula que puede aparecer en los identificadores de contenido.

- El símbolo # representa un blanco en los campos codificados y en otras situaciones especiales en las que la ausencia de un carácter puede resultar ambigua. (En la mayoría de los ejemplos textuales, el blanco se representa de forma convencional, con la ausencia de carácter).

\$ - El símbolo \$ se emplea para representar el delimitador en la parte correspondiente de un código de subcampo. En el texto, los códigos de los subcampos van precedidos del símbolo \$, p. ej., *subcampo \$a*.

/ - El símbolo / sirve para indicar el número de una posición de la Cabecera, del Directorio, de los campos 006, 007 y 008 y del subcampo \$7 de los campos de enlace (760-787), p. ej. 007/00, 008/09.

| - El símbolo | se emplea como un carácter de relleno en los ejemplos IBERMARC.

NORMAS Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTE FORMATO

El *Formato IBERMARC para registros bibliográficos* debería utilizarse con las normas y documentos relacionados a continuación. Cuando una norma o documento es aplicable a un campo específico del formato, la etiqueta del campo se da entre corchetes a continuación de la cita.

Normas internacionales ⁷

ANSI/NISO Z39.56:1996 - Serial Item and Contribution Identifier (SICI) [024] ⁸

⁷ Las publicaciones ISO pueden obtenerse de la Organización Internacional de Normalización (ISO) (<http://www.iso.ch>) o de sus agencias; las publicaciones ANSI/NISO Z39 pueden obtenerse de la National Information Standards Organization (NISO) (<http://www.niso.org>).

⁸ Más información sobre el SICI: <http://sunsite.berkeley.edu/SICI>.

ANSI Z39.61: 1987 - Recording, Use, and Display of Patent Application Data [013]

Código normalizado para la identificación de los diferentes tipos de documentos de patentes (OMPI ST. 16) [013]⁹

Content standards for digital geospatial metadata (FGDC-STD-001-1998) [342, 343]¹⁰

ISO 4:1997 - Information and documentation- Rules for abbreviations of title words and titles of publications. Third edition [210]

ISO 639-2:1998 - Codes for the representation of names of languages. Part 2: Alpha-3 Code [008 Todos los materiales, 040, 041, 242]

ISO 2709:1996 - Information and Documentation-Format for information exchange

ISO 3166-2:1998 - Codes for the representation of names of countries and their subdivisions- Part 2: country subdivision codes [044]

ISO 3297:1998 - Information and documentation-International Standard Serial Number [022]

ISO 3901:1986 - Documentation-International Standard Recording Code (ISRC) [024]¹¹

ISO 5426:1983 - Extension of the Latin alphabet coded character set for bibliographic information interchange

ISO 6630:1986 - Documentation-Bibliographic control characters

ISO 10444:1994 - Information and documentation-International Standard Technical Report Number (ISRN) [027]¹²

ISO 10957:1993 - Information and documentation-International Standard Music Number (ISMN) [024]¹³

ISO/IEC 646:1991 - Information technology-ISO 7-bit coded character set for information interchange

ISO/IEC 8859-1: 1998 - Information technology-8-bit single-byte coded graphic character sets - Part 1: Latin alphabet No. 1

⁹ Más información sobre la OMPI: <http://www.OMPI.org/> y <http://www.wipo.org/index.html.fr>.

¹⁰ <http://www.fgdc.gov/metadata/csdlgm/>.

¹¹ Para más información sobre el ISRC: http://www.ifpi.org/online/isrc_intro.html.

¹² Para más información sobre el ISRN: <http://www.fiz-karlsruhe.de/fiz/service/isrn.html>.

¹³ Para más información sobre el ISMN: <http://www.ismn.spk-berlin.de> y <http://www.nlc-bnc.ca>.

Introducción

ISO/IEC 10646-1:2000 - Information technology-Universal Multiple-Octet Coded Character Set (UCS) - Part 1: Architecture and Basic Multilingual Plane

Spatial Data Transfer Standard (FIPS 173) [514] ¹⁴

Normas nacionales ¹⁵

UNE 50-001:2000 - CDU, Clasificación Decimal Universal [033, 052, 080]

UNE 50-107:1995 - Número Internacional Normalizado de Publicaciones en Serie (ISSN) [018, 022]

UNE 50-130:1994 - Numeración Internacional de Libros (ISBN) [018, 020]

UNE 50-134: 1994 - Documentación. Reglas para la abreviación de los títulos y de las palabras contenidas en los títulos de la publicación [210]

UNE-EN 28601:1995 - Elementos de datos y formatos de intercambio de información: representación de la fecha y de la hora [005, 013, 033]

UNE-EN ISO 3166-1: 1998 - Códigos para la representación de los nombres de los países y sus subdivisiones. Parte 1, códigos de los países [008 Todos los materiales, 013, 024, 044, 355, 535, 852]

Normas MARC ¹⁶

MARC code list for countries

MARC code list for geographic areas [043]

MARC code list for languages

MARC code list for organizations [016, 035, 856]

MARC code list for relators, sources, description conventions [043, 052, 072, X00, X10, X11, X30, 210, 270, 524, 600, 610, 611, 630, 650, 651, 655, 656, 720, 755, 852, 856, 886]

MARC 21 specifications for record structure, character sets, and exchange media [880]

¹⁴ Para una más completa información sobre todas las normas relacionadas con el intercambio de datos geográficos: <http://www.diffuse.org/gis.html>.

Spatial Data Transfer Standard (SDTS): <http://mcmcweb.er.usgs.gov/sdts/index.html>.

¹⁵ Las publicaciones UNE pueden obtenerse en la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) <http://www.aenor.es>.

¹⁶ Las publicaciones MARC pueden obtenerse en la dirección de la Library of Congress <http://lcweb.loc.gov/marc/marc.html>.

Formatos IBERMARC y otras publicaciones o páginas web relacionadas

Formato IBERMARC para registros de autoridad. - Madrid : Biblioteca Nacional, 1999

Formato IBERMARC para registros de fondos y localizaciones. (en preparación)

Abridged Dewey Decimal Classification and Relative Index [082]

Código de identidad. - Madrid : Biblioteca Nacional ; Roma : ICCU, 1994 [021]

Copyright [018] ¹⁷

DC&: Dewey Decimal Classification Additions, Notes and Decisions [082]

Dewey Decimal Classification and Relative Index [082]

Directorio de bibliotecas españolas [852] ¹⁸

EAN International [024] ¹⁹

Fingerprints = Empreintes = Impronte [FEI]. - Paris : IRHT, 1984 [021]

Impronta. - Barcelona : Departamento de Cultura, 1987 [021]

Instituto Geográfico Nacional [029] ²⁰

ISSN compact [Recurso electrónico] : + list of serial title word abbreviations / ISDS International Centre. - [Paris] : Chadwyck-Healey France, 1992- . A partir de 1993 editado por el ISSN International Center [022, 210]

ISSN Online [022, 210] ²¹

ISSN Manual. - París : ISSN International Center, 1983- . Con actualizaciones periódicas [022, 210]

List of serial title word abbreviations (in accordance with ISO 4). - París : ISSN International Center, 1998 [210]

¹⁷ Para más información sobre el Copyright puede consultarse la página web del Copyright Clearance Center: <http://www.copyrightwebsite.com/default.asp>.

¹⁸ Para acceder al Directorio de bibliotecas españolas: <http://www.bne.es/esp/cat-fra.htm>.

¹⁹ Más información sobre el Número Internacional de Artículo en la página web de EAN International: <http://www.ean-int.org>.

²⁰ Más información sobre el número de registro general de cartografía en la dirección del Instituto Geográfico Nacional: <http://www.mfom.es/ign/>.

²¹ Más información para todo lo relacionado con el centro ISSN español <http://www.bne.es/esp/colec-fra.htm> y con la sede central del ISSN internacional <http://www.issn.org>.

Introducción

Lista de encabezamientos de materia para las bibliotecas públicas. - 2ª ed. rev. - Madrid : Dirección General del Libro y Bibliotecas, D.L. 1993 [X00, X10, X11, X30, 600, 610, 611, 630, 650, 651]

Lista IBERMARC de códigos de bibliotecas e instituciones ²²

Manual del ISBN. - 2ª ed. corr. - Madrid : Ministerio de Cultura, 1994 [020] ²³

Symbols and interlibrary loan policies in Canada [035]

Uniform Code Council [024] ²⁴

WAAL, H. van de. ICONCLASS: An iconographic classification system. (Completed and edited by L.D. Couprie, R.H. Fuchs, E.Tholen, G. Vellekoop, a.o.). - Amsterdam : North-Holland, 1975-1985 [081] ²⁵

MANTENIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN

El *Formato IBERMARC para registros bibliográficos* ha sido preparado por una comisión de profesionales de la Biblioteca Nacional. Para cualquier pregunta relacionada con el contenido del documento diríjase a la dirección de correo electrónico: info.marc@bne.es.

Esta edición del Formato IBERMARC para registros bibliográficos se presenta en hojas sueltas con el fin de facilitar su actualización que se realizará cuando los cambios así lo aconsejen.

²² En preparación

²³ Más información sobre el ISBN en: <http://www.isbn.spk-berlin.de> y <http://www.mcu.es/bases/spa/isbn/ISBN.html>.

²⁴ Más información sobre el Código Universal de Producto en la página web del Uniform Code Council: <http://www.uc-council.org>.

²⁵ Más información sobre el ICONCLASS en: <http://www.iconclass.nl>.

CABECERA (NR)

Indicadores y códigos de subcampo

La Cabecera no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones

00-04 Longitud del registro lógico

05 Estado del registro

- a** Aumentado el nivel de codificación
- c** Corregido o revisado
- d** Suprimido
- n** Nuevo
- p** Aumentado el nivel de codificación utilizado antes de la publicación (CEP)

06 Tipo de registro Configuración del campo 008/18-34

- | | | |
|----------|--|--|
| a | Material textual | Si la Cabecera/07 = a, c, d, m: Monografías
Si la Cabecera /07 = b, s: Publicaciones seriadas |
| c | Música impresa | Música |
| d | Música manuscrita | Música |
| e | Material cartográfico | Mapas |
| f | Material cartográfico manuscrito | Mapas |
| g | Material gráfico proyectable | Materiales visuales |
| i | Grabación sonora no musical | Música |
| j | Grabación sonora musical | Música |
| k | Material gráfico no proyectable | Materiales visuales |
| m | Archivo de ordenador | Archivos de ordenador |
| o | Kit | Materiales visuales |
| p | Material mixto | Materiales mixtos |
| r | Objeto tridimensional artificial o natural | Materiales visuales |
| t | Material textual manuscrito | Monografías |

07 Nivel bibliográfico

- a** Parte componente monográfica
- b** Parte componente seriada
- c** Colección
- d** Subunidad
- m** Monografía
- s** Publicación seriada

Cabecera

08 Tipo de control

- # No especifica tipo
- a Archivístico

09 Esquema de la codificación de caracteres

- # MARC-8
- a UCS/UNICODE
- 7 ISO-7
- 8 ISO-8
- z Otro

10 Longitud de los indicadores

11 Longitud del código de subcampo

12-16 Posición de inicio de los datos

17 Nivel de codificación

- # Nivel completo, material examinado
- 1 Nivel completo, material no examinado
- 2 Nivel incompleto, material no examinado
- 3 Nivel abreviado
- 4 Nivel básico
- 5 Nivel parcial (Registro en proceso de creación)
- 7 Nivel mínimo
- 8 Nivel de prepublicación
- u Desconocido
- z No aplicable

18 Forma de catalogación descriptiva

- # No es ISBD
- a AACR2
- b RC (Reglas de catalogación)
- i ISBD
- u Desconocido

19 Código de registro relacionado

- # No precisa registro relacionado
- r Precisa registro relacionado

20-23 Estructura del Directorio

- 20 **Número de caracteres que indican la longitud del campo**
- 21 **Número de caracteres que indican la posición inicial del campo**
- 22 **Número de caracteres que indican la información de control sobre el campo**
- 23 **No definida**

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

La Cabecera es el primer campo de un registro bibliográfico. Su longitud es de 24 posiciones (00-23). La Cabecera consta de elementos de información que contienen números o valores codificados que definen los parámetros para procesar el registro.

Las posiciones 20-23 indican la estructura del Directorio. Contienen cuatro números de un carácter que especifican la estructura de las entradas en el Directorio.

Se aporta más información sobre la estructura del Directorio en *MARC 21 specifications for record structure, character sets, and exchange media*.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

00-04 Longitud del registro lógico

La longitud del registro lógico contiene un número de cinco caracteres igual a la longitud del registro completo, incluyendo el mismo y el código de final de registro. El número se justifica a la derecha y las posiciones que no se utilizan contienen ceros.

05 Estado del registro

La posición del estado del registro contiene un código alfabético de un carácter que indica la relación del registro con un fichero para el mantenimiento del mismo.

Aquellas instituciones que colaboren en catálogos colectivos, para facilitar la actualización de sus registros, deberán enviar aquellos registros que hayan sido modificados o borrados con los códigos c y d respectivamente.

a - Aumentado el nivel de codificación

El código **a** indica que el nivel de codificación (Cabecera/17) del registro se ha cambiado por un nivel de codificación más alto. Esto indica un incremento del nivel de catalogación (p.ej., el código **a** se utiliza cuando un registro provisional en proceso de catalogación (código 5 en Cabecera/17)

se eleva hasta un nivel de catalogación completo (código # en Cabecera/17).

c - Corregido o revisado

El código **c** indica que el registro ha sido corregido o revisado. No obstante, el cambio no supone un aumento en el nivel de codificación (Cabecera/17) del registro.

d - Suprimido

El código **d** indica que el registro ha sido suprimido.

n - Nuevo

El código **n** indica que el registro se incluye por primera vez.

p - Aumentado el nivel de codificación utilizado antes de la publicación (CEP)

El código **p** indica que el registro de prepublicación ha sufrido un cambio en el nivel de catalogación resultante de la disponibilidad del documento publicado (p. ej., un registro CEP (código 8 en Cabecera /17) pasa a ser un registro completo (código # en Cabecera /17)).

06 Tipo de registro

La posición del tipo de registro consta de un código alfabético de un carácter que se utiliza para diferenciar los registros IBERMARC creados para los diferentes tipos de contenido y de material. El código se utiliza para determinar si algunos elementos de información en un registro son apropiados y válidos.

Las microformas, sean originales o reproducciones, no se identifican por un código distintivo de Tipo de registro. El tipo de las características del contenido descrito por los códigos prevalece sobre las características de microforma del documento.

Los archivos de ordenador se identifican por un código distintivo de Tipo de registro, solo si pertenecen a determinadas clases de recursos electrónicos tales como los especificados más adelante; en todos los demás casos, el tipo de contenido descrito por los demás códigos prevalece sobre las características de archivo de ordenador del documento.

Consideraciones para determinar el código de una entidad bibliográfica que contiene varios documentos según los tipos especificados más abajo:

Documentos que se componen de varias clases de material

o (Kit) - Si se publica como una unidad y no predomina ningún material.

p (Material mixto) - Si se trata de una colección creada y no predomina ningún material.

Otros códigos - Si se trata de una colección creada y uno de los materiales predomina.

Documentos publicados en una única clase de material

Todos los códigos excepto **o** o **p** - Todos los casos.

a - Material textual

El código **a** indica que el contenido del registro es material textual no manuscrito. Para las microformas y los recursos electrónicos que son básicamente material textual, sean originales o reproducciones, también se emplea el código **a**. Para el material textual manuscrito se utiliza el código **t**.

c - Música impresa

El código **c** indica que el contenido del registro es música impresa, en microforma o música electrónica anotada.

d - Música manuscrita

El código **d** indica que el contenido del registro es música manuscrita o una microforma de música manuscrita.

e - Material cartográfico

El código **e** indica que el contenido del registro es un mapa impreso o una microforma de un mapa no manuscrito. Este código se utiliza para mapas, atlas, globos, mapas digitales y otros materiales cartográficos.

f - Material cartográfico manuscrito

El código **f** indica que el contenido del registro es un mapa manuscrito o una microforma de un mapa manuscrito.

g - Material gráfico proyectable

El código **g** indica que el contenido del registro es una película cinematográfica, una videograbación, una filmina, una diapositiva o una transparencia. Todos estos medios son proyectables. También se incluye en esta categoría de Tipo de registro el material diseñado específicamente para un retroproyector (transparencias).

i - Grabación sonora no musical

El código **i** indica que el contenido del registro es una grabación sonora no musical (p. ej., un discurso).

j - Grabación sonora musical

El código **j** indica que el contenido del registro es una grabación sonora musical.

k - Material gráfico no proyectable

El código **k** indica que el contenido del registro es un material gráfico en dos dimensiones no proyectable como, por ejemplo, tarjetas de actividad, gráficos, collages, imágenes de ordenador, dibujos, masters de duplicación, tarjetas didácticas, pinturas, negativos y positivos fotográficos, imágenes, tarjetas postales, carteles, estampas, masters de ciclostil, estampas para estudio, dibujos técnicos, masters de transparencia y reproducciones de cualquiera de los citados.

m - Archivo de ordenador

El código **m** indica que el contenido del registro es uno de los siguientes tipos de recursos electrónicos: programas de ordenador (incluyendo programas, juegos, fuentes), datos numéricos, multimedia para ordenador, sistemas o servicios en línea. Para esta clase de material, si existe un elemento significativo que pueda hacer pensar que le corresponde otro código de Cabecera/06 se debe tener en cuenta (p. ej., datos vectoriales que son cartográficos no se codifican como numéricos sino como mapas). Otras clases de recursos electrónicos se codifican por su aspecto más significativo (p. ej., material textual, material gráfico, mapas, sonido, música, imagen en movimiento). En caso de duda, si no se puede determinar el aspecto más significativo, se considera el documento como un archivo de ordenador.

o - Kit

El código **o** indica que el contenido del registro es un conjunto de componentes publicados de manera unitaria y generalmente con finalidad didáctica sin que ninguno predomine sobre los demás. Esta categoría incluye materiales variados contenidos en un estuche, tales como un juego de material curricular de ciencias sociales (libros, libros de ejercicios, guías, actividades, etc.) o tests educativos (tests, hojas de respuestas, guías de evaluación, hojas de evaluación, manuales de interpretación, etc.).

p - Material mixto

El código **p** indica que hay materiales significativos en dos o más formas que, por lo general, están vinculados por el hecho de haber sido reunidos por una persona o entidad o bien tratar de ella. Se considera que ninguno de los tipos de material predomina en el conjunto y su principal finalidad no es educativa en cuyo caso el código asignado es **o - kit**. Esta categoría in-

cluye colecciones de manuscritos y archivos con varios tipos de materiales, como texto, fotografías y grabaciones sonoras.

r - Objeto tridimensional artificial o natural

El código **r** indica que el contenido del registro es un objeto tridimensional o un objeto que se da de manera natural. Esto incluye objetos manufacturados tales como modelos, dioramas, juegos, puzzles, simulaciones, esculturas y otras obras de arte tridimensionales, objetos de exposición, máquinas, prendas de vestir, juguetes y adornos. También incluye objetos que se encuentran de manera natural, como muestras para microscopio (o representaciones de ellas) y otras muestras montadas para ser vistas.

t - Material textual manuscrito

El código **t** indica que el contenido del registro es un material textual manuscrito o su microforma. Esta categoría se aplica a textos manuscritos, mecanografiados o impresos por ordenador incluyendo formularios cumplimentados a mano o a máquina. Por lo general en el momento de su creación este material está previsto, ya sea implícita o explícitamente, para ser único. Se incluyen, por ejemplo, pruebas de imprenta maquetaadas y galeradas corregidas o anotadas, libros manuscritos, documentos legales y discursos y tesis inéditas.

07 Nivel bibliográfico

La posición del nivel bibliográfico contiene un código alfabético de una sola letra que indica el nivel bibliográfico del registro.

a - Parte componente monográfica

El código **a** indica una unidad bibliográfica monográfica que está físicamente unida a otra o contenida en ella de tal modo que la recuperación de la parte componente depende de la identificación física y localización del documento fuente. Ejemplos de partes componentes monográficas y su correspondiente documento fuente son un artículo de una publicación seriada, un capítulo de un libro, un corte de un disco fonográfico y un mapa en una sola hoja que contiene varios mapas. El registro bibliográfico de una parte componente contiene campos que describen la parte componente y los datos que identifican el Asiento de documento fuente (campo 773).

b - Parte componente seriada

El código **b** indica una unidad bibliográfica seriada que está físicamente unida a otra o contenida en ella de tal modo que la recuperación de la parte componente depende de la identificación física y de la localización del documento fuente o del envase. Un ejemplo de parte componente de una publicación seriada y su documento fuente correspondiente es una columna

que aparece regularmente en un periódico. El registro bibliográfico de una parte componente contiene campos que describen la parte componente y los datos que identifican el Asiento de documento fuente (campo 773).

c - Colección

El código **c** indica un grupo de documentos hecho en varias partes que originariamente no se editaron ni distribuyeron ni se fabricaron conjuntamente. El registro describe las unidades definidas por una procedencia común o por una conveniencia administrativa para hacer que la colección esté incluida del modo más genérico posible.

d - Subunidad

El código **d** indica una parte de una colección, especialmente una unidad de archivo, descrita colectivamente en otra parte del sistema. Una subunidad puede ser documentos, carpetas, cajas, series de archivo, subgrupos o subcolecciones. El registro bibliográfico de una subunidad contiene campos que describen la subunidad y los datos que identifican el Asiento de documento fuente (campo 773).

m - Monografía

El código **m** indica un documento en una unidad física, bien completado en una sola parte (p. ej., una monografía individual, un único mapa, un único manuscrito, etc.), o que tenga que completarse en un número finito de partes separadas (p. ej., una monografía en varios volúmenes, una grabación de sonido en múltiples pistas, etc.).

s - Publicación seriada

El código **s** indica un documento que se publica en partes sucesivas y que contiene designaciones numéricas o cronológicas con intención de que se continúe indefinidamente. Las publicaciones seriadas comprenden los periódicos, las publicaciones anuales (informes, anuarios, etc.), las revistas, las actas y las memorias de sociedades, las series numeradas de monografías, etc.

08 Tipo de control

- No especifica tipo

El código **#** indica que no aplica ningún tipo al documento que se describe.

a - Archivístico

El código **a** indica que el material se describe según las reglas de descripción de archivos que se centran en las relaciones contextuales entre los documentos y su procedencia en vez de en el detalle bibliográfico. Las nor-

mas específicas para la descripción se pueden indicar en el campo **040**, subcampo **\$e**. Todas las clases de material se pueden controlar archivísticamente.

09 Esquema de la codificación de caracteres

Esta posición contiene un código que identifica el esquema de codificación de caracteres utilizados en un registro. El sistema de codificación de caracteres utilizado tiene que ver con el número de octetos que componen un carácter, la disposición de los caracteres que no espacian y el uso de secuencias de escape. Puede igualmente afectar al repertorio de caracteres.

- MARC-8

El código **#** indica que se utiliza el juego de caracteres de 8 bits para la codificación de caracteres en el registro. Se aporta más información sobre el juego de caracteres en *MARC 21 specifications for record structure, character sets, and exchange media*.

a - UCS/UNICODE

El código **a** indica que la codificación de caracteres en el registro se hace utilizando un subconjunto del juego de caracteres universal UCS/UNICODE™, según la norma ISO/IEC 10646-1:2000 *Information technology-Universal Multiple-Octet Coded Character Set (UCS) - Part 1: Architecture and Basic Multilingual Plane*.

7 - ISO-7

El código **7** indica que se utiliza el juego de caracteres según las normas ISO (ISO/IEC 646:1991 - *Information technology-ISO 7-bit coded character set for information interchange* e ISO 5426:1983 - *Extension of the Latin alphabet coded character set for bibliographic information interchange*) para la codificación de caracteres en el registro.

8 - ISO-8

El código **8** indica que se utiliza el juego de caracteres según la norma ISO/IEC 8859-1: 1998 - *Information technology-8-bit single-byte coded graphic character sets - Part 1: Latin alphabet No. 1* para la codificación de caracteres en el registro.

z - Otro

El código **z** indica que se utiliza un juego de caracteres diferente de los indicados anteriormente (p. ej. Code Page 860). Cuando se utilice este valor se deberá indicar en la documentación la codificación utilizada que permita la conversión de caracteres.

10 Longitud de los indicadores

Esta posición contiene un carácter numérico de una cifra que indica cuántos caracteres se utilizan para definir los indicadores en cada campo de datos (un indicador contiene un código que matiza la información a la que se refiere o complementa los datos que se encuentran en el campo). En IBERMARC se reservan dos posiciones al principio de cada campo de longitud variable para los indicadores; por consiguiente, la longitud de los indicadores es siempre 2.

2 - Número de posiciones utilizadas para los indicadores

11 Longitud del código de subcampo

Esta posición contiene un carácter numérico de una cifra que indica cuántos caracteres se utilizan para definir los distintos subcampos (cada elemento de información en un campo de longitud variable se identifica mediante un código de subcampo). En IBERMARC, la longitud del código de subcampo es siempre 2, porque los subcampos se identifican mediante dos caracteres: el delimitador (\$) y el identificador propiamente dicho, que es un carácter alfabético en minúscula o numérico.

2 - Número de posiciones utilizadas para un código de subcampo

12-16 Posición de inicio de los datos

Con estas cinco posiciones se expresa en qué lugar aparece el primer carácter del primer campo del registro. Esa posición estará determinada por el hecho de sumar las 24 posiciones de la Cabecera más las posiciones del Directorio, que siempre serán múltiplos de 12 puesto que un campo se expresa en tres posiciones, la longitud de un campo en cuatro posiciones, como se especifica en la posición 20 de la Cabecera y la posición relativa, es decir, la suma de las posiciones anteriores, en cinco caracteres, tal y como se especifica en la posición 21 de la Cabecera. A estas 24 posiciones de la Cabecera más el múltiplo de 12 de las posiciones del Directorio hay que añadir la posición de final de campo con que finaliza el Directorio (hexadecimal ASCII 1E). La cifra con la que se expresan estas posiciones estará justificada a la derecha, completada con ceros a la izquierda.

<número> - Longitud de la Cabecera y el Directorio (incluyendo el carácter de fin de campo).

17 Nivel de codificación

Esta posición contiene un código alfanumérico de un solo carácter que indica la exhaustividad de la información bibliográfica y/o el grado de codificación del registro bibliográfico.

- Nivel completo, material examinado

El código # indica que el registro IBERMARC posee el máximo nivel de información y codificación. La información que se recoge en el registro bibliográfico proviene del examen directo de un ejemplar. En el caso de las publicaciones seriadas, se ha debido revisar, al menos, un número de la publicación seriada.

1 - Nivel completo, material no examinado

El código 1 representa el nivel de exhaustividad siguiente al anterior (#) para un registro IBERMARC. La información utilizada para crear el registro está tomada de una descripción ya existente del documento (p. ej., un catálogo manual, el asiento de una bibliografía nacional, una descripción de un repertorio institucional). Se incluye toda la información tal y como se encuentra en la descripción; sin embargo, no se consulta el documento en sí. Esto quiere decir que la codificación de algunos campos de control y otros datos (p. ej., el campo 043 (Código de área geográfica)) se deriva exclusivamente de los datos que aparecen explícitamente en la descripción.

Por ejemplo, se rellenan las posiciones 15-17 del campo 008 con el código del país de publicación, deducido del lugar de publicación que aparece en el pie de imprenta; las posiciones 24-27 del mismo campo se complementan con el código que expresa la naturaleza del contenido (deducido del análisis del registro); o el subcampo \$h del campo 041 para expresar el código de la lengua original en el caso de que el registro bibliográfico corresponda a una traducción.

El código 1 se utiliza, básicamente, para la conversión retrospectiva de los catálogos manuales. Implica la existencia de campos o subcampos con información que no aparece mencionada explícitamente en la ficha, así como que la asignación de encabezamiento de autoridad se corresponde con el criterio actual.

2 - Nivel no completo, material no examinado

El código 2 indica que el registro posee un nivel intermedio de información, que se ha creado a partir de una descripción ya existente (p. ej., un catálogo manual) y sin consulta directa del documento. El registro transcribe los puntos de acceso tal y como se encuentran en la descripción original, por lo que es posible que los encabezamientos de autoridad no sean los actuales ni tampoco lo sean los criterios de asignación.

El código 2 se utilizaría, por ejemplo, si al convertir una ficha manual a registro IBERMARC se decide utilizar solamente una parte de los campos y subcampos; en este caso, se prescindiría de toda o parte de la información codificada en los campos OXX, como las posiciones 15-17 ó 24-27 del campo 008 o el \$h del campo 041.

3 - Nivel abreviado

El código **3** indica que el registro está abreviado y que no cumple los requisitos mínimos de catalogación. Los encabezamientos de los registros se corresponden con los términos que figuraban como autorizados en el momento de elaborar el registro.

4 - Nivel básico

El código **4** indica un nivel de catalogación menor que el completo pero mayor que el mínimo, que cumple las normas básicas de exhaustividad.

5 - Nivel parcial (Registro en proceso de creación)

El código **5** indica que el registro está en proceso de creación y, por tanto, contiene un nivel inicial de catalogación. La agencia catalogadora no considera que ésta sea la versión final del registro. Por tanto, es posible que los encabezamientos de autoridad no se correspondan con las formas autorizadas y que el registro no se ajuste a los requerimientos del nivel mínimo de catalogación establecido.

7 - Nivel mínimo

El código **7** indica que el registro se ajusta a los requerimientos del nivel mínimo de catalogación. La agencia catalogadora considera que es la versión final del registro. Los encabezamientos de autoridad se han confrontado con un fichero de autoridades y se corresponden con los términos que figuraban como autorizados en el momento de elaborar el registro.

8 - Nivel de prepublicación

El código **8** indica que se trata de un registro bibliográfico de prepublicación. Se aplica a los registros bibliográficos creados para los programas de la Catalogación en Publicación (CEP).

u - Desconocido

El código **u** identifica una situación en la que una institución que recibe o envía datos con un código local en esta posición no puede determinar adecuadamente el nivel de codificación del registro. En consecuencia, el código **u** sustituye al código local. No se debe utilizar en registros de nueva creación o en modificaciones de registros ya existentes.

z - No aplicable

El código **z** indica que el concepto de nivel de codificación no debe utilizarse en el registro.

18 Forma de catalogación descriptiva

La posición de la forma de catalogación descriptiva contiene un código alfanumérico que indica las características de los datos descriptivos en el registro por referencia a las reglas de catalogación. El código indica si la parte descriptiva del registro sigue los principios de la International Standard Bibliographic Description (ISBD) (como lo hacen algunas reglas establecidas), solo la puntuación ISBD o ninguno de los aspectos ISBD. El subcampo \$e (Normas específicas de catalogación) del campo 040 (Centro catalogador) proporciona un medio de ampliar la información sobre las reglas de catalogación utilizadas.

- No es ISBD

El código # indica que el registro no se ha creado de acuerdo con las normas ISBD. Se utiliza para registros que no siguen ni la catalogación descriptiva ni la puntuación de las ISBD. Ejemplos de reglas de catalogación que no siguen las ISBD: las Anglo-American Cataloguing Rules, 1st edition (excepto los capítulos revisados); las "Instrucciones para la redacción de los catálogos en las Bibliotecas Públicas del Estado" (1902) y posteriores ediciones de 1941 y 1964.

a- AACR2

El código a indica que el registro se ha creado siguiendo la segunda edición de las Anglo-American Cataloguing Rules (AACR2) o los manuales de catalogación basados en las AACR2. La interpretación que de las AACR2 hacen estos manuales afecta a la descripción. En general, los puntos de acceso son coherentes con las AACR2 y la catalogación descriptiva sigue las ISBD. Todos los puntos de acceso siguen las AACR2 tanto en la elección como en la forma del encabezamiento.

b - RC (Reglas de catalogación)

El código b indica que el registro se ha creado de acuerdo con la edición española vigente de las RC (Reglas de catalogación).

i - ISBD

El código i indica un uso mínimo de las ISBD en el registro, por ejemplo solo la puntuación, pero se desconocen las normas aplicadas a los puntos de acceso.

u - Desconocido

El código u se utiliza cuando la institución que recibe o envía datos en la posición 18 de la Cabecera no puede determinar la forma apropiada de la catalogación descriptiva en el registro. En los registros de nueva creación o modificados no se debe utilizar este código.

19 Código de registro relacionado

La posición del código de registro relacionado contiene un código alfanumérico que indica si se puede generar una nota que contiene información básica de identificación a partir de un campo de asiento relacionado (campos 76X-78X) sin necesidad de acceder al registro mismo. La información básica de identificación tal como el encabezamiento principal y el título, el encabezamiento principal bajo título uniforme, título, título uniforme, número normalizado de informe técnico o número de informe, generalmente está implícita.

- No precisa registro relacionado

El código # se utiliza cuando:

- no hay campos de asiento relacionado (campos 76X-78X)
- cualquier campo de asiento relacionado del registro contiene la información básica de identificación o una Nota de relación compleja (campo 580) que contiene la información básica de identificación
- hay un campo de asiento relacionado (con o sin información básica de identificación) pero no se necesita nota.

r - Precisa registro relacionado

El código r se utiliza cuando por lo menos un campo de asiento relacionado (campos 76X-78X) no contiene la información básica de identificación, no hay ninguna Nota de relación compleja que contenga información básica de identificación del asiento relacionado y se necesita una nota. El campo de asiento relacionado incluye el número de control del registro para el documento relacionado, tenga o no nota explicativa (p. ej., subcampo \$g).

20-23 Estructura del Directorio

Las posiciones 20-23 contienen la estructura del Directorio. Ocupan cuatro posiciones con caracteres numéricos que especifican la estructura de las entradas en el Directorio. Se aportan más detalles sobre el Directorio en *MARC 21 specifications for record structure, character sets, and exchange media*.

20 Número de caracteres que indican la longitud del campo

Esta posición especifica el número de caracteres que va a utilizarse en las entradas del Directorio para indicar la longitud de cada campo dentro del registro. En los registros IBERMARC esta posición contiene siempre el valor 4.

4 - Número de caracteres en el directorio para indicar la longitud del campo

21 Número de caracteres que indican la posición inicial del campo

Esta posición especifica el número de caracteres que van a utilizarse en las entradas del Directorio para indicar la posición relativa de cada campo dentro del registro. En los registros IBERMARC esta posición contiene siempre el valor 5.

5 - Número de caracteres en el Directorio para indicar la posición inicial del campo

22 Número de caracteres que indican la información de control sobre el campo

Especifica el número de caracteres que se dedica en las entradas del Directorio a información de control sobre cada campo, definida por el sistema que está aplicando la norma. En los registros IBERMARC esta posición contiene siempre un 0 porque las entradas del Directorio no tienen este tipo de información.

0 - Número de caracteres en el Directorio para indicar la información de control sobre cada campo

23 No definida

Esta posición no está definida, contiene siempre un 0.

0 - No definida

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Elementos generados por el sistema

Los elementos de la Cabecera que, normalmente, genera el sistema son los siguientes:

00-04	Longitud del registro lógico
05	Estado del registro
09	Esquema de la codificación de caracteres
10	Longitud de los indicadores
11	Longitud del código de subcampo
12-16	Posición de inicio de los datos
19	Código de registro relacionado
20-23	Estructura del Directorio

El sistema también puede generar automáticamente otros elementos de la Cabecera.

Cabecera

Mayúsculas

Los códigos alfabéticos se introducen en minúsculas.

HISTORIA DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

En la edición IBERMARC de 1996 las posiciones 8, 9 y 22 no estaban definidas.

DIRECTORIO (NR)

Indicadores y códigos de subcampo

El Directorio no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones

00-02	Etiqueta
03-06	Longitud de campo
07-11	Posición del carácter inicial

DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LA POSICIÓN

El Directorio consiste en una serie de entradas de longitud fija, con una entrada para cada campo variable (de control o de datos) que figure en un registro. Cada entrada del Directorio tiene 12 caracteres de extensión y contiene tres partes: la etiqueta del campo, la longitud del campo y la posición del carácter inicial. El Directorio sigue inmediatamente a la Cabecera al principio del registro y se sitúa en la posición 24. La longitud del campo y la posición del carácter inicial se definen en las posiciones 20-23 de la Cabecera (Estructura del Directorio) teniendo 4 y 5 caracteres de longitud, respectivamente. Debido a que la etiqueta de campo siempre es de 3 caracteres, la longitud de la etiqueta no se especifica en la estructura del Directorio (Cabecera 20-23).

DESCRIPCIÓN DE UNA ENTRADA DE DIRECTORIO

Posiciones

00-02 Etiqueta

Contiene tres caracteres numéricos que especifican el nombre de cada campo.

03-06 Longitud del campo

Contiene cuatro caracteres numéricos que especifican la longitud del campo al que corresponde la entrada. La longitud incluye los indicadores, los códigos de subcampo, los datos y el carácter de fin de campo. Si la longitud del campo es inferior a cuatro dígitos se justifica a la derecha completando con ceros las posiciones que no se utilizan.

07-11 Posición del carácter inicial

La posición del carácter inicial de cada entrada del Directorio contiene cinco caracteres numéricos que especifican la posición del carácter inicial del

Directorio

campo variable al que corresponde la entrada del registro. Si la posición inicial tiene menos de cinco dígitos se justifica a la derecha completando con ceros las posiciones que no se utilizan.

EJEMPLO:

	Etiqueta	Longitud del campo	Posición de carácter de inicio
Entrada 1	001	0013	00000
Entrada 2	008	0041	00013
Entrada 3	041	0011	00054

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Cada entrada del Directorio la genera el sistema automáticamente.

00X CAMPOS DE CONTROL - INFORMACIÓN GENERAL

- 001 Número de control
- 003 Identificador del número de control
- 005 Fecha y hora de la última transacción
- 006 Códigos de información de longitud fija-
Características del material adicional
- 007 Campo fijo de descripción física - Información general
- 008 Códigos de información de longitud fija - Información general
- 009 Campo local

DEFINICIÓN Y ALCANCE

Los campos de control contienen números de control del registro y otras informaciones codificadas que se utilizan en el proceso de los registros bibliográficos legibles por ordenador. Estos campos no tienen indicadores ni códigos de subcampo.

En los campos de longitud fija con distintas clases de información codificada, los datos específicos tienen una posición definida. En la descripción del contenido de cada campo se explican detalladamente estos elementos.

001 NÚMERO DE CONTROL (NR)

Indicadores y códigos de subcampo

Este campo no tiene indicadores ni códigos de subcampo.

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

El campo 001 recoge el número de control que identifica el registro y que asigna la entidad que lo crea, utiliza o distribuye. Con el fin de que cada registro esté identificado inequívocamente y de un modo estable, con independencia de los ficheros de intercambio en los que pudiera llegar a figurar, en este campo debe constar el número que cada entidad ha asignado al registro dentro de su sistema automatizado y que será siempre el mismo para un registro dado.

Cuando una entidad recibe un registro en formato IBERMARC, le asigna un número de control de acuerdo con el criterio establecido en esa organización. Ese número de control queda recogido en el campo 001 y sustituye al número de control de la entidad originaria. Si la entidad originaria es la Biblioteca Nacional de España, el 001 de origen pasará a un campo 010 \$a (Número de control de la Biblioteca Nacional); si no lo es, pasará a un 035 \$a (Número de control del sistema de procedencia).

Un caso distinto es el de las grabaciones masivas para la conversión retrospectiva del catálogo. En este caso, el número de control que figura en el campo 001 de origen se considerará cancelado o nulo pasando a un 010 \$z (Número de control de la Biblioteca Nacional cancelado o no válido) o a un 035 \$z (Número de control cancelado o no válido) según se trate de la conversión retrospectiva del catálogo de la Biblioteca Nacional o de otro centro.

Si, por razón del mantenimiento del catálogo, se tuviera que dar de baja el registro y sustituirlo por otro (por ejemplo, en el caso de eliminación de registros duplicados), el número de control del registro que se da de baja del catálogo podría quedar recogido en el campo 010 \$z (Número de control de la Biblioteca Nacional cancelado o no válido) o en el 035 \$z (Número de control cancelado o no válido) del registro que lo sustituye. Éste es un uso particular del campo, puesto que no se trata propiamente de un número anterior del mismo registro, sino del número que tenía un registro distinto pero que describe el mismo documento bibliográfico.

El contenido de este campo no tiene una estructura fija ni predeterminada. Por ello, cuando se intercambian registros debe figurar, entre la documentación que entrega al receptor la agencia emisora, la descripción de la estructura y modo de generación del número de control. En el campo 010 se puede encontrar la estructura del número de control que asigna la Biblioteca Nacional.

El campo 001 se complementa con el campo 003 (Identificador del número de control).

001

EJEMPLOS

001 OCL00006284

001 BNE19970006646

001 00000000015091

CRITERIOS DE APLICACIÓN

El campo 001 lo genera automáticamente el sistema.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

003 Identificador del número de control

010 Número de control de la Biblioteca Nacional

035 Número de control del sistema de procedencia

003 IDENTIFICADOR DEL NÚMERO DE CONTROL (NR)

Indicadores y códigos de subcampo

Este campo no tiene indicadores ni códigos de subcampo.

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene el código IBERMARC correspondiente al centro catalogador cuyo número de control figura en el campo 001 (Número de control).

Cuando un centro catalogador recibe un registro en formato IBERMARC y le asigna un número propio en el campo 001, debe sustituir también el código de origen que figura en el campo 003 por el propio. El código de origen se transfiere, entre paréntesis y precediendo al número de control, al subcampo \$a del campo 010 (Número de control de la Biblioteca Nacional) o del campo 035 (Número de control del sistema de procedencia), según el registro proceda o no de la Biblioteca Nacional.

EJEMPLOS

001 86104385

003 DLC

001 19971478066

003 BNE

CRITERIOS DE APLICACIÓN

El campo 003 lo genera automáticamente el sistema.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

001 Número de control

010 Número de control de la Biblioteca Nacional

035 Número de control del sistema de procedencia

005 FECHA Y HORA DE LA ÚLTIMA TRANSACCIÓN (NR)

Indicadores y códigos de subcampo

El campo 005 no tiene indicadores ni códigos de subcampo.

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene 16 caracteres que especifican la fecha y la hora de la última transacción del registro. La fecha y hora sirven para identificar la versión del registro.

La fecha se codifica de acuerdo con la norma *Elementos de datos y formatos de intercambio: representación de la fecha y de la hora* (UNE-EN 28601:1995). La fecha requiere 8 caracteres numéricos según el modelo *aaaammdd* (4 para el año, 2 para el mes y 2 para el día).

La hora requiere 8 caracteres numéricos según el modelo *hhmmss.f* (2 para la hora, 2 para los minutos, 2 para los segundos y 2 para una fracción decimal de segundo incluido el punto). Se utiliza el reloj de 24 horas (00-23).

La fecha en la que se introduce un registro en el ordenador figura en el campo 008/00-05. Esta fecha nunca cambia.

EJEMPLO

005 19860901141236.0
[1 sept., 1986, 14:12.36]

CRITERIOS DE APLICACIÓN

El campo 005 lo debe generar el sistema en la fecha y hora de la última transacción de un registro.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

UNE-EN 28601- 1995 - Elementos de datos y formatos de intercambio de información: Representación de la fecha y de la hora

008/00-05 Códigos de información de longitud fija - Fecha de entrada en el fichero

006 CÓDIGOS DE INFORMACIÓN DE LONGITUD FIJA - CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL ADICIONAL (R)

Indicadores y códigos de subcampo

El campo 006 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición según la forma del material. Las formas del material se enumeran en el mismo orden en que aparecen en el campo 008 (Códigos de información de longitud fija). Las posiciones (18-34) del campo 008 se corresponden con las posiciones 01-17 del campo 006.

Posiciones

Archivos de ordenador

- 00 Forma del material
m Archivo de ordenador
- 01-04 No definidas
- 05 Nivel de destinatario
- 06-08 No definidas
- 09 Clase de archivo de ordenador
- 10 No definida
- 11 Publicación oficial
- 12-17 No definidas

Mapas

- 00 Forma del material
e Material cartográfico
f Material cartográfico manuscrito
- 01-04 Relieve
- 05-06 Proyección
- 07 No definida
- 08 Tipo de material cartográfico
- 09-10 No definidas
- 11 Publicación oficial
- 12 Forma de la publicación
- 13 No definida
- 14 Índice
- 15 No definida
- 16-17 Características especiales del formato

Materiales mixtos

- 00 Forma del material
p Material mixto
- 01-05 No definidas
- 06 Forma de la publicación
- 07-17 No definidas

-
- Materiales visuales
- 00 Forma del material
 - g** Material gráfico proyectable
 - k** Material gráfico no proyectable
 - o** Kit
 - r** Objeto tridimensional artificial o natural
 - 01-03 Tiempo de duración para películas y videograbaciones
 - 04 No definida
 - 05 Nivel de destinatario
 - 06-10 No definidas
 - 11 Publicación oficial
 - 12 Forma de la publicación
 - 13-15 No definidas
 - 16 Tipo de material visual
 - 17 Técnica

- Monografías
- 00 Forma del material
 - a** Material textual
 - t** Material textual manuscrito
 - 01-04 Ilustraciones
 - 05 Nivel de destinatario
 - 06 Forma de la publicación
 - 07-10 Naturaleza del contenido
 - 11 Publicación oficial
 - 12 Congresos
 - 13 Homenajes
 - 14 Índice
 - 15 No definida
 - 16 Forma literaria
 - 17 Biografía

- Música
- 00 Forma del material
 - c** Música impresa
 - d** Música manuscrita
 - i** Grabación sonora no musical
 - j** Grabación sonora musical
 - 01-02 Forma de la composición
 - 03 Formato de música
 - 04 No definida
 - 05 Nivel de destinatario
 - 06 Forma de la publicación
 - 07-12 Material anejo
 - 13-14 Grabaciones sonoras no musicales
 - 15-17 No definidas

	<u>Publicaciones seriadas</u>
00	Forma del material s Seriado
01	Periodicidad
02	Regularidad
03	Centro ISSN
04	Tipo de publicación seriada
05	Forma de la publicación original
06	Forma de la publicación
07	Naturaleza de la obra en su conjunto
08-10	Naturaleza del contenido
11	Publicación oficial
12	Congresos
13-15	No definidas
16	Alfabeto original del título
17	Entrada sucesiva/última entrada

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene 18 posiciones (00-17) que proporcionan información codificada acerca de aspectos especiales del documento que se cataloga que no pueden codificarse en el campo 008 (Códigos de información de longitud fija). Se utiliza en los casos en que el documento tiene múltiples características (p. ej., material impreso acompañado de un casete o un mapa que se publica en entregas sucesivas). Se utiliza también para codificar archivos de ordenador en la Cabecera/06 como un documento representado por un código distinto de **m**. Los códigos de información de longitud fija definidos en el campo 006, como los correspondientes en el campo 008, pueden ser útiles para la recuperación de la información y la gestión de la base de datos.

Como el campo tiene una estructura arborescente genérica, el código consignado en el campo 006/00 (Forma del material) determina los elementos definidos en las posiciones siguientes. A excepción del código **s** (Seriado), los códigos en el campo 006/00 corresponden a los de la Cabecera/06 (Tipo de registro). Para cada una de las ocurrencias del campo 006, los códigos definidos en las posiciones 01-17 serán los mismos que los definidos en las posiciones 18-34 del campo 008 (Códigos de información de longitud fija).

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Los elementos de información en el campo 006 tienen una posición definida. La posición 00 contiene un código que identifica la forma del material. Esta posición no puede incluir un carácter de relleno (I). El carácter de relleno puede utilizarse en cualquier otra posición que la agencia catalogadora decida no utilizar.

En esta sección solo se describe la posición 00. Las otras posiciones se describen en las correspondientes del campo 008 (Códigos de información de longitud

fija). En todos los casos, las posiciones 01-17 del campo 006 están relacionadas con las posiciones 18-34 del campo 008. Las relaciones entre los códigos del campo 006/00 (Forma del material) y las configuraciones del campo 008 se indican a continuación.

006/00	Forma del material	Configuración del campo 008/18-34
a	Material textual	Monografías
c	Música impresa	Música
d	Música manuscrita	Música
e	Material cartográfico	Mapas
f	Material cartográfico manuscrito	Mapas
g	Material gráfico proyectable	Materiales visuales
i	Grabación sonora no musical	Música
j	Grabación sonora musical	Música
k	Material gráfico no proyectable	Materiales visuales
m	Archivo de ordenador	Archivos de ordenador
o	Kit	Materiales visuales
p	Material mixto	Materiales mixtos
r	Objeto tridimensional artificial o natural	Materiales visuales
s	Seriado	Publicaciones seriadas
t	Material textual manuscrito	Monografías

Códigos para 006/00

a - Material textual

El código **a** indica que el contenido del registro es un material textual no seriado.

c - Música impresa

El código **c** indica que el contenido del registro es música impresa.

d - Música manuscrita

El código **d** indica que el contenido del registro es música manuscrita.

e - Material cartográfico

El código **e** indica que el contenido del registro es un mapa impreso.

f - Material cartográfico manuscrito

El código **f** indica que el contenido del registro es un mapa manuscrito.

g - Material gráfico proyectable

El código **g** indica que el contenido del registro es un material gráfico proyectable.

i - Grabación sonora no musical

El código **i** indica que el contenido del registro es una grabación sonora no musical.

j - Grabación sonora musical

El código **j** indica que el contenido del registro es una grabación sonora musical.

k – Material gráfico no proyectable

El código **k** indica que el contenido del registro es un material gráfico no proyectable.

m - Archivo de ordenador

El código **m** indica que el contenido del registro es una información codificada de manera que se pueda procesar en un ordenador.

o - Kit

El código **o** indica que el contenido del registro es un kit.

p - Material mixto

El código **p** indica que el contenido del registro es un material mixto.

r - Objeto tridimensional artificial o natural

El código **r** indica que el contenido del registro es un objeto tridimensional artificial o natural.

s - Seriado

El código **s** se utiliza para indicar el carácter seriado de cualquier publicación no impresa. Para el control del material seriado impreso se utiliza el campo 008.

t - Material textual manuscrito

El código **t** indica que el contenido del registro es un material textual manuscrito.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Mayúsculas

Los códigos alfabéticos se ponen en minúsculas.

007 CAMPO FIJO DE DESCRIPCIÓN FÍSICA - INFORMACIÓN GENERAL (R)

Indicadores y códigos de subcampo

Este campo no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos de datos se definen por su posición según las clases de material. Estas se detallan a continuación alfabéticamente por el código.

Posiciones

Mapa (007/00 = a)

- 00 Clase de material
- 01 Designación específica del material
- 02 No definida
- 03 Color
- 04 Soporte físico
- 05 Tipo de reproducción
- 06 Detalles de producción/reproducción
- 07 Polaridad

Archivo de ordenador (007/00 = c)

- 00 Clase de material
- 01 Designación específica del material
- 02 No definida
- 03 Color
- 04 Dimensiones
- 05 Sonido
- 06-08 Resolución de la imagen expresada en bits
- 09 Formatos del archivo
- 10 Requisitos de control de calidad
- 11 Antecedente/fuente
- 12 Nivel de compresión
- 13 Calidad del reformateado

Globo (007/00 = d)

- 00 Clase de material
- 01 Designación específica del material
- 02 No definida
- 03 Color
- 04 Soporte físico
- 05 Tipo de reproducción

007-Información general

Material táctil (007/00 = f)

- 00 Clase de material
- 01 Designación específica del material
- 02 No definida
- 03-04 Clase de escritura braille
- 05 Nivel de contracción
- 06-08 Formato de música en braille
- 09 Características físicas especiales

Material gráfico proyectable (007/00 = g)

- 00 Clase de material
- 01 Designación específica del material
- 02 No definida
- 03 Color
- 04 Base de la emulsión
- 05 Sonido incorporado o separado
- 06 Medio sonoro
- 07 Dimensiones
- 08 Material del soporte secundario

Microforma (007/00 = h)

- 00 Clase de material
- 01 Designación específica del material
- 02 No definida
- 03 Polaridad
- 04 Dimensiones
- 05 Nivel de reducción
- 06-08 Índice de la reducción
- 09 Color
- 10 Emulsión de la película
- 11 Generación
- 12 Base de la película

Material gráfico no proyectable (007/00 = k)

- 00 Clase de material
- 01 Designación específica del material
- 02 No definida
- 03 Color
- 04 Material del soporte primario
- 05 Material del soporte secundario

Película cinematográfica (007/00 = m)

- 00 Clase de material

- 01 Designación específica del material
- 02 No definida
- 03 Color
- 04 Formato de presentación de las películas cinematográficas
- 05 Sonido incorporado o separado
- 06 Medio sonoro
- 07 Dimensiones
- 08 Configuración de los canales de reproducción del sonido
- 09 Elementos de producción
- 10 Polaridad
- 11 Generación
- 12 Base de la película cinematográfica
- 13 Clases específicas de color
- 14 Tipo de color de la base o de la copia
- 15 Grado de deterioro
- 16 Integridad
- 17-22 Fecha de inspección de la película

Kit (007/00 = o)

- 00 Clase de material
- 01 Designación específica del material

Música anotada (007/00 = q)

- 00 Clase de material
- 01 Designación específica del material

Imagen de teledetección (007/00 = r)

- 00 Clase de material
- 01 Designación específica del material
- 02 No definida
- 03 Altitud del sensor
- 04 Posición del sensor
- 05 Grado de nubosidad
- 06 Tipo de construcción de la plataforma
- 07 Categoría de uso de la plataforma
- 08 Tipo de sensor
- 09-10 Tipo de datos

Grabación sonora (007/00 = s)

- 00 Clase de material
- 01 Designación específica del material
- 02 No definida
- 03 Velocidad
- 04 Configuración de los canales de reproducción del sonido

007-Información general

- 05 Ancho del surco/Dimensión del surco
- 06 Dimensiones
- 07 Ancho de la cinta
- 08 Configuración de la cinta
- 09 Tipo de disco, cilindro o cinta
- 10 Tipo de material
- 11 Tipo de grabación
- 12 Características especiales de reproducción del sonido
- 13 Técnica de captación y almacenamiento del sonido

Texto (007/00 = t)

- 00 Clase de material
- 01 Designación específica del material

Vídegrabación (007/00 = v)

- 00 Clase de material
- 01 Designación específica del material
- 02 No definida
- 03 Color
- 04 Formato de la videgrabación
- 05 Sonido incorporado o separado
- 06 Medio sonoro
- 07 Dimensiones
- 08 Configuración de los canales de reproducción del sonido

No especificado (007/00 = z)

- 00 Clase de material
- 01 Designación específica del material

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene las características físicas de un documento dadas de forma codificada. Las informaciones pueden representar al documento entero o a una parte del mismo como puede ser el material anejo. Las características físicas normalmente proceden de la información contenida en otras partes del registro IBERMARC, principalmente del campo 300 (Descripción física) y/o de los campos de notas 5XX.

El campo 007 tiene una estructura arborescente genérica por lo que los valores dados en 007/00 (Clase de material) determinan los datos definidos por las siguientes posiciones.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS DESIGNADORES DE CONTENIDO

Los datos del campo 007 tienen una posición definida y el número de posiciones depende del código contenido en 007/00. La posición del carácter **00** encierra un código que representa la identificación general del documento. Esta posición no puede incluir un carácter de relleno (|). Se puede utilizar el carácter de relleno en una posición definida cuando es opcional y no se quiere codificar la posición.

Cada estructura arborescente del campo 007 para una clase de material en particular tiene una longitud definida, y, en este caso, todas las posiciones deben estar presentes. La longitud del campo puede variar únicamente cuando se trate de posiciones del campo 007 para películas cinematográficas y ficheros de ordenador. Estas dos últimas categorías poseen cada una de ellas una base común de caracteres definidos a los que puede añadirse un conjunto suplementario. Por ejemplo, el conjunto de base de las películas cinematográficas contiene ocho posiciones (007/00-07) que deberán utilizarse siempre. Un organismo puede decidir también codificar desde la posición 007/08 hasta la posición 007/22. La codificación de cualquiera de las posiciones mencionadas requiere que todas las posiciones no codificadas contengan un carácter de relleno (|).

Los códigos definidos para la primera posición (Clase de material) en cualquier campo 007 se dan más adelante. La definición de la posición y el campo de aplicación de las demás posiciones del campo 007 se pueden encontrar en una de las secciones de una clase determinada de material (p. ej., Grabación sonora). Los ejemplos del campo 007 sólo se dan en las secciones de las clases determinadas de material.

007/00 Clase de material

- a Mapa
- c Archivo de ordenador
- d Globo
- f Material táctil
- g Material gráfico proyectable
- h Microforma
- k Material gráfico no proyectable
- m Película cinematográfica
- o Kit
- q Música anotada
- r Imagen de teledetección
- s Grabación sonora
- t Texto
- v Videograbación
- z No especificado

007-Información general

CODIGOS PARA 007/00

a - Mapa

El código **a** se utiliza para todos los materiales cartográficos que no sean globos.

c - Archivo de ordenador

El código **c** indica que el documento está en un medio concebido para su utilización o tratamiento con un ordenador.

d - Globo

El código **d** indica que el documento es un globo que se define como el modelo de un cuerpo celeste, normalmente la tierra o la esfera celeste, representado en la superficie de una esfera.

f - Material táctil

El código **f** indica que se trata de un material táctil que se define como un documento concebido con fines de lectura o interpretación al tacto.

g - Material gráfico proyectable

El código **g** indica que el documento es un material gráfico proyectable que se define como una representación bidimensional destinada a ser proyectada sin movimiento mediante un dispositivo óptico, p. ej., una filmina, una diapositiva o una transparencia (incluidas las radiografías).

h - Microforma

El código **h** indica que el documento es una microforma. Microforma es un término genérico para cualquier medio, transparente u opaco que contenga microimágenes.

Una microimagen es una unidad (p. ej., una página) de material textual, gráfico o producido por ordenador, que está contenida en fichas de ventana, microfichas, microfilmes, microopacos u otros microformatos y que no se puede leer sin ampliar. Las microformas pueden ser reproducciones de textos o materiales gráficos ya existentes, o pueden ser publicaciones originales.

k - Material gráfico no proyectable

El código **k** indica que el documento es un material gráfico no proyectable. Normalmente se define como una representación pictórica bidimensional, con frecuencia opaca (p. ej., una estampa, fotografía, dibujo), o transparente y no está pensado para ser proyectado (p. ej., un negativo fotográfico).

m - Película cinematográfica

El código **m** indica que el documento es una película cinematográfica, que se define como una serie de imágenes fijas sobre película cinematográfica, con o sin sonido, diseñada para ser proyectada en una sucesión rápida de forma que produzca el efecto óptico de movimiento.

o - Kit

El código **o** indica que el documento es un kit, que se define como un conjunto de componentes publicados de forma unitaria, principalmente con fines educativos. Ninguno de los componentes es predominante sobre los demás. Ejemplos serían materiales variados contenidos en un estuche, tales como un juego de material curricular de ciencias sociales (libros, libros de ejercicios, guías de actividades, etc.) o tests educativos (tests, hojas de respuestas, guías de evaluación, hojas de evaluación, manuales de interpretación, etc.).

q - Música anotada

El código **q** indica que el documento es música anotada, que se define como representaciones gráficas no terminadas de obras musicales, tanto en su manifestación impresa como en la digitalizada. Incluye partituras y/o partes musicales, representaciones esquemáticas, tabladuras, pautas para composiciones aleatorias, dibujos o pinturas fortuitas con la intención de ser composiciones musicales, notación de notas cuadradas, de klavirskribo, notación de canto llano, neumas, en braille y cualquier otra forma de representar los cuatro componentes del sonido musical: tono, duración, timbre y fuerza sonora. La música anotada es la forma habitual de comunicar al intérprete cómo la obra musical debe ejecutarse con forma sonora.

r - Imagen de teledetección

El código **r** indica que el documento es una imagen de teledetección. Es una imagen producida por un dispositivo de grabación que no está en contacto físico con el objeto de estudio.

s - Grabación sonora

El código **s** indica que el documento es una grabación sonora, que se define como un disco, cinta, película, cilindro o cable en los que se han registrado las vibraciones del sonido de manera que se puedan reproducir, o rollos de papel en los que se representan las notas de una pieza de música mediante perforaciones en el papel a partir de las cuales se puede producir mecánicamente el sonido.

t - Texto

El código **t** indica que el documento es texto, que se define como material impreso o manuscrito que es accesible a simple vista (p. ej., un libro, un folleto, un pliego suelto).

v - Videograbación

El código **v** indica que el documento es una videograbación, que se define como una grabación en la que se registran imágenes visuales, normalmente en movimiento y acompañadas de sonido. Está concebido para su reproducción en un aparato de televisión o en un monitor de vídeo.

z - No especificado

El código **z** indica que el documento no está identificado por ninguno de los restantes valores del 007 o bien que sus múltiples formatos físicos no se hacen constar.

007-Información general

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Repetibilidad

El campo 007 es repetible para permitir la codificación de los distintos formatos cubiertos por el mismo registro catalográfico. Por ejemplo, un registro que describe un vídeo que se encuentra en los formatos U-matic, Beta y VHS, tendrá tres campos 007 independientes. En este caso, cada campo 007 puede tener la misma estructura de categoría pero con diferentes valores que describen los distintos formatos del material.

Cuando el documento que se cataloga tiene componentes en distintas clases de material (p. ej., un kit que contiene un mapa, una casete y una filmína), se repite el campo para reflejar la estructura de cada tipo de material.

Cuando se puede aplicar más de un aspecto de una posición determinada, se crea un campo 007 adicional para codificar la variante.

300 ##\$a1 mapa y 1 vista \$b: col.\$c; 45x78 cm y 30x60 cm

007 aj#canz [mapa en color en papel]

007 ay#canz [vista en color en papel]

Mayúsculas

En el campo 007 se codifican todos los códigos en minúscula.

007 LISTA ANALÍTICA POR SU POSICIÓN

La lista siguiente presenta todos los elementos del campo 007 por orden de su posición. Por cada posición y su definición (su nombre) se indican las categorías de documentos para los cuales es válida (V).

Posición		Aplicación según la categoría del documento														
		a	c	d	f	g	h	k	m	o	q	r	s	t	v	z
00	Clase de material	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
01	Designación específica del material	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
02	No definida	V	V	V	V	V	V	V	V			V	V		V	
03	Color	V	V	V		V		V	V							V
03	Clase de escritura braille (código 1)				V											
03	Polaridad						V									

007-Información general

Posición		Aplicación según la categoría del documento														
		a	c	d	f	g	h	k	m	o	q	r	s	t	v	z
03	Altitud del sensor											V				
03	Velocidad												V			
04	Soporte físico	V		V												
04	Clase de escritura braille (código 2)				V											
04	Dimensiones		V				V									
04	Base de emulsión					V										
04	Material del soporte primario							V								
04	Formato de presentación de las películas cinematográficas								V							
04	Posición del sensor											V				
04	Configuración de los canales de reproducción del sonido												V			
04	Formato de la videograbación														V	
05	Tipo de reproducción	V		V												
05	Sonido		V													
05	Nivel de contracción				V											
05	Sonido incorporado o separado					V			V						V	
05	Nivel de reducción						V									
05	Material del soporte secundario							V								
05	Grado de nubosidad											V				
05	Ancho del surco/ Dimensión del surco												V			
06	Detalles de producción / reproducción	V														
06	Resolución de la imagen expresada en bits (código 1)		V													
06	Formato de música en braille (código 1)				V											
06	Medio sonoro					V			V						V	
06	Índice de la reducción (código 1)						V									
06	Tipo de construcción de la plataforma											V				

007-Información general

	Posición	Aplicación según la categoría del documento														
		a	c	d	f	g	h	k	m	o	q	r	s	t	v	z
06	Dimensiones											V				
07	Polaridad	V														
07	Resolución de la imagen expresada en bits (código 2)		V													
07	Formato de música en braille (código 2)				V											
07	Dimensiones					V			V						V	
07	Índice de la reducción (código 2)						V									
07	Categoría de uso de la plataforma										V					
07	Ancho de la cinta											V				
08	Resolución de la imagen expresada en bits (código 3)		V													
08	Formato de música en braille (código 3)				V											
08	Material del soporte secundario					V										
08	Configuración de los canales de reproducción del sonido								V						V	
08	Índice de la reducción (código 3)						V									
08	Tipo de sensor										V					
08	Configuración de la cinta											V				
09	Formatos del archivo		V													
09	Características físicas especiales				V											
09	Color						V									
09	Elementos de producción								V							
09	Tipo de datos (código 1)										V					
09	Tipo de disco, cilindro o cinta											V				
10	Requisitos de control de calidad		V													
10	Emulsión de la película						V									

007-Información general

Posición		Aplicación según la categoría del documento														
		a	c	d	f	g	h	k	m	o	q	r	s	t	v	z
10	Polaridad								V							
10	Tipo de datos (código 2)											V				
10	Tipo de material												V			
11	Antecedente/ fuente		V													
11	Generación						V		V							
11	Tipo de grabación											V				
12	Nivel de compresión		V													
12	Base de la película						V		V							
12	Características especiales de reproducción del sonido											V				
13	Calidad del reformateado		V													
13	Clases específicas de color								V							
13	Técnica de captación y almacenamiento del sonido											V				
14	Tipo de color de la base o de la copia								V							
15	Grado de deterioro								V							
16	Integridad								V							
17- 22	Fecha de inspección de la película								V							

007 MAPA (R)

Indicadores y códigos de subcampo

El campo 007 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones

- 00 Clase de material
 - a Mapa

- 01 Designación específica del material
 - d Atlas
 - g Diagrama
 - j Mapa
 - k Perfil
 - q Modelo
 - r Imagen de teledetección
 - s Sección
 - u No especificado
 - y Vista
 - z Otro
 - | No se utiliza

- 02 No definida

- 03 Color
 - a Monocromo
 - c Polícromo
 - | No se utiliza

- 04 Soporte físico
 - a Papel
 - b Madera
 - c Piedra
 - d Metal
 - e Sintético
 - f Piel
 - g Textil
 - j Vidrio
 - p Yeso
 - q Soporte fotográfico flexible, positivo
 - r Soporte fotográfico flexible, negativo
 - s Soporte fotográfico rígido, positivo
 - t Soporte fotográfico rígido, negativo
 - u Desconocido

007-Mapa

- | | | |
|----|---|-------------------------------------|
| | y | Otro medio fotográfico |
| | z | Otro |
| | | No se utiliza |
| 05 | | Tipo de reproducción |
| | f | Facsímil |
| | n | No aplicable |
| | u | Desconocido |
| | z | Otro |
| | | No se utiliza |
| 06 | | Detalles de producción/reproducción |
| | a | Fotocopia azográfica |
| | b | Fotocopia |
| | c | Copia de prueba |
| | d | Película |
| | u | Desconocido |
| | z | Otro |
| | | No se utiliza |
| 07 | | Polaridad |
| | a | Positiva |
| | b | Negativa |
| | m | Mixta |
| | n | No aplicable |
| | | No se utiliza |

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Cuando el 007/00 contiene el código **a**, la información codificada sobre características físicas se refiere a material cartográfico que no sea un globo.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

00 - Clase de material

a - Mapa

Un código alfabético de una sola letra indica que la clase de material a la que pertenece el documento es un **mapa**. El código **a** se utiliza para todos los materiales cartográficos que no sean globos. El código **a** se utiliza cuando 008/25 (Tipo de material cartográfico) contiene el código **a**, **b**, **c**, o **e**. Esta posición no puede incluir un carácter de relleno (|).

01 - Designación específica del material

Un código alfabético de una sola letra que identifica la designación específica del material describe la clase especial del material (normalmente la clase de objeto físico) a la que pertenece un documento, p. ej., un diagrama. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

d - Atlas

El código **d** indica que el documento es un atlas. Los atlas contienen generalmente mapas, texto relacionado y otra información cartográfica.

g - Diagrama

El código **g** indica que el documento es un diagrama. Un diagrama es una representación gráfica de datos numéricos o del curso o resultados de una acción o de un proceso. Algunas veces se aplica este término también a mapas que se caracterizan por una representación muy simplificada o esquemática.

j - Mapa

El código **j** indica que el documento es un mapa bidimensional. Un mapa bidimensional se define como una representación normalmente a escala y en un soporte plano, de una selección de material o de características abstractas sobre, o en relación con, la superficie de la tierra o de otro cuerpo celeste.

k - Perfil

El código **k** indica que el documento es un perfil. Un perfil es una representación a escala de la intersección de una superficie vertical (que puede o no ser un plano) con la superficie del suelo, o de la intersección de esta superficie vertical con la de un modelo conceptual tridimensional que representa fenómenos que tienen una distribución continua (p. ej., las precipitaciones).

q - Modelo

El código **q** indica que el documento es un modelo, esto es, una representación tridimensional de una cosa real, ya sea de tamaño natural o a escala.

r - Imagen de teledetección

El código **r** indica que el documento es una imagen de teledetección, es decir, una imagen creada por un aparato de grabación que no se halla en contacto físico con el objeto que se estudia.

s - Sección

El código **s** indica que el documento es una sección. Una sección es una representación a escala de una superficie vertical (normalmente un plano) que muestra el perfil en que se produce la intersección con la superficie del suelo y las estructuras subyacentes a lo largo del plano de intersección, p. ej., una sección geológica.

u - No especificado

El código **u** indica que no se especifica el tipo de mapa.

007-Mapa

y - Vista

El código **y** indica que el documento es una vista, una representación en perspectiva del paisaje en la que los detalles se presentan como si se proyectaran en un plano inclinado.

z - Otro

El código **z** indica un tipo de mapa al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

02 - No definida

Esta posición está sin definir; contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (|).

03 - Color

Un código alfabético de una sola letra indica si el documento cartográfico es monocromo o polícromo. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

a - Monocromo

El código **a** indica que el mapa es monocromo.

c - Policromo

El código **c** indica que el mapa es polícromo.

04 - Soporte físico

Un código alfabético de una sola letra indica el material de que está hecho el mapa. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

a - Papel

El código **a** indica que el material es cualquier tipo de papel de celulosa.

b - Madera

El código **b** indica que el material es madera. Un material hecho a base de partículas o fibras de madera se puede o no considerar madera. Un tablero de aglomerado se considera madera.

c - Piedra

El código **c** indica que el material es piedra.

d - Metal

El código **d** indica que el material es metal.

e - Sintético

El código **e** indica que el material es sintético, p. ej., plástico, vinilo, etc. El código **e** se utiliza para todas las sustancias artificiales que no sean textiles.

f - Piel

El código **f** indica que el material es piel o cuero de animal. Los materiales sintéticos similares a la piel se codifican como sintéticos.

g - Textil

El código **g** indica que el material es textil. Se emplea para todos los tejidos tanto si son de fibras naturales como de fibras sintéticas.

j - Vidrio

El código **j** indica que el material es vidrio.

p - Yeso

El código **p** indica que el material es yeso. Las mezclas de yeso y tierra también se codifican como yeso.

q - Soporte fotográfico flexible, positivo

El código **q** indica que el material es un soporte flexible para producir una imagen positiva.

r - Soporte fotográfico flexible, negativo

El código **r** indica que el material es un soporte flexible para producir una imagen negativa.

s - Soporte fotográfico rígido, positivo

El código **s** indica que el material es un soporte rígido para producir una imagen positiva.

t - Soporte fotográfico rígido, negativo

El código **t** indica que el material es un soporte rígido para producir una imagen negativa.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el soporte físico de que está hecho el mapa.

y - Otro medio fotográfico

El código **y** indica un soporte fotográfico distinto de los descritos por los códigos más específicos **q**, **r**, **s**, y **t**.

z - Otro

El código **z** indica un soporte físico al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

05 - Tipo de reproducción

Un código alfabético de una sola letra indica si el documento cartográfico es un facsimil u otro tipo de reproducción. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

007-Mapa

f - Facsímil

El código **f** indica que el mapa es una reproducción casi igual al original.

n - No aplicable

El código **n** indica que el documento no es una reproducción.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el tipo de reproducción.

z - Otro

El código **z** indica un tipo de reproducción al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

06 - Detalles de producción/reproducción

Un código alfabético de una sola letra indica la técnica fotográfica empleada para hacer el mapa. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (()).

a - Fotocopia azográfica

El código **a** indica que el mapa es una fotocopia azográfica, que tiene unas líneas azules sobre un fondo blanco. Las líneas azules están hechas a partir de papel transparente, positivos de película o de cualquier original translúcido o transparente sobre el que se puede hacer y reproducir una imagen por el procedimiento de impresión en seco.

b - Fotocopia

El código **b** indica que el mapa es una fotocopia del original.

c - Copia de prueba

El código **c** indica que el mapa es una copia de prueba que ha de ser revisada.

d - Película

El código **d** indica que el mapa es una copia en película del original.

u - Desconocido

El código **u** indica que no se conocen las características de producción/reproducción.

z - Otro

El código **z** indica unas características de producción/reproducción a las que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

07 - Polaridad

Un código alfabético de una sola letra indica si la fotocopia o película de un mapa es positiva o negativa. Esta característica también se conoce con el nombre de polaridad. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (()).

a - Positiva

El código **a** indica que la polaridad es positiva, es decir, que la imagen es negra sobre fondo blanco.

b - Negativa

El código **b** indica que la polaridad es negativa, es decir, que la imagen es blanca sobre fondo negro.

m - Mixta

El código **m** indica que la fotocopia o la película es una mezcla de imágenes positivas y negativas.

n - No aplicable

El código **n** indica que el documento no es ni una fotocopia ni una película.

EJEMPLOS

007 aj#canzn

[El documento es un mapa (007/00 y /01), en color (/03) y sobre papel (/04)]

007 ay#cafzn

[El documento es un mapa (007/00) con una vista (/01), en color (/03), sobre papel (/04), es un facsímil (/05)]

007 aj#aazba

[El documento es un mapa (007/00 y /01), monocromo (/03), sobre papel (/04), una fotocopia (/06) con polaridad positiva (/07)]

007 ad#aafzn

[El documento es un conjunto de mapas (007/00), en forma de atlas (/01), en blanco y negro (/03), sobre papel (/04) y es un facsímil (/05)]

007 ay#cgnzn

[El documento es una vista (007/01), monocromo (/03) y sobre tela (/04)]

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Longitud del campo

El campo 007 para la clase de material **mapa**, normalmente tiene ocho posiciones definidas.

007 ARCHIVO DE ORDENADOR (R)**Indicadores y códigos de subcampo**

El campo 007 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones

- | | |
|----|---------------------------------------|
| 00 | Clase de material |
| c | Archivo de ordenador |
| 01 | Designación específica del material |
| a | Cartucho de cinta |
| b | Tarjeta de chip |
| c | Cartucho de disco óptico de ordenador |
| f | Casete |
| h | Rollo de cinta |
| j | Disco magnético |
| m | Disco magnético-óptico |
| o | Disco óptico |
| r | Remoto |
| u | No especificado |
| z | Otro |
| | No se utiliza |
| 02 | No definida |
| 03 | Color |
| a | Monocromo |
| b | Blanco y negro |
| c | Polícromo |
| g | Escala de grises |
| m | Mixto |
| n | No aplicable |
| u | Desconocido |
| z | Otro |
| | No se utiliza |
| 04 | Dimensiones |
| a | 3 ½ pulgadas = 9 cm |
| e | 12 pulgadas = 30 cm |
| g | 4 ¾ pulgadas = 12 cm |
| i | 1 ⅛ x 2 ⅜ pulgadas = 3 x 6 cm |
| j | 3 ⅞ x 2 ½ pulgadas = 7,6 x 6,25 cm |
| n | No aplicable |
| o | 5 ¼ pulgadas = 13 cm |

007-Archivo de ordenador

- u Desconocido
 - v 8 pulgadas = 20 cm
 - z Otro
 - | No se utiliza
- 05 Sonido
- # Sin sonido (mudo)
 - a Sonido
 - u Desconocido
 - | No se utiliza
- 06-08 Resolución de la imagen expresada en bits
- 001-999 Resolución exacta expresada en bits
 - mmm Múltiple
 - nnn No aplicable
 - Desconocido
 - | No se utiliza
- 09 Formatos del archivo
- a Un formato de archivo
 - m Múltiples formatos de archivo
 - u Desconocido
 - | No se utiliza
- 10 Requisitos de control de calidad
- a Ausente
 - n No aplicable
 - p Presente
 - u Desconocido
 - | No se utiliza
- 11 Antecedente/fuente
- a Archivo reproducido a partir del original
 - b Archivo reproducido a partir de una microforma
 - c Archivo reproducido a partir de un archivo de ordenador
 - d Archivo reproducido a partir de un soporte intermedio (no microfor-
ma)
 - m Mixto
 - n No aplicable
 - u Desconocido
 - | No se utiliza
- 12 Nivel de compresión
- a No comprimido
 - b Sin pérdida
 - d Con pérdida
 - m Mixto
 - u Desconocido
 - | No se utiliza

13	Calidad del reformateado
a	Acceso
n	No aplicable
p	Preservación
r	Sustitución
u	Desconocido
	No se utiliza

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Cuando el campo 007/00 contiene el código **c**, incluye información codificada sobre las características físicas del archivo de ordenador.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

00 - Clase de material

c - Archivo de ordenador

Un código alfabético de una sola letra indica que la clase de material a la que pertenece el documento es un **archivo de ordenador** (p. ej., programas, archivos de datos, archivos de imágenes, cintas de audio y de vídeo digitalizadas, etc.) consistente, generalmente, en datos digitalizados legibles por ordenador, códigos de programas, etc. a los que se pretende que se pueda acceder, procesar o ejecutar por medio de un ordenador. Esta posición no puede incluir un carácter de relleno (|).

01 - Designación específica del material

Un código alfabético de una sola letra indica la designación específica del material para un archivo de ordenador. La designación específica del material describe la clase especial de material (normalmente la clase de objeto físico) a la que pertenece un documento (p. ej., un disco magnético). Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

a - Cartucho de cinta

El código **a** indica que el documento es un cartucho de cinta, es decir, un dispositivo extraíble que contiene un soporte de almacenamiento auxiliar tal como una cinta magnética o discos magnéticos.

b - Tarjeta de chip

El código **b** indica que el documento es una tarjeta de chip, es decir, un dispositivo extraíble que contiene un circuito electrónico miniaturizado, producido masivamente en un pequeño chip o en una placa de silíceo, diseñado para proporcionar capacidad de memoria o proceso adicional a un ordenador.

007-Archivo de ordenador

c - Cartucho de disco óptico de ordenador

El código **c** indica que el documento es un cartucho de disco óptico de ordenador, es decir, un dispositivo extraíble que contiene uno o más discos no magnéticos utilizados para almacenar información digital.

f - Casete

El código **f** indica que el documento es una casete, es decir, un dispositivo extraíble, semejante a una casete de audio que contiene una cinta magnética que se puede escribir o leer a partir de una unidad de cinta.

h - Rollo de cinta

El código **h** indica que el documento es un rollo de cinta, es decir, un carrete extraíble que contiene una cinta magnética que se puede escribir o leer a partir de una unidad de cinta.

j - Disco magnético

El código **j** indica que el documento es un disco magnético, un soporte de almacenamiento de información digital que consiste normalmente en un pequeño disco Mylar cubierto de un material magnético que permite registrar los datos. Los discos magnéticos son de varios tamaños. Se conocen también como discos flexibles, discos duros o disquetes.

m - Disco magnético-óptico

El código **m** indica que el documento es un disco óptico, es decir, un soporte de almacenamiento para grabar o regrabar, parecido a un CD-ROM, capaz de almacenar datos a una densidad muy alta. El disco se escribe y se lee mediante un rayo láser que se utiliza para calentar la superficie de grabación hasta el punto en que las regiones de la superficie del disco se alinean magnéticamente para almacenar bits de datos.

o - Disco óptico

El código **o** indica que el documento es un disco óptico, es decir, un soporte que utiliza una serie de agujeros microscópicos obtenidos mediante láser sobre una superficie de grabación especial para almacenar los datos. Los datos grabados se leen ópticamente. Normalmente, estos discos constituyen un soporte solo de lectura. Generalmente, los formatos de discos ópticos de ordenador incluyen: CD-A, CD-I, CD-R, CD-ROM, CD-ROM-XA y Photo CD.

r - Remoto

El código **r** indica que el documento es un archivo de ordenador al que se accede, se procesa, se ejecuta, etc. de manera remota. En este caso el archivo de ordenador se utiliza mediante dispositivos de entrada/salida conectados electrónicamente a un ordenador. Esto implica frecuentemente una conexión a través de una red. La designación específica de material de un documento físico al que se accede de modo remoto (p. ej., un CD-ROM al que se accede remotamente a través de una red) no se especifica si se utiliza el código **r** en 007/01.

u - No especificado

El código **u** indica que no se especifica la designación específica del material para el archivo de ordenador (p. ej., si se trata de un archivo de ordenador cuyo soporte cambia).

z - Otro

El código **z** indica un tipo de documento al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

02 - No definida

Esta posición está sin definir; contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (|).

03 - Color

Un código alfabético de una sola letra indica las características del color de un archivo de ordenador. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

a - Monocromo

El código **a** indica que las imágenes de un archivo de ordenador se producen en un solo color distinto del negro (p. ej., rosa y blanco, marrón y blanco). Si las imágenes están en blanco y negro se utiliza el código **b**.

b - Blanco y negro

El código **b** indica que las imágenes de un archivo de ordenador se producen en blanco y negro. Las imágenes ASCII que no incluyen color se codifican como **b**.

c - Polícromo

El código **c** indica que la imagen se imprime o se ejecuta en más de un color. El código **c** se usa para procesos fotográficos en color.

g - Escala de grises

El código **g** indica que la imagen se produce en una gama que va del oscuro al claro, desde el negro al gris o al blanco.

m - Mixto

El código **m** indica que la obra o colección es una combinación de imágenes de un solo color, blanco y negro, polícromo, coloreadas a mano y/o de otro tipo.

n - No aplicable

El código **n** indica que el color no se aplica al archivo de ordenador, generalmente porque no contiene imagen (p. ej., datos de audio codificados digitalmente).

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconocen las características de color de un documento.

007-Archivo de ordenador

z - Otro

El código **z** indica características del color a las que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

04 - Dimensiones

Un código alfabético de un carácter indica las dimensiones del soporte utilizado para codificar el archivo de ordenador. Solo se indican las dimensiones más usuales. En muchos casos las dimensiones se aplican al envase que contiene un soporte magnético u óptico. Sólo se deben emplear aquellos códigos que coinciden exactamente con las medidas del documento según se han dado en la descripción física. Si no coinciden exactamente se emplea el código **z**. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

a - 3 ½ pulgadas = 9 cm

El código **a** indica que el diámetro del soporte es de 3 ½ pulgadas. Normalmente se refiere al diámetro de un disco magnético.

e - 12 pulgadas = 30 cm

El código **e** indica que el diámetro del soporte es de 12 pulgadas. Normalmente se refiere a discos ópticos o magnético-ópticos.

g - 4 ¾ pulgadas = 12 cm

El código **g** indica que el diámetro del soporte es de 4 ¾ pulgadas. Normalmente se refiere a discos ópticos o magnético-ópticos.

i - 1 ⅛ x 2 ⅜ pulgadas = 3 x 6 cm

El código **i** indica que las dimensiones del envase son de 1 ⅛ x 2 ⅜ pulgadas. Normalmente se refiere a cartuchos.

j - 3 ⅞ x 2 ½ pulgadas = 7,6 x 6,25 cm

El código **j** indica que las dimensiones del envase son de 3 ⅞ x 2 ½ pulgadas. Normalmente se refiere a cartuchos.

n - No aplicable

El código **n** indica que las dimensiones físicas no se aplican al archivo de ordenador. Este código se utiliza para archivos de ordenador remotos y para archivos de ordenador cuyo soporte específico varía (código u en 007/01).

o - 5 ¼ pulgadas = 13 cm

El código **o** indica que el diámetro del soporte es de 5 ¼ pulgadas. Normalmente se refiere a las dimensiones de un disco magnético.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconocen las dimensiones del soporte utilizado para el archivo de ordenador.

v - 8 pulgadas = 20 cm

El código **v** indica que el diámetro del soporte es de 8 pulgadas. Normalmente se refiere al diámetro de un disco magnético o de un disco óptico.

z - Otro

El código **z** indica unas dimensiones a las que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

05 - Sonido

Un código alfabético de una sola letra indica si la producción de sonido es parte integrante del archivo de ordenador. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

- Sin sonido (mudo)

El código **#** indica que el archivo de ordenador no produce sonido.

a - Sonido

El código **a** indica que el archivo de ordenador incluye o puede producir sonido codificado digitalmente.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la presencia o ausencia de sonido o la posibilidad de producirlo de un archivo de ordenador.

06-08 - Resolución de la imagen expresada en bits

Consiste en un número de tres dígitos que especifica la resolución exacta expresada en bits de las imágenes digitalizadas que incluye el archivo de ordenador o en un código alfabético de tres caracteres que indica que no se puede consignar la resolución exacta. La resolución viene determinada por el número de bits que se utilizan para definir cada uno de los pixels que representan la imagen. Puesto que solo tiene utilidad la resolución exacta expresada en bits, la codificación no debe incluir dígitos omitidos representados mediante guiones (-). Cuando no se utiliza esta posición se incluyen tres caracteres de relleno (|||).

001-999 - Resolución exacta expresada en bits

Debe consignarse la resolución expresada en bits si se aplica un solo valor numérico a todos los archivos, p. ej., si todos los archivos estuvieran digitalizados en color con una resolución de 24. El valor numérico de la resolución de la imagen expresada en bits se justifica con ceros (p. ej., 001, 024).

mmm - Múltiple

El código **mmm** indica que el archivo de ordenador está compuesto de imágenes comprimidas que se han digitalizado y capturado a distintas resoluciones, p. ej., un volumen con texto e imágenes en color en el que el texto se ha digitalizado como imágenes bitonales (1-bit) y las láminas en color se han capturado y digitalizado utilizando 24-bit para lograr el color.

nnn - No aplicable

El código **nnn** indica que la resolución expresada en bits no es aplicable al archivo de ordenador porque no hay imágenes.

007-Archivo de ordenador

--- - Desconocido

El código --- indica que se desconoce el nivel de resolución expresado en bits de las imágenes que incluye el archivo.

09 - Formatos del archivo

Un código alfabético de una sola letra indica que el archivo o archivos que incluye el archivo de ordenador son del mismo formato o tipo para materiales reformateados digitalmente. Los valores no indican tipos específicos de formatos de archivo que pueden estar incluidos en campos variables del registro. La información indica el número de formatos de archivo utilizados. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno ().

a - Un formato de archivo

El código **a** indica que el archivo o archivos que incluye un archivo de ordenador son del mismo tipo o formato (p. ej., todos .jpg; todos .tif; todos .text; todos .wav; todos .mpg; etc.).

m - Múltiples formatos de archivo

El código **m** indica que los archivos que incluye el archivo de ordenador son de, al menos, dos formatos distintos (p. ej., .jpg y .tif; .tif y .txt; .sgml y .wav; etc.)

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el formato o formatos del archivo o archivos que incluye el archivo de ordenador.

10 - Requisitos de control de calidad

Un código alfabético de una sola letra indica si los requisitos de control de calidad se han incluido adecuadamente en el momento de la creación o reformateado del archivo de ordenador. Los requisitos son puntos de referencia normalizados que pueden ser interpretados por una persona o por una máquina y utilizados para medir la resolución, el color, la exactitud en la representación del original, etc. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno ().

a - Ausente

El código **a** indica que los requisitos de control de calidad no se han incluido en el momento del reformateado y/o no están presentes en el archivo de ordenador.

n - No aplicable

El código **n** indica que la inclusión de los requisitos de calidad no es aplicable al archivo de ordenador.

p - Presente

El código **p** indica que uno o más requisitos de control de calidad fueron incluidos adecuadamente en el momento de reformateado o creación del archivo de ordenador. Los objetivos de control de calidad más frecuentes para la digitalización incluyen Kodak Q13 o Q14 Color Separation Guide and Gary Scale; Kodak Q60 Color Input Target; AIIM Scanning Test Chart #2 y RIT Alphanumeric Reso-

lution Test Object. Generalmente, los requisitos de control de calidad para regrabación/transferencia de archivos de audio incluyen tonos de referencia y acimut.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la presencia de requisitos de control de calidad en el archivo de ordenador.

11- Antecedente/fuente

Se trata de un código alfabético de una sola letra que proporciona información sobre la fuente de un archivo digital que es importante para la creación, uso y gestión de materiales reformateados digitalmente. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno ().

a - Archivo reproducido a partir del original

El código **a** indica que el contenido (imagen, sonido o vídeo) del archivo de ordenador se ha creado mediante la digitalización del documento original. Son ejemplos frecuentes de objetos originales: textos y/o imágenes impresos o manuscritos en papel o vitela; positivos fotográficos (y en algunos casos negativos fotográficos, dependiendo del propósito del creador); formatos de audio analógicos; y formatos de vídeo.

b - Archivo reproducido a partir de una microforma

El código **b** indica que el contenido de un archivo de ordenador se ha creado mediante la digitalización de microformas (microfilme de 16 mm, microfilme de 35 mm, microficha de 105 mm, microtarjeta, microopaco, etc.).

c - Archivo reproducido a partir de un archivo de ordenador

El código **c** indica que el archivo de ordenador se ha creado o copiado a partir de un archivo de ordenador existente (p. ej., para generar nuevas copias o copias derivadas con resolución más baja o menor tamaño del fichero; para procesar un archivo existente mediante un software de Reconocimiento Óptico de Caracteres (ROC), etc.).

d - Archivo reproducido a partir de un soporte intermedio (no microforma)

El código **d** indica que el contenido del archivo de ordenador se ha creado mediante reformateado/digitalización de un soporte intermedio distinto de una microforma. Ejemplos frecuentes de soportes intermedios distintos de microformas para materiales visuales y textuales son: fotocopias, películas de 35 mm, transparencias, diapositivas, videocintas de segunda generación, etc. Un ejemplo frecuente de un soporte intermedio para materiales de audio son las cintas analógicas de segunda generación.

m - Mixto

El código **m** indica que las imágenes del archivo de ordenador se han creado a partir de fuentes mixtas (partes digitalizadas a partir del texto original, partes digitalizadas a partir de microfilme, etc.)

007-Archivo de ordenador

n - No aplicable

El código **n** indica que el antecedente o fuente no es aplicable al archivo de ordenador. Este código es apropiado para archivos de ordenador que no se hayan creado durante un proceso de reformateado.

u - Desconocido

El código **u** indica que no se conoce el antecedente o fuente del archivo reformateado.

12 - Nivel de compresión

Un código alfabético de una sola letra indica a qué tipo de compresión se ha sometido el archivo de ordenador. Se utiliza para juzgar la fidelidad del archivo respecto al original. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

a - No comprimido

El código **a** indica que el archivo de ordenador no se ha comprimido mediante el uso de alguna técnica de compresión.

b - Sin pérdida

El código **b** indica que el archivo de ordenador se ha comprimido y que el tipo de compresión utilizado es "sin pérdida". La compresión sin pérdida permitirá que un archivo de ordenador se pueda comprimir y descomprimir con absoluta fidelidad cada vez. Para que pueda considerarse sin pérdida no puede producirse ninguna pérdida de información durante este proceso. Un ejemplo de esquema de compresión sin pérdida podría ser el esquema de compresión TIFF Grupo 4 utilizado para archivos de imagen bitonal.

d - Con pérdida

El código **d** indica que el archivo de ordenador se ha comprimido y el tipo de compresión utilizado es "con pérdida". Los esquemas de compresión con pérdida emplean técnicas que rechazan parte de la información digital codificada. Cuando se descomprima el archivo no será una réplica exacta del archivo original. Son ejemplos de esquemas de compresión con pérdida JPEG y Kodak ImagePac (Photo CD), AC-3 (Dolby Digital) y MPEG.

m - Mixto

El código **m** indica que se ha utilizado una mezcla de técnicas para comprimir distintas partes de un archivo de ordenador.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconocen las técnicas de compresión.

13 - Calidad del reformateado

Un código alfabético de una sola letra indica la calidad del reformateado del archivo de ordenador. Es una valoración en conjunto de la calidad física del archivo de ordenador en relación al uso que se pretende hacer de él y puede utilizarse para juzgar el nivel de calidad de un archivo y el compromiso de una institución para

mantener su disponibilidad a lo largo del tiempo. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

a - Acceso

El código **a** indica que la calidad del archivo de ordenador permite el acceso electrónico al documento original (uso de referencia), pero no es suficiente para que sirva como copia de preservación. Pueden ser ejemplos de archivos de ordenador generados con propósitos de acceso las imágenes creadas para una exposición temporal en línea (posiblemente como espejo de una instalación in situ); versiones comprimidas, de menor resolución, de ficheros maestros de alta calidad que permiten una transmisión y acceso más fáciles a través de Internet; vídeos convertidos a MPEG-2 para su acceso a través de Internet; fotos que se han digitalizado a resoluciones más bajas para crear una herramienta de hoqueo en línea para una colección; o artículos digitalizados como parte de una colección de reserva electrónica que será descatalogada según acuerdos previos de copyright que especifican un tiempo límite de retención del archivo de ordenador.

n - No aplicable

El código **n** indica que la calidad del reformateado no es aplicable al archivo de ordenador.

p - Preservación

El código **p** indica que el archivo de ordenador se ha creado mediante reformateado para preservar el documento original. Las técnicas de captura y almacenamiento asociadas a los archivos de preservación aseguran archivos de alta calidad y larga duración que garantizan la protección a largo plazo.

r - Sustitución

El código **r** indica que el archivo de ordenador es de calidad muy alta y si se imprime, se ve en pantalla o se toca mediante un dispositivo de audición puede servir de sustituto de un original perdido, dañado o destruido.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la calidad del reformateado del archivo de ordenador.

EJEMPLOS

007 cj#ca#

[El documento es un programa de ordenador en un disquete de 3 ½ pulgadas (007/00, 01 y 04) que soporta una interfaz de vídeo en color (03), pero sin sonido (05)]

007 co#cga

[El documento es un software interactivo y datos en un disco óptico de 4 ¾ pulgadas (CD-ROM) (007/00, 01 y 04) que se pretende que se vea en color (03) con sonido (05)]

007-Archivo de ordenador

007 cr#bn#

[El documento es un periódico electrónico textual disponible remotamente (007/01), formateado como texto ASCII (007/03)]

007 cu#gn#008apabp

[El documento es una versión digitalizada de un original, reformateado con propósitos de preservación (007/00, 11, 13). El archivo de ordenador tiene comprimidas solo las imágenes (no el sonido) en escala de grises TIFF que se digitalizaron a una resolución de 8 bits por píxel, incluyendo requerimientos de control de calidad y está comprimido utilizando técnicas de compresión sin pérdida (03, 05, 06-08, 09, 10, 12). Debido a que este archivo se ha creado con propósitos de preservación, el soporte en el que está almacenado el archivo variará si se refresca y se migra a nuevos sistemas para permanecer accesible (01, 04)]

007 co#ngannaadda

[El documento es una versión de acceso de un archivo de audio que se ha reformateado digitalmente a partir de una cinta analógica de segunda generación y se ha almacenado en un CD (007/00, 01, 04, 05, 09, 11, 13)]

007 cu#gn#008apabr

[El documento es una versión digitalizada a partir de un original, reformateado (y sustituido) durante la preservación (007/00, 11, 13). El archivo de ordenador tiene comprimidas solo las imágenes (no el sonido) en escala de grises TIFF que se digitalizaron a una resolución de 8 bits por píxel, incluyendo requerimientos de control de calidad y está comprimido utilizando técnicas de compresión sin pérdida (03, 05, 06-08, 09, 10, 12). Debido a que este archivo se ha creado para sustituir a los volúmenes originales, el soporte en el que está almacenado el archivo variará si se refresca y se migra a nuevos sistemas para permanecer accesible (01, 04)]

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Longitud del campo

El campo 007 para la clase de material **archivo de ordenador** tiene normalmente catorce posiciones definidas. Las seis primeras posiciones (00-05) deben utilizarse siempre. Una institución puede optar por codificar las posiciones siguientes a 007/05 e incluir 007/13 si proporciona información sobre materiales preservados o reformateados digitalmente.

007 GLOBO (R)

Indicadores y códigos de subcampo

El campo 007 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones

- 00 Clase de material
 - d Globo

- 01 Designación específica del material
 - a Globo celeste
 - b Globo planetario o lunar
 - c Globo terráqueo
 - e Globo de la luna
 - u No especificado
 - z Otro
 - | No se utiliza

- 02 No definida

- 03 Color
 - a Monocromo
 - c Polícromo
 - | No se utiliza

- 04 Soporte físico
 - a Papel
 - b Madera
 - c Piedra
 - d Metal
 - e Sintético
 - f Piel
 - g Textil
 - p Yeso
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza

- 05 Tipo de reproducción
 - f Facsímil
 - n No aplicable
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Cuando el 007/00 contiene el código **d**, la información codificada sobre características físicas se refiere a globos.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

00 - Clase de material

d – Globo

Un código alfabético de una sola letra indica que la clase de material a la que pertenece el documento es un **globo**, que se define como el modelo de un cuerpo celeste, normalmente la tierra o la esfera celeste, representado en la superficie de una esfera. El código **d** se utiliza cuando 008/25 contiene el código **d**. Esta posición no puede incluir un carácter de relleno (|).

01 - Designación específica del material

Un código alfabético de una sola letra indica la designación específica del material de un globo. La designación específica del material describe la clase especial del material (normalmente la clase de objeto físico) a la que pertenece un documento, p. ej., un globo celeste. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

a - Globo celeste

El código **a** indica que el documento es un globo celeste, que es la representación de cuerpos celestes visibles (sol, estrellas, etc.) en la superficie de una esfera.

b - Globo planetario o lunar

El código **b** indica que el documento es un globo planetario, o lunar que es la representación de un planeta que no sea la Tierra o de una luna que no sea la terrestre pintada en la superficie de una esfera.

c - Globo terráqueo

El código **c** indica que el documento es un globo terráqueo, que es la representación de la Tierra en la superficie de una esfera.

e - Globo de la luna

El código **e** indica que el documento es un globo de la luna, que es la representación del satélite de la Tierra en la superficie de una esfera.

u - No especificado

El código **u** indica que no se especifica el tipo de globo.

z - Otro

El código **z** indica un tipo de globo al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

02 - No definida

Esta posición está sin definir; contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (|).

03 - Color

Un código alfabético de una sola letra indica si el globo es monocromo o polícromo. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

a - Monocromo

El código **a** indica que el globo es monocromo.

c - Polícromo

El código **c** indica que el globo es polícromo.

04 - Soporte físico

Un código alfabético de una sola letra indica el material del que está hecho el globo. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

a - Papel

El código **a** indica que el material es cualquier tipo de papel de celulosa.

b - Madera

El código **b** indica que el material es madera. Un material hecho a base de partículas o fibras de madera se puede o no considerar madera. Un tablero de aglomerado se considera madera.

c - Piedra

El código **c** indica que el material es piedra.

d - Metal

El código **d** indica que el material es metal.

e - Sintético

El código **e** indica que el material es sintético, p. ej., plástico, vinilo, etc. El código **e** se utiliza para todas las sustancias artificiales que no sean textiles.

f - Piel

El código **f** indica que el material es piel o cuero de animal. Los materiales sintéticos similares a la piel se codifican como sintéticos.

g - Textil

El código **g** indica que el material es textil. Se emplea para todos los tejidos tanto si son de fibras naturales como de fibras sintéticas.

007-Globo

p - Yeso

El código **p** indica que el material es yeso. Las mezclas de yeso y tierra también se codifican como yeso.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el soporte físico de que está hecho el globo.

z - Otro

El código **z** indica un soporte físico al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

05 - Tipo de reproducción

Un código alfabético de una sola letra indica si el globo es un facsímil u otro tipo de reproducción. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

f - Facsímil

El código **f** indica que el globo es una reproducción casi igual al original.

n - No aplicable

El código **n** indica que el documento no es una reproducción.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el tipo de reproducción.

z - Otro

El código **z** indica un tipo de reproducción al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

EJEMPLOS

007 dc#cen

[El documento es un globo (007/00) terráqueo (/01), en color (/03), de plástico (/04)]

007 db#cen

[El documento es un globo (007/00) que representa la luna (/01), en color (/03), de plástico (/04)]

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Longitud del campo

El campo 007 para la clase de material **globo** tiene seis posiciones definidas.

007 MATERIAL TÁCTIL (R)

Indicadores y códigos de subcampo

El campo 007 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones

- 00 Clase de material
 - f Material táctil

- 01 Designación específica del material
 - a Moon
 - b Braille
 - c Combinación
 - d Táctil, sin sistema de escritura
 - u No especificado
 - z Otro
 - | No se utiliza

- 02 No definida

- 03-04 Clase de escritura braille
 - a Escritura literaria en braille
 - b Código de formato en braille
 - c Escritura matemática y científica en braille
 - d Escritura informática en braille
 - e Música en braille
 - m Múltiples tipos de braille
 - n No aplicable
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza

- 05 Nivel de contracción
 - a No contraído
 - b Contraído
 - m Combinación
 - n No aplicable
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza

- 06-08 Formato de música en braille
 - a Compás sobre compás
 - b Compás por compás

007-Material táctil

c	Línea sobre línea
d	Párrafo
e	Línea individual
f	Sección por sección
g	Línea por línea
h	Partitura abierta
i	Sistema de acordes de melodías
j	Orquestación abreviada
k	Sinopsis
l	Partitura vertical
n	No aplicable
u	Desconocido
z	Otro
	No se utiliza

09	Características físicas especiales
a	Impreso/braille
b	Alfabeto braille aumentado
n	No aplicable
u	Desconocido
z	Otro
	No se utiliza

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Cuando el campo 007/00 contiene el código **f**, incluye información codificada sobre aspectos físicos del material destinado a ser leído mediante el tacto.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

00 - Clase de material

f - Material táctil

Un código alfabético de una sola letra indica que la clase de material a la que pertenece el documento es **material táctil**. El código **f** se utiliza para materiales destinados a ser leídos mediante el tacto. Esta posición no puede incluir un carácter de relleno (|).

01 - Designación específica del material

Un código alfabético de una sola letra indica la designación específica del material para material táctil. La designación específica del material describe la clase especial de material a la que pertenece un documento. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

a - Moon

El código **a** indica que el material táctil comprende caracteres Moon, que es una abstracción del impreso.

b - Braille

El código **b** indica que el material táctil está en braille, que es un sistema de escritura para ciegos en el que letras, números y puntuación consisten en puntos en relieve perceptibles al tacto.

c - Combinación

El código **c** se utiliza cuando el documento es una combinación de dos o más de los restantes tipos definidos.

d - Táctil, sin sistema de escritura

El código **d** indica que el material táctil carece de texto y solo es comunicable como material gráfico, p. ej., un dibujo o diagrama de líneas en relieve.

u - No especificado

El código **u** indica que no se especifica la designación específica del material para el material táctil.

z - Otro

El código **z** indica un tipo de documento al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

02 - No definida

Esta posición está sin definir; contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (|).

03-04 - Clase de escritura braille

Un código alfabético de una sola letra indica la familia de escrituras en braille a la que pertenece el documento. No se trata del código braille específico sino del tipo de código braille utilizado que representa distintos tipos de símbolos escritos. Esta posición también se codifica para identificar la clase de escritura braille utilizada para las cartelas o leyendas con texto de documentos cartográficos o gráficos. Pueden indicarse hasta dos tipos de braille o bien la agencia catalogadora puede decidir codificar únicamente el tipo predominante. Si hay múltiples códigos se codifican por orden de importancia, si procede. Si se asignan menos de dos códigos se justifican a la izquierda y las posiciones que no se utilizan contienen blancos (#). Cuando no se utilizan estas posiciones se incluyen dos caracteres de relleno (||).

a - Escritura literaria en braille

El código **a** indica que se utiliza el braille para representar las letras del alfabeto, los números y los signos de puntuación más corrientes en la escritura general.

007-Material táctil

b - Código de formato en braille

El código **b** indica que el documento incluye reglas sobre la conversión al formato braille para libros de texto y materiales relacionados.

c - Escritura matemática y científica en braille

El código **c** indica que el documento consiste en representaciones en braille de los símbolos utilizados en la escritura matemática y científica

d - Escritura informática en braille

El código **d** indica que el documento consiste en representaciones en braille de los símbolos utilizados en programas de ordenador, textos y otros materiales relacionados con el ordenador.

e - Música en braille

El código **e** indica que el documento consiste en representaciones en braille de los símbolos utilizados en la música anotada.

m - Múltiples tipos de braille

El código **m** indica que hay múltiples tipos y que ninguno de ellos predomina.

n - No aplicable

El código **n** en las dos posiciones 03-04 indica que esta posición no se utiliza porque el documento no está en braille. También se utiliza el código # para las posiciones vacías de los documentos en braille.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la clase de escritura braille.

z - Otro

El código **z** indica una clase de escritura a la que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

05 - Nivel de contracción

Un código alfabético de un carácter indica si se utilizan contracciones. Las contracciones son abreviaturas consistentes en uno o más caracteres braille o Moon para representar combinaciones comunes de letras. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

a - No contraído

El código **a** indica que el documento no está contraído. Aquí se incluye el braille integral.

b - Contraído

El código **b** indica que el documento está contraído. Aquí se incluye el Standard English Braille tanto el de la Braille Authority of the United Kingdom como el English Braille, American ed., el código para braille contraído de Braille Authority of North America.

m - Combinación

El código **m** indica que el documento es una combinación de braille contraído y no contraído.

n - No aplicable

El código **n** indica que esta posición no se utiliza porque el documento no está escrito en braille o Moon.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el nivel de contracción.

z - Otro

El código **z** indica que se trata de un documento al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

06-08 - Formato de música en braille

Un código alfabético de tres letras indica el formato de música en braille del documento. Los formatos para música consisten en la manera de presentar compases, secciones, parte e información relacionada, principalmente palabras, en relación a cada uno de los otros. Por ejemplo, el formato de música define cómo se organizan y presentan en braille la música para mano derecha y mano izquierda, una en relación a la otra. A veces se emplean múltiples formatos en la misma pieza musical. Por ejemplo, partitura vocal y texto en un formato y acompañamiento en otro. Pueden indicarse hasta tres formatos, justificados a la izquierda por orden de importancia. Si se asignan menos de tres códigos se justifican a la izquierda y las posiciones no utilizadas contienen blancos. Cuando no se utilizan estas posiciones se incluyen tres caracteres de relleno (|||).

a - Compás sobre compás

El código **a** indica que los compases se ven en unidades llamadas paralelas y que el principio de cada compás de una parte se alinea verticalmente con el principio del mismo compás correspondiente a la otra u otras partes. Este código se utiliza principalmente para música de teclado.

b - Compás por compás

El código **b** indica que la música se presenta en párrafos sangrados y que todas las partes de cada compás se escriben consecutivamente.

c - Línea sobre línea

El código **c** indica que los compases se presentan en paralelo, pero no están necesariamente alineados.

d - Párrafo

El código **d** indica que la música en braille se presenta en párrafos que contienen cada uno una parte.

007-Material táctil

e - Línea individual

El código **e** indica que la música se presenta en segmentos de dos a cinco líneas de las que la primera presenta un número de compás o una designación de repetición. Se atribuye este código a las partes o a los solos de un único instrumento. Se llama también formato de instrumento solo.

f - Sección por sección

El código **f** indica la presencia de signos de manos o paridad en el margen izquierdo.

g - Línea por línea

El código **g** indica que alternan líneas de texto con líneas de música para el texto precedente.

h - Partitura abierta

El código **h** indica que la música se presenta en paralelos. La partitura abierta es similar a compás sobre compás, pero se utiliza para partituras de grupos.

i - Sistema de acordes de melodías

El código **i** indica que los símbolos de los acordes y la melodía se presentan en párrafos. Se utiliza principalmente para música folk y música popular, pero la música en braille se utiliza para los símbolos de los acordes. El código **i** se utiliza también para indicar que la música está en el sistema de acordes de melodía canadiense.

j - Orquestación abreviada

El código **j** indica que las palabras, símbolos de acordes y melodía se presentan en paralelos y el braille literario se utiliza para los símbolos de los acordes. Se utiliza principalmente para música popular y música folk. A este formato también se le llama formato americano o BANA de orquestación abreviada.

k - Sinopsis

El código **k** indica que la música está en formato de sinopsis.

l - Partitura vertical

El código **l** indica que las partes se combinan y escriben según los acordes.

n - No aplicable

El código **n** en las tres posiciones 06-08 indica que el documento no es música en braille. También se utiliza el código **#** para las posiciones vacías de los documentos de música en braille.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce si el formato es braille para música.

z - Otro

El código **z** indica que se trata de un formato braille para música al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

09 - Características físicas especiales

Un código de una sola letra indica otras características físicas especiales del braille. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

a - Impreso / braille

El código **a** indica que el documento contiene caracteres de impresión legibles a simple vista y caracteres en braille o en relieve intercalados.

b - Alfabeto braille aumentado

El código **b** indica que el documento incluye caracteres de alfabeto braille aumentado que se utiliza para estudiantes y lectores de braille con sensibilidad táctil reducida.

n - No aplicable

El código **n** indica que esta posición no se utiliza porque el documento no está en braille.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconocen las características físicas especiales.

z - Otro

El código **z** indica que se trata de un documento al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

EJEMPLOS

007 **fb#a#bnnnn**

[Una monografía en braille (007/01) inglés, edición americana (/05)]

007 **fc#a#bnnnn**

[Un mapa en relieve con la leyenda en braille (007/01) según la norma inglesa (/05)]

007 **fb#eabac#n**

[Partitura en braille (007/01) con la parte de piano (/04) compás sobre compás y la parte vocal línea por línea con texto (/06-08) en braille inglés, edición americana (/05)]

007 **fb#a#bnnna**

[Un libro impreso/braille (007/01) (combinación de impreso en tinta y braille) (/09) en braille inglés, edición americana (/05)]

007 **fb#a#annnn**

[Novela en braille (007/00) grado 1 (no contraído) (/05)]

007-Material táctil

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Longitud del campo

El campo 007 para la clase de material **material táctil** tiene diez posiciones definidas.

007 MATERIAL GRÁFICO PROYECTABLE (R)

Indicadores y códigos de subcampo

El campo 007 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones

- 00 Clase de material
 - g Material gráfico proyectable

- 01 Designación específica del material
 - c Cartucho de película
 - d Filmina
 - f Otro tipo de tira de película
 - o Rollo de película
 - s Diapositiva
 - t Transparencia
 - u No especificado
 - z Otro
 - | No se utiliza

- 02 No definida

- 03 Color
 - a Monocromo
 - b Blanco y negro
 - c Polícromo
 - h Coloreado a mano
 - m Mixto
 - n No aplicable
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza

- 04 Base de la emulsión
 - d Vidrio
 - e Sintético
 - j Película de seguridad
 - k Película base que no sea de seguridad
 - m Mixto
 - o Papel
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza

007-Material gráfico proyectable

- 05 Sonido incorporado o separado
Sin sonido (mudo)
a Sonido incorporado
b Sonido separado
u Desconocido
| No se utiliza
- 06 Medio sonoro
Sin sonido (mudo)
a Banda sonora óptica en película cinematográfica
b Banda sonora magnética en película cinematográfica
c Cinta sonora magnética en cartucho
d Disco de sonido
e Cinta sonora magnética en rollo
f Cinta sonora magnética en casete
g Banda sonora óptica y magnética en película cinematográfica
h Cinta de vídeo
i Videodisco
u Desconocido
z Otro
| No se utiliza
- 07 Dimensiones
a 8 mm estándar
b Super 8 mm/single 8 mm
c 9,5 mm
d 16 mm
e 28 mm
f 35 mm
g 70 mm
j 5x5 cm
k 6x6 cm
s 10x13 cm
t 13x18 cm
u Desconocido
v 21x26 cm
w 23x23 cm
x 26x26 cm
y 18x18 cm
z Otro
| No se utiliza
- 08 Material del soporte secundario
Carece de soporte secundario
c Cartón
d Vidrio
e Sintético
h Metal

j	Metal y vidrio
k	Sintético y vidrio
m	Colección mixta
u	Desconocido
z	Otro
	No se utiliza

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Cuando el campo 007/00 contiene el código **g**, incluye información codificada sobre las características físicas del material gráfico proyectable.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

00 - Clase de material

g - Material gráfico proyectable

Un código alfabético de una sola letra indica que la clase de material a la que pertenece el documento es **material gráfico proyectable**, que se define como una representación bidimensional destinada a ser proyectada sin movimiento mediante un dispositivo óptico, p. ej., una filmina, una diapositiva o una transparencia. Esta posición no puede incluir un carácter de relleno (|).

01 - Designación específica del material

Un código alfabético de una sola letra indica la designación específica del material gráfico proyectable. La designación específica del material describe la clase específica del material (normalmente la clase de objeto físico) al que pertenece un documento, p. ej., una diapositiva. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

c - Cartucho de película

El código **c** indica que el documento es una tira de película que está metida en un cartucho, es decir es un único rollo de película o cinta encerrado permanentemente que tiene los extremos unidos, lo que permite la reproducción sin rebobinado.

d - Filmina

El código **d** indica que el documento es una pequeña tira de película sin enrollar.

f - Otro tipo de tira de película

El código **f** indica que el documento es una tira de película que no es un cartucho de película, ni una filmina ni un rollo.

007-Material gráfico proyectable

o - Rollo de película

El código **o** indica que el documento es un rollo de película en el que se han grabado imágenes fijas y presentan una información integral. Está pensado para ser proyectado fotograma a fotograma.

s - Diapositiva

El código **s** indica que el documento es un material transparente en el que hay una imagen bidimensional, normalmente montada en un marco y concebida para ser proyectada. Se incluyen también los modernos estereógrafos (p. ej., rollos de Viewmaster).

t -Transparencia

El código **t** indica que el documento es de un material transparente sobre el que se graba una imagen. Las transparencias están concebidas para utilizarlas con la ayuda de un proyector o caja de luz. Aquí también se incluyen los rayos X.

u - No especificado

El código **u** indica que no se especifica la designación específica del material para documentos gráficos proyectables.

z - Otro

El código **z** indica un documento al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

02 - No definida

Esta posición está sin definir; contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (|).

03 - Color

Un código alfabético de una sola letra indica las características del color de un material gráfico proyectable. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

a - Monocromo

El código **a** indica que la imagen está impresa o realizada en un solo color (es decir, que es monocroma) y que éste no es el negro. En el material gráfico proyectable, se emplea sólo para las transparencias.

b - Blanco y negro

El código **b** indica que la imagen está impresa o realizada en blanco y negro. Hace referencia a los materiales fotográficos monocromos (películas incluidas) y a videograbaciones o a transparencias realizadas en blanco y negro. Si el documento está teñido, coloreado o virado se utiliza el código **z**.

c - Polícromo

El código **c** indica que la imagen está impresa o realizada en más de un color. El color es el resultado de una serie de procesos, fotográficos o electrónicos, capaces de reproducir una gama razonable de colores, o de la aplicación original de

materiales coloreados, p. ej., pinturas. El código **c** se utiliza para los procesos fotográficos (películas cinematográficas, filminas, transparencias y diapositivas), videograbaciones en color o transparencias polícromas.

h - Coloreado a mano

El código **h** indica que la imagen que se ha producido mediante un procedimiento fotográfico o de impresión, se ha coloreado a mano. El código **h** apenas se usa con los materiales audiovisuales que se comercializan, ya que por lo general no se colorean a mano.

Nota: En el caso de que se sepa que está coloreado a mano, el código **h** precede a cualquier otro código.

m - Mixto

El código **m** indica que la obra o la colección es una combinación de imágenes monocromas, en blanco y negro, polícromas, coloreadas a mano y de otros tipos. La información para estos datos se basa en frases como *algunas en col.*, *algunas en blanco y negro*, *25 doradas*, *col. con secuencias en blanco y negro*, etc. que normalmente se describen en otras partes del registro IBERMARC.

n - No aplicable

El código **n** indica que el documento no tiene imágenes. Se emplea, p. ej., cuando el documento es una banda sonora pensada para acompañar imágenes pero que en el documento que se describe no están.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconocen las características del color del material gráfico proyectable.

z - Otro

El código **z** indica un documento al que no se puede aplicar ninguno de los otros códigos definidos. Por ejemplo, se emplea el código **z** para imágenes que han sido viradas (p. ej., fotografías viradas a sepia).

04 - Base de la emulsión

Un código alfabético de una sola letra indica el tipo del material de la base de la emulsión de un negativo fotográfico, de una filmina, de una diapositiva o de una transparencia. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

d - Vidrio

El código **d** indica que el material primario de la base de la emulsión es el vidrio.

e - Sintético

El código **e** indica que el soporte de la base de la emulsión es sintético (p. ej., plástico, vinilo, etc.). La mayoría de las transparencias editadas comercialmente tienen un soporte sintético a no ser que se sepa que es de otro tipo.

007-Material gráfico proyectable

j - Película de seguridad

El código **j** indica que el soporte de la base de la emulsión es una película de seguridad (es decir, que no es de nitrato). Para todas las películas y diapositivas comerciales se supone que la base de la emulsión es una película de seguridad, a no ser que se sepa que es de otro tipo.

k - Película base que no sea de seguridad

El código **k** indica que el soporte de la base de la emulsión no es una película de seguridad.

m - Mixto

El código **m** indica que el soporte de la base de la emulsión es diferente para los distintos documentos de una colección. Este código se usa para grupos de materiales gráficos proyectables en distintas bases de emulsión.

o - Papel

El código **o** indica que el soporte de la base de emulsión es cualquier tipo de papel de celulosa.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el soporte de la base de la emulsión del material gráfico proyectable.

z - Otro

El código **z** indica un documento al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

05 - Sonido incorporado o separado

Un código alfabético de una sola letra indica si el sonido del material gráfico proyectable está o no incorporado al documento (es decir, en el material anejo). Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

- Sin sonido (mudo)

El código **#** indica que no hay sonido. Para **filminas, diapositivas y transparencias**, se usa el código **#** cuando no se tiene información relativa al sonido en el subcampo \$b o \$e del campo 300 de los registros descritos según las Reglas de catalogación. Para **kits** que contienen alguna de las piezas mencionadas anteriormente, la abreviatura *m* o el hecho de que no haya ninguna mención referente al sonido en el campo 500 (Nota General) justifica el uso del código **#**.

a - Sonido incorporado

El código **a** indica que el documento es sonoro y que el sonido está en él.

b - Sonido separado

El código **b** indica que el documento es sonoro pero que el sonido está en el material anejo.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce si el documento es sonoro.

06 - Medio sonoro

Un código alfabético de una sola letra indica el soporte específico del sonido, tanto si ese sonido está en el propio documento como si se presenta en forma de material anejo. También indica el tipo de reproducción de sonido que requiere el documento. Esta posición se emplea junto con la información codificada en 007/05 (Sonido incorporado o separado) y en 007/07 (Dimensiones). Normalmente los soportes para el sonido son: 1) banda óptica y/o magnética en un rollo de película o metida en una casete o cartucho; 2) cinta de sonido o de vídeo que puede estar en rollo o en una casete o cartucho y 3) disco de sonido o videodisco. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno ().

- Sin sonido (mudo)

El código **#** indica que no hay sonido.

a - Banda sonora óptica en película cinematográfica

El código **a** indica que el sonido que acompaña a un material gráfico proyectable lo soporta una banda óptica que es parte integrante de la película. En la codificación de las películas de 16 y de 35 mm, normalmente se supone que el medio sonoro es una banda óptica.

b - Banda sonora magnética en película cinematográfica

El código **b** indica que el sonido que acompaña a un material gráfico proyectable está en una banda magnética que forma parte de la película. Las películas cinematográficas de 70 mm con frecuencia incluyen bandas sonoras magnéticas.

c - Cinta sonora magnética en cartucho

El código **c** indica que el sonido que acompaña a un documento está en un cartucho de cinta magnética.

d - Disco de sonido

El código **d** indica que el sonido que acompaña al documento está en un disco. Este método de suministrar sonido se usa normalmente con las filminas. Estos discos de sonido comprenden los discos en vinilo de 17,5 cm, 25 cm, y 30 cm (identificados como discos de sonido *analógico* en el subcampo \$a del campo 300) y discos compactos de 12 cm (identificados como discos de sonido *digital* en el subcampo \$a del campo 300).

e - Cinta sonora magnética en rollo

El código **e** indica que el sonido que acompaña a un documento está en un rollo de cinta magnética.

f - Cinta sonora magnética en casete

El código **f** indica que el sonido que acompaña a un documento está en una casete de cinta magnética.

007-Material gráfico proyectable

g - Banda sonora óptica y magnética en película cinematográfica

El código **g** indica que el sonido que acompaña a un documento está tanto en una banda sonora óptica como en una magnética.

h - Cinta de vídeo

El código **h** indica que el sonido que acompaña a un documento forma parte de una cinta de vídeo. Normalmente no se emplea la cinta de vídeo para grabar sólo sonido.

i - Videodisco

El código **i** indica que el sonido de un documento forma parte de un videodisco. Normalmente no se emplea el videodisco para grabar sólo sonido. Hay que distinguir entre videodiscos (p. ej., videodiscos de láser de 30 cm, que incluyen imágenes en vídeo) y discos compactos que se emplean para grabar sólo sonido (p. ej., discos compactos de sonido de 12 cm). La tecnología empleada para grabar imágenes o sonidos en sistemas de discos digitales es la misma.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el medio sonoro.

z - Otro

El código **z** indica un medio sonoro al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

07 - Dimensiones

Un código alfabético de una sola letra indica el ancho o las dimensiones del documento gráfico proyectable. Se da el ancho en las películas. Se dan el alto y el ancho en las diapositivas y en las transparencias. Se indican sólo las dimensiones más corrientes. En las películas y diapositivas, sólo se utilizan los códigos que coinciden *exactamente* con las medidas del documento que se dan en la descripción física del mismo. Si no coincide ningún código exactamente, se usa el código **z**. En las transparencias, se utiliza el código que se *aproxima* más a las dimensiones que se dan en la descripción física. Las dimensiones correspondientes a diapositivas y transparencias se dan con la montura incluida. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno ().

a - 8 mm estándar

El código **a** indica que el ancho de la película cinematográfica o de la filmina es el estándar de 8 mm. Las películas cinematográficas denominadas *Mauer 8 mm* se registran con el código **a**.

b - Super 8 mm/single 8 mm

El código **b** indica que el ancho de la película es super 8 mm. Las películas cinematográficas single 8 mm son un equivalente japonés de las super 8 mm.

c, d, e, f, g - 9,5, 16, 28, 35, 70 mm

Los códigos **c**, **d**, **e**, **f** y **g** indican que el ancho de la película es igual a uno de los anchos definidos en milímetros.

j - 5x5 cm

El código **j** indica que las dimensiones de la diapositiva, con marco incluido, son 5x5 cm.

k - 6x6 cm

El código **k** indica que las dimensiones de la diapositiva, con marco incluido, son 6x6 cm.

s, t, v, w, x, y - 10x13, 13x18, 21x26, 23x23, 26x26, 18x18 cm

Los códigos **s**, **t**, **v**, **w**, **x** e **y** indican que las dimensiones de la transparencia son muy aproximadas a las dimensiones que representan los códigos específicos.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconocen las dimensiones.

z - Otro

El código **z** indica unas dimensiones a las que no se aplican ninguno de los códigos definidos.

08 - Material del soporte secundario

Un código alfabético de una sola letra indica el tipo del material del marco de una diapositiva o transparencia en un documento gráfico proyectable. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

- Carece de soporte secundario

El código **#** indica que no hay soporte secundario. Las filminas siempre se codifican con **#**.

c - Cartón

El código **c** indica que el marco es de cartón. Las diapositivas y las transparencias que se catalogan a partir de prospectos, se sobreentiende que están montadas en cartón a no ser que se sepa que la montura es de otro material.

d - Vidrio

El código **d** indica un marco de vidrio que normalmente cubre la película base pero no debe ser el soporte primario de la emulsión.

e - Sintético

El código **e** indica que el material del soporte secundario es sintético (p. ej., plástico, vinilo, etc.).

007-Material gráfico proyectable

h - Metal

El código **h** indica que el material del soporte secundario es metal, se usa normalmente para enmarcar materiales gráficos proyectables de grandes dimensiones que necesitan un soporte mejor.

j - Metal y vidrio

El código **j** indica que el material del soporte secundario es metal y vidrio. La parte metálica normalmente es un marco que contiene una o dos piezas de vidrio en las que se apoya la base de la película. El vidrio no debe ser el soporte primario de la emulsión de la película.

k - Sintético y vidrio

El código **k** indica que el material del soporte secundario es sintético y vidrio. El material sintético, p. ej., plástico, vinilo, etc., normalmente se emplea para un marco que contiene una o dos piezas de vidrio en las que se apoya la base de la película. El vidrio no debe ser el soporte primario de la emulsión de la película.

m - Colección mixta

El código **m** indica que el material del soporte secundario es diferente para los distintos documentos de una colección. Se usa para grupos de materiales gráficos proyectables con un soporte secundario en distintos materiales.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el material del soporte secundario.

z - Otro

El código **z** indica un material del soporte secundario al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

EJEMPLOS

007 gd#cjbff#

[El documento es un material gráfico proyectable (007/00); una filmina(/01); en color (/03); en película de seguridad (/04); con el sonido separado del soporte físico (/05); en una casete (/06); la filmina es de 35 mm (/07); carece de soporte secundario (/08)]

007 gs#cj##jd

[El documento es un material gráfico proyectable (007/00); una diapositiva (/01); en color (/03); en película de seguridad (/04); sin sonido (/05-06); de 5x5 cm (/07) y montada en vidrio (/08)]

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Longitud del campo

El campo 007 para la clase de material **gráfico proyectable** tiene nueve posiciones definidas.

007 MICROFORMA (R)**Indicadores y códigos de subcampo**

El campo 007 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones

- 00 Clase de material
 - h Microforma

- 01 Designación específica del material
 - a Ficha de ventana
 - b Cartucho de microfilme
 - c Casete de microfilme
 - d Rollo de microfilme
 - e Microficha
 - f Casete de microficha
 - g Microopaco
 - u No especificado
 - z Otro
 - | No se utiliza

- 02 No definida

- 03 Polaridad
 - a Positiva
 - b Negativa
 - m Mixta
 - u Desconocido
 - | No se utiliza

- 04 Dimensiones
 - a 8 mm
 - d 16 mm
 - f 35 mm
 - g 70 mm
 - h 105 mm
 - l 8 x 13 cm
 - m 11 x 15 cm
 - o 16 x 23 cm
 - p 9 x 19 cm
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza

007-Microforma

- 05 Nivel de reducción
- a Reducción baja
 - b Reducción normal
 - c Reducción alta
 - d Reducción muy alta
 - e Reducción ultraalta
 - u Desconocido
 - v Distintos índices de reducción
 - | No se utiliza
- 06-08 Índice de la reducción
- 09 Color
- b Blanco y negro (o monocromo)
 - c Polícromo
 - m Mixto
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza
- 10 Emulsión de la película
- a Sales de plata
 - b Diazo
 - c Vesicular
 - m Emulsión mixta
 - n No aplicable
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza
- 11 Generación
- a Primera generación (master)
 - b Master para duplicar
 - c Copia de uso
 - m Generación mixta
 - u Desconocido
 - | No se utiliza
- 12 Base de la película
- a Base de seguridad indeterminada
 - c Base de seguridad de acetato indeterminado
 - d Base de seguridad de diacetato
 - i Base de nitrato
 - m Base mixta (nitrato y de seguridad)
 - n No aplicable
 - p Base de seguridad de poliéster
 - r Base de seguridad mixta
 - t Base de seguridad de triacetato

u	Desconocido
z	Otro
	No se utiliza

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Cuando el campo 007/00 contiene el código **h**, incluye información codificada sobre las características físicas del material microforma.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

00 - Clase de material

h - Microforma

Un código alfabético de una sola letra indica que la clase de material a la que pertenece el documento es una **microforma**. Microforma es un término genérico para cualquier medio, transparente u opaco, que contenga microimágenes. Una microimagen es una unidad (p. ej., una página) de material textual, gráfico o producido por ordenador, que está contenida en fichas de ventana, microfichas, microfilmes, microopacos u otros microformatos y que no se puede leer sin ampliar. Las microformas pueden ser reproducciones de textos o materiales gráficos ya existentes o pueden ser publicaciones originales. Esta posición no puede incluir un carácter de relleno (|).

01 - Designación específica del material

Un código alfabético de una sola letra indica la designación específica del material para una microforma. La designación específica del material describe la clase especial de material (normalmente la clase de objeto físico) a la que pertenece un documento (p. ej., un microopaco). Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

a - Ficha de ventana

El código **a** indica que el documento es una ficha de ventana, que es una ficha con una o más aberturas rectangulares, o ventanas preparadas especialmente para montar o insertar un trozo de película fotográfica que contiene una o más microimágenes. Las fichas normalmente son fichas perforadas EAM (Electrical Accounting Machine) conocidas como fichas IBM que están normalizadas para usarlas en las máquinas lectoras de fichas perforadas. Estas fichas solamente contienen una ventana y la mayoría de las veces sólo tienen una microimagen.

b - Cartucho de microfilme

El código **b** indica que el documento es un cartucho de microfilme. Consiste en una tira de película fotográfica, enrollada y metida en un contenedor. Los cartuchos de microfilme requieren un equipo de lectura (lectores y lectores-reproduc-

tores) especialmente adaptado para su uso. Normalmente, se deja libre el final de la película para engancharlo en el equipo. La longitud, ancho e índice de reducción son los mismos que para los rollos de microfilme.

c - Casete de microfilme

El código **c** indica que el documento es una casete de microfilme que es similar a las cassetes de cinta de sonido. Consiste en una tira de película fotográfica enrollada alrededor de dos ejes y metida en un contenedor. Las cassetes de microfilme requieren un equipo de lectura (lectores y lectores-reproductores) adaptado especialmente para su uso. Debido a que tienen un doble eje, no se tienen que enganchar cuando se usan en estos lectores. La longitud de la película, normalmente, es de 30 m o menos. El ancho normal de la película es de 16 mm y los índices de reducción habituales son los de los rollos y cartuchos de microfilme.

d - Rollo de microfilme

El código **d** indica que el documento es una tira de película fotográfica enrollada en un carrete. Los rollos de microfilme requieren que se enganchen manualmente cuando se usan en los lectores y lectores-reproductores y necesitan que el equipo esté adaptado para su uso. La longitud de la película normalmente es de unos 30 m o menos. Para microimágenes producidas por la filmación de textos y materiales gráficos, los anchos más comunes son de 35 mm y de 16 mm y los índices de reducción normalmente van de 10:1 a 20:1. La película de 16 mm con índices de reducción de 24:1 o 48:1 se utiliza con mayor frecuencia en las microimágenes COM (Computer-Output-Microfilm; Salida de ordenador a microforma).

e - Microficha

El código **e** indica que el documento es una microficha, es decir, una hoja transparente de película fotográfica que contiene microimágenes ordenadas en una cuadrícula (serie de columnas y filas) y con una cabecera que contiene la información que identifica el documento en un texto de tamaño legible a simple vista. Los modelos de cuadrícula varían según los índices de reducción.

Las microfichas se agrupan en cinco grupos según índices de reducción: reducción baja (índices hasta 15:1 inclusive), normal (16:1-30:1), alta (31:1-60:1), muy alta (61:1-90:1) y ultraalta (mayor que 90:1).

La microficha más común es la resultante de la filmación de textos o materiales gráficos a un índice de reducción de 24:1 aproximadamente. Esta microficha tiene 105 mm de alto y 148 mm de ancho y presenta un modelo de cuadrícula que puede contener 98 microimágenes hechas a partir de documentos no mayores de 286 x 212 mm. La cabecera tiene la misma anchura que las filas y está justo encima de la primera fila de microimágenes.

La microficha COM más común es la resultante de grabar los datos generados por ordenador con un índice de reducción de 48:1 en una lámina de película de 105 x 148 mm. Esta microficha tiene un modelo de cuadrícula de 15 filas y 18 co-

lumnas con 270 microimágenes. La cabecera tiene la misma anchura que las filas y está justo encima de la primera fila de microimágenes.

La microficha hecha con unos niveles de reducción ultraaltos se denomina ultraficha. Los niveles y el modelo de la cuadrícula resultante en estas microfichas no están normalizados y varían según la aplicación y el método de producción.

f - Casete de microficha

El código **f** indica que el documento es una casete de microficha.

g - Microopaco

El código **g** indica que el documento es un microopaco, una hoja de material opaco que contiene varias microimágenes ordenadas en una serie bidimensional. Los microopacos se parecen a la microficha. Las dimensiones más corrientes son de 78 x 130 mm y de 156 x 234 mm. Los índices de reducción más usuales son 24:1 y 20:1 aproximadamente. Los microopacos normalmente contienen información que los identifica en un texto legible a simple vista.

u - No especificado

El código **u** indica que no se especifica la designación específica del material para una microforma.

z - Otro

El código **z** indica un tipo de microforma al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos. Algunos tipos de microforma que utilizan el código **z** son:

Microchip - Una hoja de película fotográfica de unas dimensiones muy pequeñas.
Microdot - Un trozo minúsculo de película fotográfica con un índice de reducción ultraalto.
Rollo de microforma - Un rollo de película fotográfica de una anchura poco común.

02 - No definida

Esta posición está sin definir; contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (|).

03 - Polaridad

Un código alfabético de una sola letra indica el aspecto positivo/negativo de la microforma. Esta característica se denomina también polaridad. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

a - Positiva

El código **a** indica una microforma positiva en la que los caracteres y las líneas son oscuras sobre un fondo claro. Los microopacos siempre se indican con este código **a**.

b - Negativa

El código **b** indica una microforma negativa en la que las líneas y los caracteres son claros sobre un fondo oscuro.

007-Microforma

m - Mixta

El código **m** indica una microforma con polaridad mixta, es decir, que hay una mezcla de imágenes positivas y negativas.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la polaridad de la microforma. (Algunos negativos coloreados pueden parecer positivos si se desconocen los colores del original).

04 - Dimensiones

Un código alfabético de una sola letra indica las dimensiones de la microforma. *No* indica las dimensiones de la imagen. Por ejemplo, imágenes de 16 mm en un microfilme de 35 mm se codifican **f** (35 mm). Sólo se indican las dimensiones más usuales. Sólo se deben emplear aquellos códigos que coinciden exactamente con las medidas del documento según se han dado en la descripción física. Si no coinciden exactamente se emplea el código **z**. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

a, d, f, g, h - 8, 16, 35, 70, 105 mm

Los códigos **a, d, f, g, h** indican la anchura del microfilme en milímetros.

l, m, o - 8x13, 11x15, 16x23 cm

Los códigos **l, m, o** indican la altura y la anchura de la microficha o del microopaco en centímetros. La primera dimensión es la altura, la segunda la anchura. La microficha estándar (105 x 148 mm) se codifica **m**.

p - 9x19 cm

El código **p** indica la altura y la anchura de una ficha de ventana en centímetros.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconocen las dimensiones.

z - Otro

El código **z** indica unas dimensiones a las que no se pueden aplicar ninguno de los códigos definidos.

05 - Nivel de reducción

Un código alfabético de una sola letra indica el nivel de reducción de una microforma. El índice específico de reducción se codifica en 007/06-08. Para los microfilmes creados mediante procedimientos distintos del COM (Computer Output Microfilm) y para los microopacos, lo más normal es usar los códigos **a** y **b**. Para la microficha o microfilme COM, el índice de reducción es realmente un índice de ampliación y se refiere al necesario para producir una imagen legible. La mayoría de los COM se crean con unos índices de reducción 024-048 (códigos **b** y **c**), aunque alguna ficha COM tiene unos índices más altos (p. ej., 072). Los códigos **b-e** se usan con otros tipos de microformas (p. ej., microficha, ultraficha, etc.). Por lo general las microfichas tienen una reducción normal (código **b**).

Normalmente el índice de reducción aparece en la propia microforma. Si no se indica, se deben conocer las dimensiones del documento original y el tamaño de la imagen en la microforma para poder codificar la información necesaria en 007/05. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

a - Reducción baja

El código **a** indica una reducción baja, inferior a 16:1 (menos de 016).

b - Reducción normal

El código **b** indica una reducción normal, entre 16:1 y 30:1 (016-030).

c - Reducción alta

El código **c** indica una reducción alta, entre 31:1 y 60:1 (031-060).

d - Reducción muy alta

El código **d** indica una reducción muy alta, entre 61:1 y 90:1 (061-090).

e - Reducción ultraalta

El código **e** indica una reducción ultraalta, superior a 90:1 (más de 090).

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el índice de reducción.

v - Distintos índices de reducción

El código **v** se usa cuando no todas las partes de la microforma tienen el mismo índice de reducción (p. ej., si dos libros se microfilman juntos teniendo caracteres de diferente tamaño, uno puede ser microfilmado a 14:1 y el otro a 18:1).

06-08 - Índice de la reducción

Estas posiciones contienen el índice de reducción de una microforma. Un código alfabético de una sola letra que indica el nivel de reducción se codifica en 007/05. No siempre las reglas de catalogación exigen que se dé el índice de reducción. Las Reglas de catalogación españolas lo exigen en el caso de que el índice de reducción no sea el normal (código **b** en el 007/05). Si no es así es opcional consignarlo. El valor numérico del índice de reducción, de tres dígitos, se justifica a la derecha mediante ceros (p. ej., 015, 048). Se utiliza un guión cuando los dígitos del índice de reducción se desconocen (p. ej., 03-, 1-- o ---). Cuando no se utiliza esta posición se incluyen tres caracteres de relleno (|||).

09 - Color

Un código alfabético de una sola letra indica el color de la imagen en las microformas. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

b - Blanco y negro (o monocromo)

El código **b** indica que la imagen en la microforma está en un solo color, por ejemplo, blanco y negro (negro y transparente), blanco y azul (azul y transparente), etc. Para los microopacos se utiliza siempre el código **b**.

007-Microforma

c - Polícromo

El código **c** indica que la imagen en la microforma está en más de un color.

m - Mixto

El código **m** indica que la microforma mezcla imágenes en color y monocromas.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el color de la imagen en la microforma.

z - Otro

El código **z** indica un color al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

10 - Emulsión de la película

Un código alfabético de una sola letra indica el tipo de emulsión de la película. Se emplea la palabra *emulsión* para describir los materiales sensibles a la luz en una microforma. Para un uso y un almacenamiento correctos de las microformas se necesita identificar su emulsión. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

a - Sales de plata

El código **a** indica que la emulsión es un compuesto de plata y halógenos. Las microformas de sales de plata siempre son en blanco y negro (blanco y transparente).

b - Diazo

El código **b** indica una microforma en diazo. La emulsión consiste en capas sensibles compuestas de sales de diazonio que reaccionan con los componentes químicos para formar imágenes de color. El color de la imagen viene determinado por la composición del compuesto de diazonio así como de los componentes químicos usados en el procesado; puede ser negro, violeta o de otro color.

c - Vesicular

El código **c** indica una emulsión vesicular. El componente sensible a la luz está suspendido en una capa de plástico. Al ser expuesto, el componente crea unas vesículas ópticas (burbujas) en las capas. Estas burbujas forman una imagen latente que se hace visible y fija por el procedimiento de calentar la capa de plástico y luego enfriarla. Las películas vesiculares normalmente son de color azul o beige. No tienen mucho contraste (densidad muy alta) hasta que se proyectan en un lector de microformas.

m - Emulsión mixta

El código **m** indica una microforma con emulsión mixta. Por ejemplo, un microfilme puede tener trozos de película con un tipo de emulsión y otros con otro.

n - No aplicable

El código **n** indica que el documento no tiene emulsión. Como los microopacos no están en película, estos documentos se codifican **n**.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la emulsión de la película.

z - Otro

El código **z** se utiliza cuando no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

11 - Generación

Un código alfabético de una sola letra indica el tipo de generación de una microforma. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

a - Primera generación (master)

El código **a** indica una primera generación. La primera generación es el original de la cámara o de tipo COM. El código **a** se emplea para todas las películas originales hechas para archivar de acuerdo con las normas de producciones de archivo bajo normas ISO.

b - Master para duplicar

El código **b** indica una copia para duplicar que es una microforma de cualquier generación utilizada principalmente para producir otras microformas. El código **b** se usa para todos los originales que no se han fabricado, producido ni almacenado según las normas de archivo.

c - Copia de uso

El código **c** indica una copia de uso que es una microforma hecha de otra microforma que, básicamente, se hace para consulta más que para producir otras microformas. En este elemento los microopacos siempre se codifican **c**.

m - Generación mixta

El código **m** indica una copia de una microforma que está hecha a base de una combinación de generaciones de película.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el tipo de generación.

12- Base de la película

Un código alfabético de una sola letra indica la base de la película. La película con base de seguridad es una película base relativamente no inflamable que cumple los requisitos de las normas para una base de seguridad. En algunos casos, aparece en el borde de los microfilmes la frase *base de seguridad*, un pequeño triángulo equilátero o notaciones similares en otras lenguas. Las microformas vesiculares y de diazo son siempre con base de seguridad así como las microformas de sales de plata fabricadas en Estados Unidos desde 1951 aproximadamente. La película con base de nitrato es una película base altamente inflamable que no cumple los requisitos para películas con base de seguridad. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

007-Microforma

a - Base de seguridad indeterminada

El código **a** indica una película con base de seguridad cuyo tipo no ha sido identificado.

c - Base de seguridad de acetato indeterminado

El código **c** indica una película con base de seguridad de acetato cuyo tipo exacto no se puede determinar, p. ej., si se desconoce si el tipo es diacetato o triacetato.

d - Base de seguridad de diacetato

El código **d** indica una película con base de diacetato de celulosa. Utilizada antes de la Primera Guerra Mundial para películas domésticas, la base de diacetato era más cara y voluble que la base de nitrato y por ello no tuvo aceptación en la producción de películas en formato profesional de 35 mm. La película con base de diacetato se utilizaba en esa época para la microfilmación de documentos.

i - Base de nitrato

El código **i** indica una película de nitrato de celulosa. El soporte o base de nitrato de celulosa fue utilizado para la fabricación de películas de 35 mm (y algunas películas de 17,5 mm) hasta 1951. La película de nitrato de celulosa ya no se fabrica, pero se utilizó para la microfilmación de documentos.

m - Base mixta (nitrato y de seguridad)

El código **m** indica una combinación de película de base de nitrato y de seguridad. El uso de bases mixtas, empalmadas juntas, se puede encontrar en películas de principios de los años 50.

n - No aplicable

El código **n** indica que el documento no tiene una base de película. Estos documentos son principalmente microformas sobre una base reflectante en vez de transparente. Los microopacos son un ejemplo de una microforma que no está sobre película de base y se codifican **n**.

p - Base de seguridad de poliéster

El código **p** indica una película con base hecha de una resina sintética (p. ej., éster). Durante los años 80, comenzó a ser ampliamente utilizada para la microfilmación de fuentes documentales.

r - Base de seguridad mixta

El código **r** indica que existe una película formada por trozos empalmados que tienen distintas bases de seguridad, pero sin película de nitrato.

t - Base de seguridad de triacetato

El código **t** indica una película con base de triacetato de celulosa. Triacetato de celulosa es un componente alto en acetal muy poco inflamable y combustible. Desde 1951 el triacetato ha sido utilizado por profesionales y aficionados para realizar películas con la imagen en movimiento. También se ha utilizado en la microfilmación de documentos.

u - Desconocido

El código **u** indica que no se puede determinar la base de la película de la microforma.

z - Otro

El código **z** indica una película con base a la que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

EJEMPLOS

007 hd#bgc---cuuu

[El documento es una microforma (007/00); presentada en un rollo de microfilme (/01); tiene polaridad negativa (/03); de 70 mm (/04); tiene un alto nivel de reducción (/05); está en color (/09); su emulsión (/10); generación (/11); y la base de la película (/12), se desconocen]

007 he#bmb024baca

[El documento es una microforma (007/00) (originalmente era una obra impresa que se ha reproducido en microficha); presentada en microficha (/01); tiene polaridad negativa (/03); de 11x15 cm aproximadamente (/04); un nivel de reducción normal (/05); de 24:1 (/06-08); monocroma (/09); emulsión de sales de plata (/10); es una copia de uso (/11); y está en película con base de seguridad (/12)]

007 hd#afa014bccca

[El documento es una microforma (007/00) (un periódico filmado para su reproducción); presentada en un rollo de microfilme (/01); tiene polaridad positiva (/03); de 35 mm (04); un nivel de reducción bajo (/05); de 14:1 (/06-08); monocroma (/09); emulsión vesicular (/10); es una copia de uso (/11); y está en película con base de seguridad (/12)]

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Longitud del campo

El campo 007 para la clase de material **microforma** tiene trece posiciones definidas.

HISTORIA DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

En la edición de 1996 esta posición tenía además el siguiente código:

007/12

b La base no es de seguridad

Los registros creados antes de este cambio pueden contener dicho valor.

007 MATERIAL GRÁFICO NO PROYECTABLE (R)

Indicadores y códigos de subcampo

El campo 007 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones

- 00 Clase de material
 - k Material gráfico no proyectable
- 01 Designación específica del material
 - c Collage
 - d Dibujo
 - e Pintura
 - f Reproducción fotomecánica
 - g Negativo fotográfico
 - h Positivo fotográfico
 - i Imagen
 - j Estampa
 - l Dibujo técnico
 - n Gráfico
 - o Tarjeta didáctica
 - u No especificado
 - z Otro
 - | No se utiliza
- 02 No definida
- 03 Color
 - a Monocromo
 - b Blanco y negro
 - c Polícromo
 - h Coloreado a mano
 - m Mixto
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza
- 04 Material del soporte primario
 - a Lienzo
 - b Cartulina
 - c Cartulina/cartón para ilustrar
 - d Vidrio
 - e Sintético
 - f Piel
 - g Textil
 - h Metal

007-Material gráfico no proyectable

m	Colección mixta
o	Papel
p	Yeso
q	Cartón duro
r	Porcelana
s	Piedra
t	Madera
u	Desconocido
z	Otro
	No se utiliza

05	Material del soporte secundario
#	Carece de soporte secundario
a	Lienzo
b	Cartulina
c	Cartulina/cartón para ilustrar
d	Vidrio
e	Sintético
f	Piel
g	Textil
h	Metal
m	Colección mixta
o	Papel
p	Yeso
q	Cartón duro
r	Porcelana
s	Piedra
t	Madera
u	Desconocido
z	Otro
	No se utiliza

DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LA POSICIÓN

Cuando el campo 007/00 tiene un código **k**, contiene información especial codificada acerca de las características físicas del material gráfico no proyectable.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

00 - Clase de material

k - Material gráfico no proyectable

Un código alfabético de una sola letra indica que la clase de material a la que pertenece el documento es un **material gráfico no proyectable**, que se define como una representación pictórica bidimensional, con frecuencia opaca (p. ej.,

una estampa, fotografía, dibujo) o transparente y no está pensado para ser proyectado (p. ej., un negativo fotográfico). Esta posición no puede incluir un carácter de relleno (|).

01 - Designación específica del material

Un código alfabético de una sola letra indica la designación específica del material para un documento gráfico no proyectable. Describe la clase especial de material (normalmente la clase de objeto físico) a la que pertenece un documento (p. ej., una estampa). Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

c - Collage

El código **c** indica que el documento es un collage, una obra original creada a base de fijar distintos materiales (papel, madera, periódicos) en una superficie.

d - Dibujo

El código **d** indica que el documento es una imagen original (que no sea una foto o una pintura), hecha con lápiz, pluma, tiza, u otro instrumento normalmente sobre papel o en un soporte flexible similar.

e - Pintura

El código **e** indica que el documento es una imagen original creada mediante la aplicación de pintura a una superficie.

f - Reproducción fotomecánica

El código **f** indica que el documento es una imagen producida por la copia de otra imagen, que ha sido transferida mediante un proceso fotográfico a una superficie de impresión. Por eso, una instantánea hecha para documentar una pintura o una fotocopia de una estampa se consideran reproducciones fotomecánicas. Se incluyen aquí, reproducciones artísticas, postales, carteles e imágenes de estudio.

g - Negativo fotográfico

El código **g** indica que el documento es un soporte flexible, una placa de vidrio u otro material en el que aparece una imagen negativa, es decir, lo opuesto a un positivo (fotografía), diapositiva o transparencia, utilizada para producir positivos. Los negativos no incluyen fotografías que reproducen imágenes en negativo, fotografías que son una combinación de imágenes positivas y negativas o fotografías o copias solarizadas, técnicas todas ellas que se utilizan al hacer positivos.

h - Positivo fotográfico

El código **h** indica que el documento tiene una imagen positiva hecha, directa o indirectamente sobre una superficie sensibilizada mediante la acción de la luz o de otra energía. El término positivo fotográfico se emplea aquí en vez de fotografía porque es más preciso ya que, técnicamente, por fotografía se entiende tanto el positivo como el negativo. Se incluyen aquí las radiografías y las estereografías opacas.

007-Material gráfico no proyectable

i - Imagen

El código **i** indica que el documento es una representación visual bidimensional visible a simple vista y generalmente sobre un soporte opaco. Se emplea este término cuando se desconoce una designación más específica o no se desea expresarla.

j - Estampa

El código **j** indica que el documento es un dibujo transferido de una plancha grabada, un taco de madera, una piedra litográfica u otro medio. En general, hay cuatro tipos: planográfico, en relieve, en hueco y estarcido (serigrafía).

l - Dibujo técnico

El código **l** indica que el documento es una sección, un detalle, un diagrama, un alzado, una perspectiva, un plano, un croquis, etc. hecho para ser utilizado en ingeniería o en otro contexto técnico.

n - Gráfico

El código **n** indica que el documento es una hoja opaca que presenta datos con gráficos o con tablas, p. ej., un organigrama mural.

o - Tarjeta didáctica

El código **o** indica que el documento es una tarjeta visual u otro material opaco en el que están impresas palabras, números o imágenes, diseñado para una visualización rápida. Se incluyen aquí las fichas de actividad.

u - No especificado

El código **u** indica que no se especifica el tipo de material gráfico no proyectable.

z - Otro

El código **z** indica un tipo de material gráfico no proyectable al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos. Se incluyen aquí medios mixtos hechos mediante una combinación de técnicas manuales y de estampación cuando ninguna de ellas es predominante.

02 - No definida

Esta posición está sin definir; contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (|).

03 - Color

Un código alfabético de una sola letra indica el tipo de color de un material gráfico no proyectable.

a - Monocromo

El código **a** indica que la imagen está en un solo color y que éste no es el negro. El código **a** se utiliza para las obras artísticas monocromas. No se utiliza con materiales fotográficos.

b - Blanco y negro

El código **b** indica que la imagen está en blanco y negro. Se emplea en los materiales fotográficos monocromos en blanco y negro.

c - Polícromo

El código **c** indica que la imagen está en más de un color. El código **c** se utiliza para el proceso fotográfico en color.

h - Coloreado a mano

El código **h** indica que la imagen, producida por impresión o por un proceso fotográfico, está coloreada a mano. Este código se utiliza muy pocas veces con los materiales visuales comerciales, ya que éstos normalmente no se colorean a mano.

m - Mixto

El código **m** indica que la obra o colección es una combinación de imágenes monocromas, en blanco y negro, policromas, coloreadas a mano y/o de otro tipo.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconocen las características del color de un documento.

z - Otro

El código **z** indica unas características de color a las que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos. Se utiliza el código **z** con imágenes que han sido coloreadas, teñidas o viradas (p. ej., documentos fotográficos virados en sepia).

04 - Material del soporte primario

Un código alfabético de una sola letra indica el tipo de material empleado para el soporte primario (el soporte o base en la que se imprime o realiza una imagen) para un material gráfico no proyectable. Esta información se debe tener en cuenta para el manejo y almacenamiento del material.

a - Lienzo

El código **a** indica que el material del soporte primario es lienzo.

b - Cartulina

El código **b** indica que el material del soporte primario es cartulina, un cartón fino y flexible empleado por los artistas y pintores.

c - Cartulina/cartón para ilustrar

El código **c** indica que el material del soporte primario es cartulina o cartón para ilustrar.

d - Vidrio

El código **d** indica que el material del soporte primario es vidrio.

007-Material gráfico no proyectable

e - Sintético

El código **e** indica que el material del soporte primario es sintético (p. ej., plástico, vinilo, etc.). Se emplea para todas las sustancias sintéticas que no sean textiles.

f - Piel

El código **f** indica que el material del soporte primario es piel de animal. Incluye el cuero, el pergamino, la vitela, etc. Los materiales sintéticos que imitan la piel de animal se codifican como sintéticos.

g - Textil

El código **g** indica que el material del soporte primario es textil. Se utiliza para todos los tejidos, tanto si son de fibras naturales como sintéticas, excepto el lienzo. Los materiales sintéticos que imitan a los tejidos se consideran textiles.

h - Metal

El código **h** indica que el material del soporte primario es metal.

m - Colección mixta

El código **m** indica que el material del soporte primario varía en los diferentes documentos de una colección. Normalmente este código se emplea para grupos de materiales gráficos no proyectables en distintos soportes.

o - Papel

El código **o** indica que el material del soporte primario es cualquier tipo de papel de celulosa.

p - Yeso

El código **p** indica que el material del soporte primario es yeso. Las mezclas de yeso y tierra también se codifican como yeso.

q - Cartón duro

El código **q** indica que el material del soporte primario es cartón duro.

r - Porcelana

El código **r** indica que el material del soporte primario es porcelana. El código **r** sólo se utiliza con la porcelana basada en la arcilla. Los materiales sintéticos que imitan la porcelana se codifican **e**.

s - Piedra

El código **s** indica que el material del soporte primario es piedra.

t - Madera

El código **t** indica que el material del soporte primario es madera. Un material compuesto de partículas o fibras de madera se puede o no considerar madera. Un tablero de aglomerado se considera madera.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el material del soporte primario.

z - Otro

El código **z** indica un material del soporte primario al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

05 - Material del soporte secundario

Un código alfabético de una sola letra indica el tipo de material empleado para el soporte secundario en los materiales gráficos no proyectables. El soporte secundario se refiere al material (siempre que sea distinto del montaje normal de los museos) al que va unido el soporte primario (007/04). Esta posición sólo se codifica cuando el montaje es de importancia histórica, informativa, estética o de conservación.

- Carece de soporte secundario

El código **#** indica que el material gráfico no proyectable carece de soporte secundario.

a - Lienzo

El código **a** indica que el material del soporte secundario es lienzo.

b - Cartulina

El código **b** indica que el material del soporte secundario es cartulina, un cartón fino y flexible empleado por los artistas y pintores.

c - Cartulina/cartón para ilustrar

El código **c** indica que el material del soporte secundario es cartulina o cartón para ilustrar.

d - Vidrio

El código **d** indica que el material del soporte secundario es vidrio.

e - Sintético

El código **e** indica que el material del soporte secundario es sintético (p. ej., plástico, vinilo, etc.). Se emplea para todas las sustancias sintéticas que no sean textiles.

f - Piel

El código **f** indica que el material del soporte secundario es piel de animal. Incluye el cuero, el pergamino, la vitela, etc. Los materiales sintéticos que imitan la piel de animal se codifican como sintéticos.

g - Textil

El código **g** indica que el material del soporte secundario es textil. Se utiliza para todos los tejidos, tanto si son de fibras naturales como sintéticas, excepto el lienzo. Los materiales sintéticos que imitan a los tejidos se consideran textiles.

h - Metal

El código **h** indica que el material del soporte secundario es metal.

007-Material gráfico no proyectable

m - Colección mixta

El código **m** indica que el material del soporte secundario varía en los diferentes documentos de una colección. Normalmente este código se emplea para grupos de materiales gráficos no proyectables en distintos soportes.

o - Papel

El código **o** indica que el material del soporte secundario es cualquier tipo de papel de celulosa.

p - Yeso

El código **p** indica que el material del soporte secundario es yeso. Las mezclas de yeso y tierra también se codifican como yeso.

q - Cartón duro

El código **q** indica que el material del soporte secundario es cartón duro.

r - Porcelana

El código **r** indica que el material del soporte secundario es porcelana. El código **r** sólo se utiliza con la porcelana basada en la arcilla. Los materiales sintéticos que imitan la porcelana se codifican **e**.

s - Piedra

El código **s** indica que el material del soporte secundario es piedra.

t - Madera

El código **t** indica que el material del soporte secundario es madera. Un material compuesto de partículas o fibras de madera se puede o no considerar madera. Un tablero de aglomerado se considera madera.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el material del soporte secundario.

z - Otro

El código **z** indica un material del soporte secundario al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

EJEMPLOS

007 kh#coo

[El documento es un material gráfico no proyectable (007/00); una fotografía (/01); en color (/03); en papel (/04); y montada en papel (/05)]

007 kl#ao#

[El documento es un material gráfico no proyectable (07/00); un dibujo técnico (/01); monocromo (/03); en papel (/04); y carece de soporte secundario (/05)]

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Longitud del campo

El campo 007 para la clase de material **gráfico no proyectable** tiene seis posiciones definidas.

007 PELÍCULA CINEMATOGRAFICA (R)**Indicadores y códigos de subcampo**

El campo 007 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones

- | | |
|----|---|
| 00 | Clase de material |
| m | Película cinematográfica |
| 01 | Designación específica del material |
| c | Cartucho de película |
| f | Casete de película |
| r | Rollo de película |
| u | No especificado |
| z | Otro |
| | No se utiliza |
| 02 | No definida |
| 03 | Color |
| b | Blanco y negro |
| c | Polícromo |
| h | Coloreado a mano |
| m | Mixto |
| n | No aplicable |
| u | Desconocido |
| z | Otro |
| | No se utiliza |
| 04 | Formato de presentación de las películas cinematográficas |
| a | Banda de sonido normalizada (fotograma reducido) |
| b | No anamórfico (pantalla ancha) |
| c | 3D |
| d | Anamórfico (pantalla ancha) |
| e | Otros formatos de pantalla ancha |
| f | Banda muda normalizada (fotograma completo) |
| u | Desconocido |
| z | Otro |
| | No se utiliza |
| 05 | Sonido incorporado o separado |
| # | Sin sonido (muda) |
| a | Sonido incorporado |
| b | Sonido separado |

007-Película cinematográfica

- u Desconocido
 - | No se utiliza
- 06 Medio sonoro
- # Sin sonido (muda)
 - a Banda sonora óptica en película cinematográfica
 - b Banda sonora magnética en película cinematográfica
 - c Cinta sonora magnética en cartucho
 - d Disco de sonido
 - e Cinta sonora magnética en rollo
 - f Cinta sonora magnética en casete
 - g Banda sonora óptica y magnética en película cinematográfica
 - h Cinta de vídeo
 - i Videodisco
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza
- 07 Dimensiones
- a 8 mm estándar
 - b Super 8 mm/single 8 mm
 - c 9,5 mm
 - d 16 mm
 - e 28 mm
 - f 35 mm
 - g 70 mm
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza
- 08 Configuración de los canales de reproducción del sonido
- k Mixto
 - m Monoaural
 - n No aplicable
 - q Cuadrafónico, multicanal o circular
 - s Estereofónico
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza
- 09 Elementos de producción
- a Copia de trabajo
 - b Descartes
 - c Tomas defectuosas
 - d Copión
 - e Bandas de mezclas
 - f Rótulos separados de la película
 - g Rollos de producción

-
- | | | |
|----|-------------------------------------|--|
| | n | No aplicable |
| | z | Otro |
| | | No se utiliza |
| 10 | Polaridad | |
| | a | Positiva |
| | b | Negativa |
| | n | No aplicable |
| | u | Desconocido |
| | z | Otro |
| | | No se utiliza |
| 11 | Generación | |
| | d | Duplicado |
| | e | Máster |
| | o | Original |
| | r | Copia de visionado |
| | u | Desconocido |
| | z | Otro |
| | | No se utiliza |
| 12 | Base de la película cinematográfica | |
| | a | Base de seguridad indeterminada |
| | c | Base de seguridad de acetato indeterminado |
| | d | Base de seguridad de diacetato |
| | i | Base de nitrato |
| | m | Base mixta (nitrato y de seguridad) |
| | n | No aplicable |
| | p | Base de seguridad de poliéster |
| | r | Base de seguridad mixta |
| | t | Base de seguridad de triacetato |
| | u | Desconocido |
| | z | Otro |
| | | No se utiliza |
| 13 | Clases específicas de color | |
| | a | Tres capas de color |
| | b | Dos colores, banda sencilla |
| | c | Dos colores sin determinar |
| | d | Tres colores sin determinar |
| | e | Tres bandas de color |
| | f | Dos bandas de color |
| | g | Banda roja |
| | h | Banda azul o verde |
| | i | Banda de cián |
| | j | Banda magenta |
| | k | Banda amarilla |
| | l | SEN 2 |

007-Película cinematográfica

- m SEN 3
 - n No aplicable
 - p Virado en sepia
 - q Otros virados
 - r Tintes
 - s Teñido y virado
 - t Color estarcido
 - u Desconocido
 - v Coloreado a mano
 - z Otro
 - | No se utiliza
- 14 Tipo de color de la base o de la copia
- a Copias por transferencia del colorante embebido
 - b Base con tres capas
 - c Base con tres capas con decoloración baja
 - d Base doble
 - n No aplicable
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza
- 15 Grado de deterioro
- a Ninguno
 - b Nitrato - olor sospechoso
 - c Nitrato - olor acre
 - d Nitrato - parduzco, decolorado, polvoriento
 - e Nitrato - pegajoso
 - f Nitrato - espumoso, con burbujas
 - g Nitrato - coagulado
 - h Nitrato - polvo
 - k No nitrato - deterioro detectable (olor a diacetato)
 - l No nitrato - deterioro avanzado
 - m No nitrato - máximo deterioro
 - | No se utiliza
- 16 Integridad
- c Completa
 - i Incompleta
 - n No aplicable
 - u Desconocido
 - | No se utiliza
- 17-22 Fecha de inspección de la película
- | No se utiliza

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Cuando el 007/00 contiene el código **m**, incluye información codificada sobre las características físicas de las películas cinematográficas.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

00 - Clase de material

m - Película cinematográfica

Un código alfabético de una sola letra indica que la clase de material a la que pertenece el documento es una **película cinematográfica**, que se define como una serie de imágenes fijas sobre película cinematográfica, con o sin sonido, diseñada para ser proyectada en una sucesión rápida de forma que produzca el efecto óptico de movimiento. Esta posición no puede incluir un carácter de relleno (|).

01 - Designación específica del material

Un código alfabético de una sola letra indica la designación específica del material de una película cinematográfica. La designación específica del material describe la clase especial del material (normalmente la clase de objeto físico) a la que pertenece un documento, (p. ej., un rollo de película). Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

c - Cartucho de película

El código **c** indica que el documento es una película cinematográfica metida en un cartucho que tiene los extremos unidos, lo que permite la reproducción sin rebobinado.

f - Casete de película

El código **f** indica que el documento es una película cinematográfica metida en una casete que se bobina y rebobina rollo a rollo.

r - Rollo de película

El código **r** indica que el documento es un rollo abierto de película cinematográfica que debe utilizarse en un proyector con su propio enganche de carrete. Esta categoría comprende las películas con banda sonora realizadas para acompañar imágenes que no están presentes.

u - No especificado

El código **u** indica que no se especifica la designación específica del material de una película cinematográfica.

z - Otro

El código **z** indica un tipo de película cinematográfica a la que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

007-Película cinematográfica

02 - No definida

Esta posición está sin definir; contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (|).

03 - Color

Un código alfabético de una sola letra indica las características del color de una película cinematográfica. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

b - Blanco y negro

El código **b** indica que la imagen está realizada en blanco y negro.

c - Polícromo

El código **c** indica que la película cinematográfica está realizada en más de un color. El código **c** se utiliza para los procesos fotográficos en color.

h - Coloreado a mano

El código **h** indica que la película cinematográfica realizada mediante un procedimiento de impresión o fotográfico, se ha coloreado a mano. Siempre que haya información de que se ha coloreado a mano, el código **h** prevalece sobre cualquier otro. El código **h** se emplea raras veces con las películas comerciales ya que éstas normalmente no se colorean a mano.

m - Mixto

El código **m** indica que la obra o la colección es una combinación de imágenes en blanco y negro, polícromas, coloreadas a mano y/o de otro tipo.

n - No aplicable

El código **n** indica que las características de color no son aplicables al documento porque éste no tiene imágenes. Se emplea, por ejemplo, cuando el documento es una banda sonora realizada para acompañar imágenes que no están presentes.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconocen las características del color de la película cinematográfica.

z - Otro

El código **z** indica unas características del color a las que no se puede aplicar ningún código definido (p. ej., teñido, virado, etc.).

04 - Formato de presentación de las películas cinematográficas

Un código alfabético de una sola letra indica el formato de presentación de las películas cinematográficas. Normalmente la pantalla ancha se indica con los términos Techniscope, Todd-AO, Super-Panavision, etc. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

a - Banda de sonido normalizada (fotograma reducido)

El código **a** indica que la película cinematográfica tiene una abertura estándar para el sonido (fotograma reducido). Se emplea en los formatos que no son de pantalla ancha, p. ej., con todas las películas sonoras de 35, 16 y super 8 mm. El código **a** debe utilizarse incluso con películas mudas en las que se ha dejado un espacio para que se incluya una banda sonora, es decir, donde se ha cortado la imagen de un fotograma completo para dejar un espacio para una banda sonora.

b - No anamórfico (pantalla ancha)

El código **b** se emplea con los formatos de pantalla ancha que consiguen el efecto de pantalla ancha sin comprimir ópticamente las imágenes o sin requerir técnicas de proyección especiales. El proceso de pantalla ancha no anamórfico se asocia fundamentalmente con las películas de 35 mm. y mayores en las que la imagen, sin comprimir y con una altura de fotograma más pequeña, se expande al proyectarse en una pantalla ancha con lentes normales y el objetivo adecuado para conseguir la proporción requerida.

c - 3D

El código **c** se emplea con las películas cinematográficas que consiguen un efecto tridimensional mediante el uso de dos proyectores que superponen dos imágenes de la película en la pantalla (normalmente una pantalla ancha). Normalmente se asocia a películas de 35 mm. Los espectadores utilizan unas lentes polarizadas que ayudan a crear la impresión de profundidad.

d - Anamórfico (pantalla ancha)

El código **d** se emplea con las películas cinematográficas que consiguen el efecto de pantalla ancha mediante el uso de una imagen que está comprimida ópticamente o en sentido horizontal. Luego se expande hasta las proporciones correctas al proyectarse en una pantalla ancha mediante el empleo de lentes especiales que dan mayor ampliación lateral que vertical. Se introduce para uso comercial en 1953 con el nombre de Cinemascope, seguido por el de Techniscope (1963), Naturama, Panavision, etc. También se utiliza con las películas de 16 mm que emplean este proceso.

e - Otros formatos de pantalla ancha

El código **e** se utiliza con cualquier otro procedimiento de pantalla ancha no incluido en los demás códigos. Comprende el Cinerama, el Viterama, el Cinemiracle, el Circarama y otros formatos que consiguen un efecto de pantalla ancha mediante la proyección simultánea de imágenes separadas en pantallas muy anchas y a veces profundamente curvadas mediante el uso de proyectores múltiples que construyen la imagen proyectada mediante una serie de imágenes, generalmente una al lado de otra.

f - Banda muda normalizada (fotograma completo)

El código **f** se emplea con las películas cinematográficas de 35 mm en las que la imagen expuesta tiene aproximadamente el ancho del espacio entre las perforaciones del fotograma. Éste fue el formato normalizado de las películas mudas desde 1899 aproximadamente hasta finales de los años veinte, momento en que

007-Película cinematográfica

se introdujeron las películas sonoras y disminuyó el tamaño del fotograma para dar espacio a la banda sonora.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el formato de presentación.

z - Otro

El código **z** indica un formato de presentación al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos. Un ejemplo es el formato lmax de 70 mm, que es un formato circular de 180 grados, de uso limitado y no normalizado. El lmax no se puede considerar técnicamente un formato de pantalla ancha debido a que no tiene la proporción requerida pero consigue un efecto de pantalla ancha.

05 - Sonido incorporado o separado

Un código alfabético de una sola letra indica si el sonido está o no incorporado en el documento. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno ().

#- Sin sonido (muda)

El código **#** indica que no hay sonido.

a - Sonido incorporado

El código **a** indica que el sonido está incorporado en el documento. El código **a** se utiliza siempre que hay una banda sonora separada que físicamente forma parte de la película (p. ej., una banda magnética en el borde de la base de la película).

b - Sonido separado

El código **b** indica que el sonido está en un soporte separado, pensado para acompañar las imágenes (p. ej., una casete).

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce si existe o no sonido en el documento.

06 - Medio sonoro

Un código alfabético de una sola letra indica el soporte específico del sonido, tanto si el sonido está en el propio documento como si se presenta en forma de material anejo. También indica el tipo de reproducción de sonido que requiere el documento. Esta posición se emplea junto con la información codificada en 007/05 (Sonido incorporado o separado) y en 007/07 (Dimensiones). Normalmente los soportes para el sonido son: 1) banda óptica y/o magnética en un rollo de película o metida en una casete o cartucho; 2) cinta de sonido o de vídeo bien en rollo o en una casete o cartucho y 3) disco de sonido o videodisco. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno ().

#- Sin sonido (muda)

El código **#** indica que no hay sonido (es decir, se trata de un documento mudo).

a - Banda sonora óptica en película cinematográfica

El código **a** indica que el sonido lo soporta una banda óptica que es parte integrante de la película. El sonido óptico es el procedimiento más comúnmente utilizado en las películas de 16 y 35 mm.

b - Banda sonora magnética en película cinematográfica

El código **b** indica que el sonido que acompaña a una película está en una banda magnética separada que forma parte de la película. Las películas de 70 mm con frecuencia incluyen bandas sonoras magnéticas.

c - Cinta sonora magnética en cartucho

El código **c** indica que el sonido que acompaña a un documento está en un cartucho de cinta magnética.

d - Disco de sonido

El código **d** indica que el sonido que acompaña a un documento está en un disco. Los discos de sonido comprenden los discos de vinilo de 17,5 cm, 25 cm y 30 cm y discos compactos de 12 cm.

e - Cinta sonora magnética en rollo

El código **e** indica que el sonido que acompaña a un documento está en un rollo de cinta magnética.

f - Cinta sonora magnética en casete

El código **f** indica que el sonido que acompaña a un documento está en una casete de cinta magnética.

g - Banda sonora óptica y magnética en película cinematográfica

El código **g** indica que el sonido que acompaña a una película cinematográfica está tanto en una banda sonora óptica como en una magnética.

h - Cinta de vídeo

El código **h** indica que el sonido que acompaña a un documento forma parte de una cinta de vídeo. Normalmente no se emplea la cinta de vídeo para grabar sólo sonido.

i - Videodisco

El código **i** indica que el sonido de un documento forma parte de un videodisco. Normalmente no se emplea el videodisco para grabar sólo sonido. Hay que distinguir entre videodiscos (p. ej., videodiscos de láser de 30 cm que incluyen imágenes) y discos compactos que se emplean para grabar sólo sonido (p. ej., discos compactos de sonido de 12 cm). La tecnología empleada para grabar imágenes o sonidos en sistemas de discos digitales es la misma.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el medio sonoro.

z - Otro

El código **z** indica un medio sonoro al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

007-Película cinematográfica

07 - Dimensiones

Un código alfabético de una sola letra indica el ancho de una película. Sólo se deben utilizar códigos que se correspondan exactamente con las medidas del documento, tal y como aparecen en la descripción física. Si no corresponde ningún código, se utiliza el código z. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

a - 8 mm estándar

El código **a** indica que el ancho de la película cinematográfica es de 8 mm estándar. En este código se incluyen las películas denominadas Mauer 8 mm.

b - Super 8 mm/single 8 mm

El código **b** indica que el ancho de la película cinematográfica es super 8 mm. Las películas single 8 mm son un equivalente japonés de las de super 8 mm.

c - 9,5 mm

El código **c** indica que el ancho de la película es de 9,5 mm.

d - 16 mm

El código **d** indica que el ancho de la película es de 16 mm.

e - 28 mm

El código **e** indica que el ancho de la película es de 28 mm.

f - 35 mm

El código **f** indica que el ancho de la película es de 35 mm.

g - 70 mm

El código **g** indica que el ancho de la película es de 70 mm.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconocen las dimensiones.

z - Otro

El código **z** indica unas dimensiones a las que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

08 - Configuración de los canales de reproducción del sonido

Un código alfabético de una sola letra indica la configuración de los canales de reproducción de la parte sonora de la película cinematográfica. Estos datos se deben codificar si existe una indicación exacta del tipo de reproducción necesaria. Estos códigos no se refieren a la configuración de los canales de sonido registrados originalmente, a no ser que todos ellos puedan estar disponibles en el momento de la reproducción. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

k - Mixto

El código **k** indica que existe más de un tipo de configuración de los canales de reproducción del sonido en la parte sonora de una sola película. Un ejemplo sería una película con una banda sonora óptica monoaural y una banda sonora magnética estereofónica.

m - Monoaural

El código **m** indica que la parte sonora de una película cinematográfica se ha configurado para que se reproduzca por un único canal.

n - No aplicable

El código **n** indica que la configuración de los canales de reproducción del sonido en la parte sonora de la película cinematográfica no se puede aplicar porque la película es muda o carece de sonido. También se utiliza cuando se describe un documento con sonido separado (007/05 contiene el código b). La configuración de los canales de reproducción para las bandas sonoras separadas se describirá en otro 007 correspondiente a grabaciones sonoras que se presentan como material anejo (p. ej., sonido en una casete).

q - Cuadrafónico, multicanal o circular

El código **q** indica que la parte correspondiente al sonido en una película cinematográfica se ha configurado para que se reproduzca en más de dos canales. Este código se utiliza en las bandas sonoras Dolby surround y en otras técnicas con varios canales.

s - Estereofónico

El código **s** indica que la parte sonora de la película cinematográfica está configurada para que se reproduzca en dos canales separados. Se utiliza cuando no hay sonido monoaural ni se pueda asegurar que haya fuentes de reproducción múltiples.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la configuración de los canales de reproducción del sonido.

z - Otro

El código **z** indica una configuración de los canales de reproducción a los que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

09 - Elementos de producción

Un código alfabético de una sola letra indica un tipo de material que es una parte de una producción completa, un elemento de producción preliminar o un elemento de postproducción. Los materiales descritos en esta posición no representan una obra completa (p. ej., una película terminada). Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

007-Película cinematográfica

a - Copia de trabajo

El código **a** indica una copia de trabajo que se refiere a las secuencias filmadas originalmente que se editan hasta conseguir la versión final.

b -Descartes

El código **b** indica recortes que se refieren a las tomas que quedan después de que se hayan incorporado las partes que se desean a la copia de trabajo.

c - Tomas defectuosas

El código **c** indica una toma defectuosa que se refiere a los fotogramas que se descartan al editar una película cinematográfica.

d - Copión

El código **d** indica las pruebas que son las primeras copias positivas de laboratorio de las tomas del día anterior. También se llaman producción diaria.

e - Bandas de mezclas

El código **e** indica bandas de mezclas que son bandas sonoras separadas que se combinan para producir la banda sonora final de la película cinematográfica. Pueden contener música, sonidos, efectos especiales y diálogos.

f - Rótulos separados de la película

El código **f** indica rótulos que son cabeceras impresas o títulos que se han separado de su imagen correspondiente.

g - Rollos de producción

El código **g** indica rollos de producción que es el término genérico empleado para distintos tipos de elementos de producción (normalmente película enrollada por el centro) antes de que se corten y unan en rollos.

n - No aplicable

El código **n** indica que el documento no es un elemento de producción.

z - Otro

El código **z** indica unos elementos de producción a los que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

10 - Polaridad

Un código alfabético de una sola letra indica si el documento es una película cinematográfica positiva o negativa. La polaridad positiva/negativa de una película cinematográfica se relaciona con el tipo de emulsión de la base de película. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

a - Positiva

El código **a** indica una película cinematográfica en la que los colores y/o los tonos son los mismos que en el original.

b - Negativa

El código **b** indica una película cinematográfica en la que las imágenes son negativas. En una película en blanco y negro, los tonos son los opuestos a los del original. En una película en color, los tonos son los complementos del original (p. ej., el rojo aparece como verde en un negativo de color).

n - No aplicable

El código **n** indica que la película cinematográfica no tiene polaridad positiva/negativa.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la polaridad de la película cinematográfica.

z - Otro

El código **z** indica una polaridad a la que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

11 - Generación

Un código alfabético de una sola letra indica la generación de la película cinematográfica. El concepto de *generación* representa el proceso fotográfico necesario para crear, duplicar y conservar imágenes en movimiento. La categoría de la generación indica lo alejado que está un documento del original (p. ej., la película negativa o la cinta de vídeo original que está en la cámara). El material que se produce sucesivamente a partir del original es un material de segunda, tercera, cuarta, etc. generación (p. ej., de un negativo original, un master positivo, de éste un duplicado negativo y de éste una copia de referencia). Los datos relativos a la generación se utilizan para evaluar la calidad de las copias de que se dispone, para tomar decisiones respecto a la conservación y para identificar el material disponible para su visionado y para uso de los investigadores. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

d - Duplicado

El código **d** indica un duplicado que normalmente es un negativo, considerado como un falso negativo y que es una reproducción de la imagen o de la banda sonora original. Un negativo duplicado se hace a partir del máster positivo que, a su vez, se ha hecho a partir de un negativo anterior. Un duplicado es por lo menos tres generaciones posterior al original. Los duplicados negativos se pueden preparar, bien para obtener unas características que no hay en la imagen original, como sucede con los efectos especiales, bien para proteger y extender la disponibilidad de producción del negativo original montado como sucede cuando se preparan negativos para editar copias simultáneamente en varios laboratorios.

e -Máster

El código **e** indica un máster, que normalmente es positivo y nos referimos a él como un máster positivo. Es una copia positiva especialmente realizada a partir de una película negativa de una anterior generación y utilizada para la prepara-

007-Película cinematográfica

ción de negativos duplicados más que para proyectar. El máster se considera normalmente material de segunda generación.

o - Original

El código **o** indica un original que normalmente es un negativo. Es la película cinematográfica impresionada en la cámara y, por ello, de mejor calidad que cualquier otra generación posterior o derivada. Cuando nos referimos a películas antiguas, el original es casi siempre un negativo. No obstante, la película original también puede ser un positivo.

r - Copia de visionado

El código **r** indica una copia estándar que se define técnicamente como la publicación de una copia que ha sido aprobada por el productor y director de la película cinematográfica. Una copia estándar también puede ser una copia que se conserva como referencia para evaluar la calidad de las copias posteriores. En los archivos de películas cinematográficas, se emplea el término para indicar que una película puede ser visionada por los investigadores. No es material original, ni máster, ni duplicado.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la generación de la película cinematográfica.

z - Otro

El código **z** indica una generación a la que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

12 - Base de la película cinematográfica

Un código alfabético de una sola letra indica la base de la película cinematográfica.

La película cinematográfica con base de seguridad es una base de película comparativamente no inflamable, que cumple las normas ISO. En algunas películas la frase "base de seguridad" aparece al borde de la película. La película de nitrato es una película altamente inflamable que no cumple las normas ISO para películas con base de seguridad. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

a - Base de seguridad indeterminada

El código **a** indica una película con base de seguridad cuyo tipo no se ha identificado.

c - Base de seguridad de acetato indeterminado

El código **c** indica una película con base de seguridad de acetato cuyo tipo no se ha podido determinar, p. ej., donde se desconoce si el tipo es diacetato o triacetato.

d - Base de seguridad de diacetato

El código **d** indica una base de película de diacetato de celulosa. Introducida antes de la primera guerra mundial para las películas caseras, la base de diacetato era más cara e imprevisible que la base de nitrato y, por eso, no tuvo aceptación en la producción de películas profesionales de 35 mm.

i - Base de nitrato

El código **i** indica una base de película de nitrato de celulosa. El soporte de nitrato de celulosa se utilizó en la fabricación de película de 35 mm (y en alguna película de 17,5 mm) hasta 1951. La película de base de nitrato no se fabrica desde hace tiempo.

m - Base mixta (nitrato y de seguridad)

El código **m** indica una película con una combinación de base de nitrato y de base de seguridad. El uso de una base mixta era común a principios de los años 50 cuando las existencias de fotogramas de base de nitrato se empalmaban con las de base de seguridad para hacer películas de bajo presupuesto. En estas películas hasta el 50% consistía en fotogramas de película de base nitrato.

n - No aplicable

El código **n** indica que no existe una base de película, p. ej., película de papel.

p - Base de seguridad de poliéster

El código **p** indica una base de película hecha con una resina sintética (p. ej., éster).

r - Base de seguridad mixta

El código **r** indica que existe una película formada por trozos empalmados que tienen distintas bases de seguridad, pero sin película de nitrato.

t - Base de seguridad de triacetato

El código **t** indica una base de película de triacetato de celulosa. El triacetato de celulosa es un compuesto con gran cantidad de acetato, con un grado de inflamabilidad muy bajo y unas características de combustión muy lentas. Desde 1951, el triacetato ha sido empleado tanto por profesionales como por aficionados.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la base de la película.

z - Otro

El código **z** indica una base de película a la que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

13 - Clases específicas de color

Un código alfabético indica las características del color de una imagen. Si las partes del documento que están en color corresponden a más de un proceso, se da un código para el proceso de color predominante. Los procesos de color adicionales se describen en el campo 500 (Nota general).

Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

007-Película cinematográfica

a - Tres capas de color

El código **a** indica una película con tres capas de emulsión: cián, magenta y amarillo. Cada capa es sensible a su propio color primario. Empezado a utilizar a principios de los cincuenta, las películas en color se han hecho fundamentalmente en tres capas y se les ha llamado también película multicapa. Este proceso también se conoce como tri-pack integral.

b - Dos colores, banda sencilla

El código **b** indica un sistema de color en el que se expone a la luz una sola tira de película con pares de imágenes mediante un prisma que desintegra la luz. Una de las imágenes del par se expone a través de un filtro rojo y la otra a través de un filtro verde. El negativo resultante se utilizó para producir copias que consistían en dos tiras que se pegaban y posteriormente, al evolucionar el proceso, copias de dos colores. Este proceso, conocido también como *Technicolor en rojo y verde*, fue empleado exclusivamente por Technicolor y tuvo su apogeo entre 1922 y 1933 aunque se utilizó hasta 1936 en los dibujos animados.

c - Dos colores sin determinar

El código **c** indica un sistema de reproducción del color que no se puede identificar de una manera concreta, en el que el espectro visible se divide, bien en zonas de azul y rojo, bien en zonas de verde y rojo en el momento de la grabación y de la presentación. Aunque su uso fue muy extendido en los primeros procesos de películas en color, la incapacidad inherente de los dos componentes para reproducir una gama de colores satisfactoria hizo que todos estos sistemas quedaran obsoletos cuando los procesos de tres colores estuvieron disponibles y fueron relativamente baratos.

d - Tres colores sin determinar

El código **d** indica un sistema de reproducción del color, que no se puede identificar de una manera concreta, en el que el espectro visible se divide en tres secciones, normalmente rojo, verde y azul en el momento de la grabación y de la presentación.

e - Tres bandas de color

El código **e** indica un sistema de color en el que se producían tres negativos en una película en blanco y negro que permitían separar los colores. El color en tres bandas a menudo se emplea como sinónimo de la marca registrada Technicolor. En el sistema de tres componentes Technicolor, la luz reflejada desde el objeto se transmite a través de una única lente de una cámara especial donde un prisma la dispersa. Una parte de la luz atraviesa el prisma y un filtro verde para producir un registro verde. El resto de la luz se refleja desde el prisma y es absorbido por los negativos para producir los registros azul y rojo. Cada uno de los negativos es revelado para producir nuevos negativos que se parecen a los negativos en blanco y negro.

f - Dos bandas de color

El código **f** indica un sistema de color en el que dos bandas de película, una para registrar la luz roja y otra para registrar la luz azul, pasaban a través de la cámara

simultáneamente y se exponían a través de la base de la parte frontal de la película. Estas dos bandas de negativos se utilizaban entonces para producir copias de duplicados de película (película con emulsión en ambos lados de la base) con una imagen teñida en rojo por una cara y una imagen teñida o coloreada en azul por la otra. Aunque se utilizó mucho en los primeros procesos de películas en color, la incapacidad inherente de los dos componentes para reproducir el espectro de color visible hizo que todos estos sistemas se quedaran obsoletos cuando se dispuso ya de los procesos de tres colores. El proceso fue utilizado desde 1929 a 1950 por, entre otros, las siguientes compañías: Cinecolor, Magnacolor y Multicolor.

g - Banda roja

El código **g** indica, en el proceso de Cinecolor, un registro de separación del color o una luz verde azulada que se imprime como rojo; en el proceso de Super Cinecolor, el registro de separación de color de luz verde que se imprime como magenta (llamado “rojo” por Cinecolor); en el proceso de dos colores de Technicolor, el registro de separación del color de luz verde que se imprime como rojo.

h - Banda azul o verde

El código **h** indica, en el proceso de Cinecolor y de Super Cinecolor, que la banda azul es el registro de separación de color de luz roja, que se imprime como verde azulado (llamado “azul” por Cinecolor); en el proceso de dos colores Technicolor la banda verde es el registro de separación del color de rojo-magenta que se imprime como verde.

i - Banda de cian

El código **i** indica un registro de separación de color de luz roja que se imprime como cian.

j - Banda magenta

El código **j** indica un registro de separación de color de luz verde que se imprime como magenta.

k - Banda amarilla

El código **k** indica un registro de separación de color de luz azul que se imprime como amarillo.

l - SEN 2

El código **l** indica un negativo con dos exposiciones sucesivas. SEN 2 es un método de fotografía en color para películas cinematográficas en el que las imágenes negativas de separación de dos colores se registran en una sola tira de película fotografiando cada fotograma dos veces sucesivamente a través de filtros rojo y azul. Del negativo que resulta se hacen copias a continuación utilizando un mecanismo que salta los fotogramas. El proceso se limitaba a la fotografía de dibujos animados y de marionetas en los que se podía controlar el movimiento fotograma a fotograma. El proceso de exposiciones sucesivas quedó obsoleto al introducirse la película en color negativa de tres capas (multicapa).

007-Película cinematográfica

m - SEN 3

El código **m** indica un negativo con tres exposiciones sucesivas. SEN 3 es un método de fotografía en color para películas cinematográficas en el que las imágenes negativas de separación de tres colores se registran en una sola tira de película fotografiando cada fotograma tres veces sucesivamente a través de filtros rojo, azul y verde. Del negativo que resulta se hacen copias a continuación utilizando un mecanismo que salta los fotogramas. El proceso se limitaba a la fotografía de dibujos animados y de marionetas en los que se podía controlar el movimiento fotograma a fotograma. El proceso de exposiciones sucesivas se empleó muy pocas veces después de la introducción de la película negativa con tres capas de color (multicapa).

n - No aplicable

El código **n** indica que el documento no es una película en color.

p - Virado en sepia

El código **p** indica un virado en sepia que es la conversión de una imagen plateada en blanco y negro a sepia (entre un gris pardusco y un marrón verdoso) mediante compuestos metálicos. El sepia era el tono más utilizado y se empleó en las copias en blanco y negro de películas en secuencias especiales para intensificar el efecto dramático o pictórico.

q - Otros virados

El código **q** indica el color creado mediante la alteración química del color, por ejemplo, el uranio produce el rojo, o mediante el aumento del brillo de una fotografía. El virado difiere del teñido en que las partes claras de la película no se ven afectadas. Sólo se colorea la imagen plateada de la película positiva.

r - Tintes

El código **r** indica un tinte. En los primeros tiempos del teñido, se creaba un tinte sumergiendo la película en un baño de colorantes químicos para obtener un color dominante. Más tarde ya se dispuso de la materia prima coloreada en once matices: melocotón, azul para la luz de luna, ámbar para el color fuego, etc. El teñido de una película puede ser total o parcial. Se utilizó el teñido hasta la llegada del sonoro.

s - Teñido y virado

El código **s** indica que se ha añadido el color a la película empleando una base teñida y una emulsión virada.

t - Color estarcido

El código **t** indica que se ha añadido el color mediante plantillas, una sola para cada color. El color estarcido sustituyó al coloreado a mano empleado en los primeros años.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la clase especial de color.

v - Coloreado a mano

El código **v** indica que la imagen producida por un proceso fotográfico, está coloreada a mano. Este código tiene que utilizarse siempre que exista el código h (coloreado a mano) en 007/03 (color).

z - Otro

El código **z** indica unas características del color a las que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos, o cuando no predomina ningún proceso.

14 - Tipo de color de la base o de la copia

Un código alfabético de una sola letra indica el tipo de película en color o de la copia en color que representa el documento. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

a - Copias por transferencia del colorante embebido

El código **a** indica copias en color de una película creadas mediante la transferencia de dos o más imágenes coloreadas de distinta manera a una sola banda de película virgen. El proceso de transferencia del colorante se empleó solamente para producir copias. Las copias por transferencia del colorante embebido se pueden producir a partir de la película original o bien de una película en bandas múltiples o multicapa. El proceso se utilizó solamente por la Technicolor Company desde 1928 hasta 1975 aproximadamente. Las patentes se vendieron a la República Popular China y desde 1980 aproximadamente sólo allí se ha utilizado este proceso.

b - Base con tres capas

El código **b** indica una base de película en color con tres capas de emulsión: cian, magenta y amarillo. Cada capa es sensible a su color primario. Desde principios de los años 50, la mayoría de las películas en color se han filmado y revelado con esta base. También se ha llamado base de película multicapa.

c - Base con tres capas con decoloración baja

El código **c** indica una base de película en color con tres capas de emulsión: cian, magenta y amarillo. Cada capa es sensible a su color primario y se ha estabilizado para reducir al máximo la decoloración. Se ha utilizado desde 1983 aproximadamente.

d - Base doble

El código **d** indica base impresa en color con emulsión por ambas caras. Normalmente, una cara está coloreada en rojo y la otra en azul.

n - No aplicable

El código **n** indica que el documento no es una película en color.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el tipo de la base de la película en color.

007-Película cinematográfica

z - Otro

El código **z** indica un tipo de base de la película en color al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

15 - Grado de deterioro

Un código alfabético de una sola letra indica el nivel de deterioro de la película cinematográfica. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno ().

a - Ninguno

El código **a** indica que no hay ningún deterioro aparente en la película cinematográfica, sea o no de nitrato.

b, c, d, e, f, g, h - [Códigos para películas de nitrato]

Los códigos **b-h** se utilizan para registrar el deterioro del nitrato. Los códigos están ordenados según la gravedad del nivel de deterioro. Si a la película se le puede aplicar más de un grado de deterioro, se registra el código correspondiente al grado de mayor gravedad.

k, l, m - [Códigos para películas de no nitrato]

Los códigos **k-m** se utilizan para registrar el deterioro de los materiales de no nitrato (películas de seguridad, etc.). Los códigos están ordenados según la gravedad del grado de deterioro. Si a la película le es aplicable más de un grado de deterioro, se registra el código correspondiente al grado de mayor gravedad.

16 - Integridad

Un código alfabético de una sola letra indica si el documento que se cataloga se considera que está completo o incompleto. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno ().

c - Completa

El código **c** indica que el documento que se cataloga se considera que está completo.

i - Incompleta

El código **i** indica que el documento que se cataloga se considera que está incompleto.

n - No aplicable

El código **n** se emplea cuando es imposible o no procede determinar la integridad, p. ej., películas domésticas, secuencias inéditas, tomas desechadas y, en algunos casos, material no identificado, etc.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la integridad del documento que se cataloga.

17-22 - Fecha de inspección de la película

Estas posiciones contienen la fecha más reciente de inspección de la película. La fecha de inspección puede ser la fecha en que se catalogó o la fecha en la que se visionó. La fecha de inspección se da según el modelo de seis dígitos (cuatro para el año y dos para el mes). Se utilizan guiones para cualquier parte de la fecha que se desconozca. Si la fecha es totalmente desconocida se ponen seis guiones.

007/17-22 198910
[Octubre de 1989]

007/17-22 1991--
[Se desconoce el mes]

EJEMPLOS

007 mr#caaadmnrtauac198606

[El documento es una película cinematográfica (007/00); en rollo (/01); en color (/03); banda de sonido normalizada (/04); sonido incorporado (/05); banda óptica (/06); de 16 mm (/07); sonido monoaural (/08); no le son aplicables los elementos de producción (/09); con emulsión positiva (/10); copia de visionado (/11); base de seguridad (triacetato) (/12); color en tres capas (/13); clase de impresión de color desconocida (/14); sin deterioro (/15); completa (/16); e inspeccionada en junio de 1986 (/17-22)]

007 mr#bf###fnnartnnai198512

[El documento es una película cinematográfica (007/00); en rollo (/01); en blanco y negro (/03); banda muda normalizada (/04); sin sonido (/05-06); de 35 mm (/07); clase de sonido y elementos de producción no aplicable (/08-09); emulsión positiva (/10); copia de visionado (/11); base de seguridad (triacetato) (/12); tipos de color no aplicable (/13-14); sin deterioro (/15); incompleta (/16); e inspeccionada en diciembre de 1985 (17-22)]

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Longitud del campo

El campo 007 para la clase de material **película cinematográfica** tiene actualmente veintitrés posiciones definidas. Las primeras ocho posiciones (007/00-07) se deben utilizar siempre. Un organismo puede decidir codificar además las posiciones 007/07 a 007/22 inclusive. En este caso todas las posiciones precedentes a la que se codifica deben de llevar un código o carácter de relleno (|).

007 KIT (R)

Indicadores y códigos de subcampo

El campo 007 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones

- 00 Clase de material
 - o Kit
- 01 Designación específica del material
 - u No especificado
 - | No se utiliza

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Cuando el campo 007/00 contiene un código **o**, incluye información codificada que identifica el documento físicamente como kit.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

00 - Clase de material

o - Kit

Un código alfabético de una sola letra indica que la clase de material a la que corresponde el documento es **kit**, que se define como un conjunto de componentes publicados de forma unitaria, principalmente con fines educativos. Ninguno de los componentes es predominante sobre los demás. Ejemplos serían materiales variados contenidos en un estuche, tales como un juego de material curricular de ciencias sociales (libros, libros de ejercicios, guías, actividades, etc.), o tests educativos (tests, hojas de respuestas, guías de evaluación, hojas de evaluación, manuales de interpretación, etc.). Esta posición no puede incluir un carácter de relleno (|).

01 - Designación específica del material

Un código alfabético de una sola letra indica la designación específica del material que describe la clase especial de material (normalmente la clase de objeto físico) a la que pertenece el documento. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

007-Kit

u – No especificado

El código **u** indica que no se especifica la designación específica del material del kit.

EJEMPLOS

007 **ou**

[El documento es un kit (007/00)]

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Longitud del campo

El campo 007 para la clase de material **kit** tiene dos posiciones definidas.

007 MÚSICA ANOTADA (R)

Indicadores y códigos de subcampo

El campo 007 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones

- | | |
|----|-------------------------------------|
| 00 | Clase de material |
| q | Música anotada |
| 01 | Designación específica del material |
| u | No especificado |
| | No se utiliza |

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Cuando el campo 007/00 contiene un código **q**, incluye información codificada que identifica el documento físicamente como música anotada.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

00 - Clase de material

q - Música anotada

Un código alfabético de una sola letra indica que la clase de material a la que pertenece el documento es **música anotada**, que se define como estados de representaciones gráficas no terminadas de obras musicales, tanto en su manifestación impresa como en la digitalizada. Incluye partituras y/o partes musicales, diagramas, tabladuras (antigua notación musical), pautas para composiciones aleatorias, dibujos o pinturas con la intención de ser composiciones musicales, notación de notas cuadradas, de klavirskribo, notación de canto llano, neumas, en braille y cualquier otra forma de representar los cuatro componentes del sonido musical: tono, duración, timbre y fuerza sonora. La música anotada es la forma habitual de comunicar al intérprete cómo la obra musical debe ejecutarse con forma sonora. Esta posición no puede incluir un carácter de relleno (|).

01- Designación específica del material

Un código alfabético de una sola letra indica la designación específica del material que describe la clase especial de material (normalmente la clase de objeto físico) a la que pertenece el documento. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

007-Música anotada

u - No especificado

El código **u** indica que no se especifica la designación específica del material para música anotada.

EJEMPLOS

007 **qu**

[El documento es música anotada (007/00)]

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Longitud del campo

El campo 007 para la clase de material **música anotada** tiene dos posiciones definidas.

007 IMAGEN DE TELEDETECCIÓN (R)**Indicadores y códigos de subcampo**

El campo 007 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones

- | | |
|----|--|
| 00 | Clase de material |
| r | Imagen de teledetección |
| 01 | Designación específica del material |
| u | No especificado |
| | No se utiliza |
| 02 | No definida |
| 03 | Altitud del sensor |
| a | Superficie |
| b | Aerotransportable |
| c | Transportado en nave espacial o satélite |
| n | No aplicable |
| u | Desconocido |
| z | Otro |
| | No se utiliza |
| 04 | Posición del sensor |
| a | Oblicuo bajo |
| b | Oblicuo alto |
| c | Vertical |
| n | No aplicable |
| u | Desconocido |
| | No se utiliza |
| 05 | Grado de nubosidad |
| 0 | 0-9 % |
| 1 | 10-19 % |
| 2 | 20-29 % |
| 3 | 30-39 % |
| 4 | 40-49 % |
| 5 | 50-59 % |
| 6 | 60-69 % |
| 7 | 70-79 % |
| 8 | 80-89 % |
| 9 | 90-100 % |
| n | No aplicable |

007-Imagen de teledetección

- u Desconocido
 - | No se utiliza
- 06 Tipo de construcción de la plataforma
- a Globo
 - b Avión - Baja altitud
 - c Avión - Altitud media
 - d Avión - Altitud alta
 - e Astronave tripulada
 - f Astronave no tripulada
 - g Dispositivo de teledetección terrestre
 - h Dispositivo de teledetección en superficie marina
 - i Dispositivo de teledetección sumergible
 - n No aplicable
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza
- 07 Categoría de uso de la plataforma
- a Meteorológica
 - b Observación de superficie
 - c Observación del espacio
 - m Uso combinado
 - n No aplicable
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza
- 08 Tipo de sensor
- a Activo
 - b Pasivo
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza
- 09-10 Tipo de datos
- nn No aplicable
 - uu Desconocido
 - zz Otro
 - || No se utiliza

Visible

aa Luz visible

Infrarrojo

da Infrarrojo próximo
db Infrarrojo medio
dc Infrarrojo lejano

dd Infrarrojo térmico
de Infrarrojo de onda corta
df Infrarrojo reflectivo
dv Combinaciones
dz Otro

Microonda (Radar)

ga Radar lateral aerotransportado (SLAR)
gb Radar de apertura sintética (SAR) - Monofrecuencia
gc SAR - Multifrecuencia (multicanal)
gd SAR - Polarización de semejanza
ge SAR - Polarización de cruce
gf SAR infométrico
gg SAR polarimétrico
gu Topografía de microonda pasiva
gz Otro

Ultravioleta

ja Ultravioleta lejano
jb Ultravioleta medio
jc Ultravioleta próximo
jv Combinaciones del ultravioleta
jz Otro

Fusión de datos (Combinaciones)

ma Multibanda, multidatos
mb Multitemporal
mm Combinación de varios tipos de datos

Acústica (Ondas elásticas)

pa Sonar -- profundidad del agua
pb Sonar -- imagen de topografía del fondo, barrido lateral
pc Sonar -- topografía del fondo, próximo a la superficie
pd Sonar -- topografía del fondo, próximo al fondo
pe Topografías sísmicas
pz Otro

Gravedad

ra Anomalías de la gravedad (general)
rb Reducción al aire libre
rc Anomalía de Bouger
rd Anomalía isostática

Campo magnético

sa Campo magnético

Levantamientos radiométricos (rayos gamma)

ta Levantamientos radiométricos

007-Imagen de teledetección

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Cuando el campo 007/00 contiene un código **r**, incluye información codificada especial sobre las características físicas de una imagen de teledetección.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

00 - Clase de material

r - Imagen de teledetección

Un código alfabético de una sola letra indica que la clase de material a la que corresponde el documento es una **imagen de teledetección** que se define como una imagen producida por un dispositivo de grabación que no está en contacto físico con el objeto de estudio. Puede tratarse de un mapa o de otra imagen obtenida por medio de dispositivos de teledetección como cámaras, ordenadores, láser, receptores de radiofrecuencia, sistemas de radar, sonar, sismógrafos, gravímetros, magnetómetros y contadores de brillo. Cuando la imagen tiene información cartográfica o bibliográfica adicional se denomina mapa de teledetección. Esta posición no puede incluir un carácter de relleno ().

01 - Designación específica del material

Un código alfabético de una sola letra indica la designación específica del material de una imagen de teledetección. Describe la clase específica del material (normalmente la clase del objeto físico) a la que pertenece el documento. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno ().

u - No especificado

El código **u** se asigna para indicar que no se especifica la designación específica del material de la imagen de teledetección.

02 - No definida

Esta posición está sin definir; contiene un blanco (#) o un carácter de relleno ().

03 - Altitud del sensor

Un carácter alfabético de una letra indica la posición del sensor con respecto a la tierra. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno ().

a - Superficie

El código **a** indica que la imagen de teledetección ha sido producida con la ayuda de un aparato situado en la superficie de un cuerpo celeste, generalmente un planeta o una luna.

b - Aerotransportable

El código **b** indica que la imagen de teledetección ha sido producida con la ayuda de un aparato situado sobre la superficie de un cuerpo celeste, situado generalmente en la atmósfera, principalmente un avión, un globo o algún otro tipo de transporte aéreo.

c - Transportado en nave espacial o satélite

El código **c** indica que la imagen de teledetección está tomada por un dispositivo situado en el espacio. Los sensores espaciales son los localizados más allá de las primeras capas de la atmósfera (normalmente en órbita).

n - No aplicable

El código **n** indica que la altitud del sensor no se aplica a la imagen.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la altitud del sensor con el que se ha tomado la imagen.

z - Otro

El código **z** indica una altitud del sensor a la que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

04 - Posición del sensor

Un código alfabético de una letra indica la posición general del dispositivo que ha producido la imagen de teledetección. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

a - Oblicuo bajo

El código **a** indica que el ángulo del dispositivo de teledetección es más paralelo que perpendicular al objeto.

b - Oblicuo alto

El código **b** indica que el ángulo del dispositivo de teledetección es más cercano a la perpendicular del objeto.

c - Vertical

El código **c** indica que el ángulo del dispositivo de teledetección es vertical a la superficie del objeto.

n - No aplicable

El código **n** indica que no es aplicable el ángulo del dispositivo de teledetección, generalmente porque la altitud del mismo no afecta a la imagen.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el ángulo del dispositivo de teledetección.

007-Imagen de teledetección

05 - Grado de nubosidad

Un código alfabético de una sola letra indica la cantidad de nubes existente en el momento de la toma de la imagen de teledetección. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

0 - 0-9 %

El código **0** indica que la cantidad de nubes en el momento de la toma de la imagen estaba entre el 0 y el 9 %.

1 - 10-19 %

El código **1** indica que la cantidad de nubes en el momento de la toma de la imagen estaba entre el 10 y el 19 %.

2 - 20-29 %

El código **2** indica que la cantidad de nubes en el momento de la toma de la imagen estaba entre el 20 y el 29 %.

3 - 30-39 %

El código **3** indica que la cantidad de nubes en el momento de la toma de la imagen estaba entre el 30 y el 39 %.

4 - 40-49 %

El código **4** indica que la cantidad de nubes en el momento de la toma de la imagen estaba entre el 40 y el 49 %.

5 - 50-59 %

El código **5** indica que la cantidad de nubes en el momento de la toma de la imagen estaba entre el 50 y el 59 %.

6 - 60-69 %

El código **6** indica que la cantidad de nubes en el momento de la toma de la imagen estaba entre el 60 y el 69 %.

7 - 70-79 %

El código **7** indica que la cantidad de nubes en el momento de la toma de la imagen estaba entre el 70 y el 79 %.

8 - 80-89 %

El código **8** indica que la cantidad de nubes en el momento de la toma de la imagen estaba entre el 80 y el 89 %.

9 - 90-100 %

El código **9** indica que la cantidad de nubes en el momento de la toma de la imagen estaba entre el 90 y el 100 %.

n - No aplicable

El código **n** indica que no aplica el grado de nubosidad.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el grado de nubosidad.

06 - Tipo de construcción de la plataforma

Un código alfabético de una sola letra indica el tipo de construcción de la plataforma que sirve de base al dispositivo de teledetección. En este caso, plataforma es cualquier estructura base, no sólo las superficies planas. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

a - Globo

El código **a** indica que la base del dispositivo de teledetección es un globo o una plataforma similar más ligera que el aire.

b - Avión - Baja altitud

El código **b** indica que la base del dispositivo de teledetección es un avión de sustentación (elevación) dinámica diseñada para vuelos de altitud baja, por debajo de 29.500 pies (8.962 millas).

c - Avión - Altitud media

El código **c** indica que la base del dispositivo de teledetección es un avión de elevación dinámica diseñada para vuelos de altitud media, entre 29.500 pies (8.962 millas) y 49.000 pies (14.810 millas).

d - Avión - Altitud alta

El código **d** indica que la base del dispositivo de teledetección es un avión de elevación dinámica diseñada para vuelos de gran altitud, por encima de los 49.000 pies (14.810 millas).

e - Astronave tripulada

El código **e** indica que la base del dispositivo de teledetección es una astronave tripulada.

f - Astronave no tripulada

El código **f** indica que la base del dispositivo de teledetección es una astronave no tripulada.

g - Dispositivo de teledetección terrestre

El código **g** indica que la base del dispositivo de teledetección es terrestre.

h - Dispositivo de teledetección en superficie marina

El código **h** indica que la base del dispositivo de teledetección está diseñada para permanecer en la superficie de un medio acuático (p. ej., un barco o una plataforma flotante).

i - Dispositivo de teledetección sumergible

El código **i** indica que la base del dispositivo de teledetección está diseñada para sumergirse en un medio acuático (p. ej., una nave o una plataforma sumergible).

007-Imagen de teledetección

n - No aplicable

El código **n** indica que esta posición no es aplicable al documento que se describe.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el tipo de construcción de la plataforma desde la que se ha tomado la imagen de teledetección.

z - Otro

El código **z** indica un tipo de construcción de la plataforma al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

07 - Categoría de uso de la plataforma

Un código alfabético de una sola letra indica la utilización principal prevista de la plataforma precisada en la posición 007/06 (Tipo de construcción de la plataforma). Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

a - Meteorológica

El código **a** indica que la plataforma se utiliza principalmente para tomar las imágenes de teledetección de los fenómenos meteorológicos y de las condiciones atmosféricas.

b - Observación de superficie

El código **b** indica que la plataforma se utiliza principalmente para tomar imágenes de teledetección de la superficie de un planeta (incluyendo la tierra), de una luna, etc.

c - Observación del espacio

El código **c** indica que la plataforma se utiliza principalmente para tomar imágenes de teledetección del espacio.

m - Uso combinado

El código **m** indica que la plataforma utilizada para tomar las imágenes de teledetección está concebida para diversos usos (es decir, puede utilizarse para al menos dos de los otros códigos).

n - No aplicable

El código **n** indica que la identificación de la utilización de la plataforma no es aplicable.

u - Desconocido

El código **u** indica que no se conoce la categoría de uso de la plataforma.

z - Otro

El código **z** indica una utilización de la plataforma a la que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

08 - Tipo de sensor

Un código alfabético de una sola letra indica el modo de registro del dispositivo de teledetección, especialmente si el sensor interviene en la transmisión de los datos que mide. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

a - Activo

El código **a** indica que el dispositivo de teledetección incorpora un sensor que mide la potencia de reflexión de las señales enviadas a un objetivo remoto.

b - Pasivo

El código **b** indica que el dispositivo de teledetección incorpora un sensor que mide la potencia de las señales emitidas directamente por un objetivo remoto (p. ej., radiación) sin que estas señales estén activadas por el sensor.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la intervención del dispositivo de teledetección en la creación de la transmisión que mide.

z - Otro

El código **z** indica que el dispositivo de teledetección incorpora un sensor al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

09-10 - Tipo de datos

Un código alfabético de dos letras indica las características espectrales, acústicas o magnéticas de los datos recibidos por medio de las imágenes de teledetección. Pueden ser utilizadas para indicar la medida de la longitud de ondas de radiación y el tipo de sensores utilizados para medirlas. Esta sección proporciona pautas para la aplicación de algunos de los códigos de tipos de datos. La mayoría de los otros códigos se explican por sí mismos. Cuando no se utilizan estas posiciones se incluyen dos caracteres de relleno (||).

mm - Combinación de varios tipos de datos

El código **mm** se utiliza si se aplica más de un tipo de datos a la imagen de teledetección.

nn - No aplicable

El código **nn** indica que el tipo de datos no es aplicable a la imagen de teledetección descrita.

pa - Sonar -- profundidad del agua

El código **pa** indica que los datos acústicos de imagen de teledetección en la profundidad del agua es sonar. Este código se utiliza también para imágenes tomadas por ecosonar.

007-Imagen de teledetección

pb - Sonar -- imagen de topografía del fondo, barrido lateral

El código **pb** indica que los datos acústicos de imagen de teledetección en la profundidad del agua son de tipo barrido lateral. El barrido lateral incluye los datos captados cerca de la superficie y del fondo.

pc - Sonar -- topografía del fondo, próximo a la superficie

El código **pc** indica que el tipo de datos acústicos de imagen de teledetección está tomado cerca de la superficie.

pd - Sonar -- topografía del fondo, próximo al fondo

El código **pd** indica que el tipo de datos acústicos de imagen de teledetección está tomado cerca del fondo (p. ej., tomado a 10-150 m del fondo).

sa - Campo magnético

El código **sa** que indica el campo magnético como el tipo de datos de imagen de teledetección incluye la inclinación, declinación y anomalías.

uu - Desconocido

El código **uu** indica que se desconoce el tipo de datos de imagen de teledetección.

zz - Otro

El código **zz** indica un tipo de datos al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos (p. ej., rayos x).

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Longitud del campo

El campo 007 para la clase de material **imagen de teledetección** tiene once posiciones definidas.

007 GRABACIÓN SONORA (R)

Indicadores y códigos de subcampo

El campo 007 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones

- | | |
|----|---|
| 00 | Clase de material |
| s | Grabación sonora |
| 01 | Designación específica del material |
| d | Disco |
| e | Cilindro |
| g | Cartucho |
| i | Banda sonora de película |
| q | Rollo |
| s | Casete |
| t | Carrete de cinta |
| u | No especificado |
| w | Bobina de hilo magnético |
| z | Otro |
| | No se utiliza |
| 02 | No definida |
| 03 | Velocidad |
| a | 16 rpm |
| b | 33 1/3 rpm |
| c | 45 rpm |
| d | 78 rpm |
| e | 8 rpm |
| f | 1,4 m/s |
| h | 120 rpm |
| i | 160 rpm |
| k | 2,38 cm/s |
| l | 4,75 cm/s |
| m | 9,5 cm/s |
| o | 19 cm/s |
| p | 38 cm/s |
| r | 76 cm/s |
| u | Desconocido |
| z | Otro |
| | No se utiliza |
| 04 | Configuración de los canales de reproducción del sonido |
| m | Monoaural |

007-Grabación sonora

- | | | |
|----|---|-------------------------------------|
| | q | Cuadrafónico |
| | s | Estereofónico |
| | u | Desconocido |
| | z | Otro |
| | | No se utiliza |
| 05 | | Ancho del surco/Dimensión del surco |
| | m | Microsurco/Surco fino |
| | n | No aplicable |
| | s | Surco ancho/Surco estándar |
| | u | Desconocido |
| | z | Otro |
| | | No se utiliza |
| 06 | | Dimensiones |
| | a | 7,5 cm |
| | b | 12,5 cm |
| | c | 17,5 cm |
| | d | 25 cm |
| | e | 30 cm |
| | f | 40 cm |
| | g | 12 cm |
| | j | 10,2 cm x 6,4 cm |
| | n | No aplicable |
| | o | 13,5 cm x 10 cm |
| | s | 7 cm x 10 cm |
| | u | Desconocido |
| | z | Otro |
| | | No se utiliza |
| 07 | | Ancho de la cinta |
| | l | 3,1 mm |
| | m | 6,3 mm |
| | n | No aplicable |
| | o | 12 mm |
| | p | 25 mm |
| | u | Desconocido |
| | z | Otro |
| | | No se utiliza |
| 08 | | Configuración de la cinta |
| | a | 1 pista |
| | b | 2 pistas |
| | c | 4 pistas |
| | d | 8 pistas |
| | e | 12 pistas |
| | f | 16 pistas |
| | n | No aplicable |

-
- | | | |
|----|---|---|
| | u | Desconocido |
| | z | Otro |
| | | No se utiliza |
| 09 | | Tipo de disco, cilindro o cinta |
| | a | Cinta maestra |
| | b | Duplicado de la cinta maestra |
| | d | Disco maestro (negativo) |
| | i | Grabación en directo o Instantánea |
| | m | Producción masiva |
| | n | No aplicable |
| | r | Matriz (positivo) |
| | s | Molde (negativo) |
| | t | Copia de prueba |
| | u | Desconocido |
| | z | Otro |
| | | No se utiliza |
| 10 | | Tipo de material |
| | a | Laca |
| | l | Metal |
| | m | Metal y plástico |
| | n | No aplicable |
| | p | Plástico |
| | s | Pizarra |
| | w | Cera |
| | u | Desconocido |
| | | No se utiliza |
| 11 | | Tipo de grabación |
| | h | Grabación vertical |
| | l | Grabación lateral o combinada |
| | n | No aplicable |
| | u | Desconocido |
| | | No se utiliza |
| 12 | | Características especiales de reproducción del sonido |
| | a | NAB |
| | b | CCIR |
| | c | Dolby-B |
| | d | Dbx |
| | e | Grabación digital |
| | f | Dolby-A |
| | g | Dolby-C |
| | h | CX |
| | n | No aplicable |
| | u | Desconocido |
| | z | Otro |
| | | No se utiliza |

007-Grabación sonora

- 13 Técnica de captación y de almacenamiento del sonido
 - a Almacenamiento directo, captación acústica
 - b Almacenamiento directo, captación no acústica
 - d Almacenamiento digital
 - e Almacenamiento eléctrico analógico
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Cuando el campo 007/00 contiene el código **s**, incluye información codificada sobre las características físicas de una grabación sonora.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

00 - Clase de material

s - Grabación sonora

Un código alfabético de una sola letra indica que la clase de material a la que pertenece el documento es una **grabación sonora** que puede ser un disco, una cinta, una película, un cilindro o una bobina en los que se han registrado vibraciones sonoras de manera que el sonido se pueda reproducir y rollos de papel en los que las notas de una composición musical están representadas mediante perforaciones en el papel a partir de las cuales puede reproducirse mecánicamente el sonido. Esta posición no puede incluir un carácter de relleno (|).

01 - Designación específica del material

Un código alfabético de una sola letra indica la designación específica del material de una grabación sonora. La designación específica del material describe la clase especial de material (normalmente la clase de objeto físico) a la que pertenece un documento (p. ej., un cilindro). Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

d - Disco

El código **d** indica que el documento es un disco. Los discos son objetos circulares de diámetro variable (p. ej., 17,5 cm, 25 cm, 30 cm) en los que se graban las ondas sonoras en forma de modulaciones o pulsaciones. Los discos compactos tienen habitualmente 12 cm de diámetro.

e - Cilindro

El código **e** indica que el documento es un cilindro en el que se graban las ondas sonoras en un surco circular continuo. Los cilindros producidos masivamente son de plástico. Los primitivos cilindros eran de papel de estaño o de cera.

g - Cartucho

El código **g** indica que el documento es un cartucho, un envase que contiene una sola cinta que se mueve como una cinta sin fin.

i - Banda sonora de película

El código **i** indica que el documento es una banda sonora de película, es decir, una grabación sonora en una película que no está concebida para acompañar a imágenes visuales.

Nota: El código **i** también se utiliza cuando se desconoce si la grabación sonora en cinta estaba concebida o no para acompañar a imágenes visuales.

q - Rollo

El código **q** indica que el documento es un rollo de papel, por ejemplo, para un pianista o para un organista, en el que las notas de una composición musical están representadas por perforaciones en el papel a partir de las cuales puede reproducirse mecánicamente el sonido.

s - Casete

El código **s** indica que el documento es un casete, un envase que contiene una cinta de sonido, normalmente de 3,1 mm, en dos carretes, uno para avance (y rebobinado) y otro para recibir la cinta.

t - Carrete de cinta

El código **t** indica que el documento es un carrete de cinta. Normalmente se denominan *carrete abierto* o *carrete a carrete*. Es un sistema de transporte de la cinta de audio con carretes separados para alimentar y para recibir.

u - No especificado

El código **u** indica que no se especifica la designación específica del material de la grabación sonora.

w - Bobina de hilo magnético

El código **w** indica que el documento es una bobina de hilo magnético, es decir, una bobina de hilo de acero en la que se han grabado magnéticamente las ondas sonoras.

z - Otro

El código **z** indica un tipo de documento al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

02 - No definida

Esta posición está sin definir; contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (I).

03 - Velocidad

Un código alfabético de una sola letra indica la velocidad de reproducción de la grabación sonora. La velocidad está asociada a la clase de documento con el que se relaciona, sea un disco (007/01 es el código **d**), un cilindro (007/01 es el código

007-Grabación sonora

go **e**) o una cinta (007/01 es el código **g, s o t**). Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (**l**).

a, b, c, d, e - 16, 33 1/3, 45, 78, 8 revoluciones por minuto (discos)

Los códigos **a, b, c, d, e** indican que la velocidad de rotación de un disco es igual al valor de las revoluciones por minuto (RPM) representado por un código específico. Determinadas velocidades están asociadas, generalmente, al diámetro del disco (p. ej., los discos de 25 cm se reproducen a 78 rpm, los de 17,5 cm a 45 rpm, los de 30 cm a 33 1/3 rpm). La velocidad de reproducción no está directamente relacionada con el tamaño del disco.

f - 1,4 m/s (disco)

El código **f** indica que la velocidad del disco es de 1,4 metros por segundo. Se calcula a partir de la distancia que el mecanismo de reproducción cubre por segundo en la superficie del disco y no del número de revoluciones del disco. Está asociado a los discos compactos (CDs).

h-i - 120 o 160 revoluciones por minuto (cilindros)

Los códigos **h-i** indican que la velocidad de rotación de un cilindro es de 120 o 160 revoluciones por minuto (RPM) respectivamente.

k - 2,38 cm/s (cintas)

El código **k** indica que la velocidad de la cinta es de 2,38 centímetros por segundo. Esta velocidad se da, por ejemplo, en las minicasetes de velocidad media utilizadas en las pequeñas grabadoras portátiles.

l - 4,75 cm/s (cintas)

El código **l** indica que la velocidad de la cinta es de 4,75 centímetros por segundo. Esta velocidad se da, por ejemplo, en las casetes estándar.

m - 9,5 cm/s (cintas)

El código **m** indica que la velocidad de la cinta es 9,5 centímetros por segundo. Esta velocidad se da, por ejemplo, en cintas abiertas para no profesionales, en cartuchos y en pocos tipos de casetes.

o - 19 cm/s (cintas)

El código **o** indica que la velocidad de la cinta es de 19 centímetros por segundo. Esta velocidad se da, por ejemplo, en cintas abiertas para no profesionales y cintas de estudio.

p - 38 cm/s (cintas)

El código **p** indica que la velocidad de la cinta es de 38 centímetros por segundo. Esta velocidad se da, por ejemplo, en cintas abiertas y de estudio.

r - 76 cm/s (cintas)

El código **r** indica que la velocidad de la cinta es de 76 centímetros por segundo. Esta velocidad se da, por ejemplo, en cintas abiertas y de estudio, pero se utiliza muy poco.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la velocidad.

z - Otro

El código **z** indica una velocidad a la que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

04 - Configuración de los canales de reproducción del sonido

Un código alfabético de una sola letra indica la configuración de los canales de reproducción del sonido para una grabación sonora. La codificación de la configuración de los canales de reproducción debe basarse en una clara indicación del tipo de reproducción. Estos códigos no se refieren a la configuración de los canales grabada originalmente excepto que se pretenda que se disponga de todos estos canales en la reproducción. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno ().

m - Monoaural

El código **m** indica que una grabación se ha configurado para ser reproducida por un único canal.

q - Cuadrafónico

El código **q** indica que una grabación se ha configurado para ser reproducida por cuatro canales independientes.

s - Estereofónico

El código **s** indica que una grabación se ha configurado para ser reproducida por dos canales independientes

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la configuración de los canales de reproducción del sonido.

z - Otro

El código **z** indica una configuración de los canales de reproducción del sonido a la que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

05 - Ancho del surco/Dimensión del surco

Un código alfabético de una sola letra indica el ancho del surco en los discos o las dimensiones en los cilindros. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno ().

m - Microsurco/Surco fino

El código **m** indica un disco en microsurco o un cilindro en surco fino. Los discos de 16, 33 $\frac{1}{3}$ y 45 rpm se editan normalmente en microsurco. Los cilindros de 160 rpm (que tienen 200 surcos por pulgada) se editan normalmente en cilindro fino.

007-Grabación sonora

n - No aplicable

El código **n** indica que el documento no tiene surcos. Se utiliza en cintas y discos compactos.

s - Surco ancho/Surco estándar

El código **s** indica un surco ancho o estándar. Los discos editados a 78 rpm normalmente son de surco ancho. Los cilindros editados a 120 rpm (que tienen 100 surcos por pulgada) normalmente son de surco estándar.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el ancho o la dimensión del surco.

z - Otro

El código **z** indica un ancho o unas dimensiones del surco a las que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

06 - Dimensiones

Un código alfabético de una sola letra indica el diámetro de un disco o de una cinta abierta o las dimensiones de una casete, cartucho o cilindro. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

a, b, c, d, e, f, g - 7,5, 12,5, 17,5, 25, 30, 40, 12 cm

Los códigos **a, b, c, d, e, f** y **g** indican que el diámetro de un disco o de una cinta abierta es igual al de uno de los códigos definidos.

j - 10,2 cm x 6,4 cm

El código **j** indica que el ancho y el alto de una casete son 10,2 cm x 6,4 cm. Éste es el código que se utiliza cuando se trata de una casete estándar.

n - No aplicable

El código **n** indica que esta posición no es aplicable porque la grabación sonora no es ni un carrete, ni un disco, ni una casete, ni un cartucho ni un cilindro.

o - 13,5 cm x 10 cm

El código **o** indica que el alto y el ancho de un cartucho son 13,5 cm x 10 cm. Éste código se utiliza para cartuchos de audio estándar.

s - 7 cm x 10 cm

El código **s** indica que las dimensiones de un cilindro son 7 cm (diámetro) x 10 cm (largo).

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconocen las dimensiones de la grabación sonora.

z - Otro

El código **z** indica que, aunque el documento es una cinta abierta, un disco, una casete, un cartucho o un cilindro, no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

07 - Ancho de la cinta

Un código alfabético de una sola letra indica el ancho de la cinta. Casete implica el código **l**, cartucho el código **m** y carrete de cinta el código **m**. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno ().

l - 3,1 mm

El código **a** indica que el ancho de la cinta es de 3,1 mm. La mayor parte de las cassetes emplean cinta de 3,1 mm.

m - 6,3 mm

El código **m** indica que el ancho de la cinta es de 6,3 mm. Los carretes de aficionados, algunos profesionales y la mayor parte de los cartuchos de ocho pistas utilizan cinta de 6,3 mm.

n - No aplicable

El código **n** indica que el documento no es una cinta o no incluye una cinta. Por ejemplo, si el documento es un disco se utiliza el código **n**.

o - 12 mm

El código **o** indica que el ancho de la cinta es de 12 mm. Los estudios de grabación suelen utilizar cinta de 12 mm. Algunos cartuchos de 8 pistas son de cinta de 12 mm.

p - 25 mm

El código **p** indica que el ancho de la cinta es de 25 mm. Los estudios de grabación suelen utilizar cinta de 25 mm. Algunos cartuchos de 8 pistas son de cinta de 25 mm.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el ancho de la cinta.

z - Otro

El código **z** indica un ancho de cinta al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

08 - Configuración de la cinta

Un código alfabético de una sola letra indica el número de pistas de una cinta. Casete implica el código **c** y cartucho el **d**. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno ().

a - 1 pista

El código **a** indica que la configuración de la cinta es completa o de una sola pista.

b - 2 pistas

El código **b** indica que la configuración de la cinta es de dos pistas. Esta configuración se emplea para permitir que se graben dos pistas (canales) en una sola cinta. Se emplea con las cassetes de audio para permitir grabaciones monoaurales en dos direcciones y con grabaciones estereofónicas en una sola dirección.

007-Grabación sonora

c - 4 pistas

El código **c** indica que la configuración de la cinta es de cuatro pistas. Esta configuración se emplea para permitir que se graben cuatro pistas (canales) en una sola cinta. Se emplea con las cassetes de audio estándar para permitir grabaciones estereofónicas en dos direcciones y grabaciones cuadrafónicas en una sola dirección.

d - 8 pistas

El código **d** indica que la configuración de la cinta es de ocho pistas. Esta configuración se utiliza con grabaciones monoaurales, estereofónicas y cuadrafónicas. Los cartuchos comerciales de ocho pistas acostumbran incluir cuatro pares de grabaciones estereofónicas (dos pistas).

e - 12 pistas

El código **e** indica que la configuración de la cinta es de doce pistas. Esta configuración se usa en los estudios de grabación profesionales para permitir el control separado de varias pistas que luego se mezclan para producir una grabación estereofónica o cuadrafónica.

f - 16 pistas

El código **f** indica que la configuración de la cinta es de 16 pistas. Esta configuración se usa en los estudios de grabación profesionales para permitir el control separado de varias pistas que luego se mezclan para producir una grabación estereofónica o cuadrafónica.

n - No aplicable

El código **n** indica que el documento no es una cinta o no incluye una cinta. Por ejemplo, si el documento es un disco se utiliza el código **n**.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la configuración de la cinta.

z - Otro

El código **z** indica una configuración de cinta a la que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

09 - Tipo de disco, cilindro o cinta

Un código alfabético de una sola letra indica el tipo de disco, cilindro o cinta. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

a - Cinta maestra

El código **a** indica que el documento es una cinta maestra. Una cinta maestra es la cinta final de la producción que representa la mezcla final que incluye procedimientos especiales como la ecualización, la compresión, el arreglo y la síntesis del sonido. La cinta maestra se usa para hacer un disco maestro o una cinta maestra de reproducción.

b - Duplicado de la cinta maestra

El código **b** indica que el documento es un duplicado de la cinta maestra, una cinta de sonido producida a partir de la cinta maestra. El duplicado de la cinta maestra se utiliza en un reproductor de cintas para crear la cinta de sonido para las cassetes, los cartuchos o las cintas abiertas.

d - Disco maestro (negativo)

El código **d** indica un disco maestro negativo. Al principio de las grabaciones, los discos se prensaban a partir del disco maestro o matriz, de metal. A medida que se fue desarrollando la grabación comercial, el disco maestro se utilizó, y se sigue utilizando, para preparar la matriz de la que se pueden hacer moldes de metal más útiles y de mayor duración.

i - Grabación en directo o instantánea

El código **i** indica una grabación original de una interpretación de sonido concebida para la reproducción directa sin ningún proceso posterior. En las primeras grabaciones el sonido se grababa varias veces simultáneamente en varios cilindros o discos. Todas estas grabaciones se hacían en directo.

m - Producción masiva

El código **m** indica un disco producido masivamente. La mayor parte de los discos comerciales se producen masivamente. Los discos producidos en masa se prensan mecánicamente para su distribución, bien comercial o privada y también las cintas reproducidas a partir de un duplicado de la cinta maestra para su distribución comercial o privada. Los discos o cintas editados como copias limitadas o edición limitada para su distribución privada se codifican también en esta categoría.

Los discos, cilindros y cintas producidos en masa normalmente contienen el nombre de la casa editora, el número de la copia y la información bibliográfica en una etiqueta impresa o en el envase del disco, cinta o cilindro.

n - No aplicable

El código **n** indica que el documento no es ni un disco, ni una cinta, ni un cilindro.

r - Matriz (positivo)

El código **r** indica que el documento es una copia exacta de la grabación original del disco prensada a partir del disco maestro. De la matriz de metal se hace un molde de metal para prensar discos de distribución. Se pueden hacer muchos moldes de una sola matriz.

s - Molde (negativo)

El código **s** indica la parte de metal negativa producida a partir de la matriz con un procedimiento de galvanización del que se pueden prensar de 500 a 700 discos.

t - Copia de prueba

El código **t** indica una copia de prueba en la que se hace un disco acabado o una copia de un número muy reducido. Se hace para examinarla acústicamente antes de tomar la decisión de proceder a prensarla.

007-Grabación sonora

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el tipo de disco, cilindro o cinta. Este código se usa también cuando no se puede determinar si el documento es de producción masiva o grabado en directo.

z - Otro

El código **z** indica un tipo de disco, cilindro o cinta a los que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

10 - Tipo de material

Un código alfabético de una sola letra indica el tipo de material utilizado en la fabricación de discos y cilindros (tanto los producidos en directo como en serie). Los primeros discos eran de cera, aluminio, acetato o pizarra; posteriormente de vinilo. Los discos compactos (CDs) son de policarbonatos cubiertos por una superficie metálica (normalmente aluminio). Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

a - Laca

El código **a** indica que el disco o el cilindro es de laca.

l - Metal

El código **l** indica que el disco o el cilindro es de metal. Los primitivos cilindros eran de metal (papel de estaño).

m - Metal y plástico

El código **m** indica que el disco o el cilindro es de metal y plástico. La parte metálica de ese documento es, con frecuencia, una capa delgada que se aplica a la base de plástico.

n - No aplicable

El código **n** indica que el documento no es ni un disco ni un cilindro.

p - Plástico

El código **p** indica que el disco o el cilindro es de plástico. La mayor parte de los discos de 16, 33 $\frac{1}{3}$ y 45 rpm comerciales o producidos masivamente, son de plástico.

s - Pizarra

El código **s** indica que el disco o el cilindro es de pizarra. La mayoría de los discos de 78 rpm son de pizarra.

w - Cera

El código **w** indica que el documento es de cera. La mayor parte de los cilindros instantáneos eran de cera.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el tipo de material utilizado en la fabricación del disco o del cilindro.

11 - Tipo de grabación

Un código alfabético de una sola letra indica el tipo de grabación de los surcos empleado en un disco. El uso primordial de este elemento es identificar los discos que contienen sólo información vertical. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

h - Grabación vertical

El código **h** indica una grabación vertical sin que haya ninguna información lateral pensada para ser reproducida. Todos los cilindros y algunos discos primitivos tienen esta grabación.

l - Grabación lateral o combinada

El código **l** indica una grabación que contiene información lateral pensada para ser reproducida. Estos discos también pueden tener componentes verticales pensados para ser reproducidos. La mayor parte de los discos (p. ej., todos los discos cuadrafónicos y casi todos los estereofónicos) contienen información vertical y lateral y se codifican **l**. Los discos fonográficos normalmente sólo son laterales.

n - No aplicable

El código **n** indica que documento no es un disco ni un cilindro. Los discos compactos se codifican **n** ya que están picados más que grabados.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el tipo de grabación.

12 - Características especiales de reproducción del sonido

Un código alfabético de una sola letra indica las características de reproducción del sonido. Las características especiales de reproducción incluyen el equipo especial o la ecualización necesaria para una reproducción correcta. Este código no se usa para indicar procedimientos especiales utilizados durante la grabación a no ser que estos procedimientos se deban aplicar durante la reproducción. Los códigos sólo se deben utilizar si el documento incluye una clara indicación de que se necesitan características especiales de reproducción. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

a - NAB

El código **a** indica que se utilizó la norma de la National Association of Broadcasters (NAB) para la transcripción de la grabación y que se necesita la ecualización de reproducción NAB.

b - CCIR

El código **b** indica que se utilizó la norma del Comité Consultivo de la Radiodifusión (CCIR) para la transcripción de la grabación y que se necesita la ecualización de reproducción CCIR.

007-Grabación sonora

c - Dolby-B

El código **c** indica la codificación Dolby B, empleada en las grabaciones en cinta, que exige la decodificación Dolby B. Se indica en las grabaciones comerciales con la marca doble D (sin indicación de la codificación Dolby C). Si se emplea Dolby en una grabación en cinta sin ninguna otra indicación, se puede suponer que se trata de Dolby B. A pesar de que figure la doble D o Dolby en un disco, este código nunca se utiliza para los discos comerciales.

d - Dbx

El código **d** indica que el documento está codificado dbx. Esta codificación se usa en los discos o en las cintas que indican en la etiqueta o en el envase que se necesita la decodificación dbx. Si el material descriptivo indica que durante la grabación se usó dbx pero que se puede utilizar un equipo de reproducción estándar, no se debe asignar este código.

e - Grabación digital

El código **e** indica que el documento es un disco o una cinta que requiere un equipo de reproducción digital, como p. ej., los Discos Compactos Philips/Sony o las grabaciones en cinta Sony PCM. El código **e** no se utiliza cuando se indica que se utilizó un equipo digital durante la grabación pero que se puede utilizar un equipo de reproducción estándar. Ninguna grabación comercial anterior a 1982 y ningún disco o cinta estándar requieren el código **e**.

f - Dolby-A

El código **f** indica que el documento requiere un equipo de reproducción Dolby A. Sólo se utiliza para las cintas maestras y otras grabaciones en cinta en las que se indica claramente que se aplicó la codificación profesional Dolby A y que se requiere la decodificación Dolby A. En los discos y cintas comerciales nunca se utiliza la codificación Dolby A. (Las grabaciones instantáneas en cinta que llevan la etiqueta Dolby sin ninguna otra indicación, normalmente son Dolby B, en particular las casetes).

g - Dolby-C

El código **g** indica que el documento requiere un equipo de reproducción Dolby C. Se utiliza en las grabaciones en cinta en las que la etiqueta o el envase indican claramente que se requiere Dolby C. Dolby o el símbolo doble D sin ninguna especificación concreta, normalmente indica que se trata de Dolby B.

h - CX

El código **h** indica que el documento requiere un equipo de reproducción codificado CX. Se utiliza en las grabaciones en las que aparece el símbolo o marca CX. Estas grabaciones pueden ser compatibles con los equipos de reproducción estándar. Antes de 1981 no hay ninguna grabación CX.

n - No aplicable

El código **n** indica que el documento no tiene características especiales de reproducción.

u - Desconocido

El código **u** indica que el documento tiene unas características especiales de reproducción que se desconocen.

z - Otro

El código **z** indica unas características especiales de reproducción a las que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

13 - Técnica de captación y de almacenamiento del sonido

Un código alfabético de una sola letra indica de qué forma fue captado y almacenado el sonido originalmente. Las reediciones de grabaciones deben codificarse en función de la técnica de captación y de almacenamiento original aunque estas reediciones hayan podido mejorarse empleando otra técnica. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

a - Almacenamiento directo, captación acústica

El código **a** indica una captación acústica y un almacenamiento directo del sonido, normalmente una grabación en disco o en cilindro en la que se ha captado el sonido con una bocina y un diafragma y se ha almacenado directamente en una superficie maestra. La mayoría de las grabaciones acústicas datan de antes de 1927/29 en que empezó a disponerse de un equipo de grabación eléctrico.

b - Almacenamiento directo, captación no acústica

El código **b** indica un almacenamiento que no es acústico: grabaciones en disco en las que se ha captado el sonido empleando un equipo eléctrico y se ha almacenado directamente en una superficie. Todas las grabaciones hechas con micrófonos y otros equipos eléctricos antes de que se dispusiera de las técnicas de grabación magnéticas a finales de los años cuarenta han empleado el almacenamiento directo. Las grabaciones comerciales en las que pone registro directo sobre el disco o algo equivalente emplean esta técnica.

d - Almacenamiento digital

El código **d** indica almacenamiento digital: grabaciones sonoras en las que el sonido se ha captado eléctricamente y se ha almacenado empleando técnicas digitales. Estas grabaciones normalmente se identifican como grabado digitalmente o con alguna frase similar en la etiqueta o en el envase. Las indicaciones de Reedición digital o *Mezcla digital* no presuponen un almacenamiento original digital. *Nota:* No hay que confundir almacenamiento digital y reproducción digital. Debe registrarse la necesidad de una reproducción digital en 007/12 (Características especiales de reproducción del sonido).

e - Almacenamiento eléctrico analógico

El código **e** indica un almacenamiento eléctrico analógico: grabaciones sonoras en las que el sonido fue captado mediante el empleo de técnicas eléctricas y almacenado como modulaciones o pulsaciones en una superficie magnética. La mayoría de las grabaciones hechas después de finales de los años cuarenta y hasta principios de los ochenta, son grabaciones eléctricas analógicas.

007-Grabación sonora

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la técnica empleada para la captación y almacenamiento del sonido.

z - Otro

El código **z** indica una técnica de captación y almacenamiento del sonido a la que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

EJEMPLOS

007 **st#osncmcmnnne**

[El documento es una grabación sonora (007/00); publicado como un carrete de cinta (/01); tiene una velocidad de 19 cm/s (/03); con sonido estéreo (/04); no tiene surcos (/05); 17,5 cm de diámetro (/06); 6,3 mm de ancho (/07); es una cinta de 4 pistas (/08); producción masiva (/09); y almacenamiento eléctrico analógico (/13)]

007 **sd#bsmennmplud**

[El documento es una grabación sonora (007/00); publicado como un disco (/01); con una velocidad de 33 1/3 rpm (/03); es estéreo (/04); con microsurdos (/05); 30 cm de diámetro (/06); producción masiva (/09); de plástico (/10); grabación lateral (/11); se desconocen las características especiales de reproducción (/12); y almacenamiento digital (/13)]

007 **ss#lsnjlcnnuu**

[El documento es una grabación sonora (007/00); publicado como una casete (/01), con una velocidad de 4,75 cm/s (/03); es estéreo (/04); no tiene surcos (/05); 10,2 cm x 6,4 cm (/06); ancho de cinta de 3,1 mm (/07); 4 pistas (/08); se desconocen las características especiales de reproducción (/12); también se desconoce la técnica de captación y almacenamiento (/13)]

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Longitud del campo

El campo 007 para la clase de material **grabación sonora** tiene catorce posiciones definidas.

HISTORIA DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

En la edición de 1996 esta posición tenía además el siguiente código:

007/01

v Disco compacto

Los registros creados antes de este cambio pueden contener dicho valor.

007 TEXTO (R)

Indicadores y códigos de subcampo

El campo 007 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición

Posiciones

00	Clase de material
t	Texto
01	Designación específica del material
a	Caracteres normales
b	Caracteres grandes
c	Braille
d	Hojas sueltas
u	No especificado
z	Otro
	No se utiliza

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Cuando el campo 007/00 contiene un código **t**, incluye información codificada que identifica el documento físicamente como texto.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

00 - Clase de material

t -Texto

Un código alfabético de una sola letra indica que la clase de material a la que corresponde el documento es **texto**, que se define como material impreso o manuscrito que es accesible a simple vista (p. ej., un libro, un folleto, un pliego suelto). Esta posición no puede incluir un carácter de relleno (|).

01- Designación específica del material

Un código alfabético de una sola letra indica la designación específica del material que describe la clase especial de material (normalmente la clase de objeto físico) a la que pertenece el documento. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

007-Texto

a - Caracteres normales

El código **a** indica que el documento es texto legible a simple vista.

b - Caracteres grandes

El código **b** indica que el documento es un texto en caracteres grandes. El texto en caracteres grandes está en tamaño mayor que el ordinario para uso de los discapacitados visuales.

c - Braille

El código **c** indica que el texto está en braille. El texto en braille son caracteres en relieve formados por grupos de seis puntos; el braille es utilizado por los discapacitados visuales.

d - Hojas sueltas

El código **d** indica que el documento es texto que se presenta como un conjunto de hojas sueltas.

u - No especificado

El código **u** indica que la designación específica del material del texto no se especifica.

z - Otro

El código **z** indica que se trata de un tipo de texto al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

EJEMPLOS

007 ta

[El documento es texto (007/00) en caracteres normales (/01)]

007 tb

[El documento es texto (007/00) en caracteres grandes (/01)]

007 td

[El documento es texto (007/00) que se presenta como un conjunto de hojas sueltas (/01)]

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Longitud del campo

El campo 007 para la clase de material **texto** tiene dos posiciones definidas.

007 VIDEOGRABACIÓN (R)

Indicadores y códigos de subcampo

El campo 007 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones

- | | |
|----|---|
| 00 | Clase de material |
| | v Videograbación |
| | |
| 01 | Designación específica del material |
| | c Cartucho de vídeo |
| | d Videodisco |
| | f Videocasete |
| | r Carrete de vídeo |
| | u No especificado |
| | z Otro |
| | No se utiliza |
| | |
| 02 | No definida |
| | |
| 03 | Color |
| | a Monocromo |
| | b Blanco y negro |
| | c Polícromo |
| | m Mixto |
| | n No aplicable |
| | u Desconocido |
| | z Otro |
| | No se utiliza |
| | |
| 04 | Formato de la videograbación |
| | a Beta (videocasete, ½ pulgada = 12,5 mm) |
| | b VHS (videocasete, ½ pulgada = 12,5 mm) |
| | c U-matic (videocasete, ¾ pulgada = 18,7 mm) |
| | d EIAJ (carrete, ½ pulgada = 12,5 mm) |
| | e Tipo C (carrete, 1 pulgada = 25 mm) |
| | f Cuadruplex (carrete, 1 ó 2 pulgadas = 25 ó 50 mm) |
| | g Videodisco óptico por reflexión de láser |
| | h Videodisco CED (disco electrónico de capacidad) |
| | i Betacam (videocasete, ½ pulgada = 12,5 mm) |
| | j Betacam SP (videocasete, ½ pulgada = 12,5 mm) |
| | k Super-VHS (videocasete, ½ pulgada = 12,5 mm) |
| | m M-II (videocasete, ½ pulgada = 12,5 mm) |
| | o D-2 (videocasete, ¾ pulgada = 18,7 mm) |

007-Videograbación

- | | | |
|----|---|---|
| | p | 8 mm |
| | q | Hi-8 mm |
| | u | Desconocido |
| | z | Otro |
| | | No se utiliza |
| 05 | | Sonido incorporado o separado |
| | # | Sin sonido (muda) |
| | a | Sonido incorporado |
| | b | Sonido separado |
| | u | Desconocido |
| | | No se utiliza |
| 06 | | Medio sonoro |
| | # | Sin sonido (muda) |
| | a | Banda sonora óptica en película |
| | b | Banda sonora magnética en película |
| | c | Cinta sonora magnética en cartucho |
| | d | Disco de sonido |
| | e | Cinta sonora magnética en rollo |
| | f | Cinta sonora magnética en casete |
| | g | Banda sonora óptica y magnética en película |
| | h | Cinta de vídeo |
| | i | Videodisco |
| | u | Desconocido |
| | z | Otro |
| | | No se utiliza |
| 07 | | Dimensiones |
| | a | 8 mm |
| | m | ¼ pulgada = 6,2 mm |
| | o | ½ pulgada = 12,5 mm |
| | p | 1 pulgada = 25 mm |
| | q | 2 pulgadas = 50 mm |
| | r | ¾ de pulgada = 18,7 mm |
| | u | Desconocido |
| | z | Otro |
| | | No se utiliza |
| 08 | | Configuración de los canales de reproducción del sonido |
| | k | Mixto |
| | m | Monoaural |
| | n | No aplicable |
| | q | Cuadrafónico, multicanal o circular |
| | s | Estereofónico |
| | u | Desconocido |
| | z | Otro |
| | | No se utiliza |

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Cuando el 007/00 contiene el código **v**, la información codificada sobre características físicas se refieren a una videograbación.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

00 - Clase de material

v - Videograbación

Un código alfabético de una sola letra indica que la clase de material a la que pertenece el documento es una **videograbación**, que se define como una grabación en la que se registran imágenes visuales, normalmente en movimiento y acompañadas de sonido. Está concebido para su reproducción en un aparato de televisión o en un monitor de vídeo. Esta posición no puede incluir un carácter de relleno (I).

01 - Designación específica del material

Un código alfabético de una sola letra indica la designación específica del material para una videograbación. La designación específica del material describe la clase especial de material (normalmente la clase de objeto físico) a la que pertenece un documento (p. ej., un videodisco). Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

c - Cartucho de vídeo

El código **c** indica que el documento es un cartucho de vídeo. Un cartucho de vídeo es una videograbación dentro de un cartucho que tiene los extremos unidos, lo que permite la reproducción sin rebobinado.

d - Videodisco

El código **d** indica que el documento es un videodisco. Un videodisco es un disco plano de plástico o de otros materiales en el que se registran señales de vídeo con o sin sonido. Se han desarrollado varios sistemas de videodisco (p. ej., óptico láser, CED, magnético, etc.).

f - Videocasete

El código **f** indica que el documento es una videocasete. Una videocasete es una videograbación en cinta dentro de una casete de bobina.

r - Carrete de vídeo

El código **r** indica que el documento es un carrete de vídeo. Un carrete de vídeo es una videograbación en un carrete de cinta, diseñada para ser reproducida desde una bobina mediante un aparato de reproducción.

007-Videograbación

u - No especificado

El código **u** indica que no se especifica la designación especial de material de una videograbación.

z - Otro

El código **z** indica una videograbación a la que no se le puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

02 - No definida

Esta posición está sin definir; contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (I).

03 - Color

Un código alfabético de una sola letra indica las características del color de una videograbación. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

a - Monocromo

El código **a** no se utiliza con las videograbaciones.

b - Blanco y negro

El código **b** indica que las imágenes de la videograbación son en blanco y negro.

c - Polícromo

El código **c** indica que la videograbación se ha realizado en más de un color.

m - Mixto

El código **m** indica que la obra o la colección es una combinación de imágenes en blanco y negro y en color.

n - No aplicable

El código **n** indica que el documento no tiene imágenes. Se utiliza, por ejemplo, cuando el documento es una videograbación que solamente contiene sonido.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconocen las características del color de un documento.

z - Otro

El código **z** indica unas características del color a las que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

04 - Formato de la videograbación

Un código alfabético de una sola letra indica el formato de la grabación para las cintas de vídeo o los videodiscos. Si un registro bibliográfico de una videograbación describe que está disponible en distintos formatos, p. ej., Beta y VHS, se in-

introduce un campo 007 separado para cada uno. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

a - Beta (videocasete, ½ pulgada = 12,5 mm)

El código **a** se utiliza para el sistema de vídeo doméstico introducido por Sony en 1975 para la grabación y reproducción domésticas en una cinta de vídeo de ½ pulgada. Se distingue por el tamaño de la casete, su sistema de carga U-load de la cinta y sus capacidades técnicas. Este formato se conoce también con el nombre de Betamax.

b - VHS (videocasete, ½ pulgada = 12,5 mm)

El código **b** se utiliza con el sistema de vídeo doméstico introducido por la Japan Victor Corporation (JVC) para la grabación y reproducción domésticas en cinta de ½ pulgada. Se distingue por el tamaño de la casete, su sistema de carga M-load de la cinta y sus capacidades técnicas. VHS significa "Video Home System".

c - U-matic (videocasete, ¾ pulgada = 18,7 mm)

El código **c** se utiliza en un formato de vídeo que utiliza el nombre registrado de Sony y que hace referencia al modo de enganche de la cinta en forma de U. Es la norma universal para las cintas de vídeo de ¾ de pulgada, muy utilizada en la industria y en la televisión. Al igual que los dos formatos de vídeo doméstico de ½ pulgada, se utiliza un sistema de grabación helicoidal. También se conoce como tipo U normalizado.

d - EIAJ (carrete, ½ pulgada = 12,5 mm)

El código **d** se utiliza con el sistema de cinta de vídeo helicoidal de ½ pulgada que recibe este nombre de la Electronic Industries Association of Japan, que establece las normas para las grabadoras de vídeo fabricadas desde 1969. Se conoce como "el viejo pionero".

e - Tipo C (carrete, 1 pulgada = 25 mm)

El código **e** indica el formato de grabación tipo C. Este sistema de grabación en cinta de 1 pulgada utiliza un cabezal grabador que gira a 9,61 pulgadas por segundo. El sistema de tipo B utiliza dos cabezales grabadores que giran a 9,55 pulgadas por segundo. El tipo A es un sistema primitivo ya obsoleto. El tipo B todavía se utiliza (desde 1982 aproximadamente) pero el tipo C es el formato de 1 pulgada más empleado. El equipo y la tecnología del tipo C son de Sony, RCA y otros.

f - Cuadruplex (carrete 1 ó 2 pulgadas = 25 ó 50 mm)

El código **f** indica el sistema de grabación Cuadruplex. En oposición al sistema helicoidal que emplea un solo cabezal, este sistema de videograbación utiliza cuatro cabezales. Denominado con frecuencia Cuad, fue desarrollado por Ampex a mediados de los cincuenta. Da una resolución y un color de más alta calidad que el sistema helicoidal. El cuadruplex fue la norma de televisión hasta hace poco cuando empezaron a superarlo los sistemas helicoidales más baratos. Cuando se describe un carrete de vídeo de 2 pulgadas que no es cuadruplex se utiliza el código z (Otro).

007-Videograbación

g - Videodisco óptico por reflexión de láser

El código **g** indica un sistema de videograbación óptico láser. Se basa en un disco de plástico liso, sin surcos, normalmente de 30 cm de diámetro y con la superficie pulida por ambos lados en la que se almacena la información en vídeo. El disco se lee (se reproduce) mediante un rayo láser de escasa potencia que registra los datos que aparecen en la superficie del disco como diminutos hoyos o depresiones de distintas longitudes. Este sistema de disco óptico se comercializó para el público en 1978 y normalmente se emplea en aplicaciones domésticas e industriales.

h - Videodisco CED (disco electrónico de capacidad)

El código **h** indica un sistema de videograbación CED. Se basa en un disco de plástico, normalmente de 30 cm de diámetro, en el que la información visual se graba en muescas profundas en el fondo de los surcos. Esta información visual se lee mediante una aguja sobre el surco como un estilete electrónico que traduce las irregularidades a una señal de vídeo y de audio. El disco CED se guarda en una funda protectora. En 1984, el fabricante de reproductores CED, RCA, anunció que dejaba de producirlos.

i - Betacam (videocasete, ½ pulgada = 12,5 mm)

El código **i** indica un formato de videograbación Betacam, un formato analógico profesional que utiliza componentes codificados grabados en una cinta de óxido, inserta en una casete.

j - Betacam SP (videocasete, ½ pulgada = 12,5 mm)

El código **j** indica un formato de videograbación que utiliza componentes codificados grabados en una cinta metálica de ½ pulgada, inserta en una casete. Se concibió para producir grabaciones mejores a las del formato Betacam, proporcionando una mejor calidad de vídeo y una mejor señal de sonido. Tiene dos bandas de imagen analógica más dos bandas de sonido FM (calidad CD).

k - Super-VHS (videocasete, ½ pulgada = 12,5 mm)

El código **k** indica un formato Super-VHS. Se diseñó originalmente para el mercado para codificar señales analógicas que utilizan un escáner helicoidal en una cinta de óxido de hierro de ½ pulgada, inserta en un casete estándar. Fue ganando aceptación profesional en la industria de la televisión y ahora se considera un formato profesional. Las máquinas para formato Super-VHS codifican 400 líneas de resolución horizontal y pueden reproducir videocintas grabadas en máquinas de VHS normal. Super-VHS requiere cintas de alta calidad y unos monitores de alta resolución equipados con entradas de vídeo independientes Y/C (Luminosidad/Cromatismo). Super-VHS-C es el mismo formato de video pero utiliza una mini-casete compacta especial (utilizadas normalmente con cámaras manuales de vídeo). Estas mini-casetes se pueden utilizar con grabadoras estándar VHS gracias a un casete adaptador en el que se inserta la mini-casete.

m - M-II (videocasete, ½ pulgada = 12,5 mm)

El código **m** indica un formato M-II de videograbación, un formato analógico profesional que utiliza una cinta metálica de ½ pulgada, inserta en una casete. Lo desarrolló Panasonic como alternativa al formato Betacam desarrollado por Sony.

o - D-2 (videocasete, 3/4 pulgada = 18,7 mm)

El código **o** indica un formato de videograbación D-2, un formato de videograbación digital profesional que utiliza unos códigos compuestos en una cinta de partículas metálicas, de 3/4 pulgadas, inserta en una casete. La codificación digital permite la transferencia de la señal para la generación múltiple (copia o doblaje) sin degradación de la misma. Los duplicados son efectivamente idénticos al máster original. Hay cuatro canales de audio PCM montados de forma independiente, que ofrecen una banda dinámica de más de 90 db (decibelios). Adicionalmente, tiene bandas separadas para una señal analógica de entrada de audio y código de tiempo.

p - 8 mm

El código **p** indica un formato de 8 mm. Este formato se ha diseñado para cámaras/videograbadoras para el mercado doméstico que utilizan una cinta de partículas metálicas de 8 mm, inserta en una mini-casete. La calidad del vídeo es comparable al VHS estándar. La calidad del audio es superior a la de otros mini formatos.

q - Hi-8 mm

El código **q** indica un formato de 8 mm diseñado para una resolución mayor que la cinta normalizada de 8 mm. Es un formato doméstico que utiliza una cinta de 8 mm de partículas metálicas o de metal evaporado, insertas en una casete.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el formato de la videograbación.

z - Otro

El código **z** indica un formato de videograbación al que no se le puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

05 - Sonido incorporado o separado

Un código alfabético de una sola letra indica si el sonido está incorporado en el documento o está separado de él (p. ej., como material anejo). Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

#- Sin sonido (muda)

El código **#** indica que no hay sonido (es decir, se trata de un documento mudo).

a - Sonido incorporado

El código **a** indica que el documento tiene sonido, tanto si se incluyen imágenes visuales como si no.

b - Sonido separado

El código **b** indica que el sonido se halla en un medio separado y que está pensado para acompañar a las imágenes.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce si el documento es o no sonoro.

007-Videograbación

06 - Medio sonoro

Un código alfabético de una sola letra indica el soporte específico del sonido, tanto si el sonido está en el propio documento como si se presenta en forma de material anejo. También indica el tipo de reproducción de sonido que requiere el documento. Esta posición se emplea junto con la información codificada en 007/05 (Sonido incorporado o separado) y en 007/07 (Dimensiones). Normalmente los soportes para el sonido son: 1) banda magnética en una casete o cartucho; 2) cinta de sonido o de vídeo bien en rollo o en una casete o cartucho y 3) disco de sonido o videodisco. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

- Sin sonido (muda)

El código **#** indica que no hay sonido (es decir, se trata de un documento mudo).

a - Banda sonora óptica en película

El código **a** indica que el sonido lo soporta una banda óptica que es parte integrante de la película. No suele darse este caso.

b - Banda sonora magnética en película

El código **b** indica que el sonido que acompaña a una videograbación está en una banda magnética separada que forma parte de la película. No suele darse este caso.

c - Cinta sonora magnética en cartucho

El código **c** indica que el sonido que acompaña a una videograbación está en un cartucho de cinta magnética.

d - Disco de sonido

El código **d** indica que el sonido que acompaña a un documento está en un disco. Los discos de sonido comprenden los discos de vinilo de 17,5 cm, 25 cm y 30 cm, así como discos compactos de 12 cm.

e - Cinta sonora magnética en rollo

El código **e** indica que el sonido que acompaña a una videograbación está en un rollo de cinta magnética.

f - Cinta sonora magnética en casete

El código **f** indica que el sonido que acompaña a una videograbación está en una casete de cinta magnética.

g - Banda sonora óptica y magnética en película

El código **g** indica que el sonido de una película está tanto en una banda sonora óptica como en una magnética.

h - Cinta de vídeo

El código **h** indica que el sonido que acompaña a una videograbación forma parte de la cinta de vídeo. Normalmente no se emplea la cinta de vídeo para grabar sólo sonido.

i - Videodisco

El código **i** indica que el sonido de una videograbación forma parte del videodisco. Normalmente no se emplea el videodisco para grabar sólo sonido. Hay que distinguir entre videodiscos (p. ej., los videodiscos ópticos de láser de 30 cm que incluyen imágenes) y discos compactos que se emplean para grabar sólo sonido (p. ej., los discos compactos de sonido de 12 cm). La tecnología empleada para grabar imágenes o sonidos en sistemas de discos digitales es la misma.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el medio sonoro.

z - Otro

El código **z** indica un medio sonoro al que no se puede aplicar ninguno de los demás códigos definidos.

07 - Dimensiones

Un código alfabético de una sola letra indica el ancho de la videograbación. En las videograbaciones, sólo se deben utilizar los códigos que se corresponden exactamente con las medidas del documento tal y como aparece en la descripción física. Si no se corresponde exactamente ningún código, se utiliza el código z. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

a - 8 mm

El código **a** indica que el ancho de la cinta de vídeo es de 8 mm.

m - ¼ de pulgada = 62 mm

El código **m** indica que el ancho de la cinta de vídeo es de ¼ pulgada.

o - ½ pulgada = 12,5 mm

El código **o** indica que el ancho de la cinta de vídeo es de ½ pulgada.

p - 1 pulgada = 25 mm

El código **p** indica que el ancho de la cinta de vídeo es de 1 pulgada.

q - 2 pulgadas = 50 mm

El código **q** indica que el ancho de la cinta es de 2 pulgadas.

r - ¾ de pulgada = 18,7 mm

El código **r** indica que el ancho de la cinta es de ¾ de pulgada.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el ancho de la cinta.

z - Otro

El código **z** indica unas dimensiones a las que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos. El código **z** se utiliza para las dimensiones de los videodiscos, dado que todavía no hay unos valores estándar para los videodiscos.

08 - Configuración de los canales de reproducción del sonido

Un código alfabético de una sola letra indica la configuración de los canales de reproducción de la parte sonora de la videograbación. Estos datos se deben codificar si existe una indicación exacta del tipo de reproducción necesaria. Estos códigos no se refieren a la configuración de los canales de sonido registrados originalmente, a no ser que todos ellos puedan estar disponibles en el momento de la reproducción. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

k - Mixto

El código **k** indica que existe más de un tipo de configuración de los canales de reproducción del sonido en una sola videograbación. Un ejemplo de ello sería una cinta con una banda sonora monoaural y una banda sonora estereofónica a la vez.

m - Monoaural

El código **m** indica que la parte sonora de una videograbación se ha configurado para que se reproduzca por un único canal.

n - No aplicable

El código **n** indica que la configuración de los canales de reproducción del sonido de la videograbación no se puede aplicar porque la película es muda o carece de sonido. También se utiliza cuando se describe un documento con sonido separado del soporte (007/05 contiene el código b). La configuración de los canales de reproducción para las bandas sonoras separadas se describirá en otro 007 correspondiente a grabaciones sonoras que se presentan como material anejo (p. ej., sonido en una casete).

q - Cuadrafónico, multicanal o circular

El código **q** indica que la parte correspondiente al sonido en una videograbación se ha configurado para que se reproduzca en más de dos canales. Este código se utiliza en las bandas sonoras Dolby surround y en otras técnicas con varios canales.

s - Estereofónico

El código **s** indica que la parte correspondiente al sonido en una videograbación está configurada para que se reproduzca en dos canales separados. Se utiliza cuando no hay sonido monoaural ni se pueda asegurar que haya fuentes de reproducción múltiples.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la configuración de los canales de reproducción de la videograbación.

z - Otro

El código **z** indica una configuración de los canales de reproducción a la que no se puede aplicar ninguno de los demás códigos definidos.

EJEMPLOS

007 vf#caahos

[El documento es una videograbación (007/00); en una casete (/01); en color (/03); en sistema Beta (/04); con sonido incorporado (/05); en cinta de vídeo (/06); con un ancho de ½ pulgada (/07); y sonido estereofónico (/08)]

007 vf#ccahrm

[El documento es una videograbación (007/00); en una casete (/01); en color (/03); en formato U-matic (/04); con sonido incorporado (/05); en cinta de vídeo (/06); con un ancho de ¾ de pulgada (/07); y sonido monoaural (/08)]

007 vd#cgaizs

[El documento es una videograbación (007/00); en videodisco (/01); en color (/03); en sistema óptico láser (/04); con sonido incorporado (/05); en videodisco (/06); con unas dimensiones distintas de las de la cinta de vídeo (/07); y sonido estereofónico (/08)]

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Longitud del campo

El campo 007 para la clase de material **videograbación** tiene nueve posiciones definidas.

007 NO ESPECIFICADO (R)

Indicadores y códigos de subcampo

El campo 007 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición

Posiciones

00	Clase de material
z	No especificado
01	Designación específica del material
m	Múltiples formatos físicos
u	Formato físico no especificado
z	Otro
	No se utiliza

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Cuando el campo 007/00 contiene un código z, la información codificada sobre características físicas se refiere a una categoría de material **no especificado**.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

00 - Clase de material

z - No especificado

Un código alfabético de una sola letra indica que la clase de material a la que corresponde el documento no está especificada, lo que significa que el documento no está identificado por ninguno de los restantes valores del 007 o bien que sus múltiples formatos físicos no se hacen constar (por ejemplo, cuando el documento en cuestión es una colección que contiene diferentes clases de materiales y la institución decide no rellenar varios campos 007 para los diferentes componentes). Esta posición no puede incluir un carácter de relleno (|).

01- Designación específica del material

Un código alfabético de una sola letra indica la designación específica de material de una clase no especificada. La designación específica de material describe la clase específica de material (normalmente la clase de objeto físico) a la que pertenece el documento. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

007-No especificado

m - Múltiples formatos físicos

El código **m** indica que se trata de múltiples formatos físicos.

u - Formato físico no especificado

El código **u** indica que el formato físico del documento no se especifica.

z - Otro

El código **z** indica que el documento tiene un formato físico al que no se puede aplicar ninguno de los códigos definidos.

EJEMPLOS

007 **zz**

[El documento es una partitura musical (007/00)]

007 **zu**

[El documento es una maqueta (007/00)]

007 **zm**

[El documento es una colección que contiene diferentes clases de materiales (007/00) y no se van a rellenar varios campos 007 para los diferentes componentes]

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Longitud del campo

El campo 007 para la clase de material **no especificado** tiene dos posiciones definidas.

008 CÓDIGOS DE INFORMACIÓN DE LONGITUD FIJA - INFORMACIÓN GENERAL (NR)

Indicadores y códigos de subcampo

El campo 008 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos de información tienen una posición definida por tipo de material. Las descripciones de los elementos definidos para las posiciones 18-34 del campo 008 están en 7 secciones separadas correspondientes a las configuraciones del tipo de material que siguen: Archivos de ordenador (AO), Mapas (MP), Materiales mixtos (MX), Materiales visuales (MV), Monografías (MO), Música (MU), Publicaciones seriadas (SE). En esta sección, la aplicación de un elemento del 008 a cada tipo de material se indica mediante una V en la siguiente tabla:

Posiciones	AO	MP	MX	MV	MO	MU	SE
<u>Todos los materiales</u>							
00-05	V	V	V	V	V	V	V
	Fecha de entrada en el fichero						
06	V	V	V	V	V	V	V
	Tipo de fecha/estado de la publicación						
07-10	V	V	V	V	V	V	V
	Primera fecha						
11-14	V	V	V	V	V	V	V
	Segunda fecha						
15-17	V	V	V	V	V	V	V
	Lugar de publicación, producción o ejecución						
18-34	[Véase cada una de las 7 secciones separadas para estos elementos]						
35-37	V	V	V	V	V	V	V
	Lengua						
38	V	V	V	V	V	V	V
	Registro modificado						
39	V	V	V	V	V	V	V
	Fuente de la catalogación						
<u>Archivos de ordenador</u>							
18-21	V						
	No definidas						
22	V						
	Nivel de destinatario						
23-25	V						
	No definidas						
26	V						
	Clase de archivo de ordenador						
27	V						
	No definida						
28	V						
	Publicación oficial						
29-34	V						
	No definidas						
<u>Mapas</u>							
18-21		V					
	Relieve						
22-23		V					
	Proyección						
24		V					
	No definida						
25		V					
	Tipo de material cartográfico						

008-Información general

go; para algunas posiciones del 008, se puede utilizar un carácter de relleno (). El carácter de relleno se utiliza en una posición definida cuando el centro catalogador no desea codificar la posición. El carácter de relleno no se utiliza en las posiciones 00-05 (Fecha de entrada en el fichero) del campo 008. El uso es desaconsejable en las posiciones 07-10 (Primera fecha), 15-17 (Lugar de publicación, producción o ejecución), y en las posiciones definidas del 008 para Forma de la publicación (cada una de las posiciones 23 o 29 según los casos de la configuración del 008).

Las posiciones 00-17 y 35-39 se definen de la misma manera para todos los tipos de materiales, con unas consideraciones especiales en la posición 06. Las posiciones 18-34, en general, son diferentes para cada tipo de material aunque algunos elementos se definen de la misma manera para más de un tipo de material. Cuando se definen elementos similares para la inclusión en el campo 008 para diferentes tipos de material, éstos ocupan las mismas posiciones en el campo 008.

A continuación se describen las posiciones en el orden que figuran en esta sección. En primer lugar se describen las posiciones 00-17 y 35-39 para todos los formatos y luego, los 7 grupos de secciones para las posiciones 18-34 en relación con cada uno de los siete grupos de material descritos en la introducción. Al final de esta sección se proporciona una lista de los elementos del campo 008 con las posiciones correspondientes.

008 Lista de las posiciones

La lista siguiente presenta todos los elementos del campo 008 por orden de su posición. Por cada posición y su definición (nombre) se indica el tipo (s) de documentos para los cuales es válida (V).

Posición	Nombre	AO	MP	MX	MV	MO	MU	SE
00-05	Fecha de entrada en el fichero	V	V	V	V	V	V	V
06	Tipo de fecha/estado de la publicación	V	V	V	V	V	V	V
07-10	Primera fecha	V	V	V	V	V	V	V
11-14	Segunda fecha	V	V	V	V	V	V	V
15-17	Lugar de publicación, producción o ejecución	V	V	V	V	V	V	V
18	Ilustraciones (código 1)					V		
18	No definida	V		V				
18	Relieve (código 1)		V					
18	Forma de la composición (parte 1 código)						V	
18	Periodicidad							V
18	Tiempo de duración para películas y videograbaciones (dígito 1)				V			

008-Información general

Posición	Nombre	AO	MP	MX	MV	MO	MU	SE
19	Ilustraciones (código 2)					V		
19	No definida	V		V				
19	Relieve (código 2)		V					
19	Forma de la composición (parte 2 código)						V	
19	Regularidad							V
19	Tiempo de duración para películas y videograbaciones (dígito 2)				V			
20	Ilustraciones (código 3)					V		
20	Relieve (código 3)		V					
20	Formato de música						V	
20	Centro ISSN							V
20	Tiempo de duración para películas y videograbaciones (dígito 3)				V			
20	No definida	V		V				
21	Ilustraciones (código 4)					V		
21	No definida	V		V	V		V	
21	Relieve (código 4)		V					
21	Tipo de publicación seriada							V
22	Nivel de destinatario	V			V	V	V	
22	Proyección (parte 1 código)		V					
22	Forma de la publicación original							V
22	No definida			V				
23	Forma de la publicación			V		V	V	V
23	No definida	V			V			
23	Proyección (parte 2 código)		V					
24	Naturaleza del contenido (código 1)					V		
24	No definida	V	V	V	V			
24	Material anejo (código 1)						V	
24	Naturaleza de la obra en su conjunto							V
25	Naturaleza del contenido (código 2)					V		
25	No definida	V		V	V			

008-Información general

Posición	Nombre	AO	MP	MX	MV	MO	MU	SE
25	Tipo de material cartográfico		V					
25	Material anejo (código 2)						V	
25	Naturaleza del contenido (código 1)							V
26	Naturaleza del contenido (código 3)					V		
26	Clase de archivo de ordenador	V						
26	No definida		V	V	V			
26	Material anejo (código 3)						V	
26	Naturaleza del contenido (código 2)							V
27	Naturaleza del contenido (código 4)					V		
27	No definida	V	V	V	V			
27	Material anejo (código 4)						V	
27	Naturaleza del contenido (código 3)							V
28	Publicación oficial	V	V		V	V		V
28	Material anejo (código 5)						V	
28	No definida			V				
29	Congresos					V		V
29	No definida	V		V				
29	Forma de la publicación		V		V			
29	Material anejo (código 6)						V	
30	Homenajes					V		
30	No definida	V	V	V	V			V
30	Grabaciones sonoras no musicales (código 1)						V	
31	Índice		V			V		
31	No definida	V	V	V	V			V
31	Grabaciones sonoras no musicales (código 2)						V	
32	No definida	V	V	V	V	V	V	V
33	Forma literaria					V		
33	No definida	V		V			V	
33	Características especiales del formato (código 1)		V					
33	Alfabeto original del título							V

008-Información general

Posición	Nombre	AO	MP	MX	MV	MO	MU	SE
33	Tipo de material visual				V			
34	Biografía					V		
34	No definida	V		V			V	
34	Características especiales del formato (código 2)		V					
34	Entrada sucesiva/última entrada							V
34	Técnica				V			
35-37	Lengua	V	V	V	V	V	V	V
38	Registro modificado	V	V	V	V	V	V	V
39	Fuente de la catalogación	V	V	V	V	V	V	V

008 TODOS LOS MATERIALES (NR)

Indicadores y códigos de subcampo

Este campo no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones

00-05 Fecha de entrada en el fichero

[Véase la descripción de la posición]

06 Tipo de fecha/estado de la publicación

b No consta información; incluye fechas a.C.

| No se utiliza

Fecha única

e Fecha detallada

s Fecha única conocida/probable

Varias fechas

i Fechas comprendidas en una colección

k Años predominantes en una colección

m Fechas múltiples

p Fechas de distribución/estreno/edición y de sesión de producción/grabación cuando difiere

r Fechas de la reimpresión/reedición y del original

t Fechas de publicación y de copyright

Fechas desconocidas

n Fecha desconocida

q Fecha dudosa

Estado de una publicación seriada

c Publicación en curso

d Publicación cerrada

u Estado desconocido

07-10 Primera fecha

[Véase la descripción de la posición]

11-14 Segunda fecha

[Véase la descripción de la posición]

15-17 Lugar de publicación, producción o ejecución

[Véase la descripción de la posición]

18-34 Elementos codificados para cada tipo de material

[Véase cada una de las secciones]

35-37 Lengua

[Véase la descripción de la posición]

008-Todos los materiales

- 38 Registro modificado
- # No modificado
 - d Se omite información pertinente
 - o Completamente romanizado/fichas impresas en alfabeto latino
 - r Completamente romanizado/fichas impresas en alfabeto no latino
 - s Abreviado
 - x Caracteres omitidos
 - | No se utiliza
- 39 Fuente de la catalogación
- # Agencia bibliográfica nacional
 - c Programa de catalogación cooperativa
 - d Otros
 - u Desconocido
 - | No se utiliza

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Las posiciones 00-17 y 35-39 están definidas en el formato IBERMARC bibliográfico igual para todo el 008, independientemente del tipo de material. Las posiciones 18-34 del 008 varían según el código de Tipo de registro de Cabecera/06 y el código de Nivel bibliográfico de Cabecera/07. Algunos elementos se definen igual para más de una configuración del 008. Cuando elementos similares se incluyen en un campo 008 para diferentes Tipo de registro/Nivel bibliográfico, por lo general ocupan las mismas posiciones del campo 008.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

008/00-05 - Fecha de entrada en el fichero

Seis caracteres numéricos especifican la fecha en la que el registro se introdujo por primera vez en forma legible por ordenador. La fecha se expresa con la fórmula normalizada aammdd (aa para el año, mm para el mes y dd para el día). La fecha introducida en el fichero en 008/00-05 no cambia nunca. La fecha y la hora de la última transacción en el campo 005 varía cada vez que se hace un cambio en el registro. La información sobre la última transacción permite que un centro que maneja más de una versión de un registro identifique la versión más moderna. No se puede poner un carácter de relleno (|) en estas posiciones. Las posiciones 008/00-05 las genera normalmente el sistema.

008/00-05 980506
[El registro se introdujo en el sistema el 6 de mayo de 1998]

008/06 - 06 Tipo de fecha/estado de la publicación

Un código alfabético de una sola letra indica el tipo de fecha dado en las posiciones 008/07-10 (Primera fecha) y 008/11-14 (Segunda fecha). Para publicaciones seriadas, el 008/06 también indica el estado de la publicación. La elección de código para el 008/06 se hace de acuerdo con las fechas apropiadas para el 008/07-14. Para la mayoría de los registros la información se toma del campo 260 (Publicación, distribución, etc.), del campo 362 (Designación de volumen o número y/o fecha) y de campos de notas. Las fechas se representan con cuatro dígitos. Los dígitos que faltan en la fecha se representan con el carácter *u*.

Para publicaciones seriadas, el 008/07-10 contiene la fecha de inicio de la publicación (designación cronológica) y el 008/11-14 la de fin de la publicación. Para las reproducciones y reimpressiones de publicaciones seriadas, se ponen en estas posiciones las fechas de inicio y fin del original.

Orden en los códigos (monografías)

Cuando se aplica más de un código a la fecha o fechas relacionadas con el documento bibliográfico, se debe utilizar la tabla adjunta para determinar cual es el código adecuado. Los códigos incluidos en cada columna se presentan por orden de prioridad, apareciendo en primer lugar los que deben aplicarse antes que los que aparecen detrás. La columna de la izquierda se refiere a las obras compuestas de uno o varios volúmenes que se completan en un año. La columna de la derecha se refiere a las obras multivolumenes para las que se debe indicar un rango de fechas.

Documentos en un volumen/varios volúmenes publicados en un año

b	Fechas a.C.
r	Fechas de la reimpresión/ reedición y del original
e	Fecha detallada
s	Fecha única conocida/probable
p	Fechas de distribución/estreno/ edición y de sesión de produc- ción/grabación cuando difiere
t	Fechas de publicación y de copyright
q	Fecha dudosa
n	Fecha desconocida

Colecciones/documentos en varios volúmenes publicados en más de un año

b	Fechas a.C.
i	Fechas comprendidas en una colección
k	Años predominantes en una colección
r	Fechas de la reimpresión/ reedición y del original
m	Fechas múltiples
t	Fechas de publicación y de copyright
n	Fecha desconocida

Caracteres admitidos: Primera fecha y segunda fecha constan cada una normalmente de cuatro dígitos (p. ej. 1963). Cuando se desconoce parte de la fecha, los dígitos que no se conocen se representan con el carácter *u* (p. ej. "19??" se consignaría como 19uu). Si la fecha se desconoce del todo, se deducirá el milenio

008-Todos los materiales

(p. ej. 1uuu). Para las fechas del primer milenio de la Era cristiana (d.C.), el año se justifica a la derecha y las posiciones no utilizadas contienen ceros (p. ej. "946 d.C." se consignaría como 0946). Se utilizan blancos (####) cuando no son aplicables Primera fecha o Segunda fecha, p. ej. para fechas anteriores a la Era cristiana. Para publicaciones seriadas en curso y para documentos en varios volúmenes, incompletos, las posiciones 008/11-14 contienen 9999 para indicar que todavía no se dispone de fecha. El carácter de relleno puede utilizarse en 008/06-14 cuando no se codifican las fechas, aunque no se recomienda su uso en las posiciones 008/07-10. Muchos sistemas basados en MARC utilizan las posiciones 008/07-10 para recuperar información y detectar duplicados. Cuando se utilizan caracteres de relleno en 008/07-10 o 008/11-14, deben ponerse en las cuatro posiciones, ya que nunca deben combinarse caracteres de relleno con cualquier otro carácter.

b - No consta información; incluye fechas a.C.

El código **b** indica que una o más fechas asociadas con el documento son anteriores a la Era cristiana (a.C.). Las posiciones 008/07-10 y 008/11-14 contienen blancos. La información de a.C. se codifica específicamente en el campo 046 (Fechas con codificación especial).

c - Publicación en curso

El código **c** indica que el documento seriado está en curso de publicación, lo cual significa que es un documento del que se ha recibido un número dentro de los últimos tres años. El campo 008/07-10 contiene la fecha de inicio de la publicación. El campo 008/11-14 contiene los caracteres 9999.

008/06 c

008/07-10 1984

008/11-14 9999

260 ##\$aMadrid\$b: Ayuntamiento de Madrid\$c, 1984-

008/06 c

008/07-10 1999

008/11-14 9999

260 ##\$aSantiago de Compostela\$b: 30 Días Galicia\$c, D.L. 1999-

008/06 c

008/07-10 194u

008/11-14 9999

590 8#\$aDescripción basada en: Vol. 2, n. 3 (mar. 1947)

[Se desconoce la fecha del primer número]

008/06 c

008/07-10 19uu

008/11-14 9999

260 ##\$aMadrid\$b: Colegio Nacional de Secretarios Judiciales

590 8#\$aDescripción basada en: 1974

[Se desconoce la fecha del primer número, pero se puede deducir]

008/06 c

008/07-10 1uuu

008/11-14 9999

260 ##\$aMadrid\$b: [s.n.]\$e (Madrid\$f: Ambrosio Pérez y Cia. Impresores)

590 8#\$aDescripción basada en: 1901

*[Se desconoce la fecha del primer número y no se puede deducir]*d - Publicación cerrada

El código **d** indica que han dejado de aparecer nuevos números de una publicación o bien que se ha tenido que crear un nuevo registro por un cambio de autor o de título. Cuando un nuevo título sucede a uno previamente existente, se considera que la publicación se ha cerrado y se pone el código **d** en el 008/06. Sólo se considera que una publicación se ha cerrado cuando esto es evidente. En general, se considera evidente que una publicación seriada ha cesado si en un período de más de tres años no se publican nuevos números. El campo 008/07-10 contiene la fecha de inicio de la publicación. El campo 008/11-14 contiene la fecha en que termina la publicación.

008/06 d

008/07-10 1932

008/11-14 1936

260 ##\$aMadrid\$b: Universidad de Madrid\$c, 1932-1936

362 ##\$aT. 1 (1932)-t. 5 (1936)

008/06 d

008/07-10 1uuu

008/11-14 1958

260 ##\$aNew York\$b: American Statistical Association\$c, -1958

362 ##\$a -1958

008/06 d

008/07-10 19uu

008/11-14 1929

260 ##\$aBoston\$b: The Society\$c, -1929

[Se desconoce la fecha de inicio, pero se puede deducir]

008/06 d

008/07-10 1935

008/11-14 197u

260 ##\$aMadrid\$b: Mundo Diplomático\$c, 1935-

*[Se desconoce la fecha de fin, pero se puede deducir]*e - Fecha detallada

El código **e** indica que se incluye una fecha detallada, que contiene el mes (y posiblemente el día) además del año. El campo 008/07-10 contiene el año. El campo 008/11-14 contiene el mes y el día codificados *mddd*. Si se desconoce el día se pone *uu*; si el documento sólo especifica el mes se ponen blancos. Para **materiales visuales**, este código puede utilizarse para dar la fecha de emisión del origi-

008-Todos los materiales

nal en el material televisado. Para **impresos antiguos** este código puede utilizarse para dar la fecha de impresión, tomada generalmente del colofón.

008/06 e

008/07-10 1983

008/11-14 0615

260 ##\$aWashington, D.C.\$b: Dept. of Commerce\$c, June 15, 1983

008/06 e

008/07-10 1977

008/11-14 05##

260 ##\$c, May 1977

[No se incluye el día porque la publicación sólo identifica el mes]

008/06 e

008/07-10 1976

008/11-14 11uu

260 ##\$aU.S.\$b: Triangle Film Corp.\$c, Nov. 1976

[Se desconoce el día]

i - Fechas comprendidas en una colección

El código **i** indica que 008/07-10 y 008/11-14 contienen las fechas dentro de las que se incluye una colección. Si representan un único año, se da la misma fecha en ambos lugares. Una colección de materiales, contenga o no documentos publicados de forma individual, no se considera que sea un documento publicado. No se consideran colección los documentos en varios volúmenes (Véase código **m**).

008/06 i

008/07-10 1765

008/11-14 1770

260 ##\$c, 1765-1770

008/06 i

008/07-10 18uu

008/11-14 1890

260 ##\$c, 18--?-1890

008/06 i

008/07-10 1960

008/11-14 1960

260 ##\$c, 1960

k - Años predominantes en una colección

El código **k** indica que 008/07-10 y 008/11-14 contienen una serie de años aplicables a la mayoría de los materiales de una colección. Si las fechas predominantes están representados por un único año, se da la misma fecha en ambos lugares. Una colección de materiales, contenga o no documentos publicados de forma in-

dividual, no se considera que sea un documento publicado. No se consideran colección los documentos en varios volúmenes (Véase código **m**).

008/06 k**008/07-10 1821****008/11-14 1846**

260 ##\$c, 1821-1846

008/06 k**008/07-10 1754****008/11-14 1754**

260 ##\$c, 1754

m - Fechas múltiples

El código **m** indica que el 008/07-10 y el 008/11-14 contienen los años extremos de una obra en volúmenes. Normalmente el campo 008/07-10 contiene la fecha de inicio (o comienzo) y el campo 008/11-14 la fecha de fin (o terminación). Se utiliza el código **s** cuando ambas fechas de una publicación en varios volúmenes pertenecen a un único año. También se utiliza este código para un documento en un solo volumen no publicado, cuando ha sido ejecutado durante un período de tiempo, como una pintura.

008/06 m**008/07-10 1992****008/11-14 1994**

260 ##\$aBarcelona\$b: Plaza & Janés\$c, 1992-1994

008/06 m**008/07-10 uuuu****008/11-14 1990**

260 ##\$aÁvila\$b: Institución Gran Duque de Alba\$c, -1990

*[Documento en varios volúmenes del que no se tiene el primer volumen]***008/06 m****008/07-10 1943****008/11-14 1945**

260 ##\$aLondon\$b: Gollancz\$c, 1943-1945

*[Documento en un volumen para el que la fecha de publicación comprende más de un año]*n - Fecha desconocida

El código **n** indica que se desconocen las fechas propias de 008/07-10 y 008/11-14 (p. ej., no hay fecha en el campo 260).

008/06 n**008/07-10 uuuu****008/11-14 uuuu**

260 ##\$a[United States]

008-Todos los materiales

008/06 n
008/07-10 uuuu
008/11-14 uuuu

[Objeto natural; en este registro no se incluye el campo 260]

p - Fechas de distribución/estreno/edición y de sesión de producción/grabación cuando difiere

El código **p** indica que se incluyen una fecha de distribución/estreno/edición (008/07-10) y una fecha de producción/grabación (008/11-14) porque ambas son diferentes. Para **archivos de ordenador**, se utiliza el código **p** cuando difieren la fecha en que el archivo se hizo operativo para el análisis y proceso en ordenador (p. ej., fecha de producción) y la fecha en que se hizo disponible para el público, normalmente a través de una agencia establecida (p. ej., fecha de distribución). Para imágenes en movimiento, se utiliza el código **p** si una obra con contenido idéntico pero en soporte distinto tiene una fecha de distribución posterior a la de la obra original (p. ej., una videograbación distribuida en 1978 que originalmente había sido producida como película en 1965).

008/06 p
008/07-10 1952
008/11-14 1995

260 ##\$aCiudad Real\$b: Asociación de Cofradías de Semana Santa\$c, D.L. 1995

[El original del film documental fue realizado en 1952]

q - Fecha dudosa

El código **q** indica que no se conoce la fecha exacta para un documento. Puede especificarse un período de años (p. ej., entre 1824 y 1846) dando la fecha más antigua en 008/07-10 y la más reciente en 008/11-14; o bien, dar una única fecha dudosa en 008/07-10.

008/06 q
008/07-10 1963
008/11-14 1966

260 ##\$aNew York\$b: Hippocrene Books\$c, [entre 1963 y 1966]

008/06 q
008/07-10 18uu
008/11-14 19uu

260 ##\$aAmsterdam\$b: Elsevier\$c, [siglo XIX y principios del siglo XX]
[Se desconoce la década]

008/06 q
008/07-10 1980
008/11-14 #####

260 ##\$a[Logroño\$b: Consejería de Educación, Juventud y Deportes\$c, 1980?]
[Se considera que la fecha es dudosa]

008/06 q
 008/07-10 1960
 008/11-14 #####
 260 ###\$aBarcelona\$b: Planeta\$c, [ca. 1960]
 [Se considera que la fecha es dudosa]

008/06 q
 008/07-10 1940
 008/11-14 1949
 260 ###\$aParis\$b: [s.n.\$c, 194-]

008/06 q
 008/07-10 1901
 008/11-14 1975
 260 ###\$aBerlin\$b: Walter de Gruyter\$c, [19--]

r - Fechas de la reimpresión/reedición y del original

El código **r** indica que 008/07-10 contiene la fecha de reproducción o reedición y 008/11-14 contiene la fecha del original, si se sabe. Si hay varias fechas disponibles para la publicación original, el 008/11-14 contiene la fecha más antigua. Con el material fotográfico original, el documento descrito sería un positivo realizado posteriormente a partir de un negativo fotográfico. Con las estampaciones originales, la obra descrita sería una estampación hecha a partir de la plancha o taco creado en primer lugar por el artista (ya generalmente fallecido).

008/06 r
 008/07-10 1999
 008/11-14 1876
 260 ###\$aValencia\$b: Librerías "París-Valencia"\$c, [1999]
 534 ###\$pReprod. de la ed. de:\$c Madrid : Quirós Imp., 1876

008/06 r
 008/07-10 1990
 008/11-14 uuuu
 500 ###\$aReimp. de Antonio Pérez
 [Se desconoce la fecha de la publicación original]

008/06 r
 008/07-10 uuuu
 008/11-14 1963
 260 ###\$aNew York\$b: [s.n.\$c, s.a.]
 500 ###\$aPublicado anteriormente en 1963

s - Fecha única conocida/probable

El código **s** indica que contiene una fecha única de distribución, publicación, emisión, producción, ejecución o fecha probable que se puede representar con cuatro dígitos. La fecha se pone en 008/07-10; 008/11-14 contiene blancos. La fecha única asociada puede ser cierta o probable. El código **s** también se utiliza para un

008-Todos los materiales

documento no publicado, p. ej., un material gráfico original o histórico, cuando hay una fecha asociada a la ejecución del documento.

008/06 s

008/07-10 1999

008/11-14 #####

260 ##\$aMadrid\$b: Biblioteca Nacional\$c, 1999

008/06 s

008/07-10 1998

008/11-14 #####

260 ##\$a[Sant Just]\$b: Autodesk\$c, [1998]

008/06 s

008/07-10 1989

008/11-14 #####

046 ##\$ax\$c1998

260 ##\$a[Sant Just]\$b: Autodesk \$c, 1998 [i.e. 1989]

008/06 s

008/07-10 1980

008/11-14 #####

260 ##\$a[Logroño\$b: Consejería de Educación, Juventud y Deportes\$c, 1980?]

[Se considera que la fecha es probable]

008/06 s

008/07-10 1960

008/11-14 #####

260 ##\$aBarcelona\$b: Planeta\$c, [ca. 1960]

[Se considera que la fecha es probable]

008/06 s

008/07-10 1983

008/11-14 #####

260 ##\$a[Yerushalayim\$b: E. Fischer\$c, 744 i.e. 1983 ó 1984]

[Fecha no gregoriana con equivalencia gregoriana no única]

Varias fechas ciertas necesarias para un documento único se codifica como fechas múltiples (código m). Una o múltiples fechas asociadas a una colección se codifican como años predominantes en una colección (código k) o fechas comprendidas en una colección (código i).

t - Fechas de publicación y de copyright

El código **t** indica que la fecha de publicación/emisión/producción/ejecución está presente en 008/07-10 y la fecha de copyright y/o de depósito está presente en 008/11-14. No se incluye aquí la fecha que corresponde al Depósito Legal español por no considerarse una fecha de copyright.

008/06 t

008/07-10 1960

008/11-14 1943

260 ##\$aMadrid\$b: Espasa Calpe\$c, 1960, cop. 1943

008/06 t

008/07-10 198u

008/11-14 1979

260 ##\$aRío de Janeiro\$bDelta\$c[198-?], cop. 1979

u - Estado desconocido

El código **u** se utiliza en publicaciones seriadas cuando no existe una indicación clara de que la publicación haya cesado. El campo 008/07-10 contiene la fecha de inicio. El campo 008/11-14 contiene los caracteres *uuuu*, puesto que no se conoce la fecha de finalización.

008/06 u

008/07-10 1948

008/11-14 uuuu

362 0#\$a1948-

008/06 u

008/07-10 19uu

008/11-14 uuuu

590 8#\$aDescripción basada en 1983

008/06 u

008/07-10 1uuu

008/11-14 uuuu

*[No hay información en la fuente del registro]***008/07-10 - Primera fecha**

Estas posiciones contienen una fecha especificada a partir del código 008/06 (Tipo de fecha/estado de la publicación). La selección de fecha para 008/07-10 se hace paralelamente a la elección del código en 008/06. Véase la parte de ejemplos en 008/06 y los criterios de aplicación relativos a la información sobre la fecha codificada. Aunque es posible, no se recomienda el uso de caracteres de relleno en 008/07-10, puesto que la información de la primera fecha se utiliza en muchos sistemas para recuperar información y detectar duplicados. Cuando no se utilizan estas posiciones se incluyen cuatro caracteres de relleno (||||).

008/11-14 - Segunda fecha

Estas posiciones contienen una fecha especificada a partir del código 008/06 (Tipo de fecha/estado de la publicación). La selección de fecha para 008/11-14 se hace paralelamente a la elección del código en 008/06. Véase la parte de ejemplos en 008/06 y los criterios de aplicación relativos a la información sobre la fe-

008-Todos los materiales

cha codificada. Cuando no se utilizan estas posiciones se incluyen cuatro caracteres de relleno (||||).

008/15-17 - Lugar de publicación, producción o ejecución

Un código alfabético de tres caracteres indica el lugar de publicación, producción o ejecución. El código de lugar es un elemento dado por una agencia autorizada. La fuente del código es la norma UNE-EN ISO 3166-1: 1998 *Códigos para la representación de los nombres de los países y sus subdivisiones. Parte 1, Códigos de los países*. La elección del código se relaciona normalmente con la información del campo 260 (Publicación, distribución, etc.). El código registrado en el 008/15-17 se utiliza junto con el campo 044 (Código del país de la entidad editora/productora) cuando se considera necesario poner más de un código para un documento. El primer código del subcampo \$a del campo 044 se incluye en 008/15-17. Aunque es posible, no se recomienda reemplazar un código válido por caracteres de relleno (|||) en 008/15-17. La información de estas posiciones se utiliza en muchos sistemas para localizar información y detectar duplicados. Cuando se utilizan caracteres de relleno en 008/15-17 deben incluirse en las tres posiciones.

Para los documentos reimpresos en el tamaño de la edición original, el código se basa en la jurisdicción en la que se publicó la reimpresión y no en la jurisdicción asociada con el lugar de publicación del original. Para **registros sonoros**, el código representa el lugar en que reside la productora. Para **materiales visuales** que son materiales gráficos originales o históricos (anterior a 1900), se codifica un lugar en estas posiciones si se puede deducir la información geográfica (como en la mayoría de las fotografías).

008/15-17 esp

260 ##\$aMadrid\$b: Aguilar\$, 1984

008/15-17 che

260 ##\$aGeneva\$b: World Health Organization\$, 1984

008/15-17 usa

260 ##\$aNew York\$b: Dover\$, 1980

008/15-17 deu

260 ##\$aMünchen\$b: Saur\$, 1999

xxx - Sin lugar, lugar desconocido o indeterminado

Cuando se desconoce el lugar de publicación/producción/ejecución, se utiliza el código **xxx**. También se utiliza cuando el lugar es indeterminado. Ejemplos de tales documentos son: 1) objetos naturales; 2) manuscritos antiguos.

008/15-17 xxx

260 ## \$a[S.I.\$b: s.n.\$c, 1983]
[Se desconoce el lugar]

Cuando se presenta más de un lugar, la jurisdicción que aparece en primer lugar se pone en el 008/15-17. Los demás códigos se ponen en el campo 044 (Código del país de la entidad editora/productora). Se utiliza cuando se asocian varios lugares con diferentes partes de un documento, generalmente una colección.

008/15-17 fra

044 ##\$afra\$esp

260 ##\$aParís\$a; Madrid

Para **materiales visuales y música**, si la obra es una coproducción entre varios países, se registra el código del primer país en 008/15-17. El código del primer país se repite en el campo 044 (Código del país de la entidad editora/productora), seguido de los códigos de países de las otras entidades responsables. Para **publicaciones seriadas y archivos de ordenador** seriados, el código de país refleja el lugar de publicación del último número disponible. Si el registro se actualiza posteriormente y el lugar ha cambiado, el código de lugar de publicación se actualiza cuando se mencione el cambio en una nota. Para **materiales mixtos**, el código representa el lugar donde se han unido todos los distintos componentes.

008/18-34 - [Véase cada una de las distintas secciones que describen las siete definiciones del 008/18-34]

008/35-37 - Lengua

Un código alfabético de tres caracteres indica la lengua del documento. La fuente del código es la norma ISO 639-2 *Code list for the representation of names of languages*. La elección del código se basa en la lengua predominante del documento. Cuando no se utilizan estas posiciones se incluyen tres caracteres de relleno (|||).

Para **material textual** (p. ej., monografías y publicaciones seriadas), el código de lengua se basa en el texto del documento. El término texto se refiere a la obra principal-es incluidas en la publicación, excluyendo prólogo, introducción, apéndices, etc. Para **archivos de ordenador**, la lengua asociada a la información y/o la interfaz de usuario (p. ej., visualización del texto, salida de voz) es la que determina el código 008/35-37, no la lengua de programación. (La documentación aneja en lengua diferente a la de información y/o interfaz de usuario se codifica en un campo 041). Para **mapas**, la lengua de nombres y texto asociados al mapa o al globo determina el código utilizado. Para **música**, el lenguaje predominante del texto cantado o hablado asociado con la partitura o el registro sonoro se incluye en 008/35-37. Para **materiales visuales** (excluyendo el material gráfico proyectable original o histórico), se define la lengua del contenido como la banda sonora, el sonido que acompaña, los subtítulos o los títulos separados (para película muda), lenguaje de signos cuando es el único medio de comunicación, o la escritura impresa que acompaña (para obras sin sonido o, si tienen sonido, sin narración). Para **el material gráfico** original o histórico, **material gráfico opaco y ma-**

008-Todos los materiales

terial en tres dimensiones, la lengua del contenido es la que se asocia con el material, p. ej., títulos o cualquier otro texto asociado con el documento o la colección, que es parte de la fuente principal de información. Para **materiales mixtos**, el código de la lengua se basa en la lengua predominante de un documento o de los materiales de una colección.

Cuando sólo se asocia una lengua al documento, se pone el código de esa lengua.

008/35-37 spa

245 00\$aRentabilidad bruta del inversionista en bolsa\$p. Bonos del tesoro

Si se necesita más de un código de lengua, el código de la lengua predominante se incluye en el 008/35-37 y los códigos para las otras lenguas, incluyendo la lengua predominante, se registran en el campo 041 (Código de lengua). El código que aparece 008/35-37 es siempre el mismo que el primer código del campo 041 subcampo \$a.

008/35-37 rus

041 0#\$aruseng

546 ###\$aTexto en ruso, con algunas contribuciones en inglés

Si no hay una lengua predominante, se registran los códigos en su orden alfabético en el campo 041 y el primer código se incluye en 008/35-37.

008/35-37 eng

041 0#\$aengspa

546 ###\$aTexto en inglés y en español

Cuando se crea un registro bibliográfico para una obra traducida se pone en el 008/35-37 el código de la lengua de la traducción, no el de la lengua original. (El código de la lengua original se incluye en el campo 041, subcampo \$h).

008/35-37 alb

041 1#\$alb\$hrus

[Traducción albanesa de un texto en ruso]

- Blancos

El código **###** indica que el documento no tiene un contenido textual cantado, hablado o escrito. Ejemplos de este tipo de documentos serían: 1) música instrumental o electrónica; 2) grabaciones sonoras de sonidos no verbales; 3) materiales visuales sin narración, títulos impresos, subtítulos, inscripciones, etc.; 4) archivos de ordenador que sólo tienen lenguaje de máquina (p. ej., COBOL) o códigos de caracteres (ASCII) utilizados en los programas fuente.

mul - Lenguajes múltiples

El código **mul** indica que el documento contiene más de seis lenguas.

sgn - Lenguaje de signos

El código **sgn** indica que el medio principal de comunicación es un lenguaje de signos, p. ej., un libro que contiene dibujos con la forma de cada letra de un sistema de signos específico o una videograbación de signos. El sistema de lenguaje de signos se especifica en el campo 546 (Nota de lengua), p. ej., el lenguaje americano de signos. Los códigos para lenguas secundarias y relacionadas pueden indicarse en el campo 041 (Código de lengua).

008/35-37 sgn

041 0#\$asgneng

546 ##\$aLenguaje americano de signos, con texto en inglés

und - Indeterminado

El código **und** indica que no se puede determinar la lengua del documento. Este código se utiliza también para obras cuyo contenido consiste en sílabas arbitrarias, tarareo u otros sonidos humanos para los que no se puede especificar una lengua.

008/38 - Registro modificado

Un carácter de una sola letra indica si cualquier información en un registro bibliográfico supone una modificación de la información que aparecía en el documento previamente catalogado o que va a ser automatizado. Dichas modificaciones incluyen: la transliteración de datos que originalmente aparecían en un alfabeto no latino; la sustitución por caracteres disponibles de aquellos caracteres que no pueden ser convertidos a forma legible por ordenador (p. ej., símbolos especiales *); reducción del registro, porque el conjunto de datos excede la longitud máxima permitida por el sistema. Un registro no se considera modificado cuando los campos transliterados en el mismo no son transcripciones de elementos del documento (p. ej., encabezamientos, notas que no sean citas, direcciones de suscripción, etc.). Tampoco se consideran modificación las equivalencias para determinadas letras utilizadas en lenguas menos conocidas que utilizan el alfabeto latino. Cuando no se utiliza esta posición del 008 se incluye un carácter de relleno (|).

Orden de los códigos

Cuando se aplica más de un código en un registro bibliográfico, se pondrá el código más adecuado de la siguiente lista. Los códigos van listados por orden de preferencia, predominando los que preceden sobre los que siguen. El código # es el prioritario.

#	No modificado
s	Abreviado
d	Se omite la información
x	Caracteres omitidos
r	Completamente romanizado/fichas impresas en alfabeto no latino
o	Completamente romanizado/fichas impresas en alfabeto latino

#- No modificado

El código **#** indica que el contenido del registro no precisó modificación alguna para transcribirse a formato legible por ordenador.

d - Información omitida

El código **d** indica que el registro IBERMARC no contiene la información relacionada en la ficha manual, ya sea porque esta información se ha incluido como registro separado, en un campo 500 (Nota general) o porque ha sido omitida. La información relacionada es generalmente una descripción breve del material relacionado con el registro principal que se está catalogando, que no se considera suficientemente importante para catalogarse de forma independiente. Esta técnica no se utiliza apenas desde la introducción de la catalogación automatizada.

o - Completamente romanizado/fichas impresas en alfabeto latino

El código **o** indica que la información bibliográfica en el registro IBERMARC está completamente transliterada y cualquier ficha impresa aparece también en forma romanizada.

r - Completamente romanizado/fichas impresas en alfabeto no latino

El código **r** indica que la información bibliográfica en el registro IBERMARC está completamente romanizada pero que las fichas impresas aparecen en la escritura original (vernáculo).

s - Abreviado

El código **s** indica que se han omitido algunos datos del registro bibliográfico porque excedían la longitud máxima permitida por el sistema utilizado para crear o procesar el registro. En sistemas donde se restringe la longitud de la información, esto se suele hacer a nivel de campo o nivel de registro. Los registros bibliográficos IBERMARC tienen un máximo de 99.999 caracteres. El código **s** apenas se utiliza en los registros actuales.

x - Caracteres omitidos

El código **x** indica que el registro original contenía caracteres que no podían ser convertidos a forma legible por ordenador (p. ej., caracteres no romanos en registros con alfabeto predominantemente latino, símbolos matemáticos, etc.). *Nota:* muchas entidades eligen romanizar los caracteres no latinos encontrados en los registros bibliográficos. La técnica para representar símbolos especiales por medio de una palabra o frase descriptiva se utiliza a menudo como alternativa para no omitir por completo los símbolos especiales (p. ej., [árbol] incluido en la información para representar el dibujo de un árbol que era parte integrante de un título). Es difícil que se utilice el código **x** en los registros actuales.

008/39 - Fuente de la catalogación

Un código de una sola letra indica la fuente de la catalogación original del registro. Si se conoce la fuente de catalogación, se identifica en el subcampo \$a del campo 040 (Centro catalogador). Se utiliza un carácter de relleno (I) cuando no se utiliza esta posición del 008.

- Agencia bibliográfica nacional

El código # indica que una agencia bibliográfica nacional es la creadora de la catalogación original.

008/39 #

040 ##\$aM-BN\$cM-BN
[Registro creado y transcrito por la Biblioteca Nacional]

008/39 #

040 ##\$aDLC\$cDLC
[Registro creado y transcrito por la Library of Congress]

008/39 #

040 ##\$aCaOONL\$beng\$cCaOONL
[Registro creado y transcrito por la National Library of Canada]

008/39 #

040 ##\$aDLC\$cWvU\$dCU\$dCSt\$dRLIN
[Registro creado por la Library of Congress, transcrito por la West Virginia University y modificado por la West Virginia University, la University of California y RLIN]

c - Programa de catalogación cooperativa

El código c indica que el creador del registro es miembro (distinto a una agencia bibliográfica nacional) de un programa de catalogación cooperativa.

008/39 c

040 ##\$aVA-BCL\$cVA-BCL
[Registro creado y transcrito por la Biblioteca de Valladolid de la Red de catalogación cooperativa de las Bibliotecas de Castilla y León]

d - Otras

El código d indica que la fuente de la autoridad no es un centro bibliográfico nacional ni un miembro de un programa de catalogación cooperativa.

008/39 d

040 ##\$aUCAR\$cUCAR
[Registro creado y transcrito por la Universidad CARLOS III de Madrid]

008-Todos los materiales

u - Desconocido

El código **u** indica que no se conoce el creador del registro. Este código se utiliza cuando un organismo transcribe un registro manual de procedencia desconocida. En este caso, en el campo 040 falta el subcampo \$a y el subcampo \$c contiene el código IBERMARC para el nombre del organismo transcriptor.

008/39 u

040 ##\$cAV-BP

[La Biblioteca Pública de Ávila es responsable de la transcripción]

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

UNE-EN ISO 3166-1: 1998 Códigos para la representación de los nombres de los países y sus subdivisiones. Parte 1, Códigos de los países

ISO 639-2-1998 Codes for the representation of names of languages. Part 2: Alpha3 Code

MARC 21 specifications for record structure, character sets, and exchange media

040 Centro catalogador

041 Código de lengua

044 Código del país de la entidad editora/productora

046 Fechas de codificación especial

260 Publicación, distribución, etc.

362 Designación de volumen o número y/o fecha

HISTORIA DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Se han establecido los siguientes cambios respecto a la edición de 1996:

008/06

c Publicación en curso [REDEFINIDO]

c Fecha real y fecha de copyright [OBSOLETO]

d Publicación cerrada [REDEFINIDO]

d Fecha detallada [OBSOLETO]

008/39

Library of Congress [REDEFINIDO]

j Biblioteca Nacional [OBSOLETO]

Los registros creados antes de estos cambios pueden tener dichos valores.

008 ARCHIVOS DE ORDENADOR (NR)**Indicadores y códigos de subcampo**

El campo 008 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones (008/18-34 y 006/01-17)

18-21 No definidas (006/01-04)

No definido
| No se utiliza

22 Nivel de destinatario (006/05)

Desconocido o no especificado
a Preescolar
b Primaria
c Secundaria
d Bachillerato
e Adultos
f Especializado
g General
j Juvenil
| No se utiliza

23-25 No definidas (006/06-08)

No definido
| No se utiliza

26 Clase de archivo de ordenador (006/09)

a Datos numéricos
b Programa de ordenador
c Información gráfica
d Texto
e Datos bibliográficos
f Fuente
g Juego
h Sonido
i Multimedia interactivo
j Sistema o servicio en línea
m Combinación
u Desconocido
z Otro
| No se utiliza

008-Archivos de ordenador

- 27 No definida (006/10)
No definido
| No se utiliza
- 28 Publicación oficial (006/11)
No es publicación oficial
a Gobierno autonómico
c Multilocal
f Federal/nacional
i Organismo intergubernamental internacional
l Local
m Multiestatal
o Publicación oficial-nivel sin determinar
s Estatal, provincial, territorial, dependiente, etc.
u Desconocido
z Otro
i No se utiliza
- 29-34 No definidas (006/12-17)
No definido
| No se utiliza

DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LAS POSICIONES

La definición de **archivos de ordenador** en el campo 008/18-34 se utiliza cuando la Cabecera /06 (Tipo de registro) contiene el código **m** (Archivo de ordenador). Las posiciones 00-17 y 35-39 del campo 008 se definen de la misma manera para todos los materiales y se describen en la sección *008-Todos los materiales*.

Las posiciones del campo 008/18-34 corresponden a elementos equivalentes igualmente definidos por su posición del campo 006/01-17 cuando el campo 006/00 (Forma del material) contiene el código **m** (Archivo de ordenador). Los detalles sobre los códigos específicos definidos para las posiciones equivalentes de los campos 006 y 008 para **archivos de ordenador** se especifican en la sección *Pautas para la aplicación de los identificadores del contenido de 008-Archivos de ordenador*.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

18-21 - No definidas (006/01-04)

Estas cuatro posiciones no están definidas; cada una contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (|).

22 - Nivel de destinatario (006/05)

Un código alfabético de una letra describe el nivel intelectual del destinatario al que va dirigido el documento. Se utiliza principalmente para archivos de ordenador de carácter educativo. Cuando el contenido de un documento va destinado para más de un nivel de destinatario, se incluye el código para el destinatario principal. Cuando no se utiliza esta posición del 008 se incluye un carácter de relleno (I).

Si el registro da información tanto sobre el nivel de lectura como sobre la edad o el curso en el campo de notas 521 (Nota del nivel de destinatario), la posición 008/22 se codifica de acuerdo con la información sobre la edad o el curso.

- Desconocido o no especificado

El código **#** indica que el nivel de destinatario al que se dirige el material es desconocido o no se especifica.

a - Preescolar

El código **a** indica que el documento está destinado a niños de preescolar.

b - Primaria

El código **b** indica que el documento está destinado a niños de primaria.

c - Secundaria

El código **c** indica que el documento está destinado a jóvenes de secundaria.

d - Bachillerato

El código **d** indica que el documento está destinado a jóvenes de bachillerato.

e - Adultos

El código **e** indica que el documento está destinado a adultos.

f - Especializado

El código **f** indica que el documento está dirigido especialmente a un grupo determinado y es de poco interés para el resto de destinatarios. Ejemplos de documentos codificados **f** serían: 1) software técnico destinado a un tipo de destinatario especializado; 2) documentos que se dirigen a un tipo limitado de destinatarios como, p. ej., los empleados de una organización.

g - General

El código **g** indica que el documento es de interés general y no va dirigido a un destinatario en particular. Este código se utiliza para la mayoría de las obras de ficción que no están cubiertas más apropiadamente por alguno de los demás códigos.

j - Juvenil

El código **j** indica que el documento está destinado a niños y jóvenes hasta los 15 años. Se utiliza el código cuando no se desea especificar el tipo de destinatario juvenil.

008-Archivos de ordenador

008/22

245 10\$aAprenda Windows 98\$h[Recurso electrónico]

008/22 a

245 13\$aLa Biblia para niños\$h[Recurso electrónico]

008/22 b

245 10\$aColegas del ratón\$h[Recurso electrónico]

008/22 c

245 10\$aMensa junior\$h[Recurso electrónico]

008/22 e

245 10\$aCapitán X\$h[Recurso electrónico]

008/22 f

245 10\$aVeterinaria práctica interactiva\$h[Recurso electrónico]

008/22 g

245 10\$aSki racing\$h[Recurso electrónico]

008/22 j

245 10\$aInformática para niños\$b: de 10 a 15 años\$h[Recurso electrónico]

23-25 - No definidas (006/06-08)

Estas tres posiciones no están definidas; cada una contiene un blanco (#) o un carácter de relleno ().

26 - Clase de archivo de ordenador (006/09)

Un código alfabético de una letra indica la clase de archivo de ordenador que se describe. La clase específica de archivo de ordenador también se describe de manera textual en el campo 516 (Nota de tipo de archivo de ordenador o de datos). Cuando no se utiliza esta posición del 008 se incluye un carácter de relleno ().

a - Datos numéricos

El código **a** indica que se trata de un archivo de ordenador que contiene, en su mayor parte, números como pueden ser los registros que contienen toda la información sobre los resultados de los exámenes de los estudiantes, estadísticas de un equipo de fútbol, etc. La información puede ser estudios originales y/o información que se ha resumido o manipulado estadísticamente.

b - Programa de ordenador

El código **b** indica que se trata de un archivo de ordenador que contiene un conjunto ordenado de instrucciones dirigidas al ordenador para realizar las operaciones básicas e identificar la información y los mecanismos requeridos. Esta categoría incluye los videojuegos y el software de microordenador y modelos de

ordenador. Algunos tipos de programas de ordenador (p. ej., juegos, fuentes) se identifican en esta posición mediante otros códigos.

c - Información gráfica

El código **c** indica que se trata de un archivo de ordenador que contiene información gráfica que se puede manipular conjuntamente con otras clases de archivos para crear modelos gráficos que se pueden usar para interpretar y dar significado a la información. No incluye documentos con formato de imagen.

d - Texto

El código **d** indica que se trata de un archivo de ordenador textual que contiene principalmente información alfabética (palabras o frases) convertida a un formato codificado que se puede procesar, clasificar y manipular por medio del ordenador y recuperarla posteriormente en distintos formatos. Incluye material lingüístico que pretende constituir un documento textual que se puede representar mediante ASCII o imágenes. Incluye tanto registros bibliográficos individualizados como una colección de registros bibliográficos. Los documentos cuyo objetivo primordial sea de carácter textual aunque esté presente un lenguaje de búsqueda se codifican aquí.

e - Datos bibliográficos

El código **e** indica que el archivo de ordenador consiste en datos con referencias bibliográficas. Se incluyen aquí los datos de los catálogos de bibliotecas o de bases de datos. Los datos pueden tener forma estructurada o no estructurada. El software de base puede estar presente, pero el objetivo del registro es la descripción del contenido de los datos bibliográficos o de la base de datos más que la descripción del servicio o sistema en línea.

f - Fuente

El código **f** indica que el archivo de ordenador contiene información para que un ordenador produzca tipos de letras.

g - Juego

El código **g** indica que el archivo de ordenador es un juego pensado para uso recreativo o educativo. Normalmente los juegos consisten en texto y software. Aquí se incluyen los videojuegos.

h - Sonido

El código **h** indica que el archivo consiste en datos de sonido codificados reproducibles mediante un ordenador.

i - Multimedia interactivo

El código **i** indica que el archivo de ordenador que describe el registro permite la navegación y la manipulación de muchos tipos de medios (p. ej., audio, vídeo, etc.). Generalmente el multimedia interactivo da al usuario un alto nivel de control y con frecuencia le permite una interacción casi conversacional con el ordenador y los datos.

008-Archivos de ordenador

j - Sistema o servicio en línea

El código **j** indica que se trata de un archivo de ordenador para un sistema o servicio en línea y puede contener información no bibliográfica. Un sistema o servicio en línea permite un sistema basado en la interacción con el usuario. Si el archivo de ordenador se ha creado con el propósito de describir el propio sistema se codifica aquí. Si se trata de un archivo en línea en el que el sistema es incidental a la descripción entra dentro de otra categoría. Son ejemplos de sistemas o servicios en línea: sistemas en línea de bibliotecas (consistentes en una variedad de bases de datos), sitios FTP, boletines electrónicos, redes de centros de información.

m - Combinación

El código **m** se utiliza cuando el documento es una combinación de dos o más de las clases de archivos mencionados.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el tipo de archivo.

z - Otro

El código **z** indica un tipo de archivo al que no corresponde ninguno de los códigos definidos.

008/26 a

516 \$\$\$aDatos numéricos

008/26 b

516 \$\$\$aProgramas

008/26 c

516 \$\$\$aGráficos (Dibujos arquitectónicos)

008/26 d

516 \$\$\$aTexto (Informes jurídicos)

008/26 e

516 \$\$\$aCatálogo de biblioteca

008/26 f

516 \$\$\$aFuentes (Bitmapped y PostScript)

008/26 g

516 \$\$\$aJuego de ordenador

008/26 h

516 \$\$\$aDatos de audio (Archivo digital de audio)

008/26 m

516 \$\$\$aProgramas de ordenador y archivos de texto

27 - No definida (006/10)

Esta posición no está definida; contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (I).

28 - Publicación oficial (006/11)

Un código alfabético de una sola letra indica si el documento ha sido publicado o producido por o para una entidad oficial internacional, nacional, autonómica, regional, provincial o local o por un organismo dependiente de ellos. El código también puede describir el nivel de jurisdicción del organismo oficial relacionado con el documento. Un organismo oficial y todas sus entidades subordinadas se tratan como entidades oficiales independientemente de que encabecen o no un registro bibliográfico (p. ej., entrada bajo jurisdicción). La entidad no tiene por qué ser un encabezamiento principal o secundario en el registro bibliográfico, pero debe aparecer como editora, etc. en el área de publicación o distribución, o haber participado en la publicación del documento (esto se deduce generalmente cuando la entidad es responsable del contenido de la obra). En caso de duda, se trata como si fuera publicación oficial. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

Pautas para determinados tipos de publicaciones

Dos niveles – Si un documento lo han publicado conjuntamente dos entidades oficiales de distintos niveles, se asigna el código correspondiente al nivel superior.

Publicaciones académicas – Los documentos publicados por instituciones académicas se consideran publicaciones oficiales si las instituciones han sido creadas o están gestionadas por un organismo público.

Editoriales universitarias – Los documentos publicados por editoriales universitarias se consideran publicaciones oficiales si han sido creadas o están gestionadas por un organismo público.

- No es publicación oficial

El código # indica que el documento no está publicado por un organismo oficial ni para él.

a - Gobierno autonómico

El código a indica que el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo oficial de un gobierno autonómico de un estado.

c – Multilocal

El código c indica que el documento ha sido publicado o producido por o para una jurisdicción multilocal que se define como una combinación regional de jurisdicciones por debajo del nivel estatal.

f - Federal/nacional

El código f indica que el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo oficial federal o nacional (p. ej., una nación soberana como Espa-

008-Archivos de ordenador

ña). El código **f** se utiliza para los gobiernos de Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte. También se utiliza para tribus Indias Americanas.

i - Organismo intergubernamental internacional

El código **i** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo intergubernamental internacional.

l - Local

El código **l** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para una jurisdicción de ámbito local, como una ciudad, condado, etc.

m - Multiestatal

El código **m** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para una combinación regional de jurisdicciones a nivel estatal, provincial, territorial, etc.

o - Publicación oficial-nivel sin determinar

El código **o** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo oficial cuyo nivel jurisdiccional no puede ser determinado.

s - Estatal, provincial, territorial, dependiente, etc.

El código **s** indica que el nivel jurisdiccional del organismo oficial es el estado, provincia, territorio o cualquier otra jurisdicción dependiente.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce si el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo oficial.

z- Otro

El código **z** indica un tipo de publicación oficial al que no corresponde ninguno de los códigos definidos.

008/28 #

110 2#\$aElectronic Arts Software

008/28 a

110 2#\$aInstituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

008/28 c

110 2#\$aMancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz

008/28 f

110 1#\$aEspaña\$b. Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas

008/28 i

110 2#\$aUnesco

008/28 l

110 1#\$aGranada\$b. Concejalía de Cultura, Turismo y Deporte

008/28 m

110 2#\$aConsejo de la Unión Europea

008/08 s

110 1#Granada (Provincia)\$b. Diputación Provincial

29-34 - No definidas (006/12-17)

Estas seis posiciones no están definidas; cada una contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (()).

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Mayúsculas

Los códigos alfabéticos se ponen en minúsculas.

Longitud del campo

El campo 008 debe incluir siempre cuarenta (40) posiciones.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

516 Nota de tipo de archivo de ordenador o de datos

521 Nota del nivel de destinatario

HISTORIA DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Se han establecido los siguientes cambios respecto a la edición de 1996:

008/18 Periodicidad [OBSOLETO]

008/19 Periodicidad [OBSOLETO]

008/22 Nivel de destinatario [REDEFINIDO]

008 MAPAS (NR)

Indicadores y códigos de subcampo

El campo 008 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones (008/18-34 y 006/01-17)

18-21 Relieve (006/01-04)

#	Sin representación de relieve
a	Curvas de nivel
b	Sombreado
c	Tintas hipsométricas
d	Normales
e	Batimetría por sondas
f	Curvas de configuración
g	Puntos acotados
i	Símbolos
j	Mapa morfológico
k	Batimetría por isolíneas
m	Montes de perfil
z	Otro
	No se utiliza

22-23 Proyección (006/05-06)

##	Proyección no especificada
aa	Aitoff
ab	Gnómica
ac	Acimutal equivalente de Lambert
ad	Ortográfica
ae	Acimutal
af	Estereográfica
ag	General vertical ladeada
am	Estereográfica modificada para Alaska
an	Trimétrica de Chamberlin
ap	Estereográfica polar
au	Acimutal sin especificar
az	Acimutal (otras)
ba	Gall
bb	Homolográfica de Goode
bc	Cilíndrica equivalente de Lambert
bd	Mercator
be	Miller
bf	Mollweide
bg	Sinusoidal
bh	Transversa de Mercator

008-Mapas

- | | |
|----|---|
| bi | Gauss-Kruger |
| bj | Equirectangular |
| bo | Oblicua de Mercator |
| br | Robinson |
| bs | Espacial oblicua de Mercator |
| bu | Cilíndrica sin especificar |
| bz | Cilíndrica (otras) |
| ca | Equivalente de Albers |
| cb | Bonne |
| cc | Cónica conforme de Lambert |
| ce | Cónica equidistante |
| cp | Policónica |
| cu | Cónica sin especificar |
| cz | Cónica (otras) |
| da | Armadillo |
| db | Butterfly |
| dc | Eckert |
| dd | Homolosina de Goode |
| de | Bipolar oblicua cónica conforme de Miller |
| df | Van der Grinten |
| dg | Dimaxion |
| dh | Cordiforme |
| dl | Conforme de Lambert |
| zz | Otro |
| | No se utiliza |
- 24 No definida (006/07)
- | | |
|---|---------------|
| # | No definido |
| | No se utiliza |
- 25 Tipo de material cartográfico (006/08)
- | | |
|---|--|
| a | Mapa suelto |
| b | Serie o colección de mapas |
| c | Publicación seriada o periódica de mapas |
| d | Globo |
| e | Atlas |
| f | Mapa suelto que es suplemento de otra obra |
| g | Mapa incluido en otra obra |
| u | Desconocido |
| z | Otro |
| | No se utiliza |
- 26-27 No definidas (006/09-10)
- | | |
|----|---------------|
| ## | No definido |
| | No se utiliza |
- 28 Publicación oficial (006/11)
- | | |
|---|---------------------------|
| # | No es publicación oficial |
|---|---------------------------|

-
- a Gobierno autonómico
 - c Multilocal
 - f Federal/nacional
 - i Organismo intergubernamental internacional
 - l Local
 - m Multiestatal
 - o Publicación oficial-nivel sin determinar
 - s Estatal, provincial, territorial, dependiente, etc.
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza
- 29 Forma de la publicación (006/12)
- # Ninguno de los siguientes
 - a Microfilme
 - b Microficha
 - c Microopaco
 - d Caracteres grandes
 - f Braille
 - r Reproducción en caracteres normales
 - s Electrónica
 - | No se utiliza
- 30 No definida (006/13)
- # No definido
 - | No se utiliza
- 31 Índice (006/14)
- 0 No hay índice
 - 1 Hay índice
 - | No se utiliza
- 32 No definida (006/15)
- # No definido
 - | No se utiliza
- 33-34 Características especiales del formato (006/16-17)
- # Sin especificar
 - e Manuscritos
 - j Láminas, tarjetas postales
 - k Calendario
 - l Puzzle
 - n Juego
 - o Mapa mural
 - p Naipes
 - r Hoja suelta
 - z Otro
 - | No se utiliza

DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LA POSICIÓN

La definición de **mapas** en el campo 008/18-34 se utiliza cuando la Cabecera/06 (Tipo de registro) contiene el código **e** (Material cartográfico) o **f** (Material cartográfico manuscrito). Las posiciones 01-17 y 35-39 del campo 008 se definen de la misma manera en todos los campos 008 y se describen en la sección *008-Todos los materiales*.

Las posiciones del campo 008/18-34 son elementos equivalentes igualmente definidos por su posición del campo 006/01-17 cuando el campo 006/00 (Forma del material) contiene un código **e** (Material cartográfico) o **f** (Material cartográfico manuscrito). Los detalles sobre los códigos específicos definidos para las posiciones equivalentes de los campos 006 y 008 para **mapas** se especifican en la sección *Pautas para la aplicación de los identificadores de contenido de 008-Mapas*.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

18-21 - Relieve (006/01-04)

Un código alfabético de una sola letra indica el tipo de relieve especificado en el documento. Los códigos utilizados en este campo indican solamente las formas de relieve que se encuentran más corrientemente en los mapas y la información, en general, se toma del campo 500 (Nota general). Se pueden incluir hasta cuatro códigos, en función de su importancia en el mapa que se describe. El código correspondiente al aspecto del relieve más importante se da en primer lugar. Si se asignan menos de cuatro códigos, los códigos se justifican a la izquierda y se ponen blancos (#) en las posiciones que no se usan. Si a un documento le correspondiesen más de cuatro códigos, sólo se graban los cuatro más importantes. Cuando no se utilizan estas posiciones se incluyen cuatro caracteres de relleno (||||).

- Sin representación de relieve

El código **#** indica que en el documento no hay ninguna representación de relieve.

a - Curvas de nivel

El código **a** indica que el relieve se presenta mediante curvas de nivel.

b - Sombreado

El código **b** indica que el relieve se presenta en el documento mediante sombreado (generalmente de un solo color).

c - Tintas hipsométricas

El código **c** indica que el relieve se presenta mediante tintas hipsométricas.

d - Normales

El código **d** indica que el relieve se presenta mediante normales (líneas cortas inclinadas).

e - Batimetría por sondas

El código **e** indica que el relieve submarino (profundidad) se presenta mediante sondas.

f - Curvas de configuración

El código **f** indica que el relieve se presenta en el documento mediante curvas de configuración.

g - Puntos acotados

El código **g** indica que el relieve se presenta en el documento mediante puntos acotados.

i - Símbolos

El código **i** indica que las formas de la tierra y otras características topográficas se presentan en la posición planimétrica correcta mediante símbolos gráficos que representan su aspecto desde una apariencia oblicua.

j - Mapa morfológico

El código **j** indica que el relieve se presenta en el documento en forma de mapa morfológico.

k - Batimetría por isolíneas

El código **k** indica que el relieve submarino (profundidad) se presenta en el documento mediante isolíneas (líneas que representan profundidades constantes).

m - Montes de perfil

El código **m** indica que el documento es un dibujo de rocas.

z - Otro

El código **z** indica un tipo de relieve al que no corresponde ninguno de los códigos definidos.

008/18-21 #### [Sin campo de notas]

008/18-21 ae##

500 ###\$aRelieve representado por curvas de nivel. Profundidad representada por sondas

008/18-21 b###

500 ###\$aRelieve representado por sombreado

008/18-21 c###

500 ###\$aRelieve representando por tintas hipsométricas

008/18-21 dg##

500 ###\$aRelieve representado por rayas y puntos

008/18-21 e###

500 ###\$aProfundidades representadas por sondas

008-Mapas

008/18-21 f###

500 ##\$aRelieve representado por curvas de configuración

008/18-21 g###

500 ##\$aRelieve representado por puntos acotados

008/18-21 jg##

500 ##\$aRelieve representado en forma de mapa morfológico y puntos acotados

008/18-21 kb##

500 ##\$aProfundidades representadas por isolíneas. Relieve representado por sombreado

22-23 - Proyección (006/05-06)

Un código alfabético de dos letras indica la proyección utilizada al elaborar el documento. Las proyecciones con un nombre específico no se describen en este formato. El que figure el nombre de la proyección identifica el código apropiado para 008/22-23. Para una explicación más detallada de determinadas proyecciones, se pueden consultar las fuentes de referencia cartográficas. Cuando no se utilizan estas posiciones se incluyen dos caracteres de relleno (||).

- Proyección no especificada

El código **##** indica que no se especifica la proyección del documento. Es el código utilizado para la mayoría de los globos.

au - Acimutal sin especificar

El código **au** indica que sólo se conoce el tipo de proyección (acimutal) pero no la proyección concreta.

az - Acimutal (otras)

El código **az** indica que se trata de una proyección acimutal, para la cual no son apropiados otros códigos definidos.

bu - Cilíndrica sin especificar

El código **bu** indica que sólo se conoce el tipo de proyección (cilíndrica) pero no la proyección concreta.

bz - Cilíndrica (otras)

El código **bz** indica que se trata de una proyección cilíndrica, para la cual no son apropiados otros códigos definidos.

cu - Cónica sin especificar

El código **cu** indica que sólo se conoce el tipo de proyección (cónica) pero no la proyección concreta.

cz - Cónica (otras)

El código **cz** indica que se trata de una proyección cónica, para la cual no son apropiados otros códigos definidos.

zz - Otro

El código **zz** indica una proyección a la que no corresponde ninguno de los códigos definidos.

24 - No definida (006/07)

Esta posición no está definida; contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (|).

25 - Tipo de material cartográfico (006/08)

Un código alfabético de un carácter indica el tipo de documento cartográfico que está siendo descrito. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

a - Mapa suelto

El código **a** indica que el registro describe un mapa suelto.

b - Serie o colección de mapas

El código **b** indica que el registro describe una serie o colección de mapas. Una colección de mapas son varias unidades cartográficas relacionadas entre sí pero físicamente separadas y bibliográficamente distintas que los responsables de la publicación pretenden que formen un único conjunto. Este código no se emplea para atlas.

c - Publicación seriada o periódica de mapas

El código **c** indica que el registro describe una publicación seriada o periódica de mapas. Una publicación seriada de mapas es una publicación que aparece en partes sucesivas con números o indicaciones cronológicas y que se pretende que se publique indefinidamente. Para atlas en forma de publicación seriada, se emplea el código **e** (atlas).

d - Globo

El código **d** indica que el registro describe un globo.

e - Atlas

El código **e** indica que el registro describe un atlas, incluyendo series de atlas y atlas en forma de publicación seriada.

f - Mapa suelto que es suplemento de otra obra

El código **f** indica que el registro describe el suplemento de otra obra, que no tiene por qué ser material cartográfico.

g - Mapa incluido en otra obra

El código **g** indica que el documento cartográfico ha sido incluido en otra obra, que no tiene por qué ser material cartográfico.

008-Mapas

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el tipo de material cartográfico.

z - Otro

El código **z** indica un tipo de material cartográfico para el cual no es apropiado ninguno de los códigos descritos.

008/25 a

300 ###\$a1 mapa\$b: col.\$c; 40 x 60 cm

008/25 b

300 ###\$a50 mapas\$b: 2 col.\$c; 40 x 25 cm

008/25 c

300 ###\$a mapas\$b: col.\$c; 30 x 50 cm, en h. de 35 x 55 cm

[Se dejan tres espacios en el subcampo \$a para un conjunto incompleto]

315 ###\$aTrimestral

008/25 d

300 ###\$a1 globo\$b: col., plástico, montado en un soporte metálico\$c; 80 cm de diámetro

008/25 e

300 ###\$a1 atlas (288 p.)\$b: principalmente mapas en color\$c; 38 cm

26-27- No definidas (006/09-10)

Estas dos posiciones no están definidas; cada una contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (|).

28 - Publicación oficial (006/11)

Un código alfabético de una sola letra indica si el documento ha sido publicado o producido por o para una entidad oficial internacional, nacional, autonómica, regional, provincial o local, o por un organismo dependiente de ellos. El código también puede describir el nivel de jurisdicción del organismo oficial relacionado con el documento. Un organismo oficial y todas sus entidades subordinadas se tratan como entidades oficiales independientemente de que encabecen o no un registro bibliográfico (p. ej., entrada bajo jurisdicción). La entidad no tiene por qué ser un encabezamiento principal o secundario en el registro bibliográfico, pero debe aparecer como editora, etc. en el área de publicación o distribución, o haber participado en la publicación del documento (esto se deduce generalmente cuando la entidad es responsable del contenido de la obra). En caso de duda se trata como si fuera publicación oficial. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

Pautas para determinados tipos de publicaciones

Dos niveles – Si un documento lo han publicado conjuntamente dos entidades oficiales de distintos niveles, se asigna el código correspondiente al nivel superior.

Publicaciones académicas – Los documentos publicados por instituciones académicas se consideran publicaciones oficiales si las instituciones han sido creadas o están gestionadas por un organismo público.

Editoriales universitarias – Los documentos publicados por editoriales universitarias, se consideran publicaciones oficiales si han sido creadas o están gestionadas por un organismo público.

- No es publicación oficial

El código **#** indica que el documento no está publicado por un organismo oficial ni para él.

a - Gobierno autonómico

El código **a** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo oficial de un gobierno autonómico de un estado.

c - Multilocal

El código **c** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para una jurisdicción multilocal que se define como una combinación regional de jurisdicciones por debajo del nivel estatal.

f - Federal/nacional

El código **f** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo oficial federal o nacional (p. ej., una nación soberana como España). El código **f** se utiliza para los gobiernos de Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte. También se utiliza para tribus Indias Americanas.

i - Organismo intergubernamental internacional

El código **i** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo intergubernamental internacional.

l - Local

El código **l** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para una jurisdicción de ámbito local, como una ciudad, condado, etc.

m - Multiestatal

El código **m** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para una combinación regional de jurisdicciones a nivel estatal, provincial, territorial, etc.

o - Publicación oficial-nivel sin determinar

El código **o** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo oficial cuyo nivel jurisdiccional no puede ser determinado.

s - Estatal, provincial, territorial, dependiente, etc.

El código **s** indica que el nivel jurisdiccional del organismo oficial es el estado, provincia, territorio o cualquier otra jurisdicción dependiente.

008-Mapas

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce si el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo oficial.

z - Otro

El código **z** indica un tipo de publicación oficial al que no corresponde ninguno de los códigos definidos.

29 - Forma de la publicación (006/12)

Un código alfabético de una sola letra especifica la forma del documento. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

- Ninguno de los siguientes

El código **#** indica que la forma del documento no está especificada por ninguno de los otros códigos.

a - Microfilme

El código **a** indica que el documento es un microfilme.

b - Microficha

El código **b** indica que el documento es una microficha.

c - Microopaco

El código **c** indica que el documento es un microopaco.

d - Caracteres grandes

El código **d** indica que el documento está en caracteres grandes.

f - Braille

El código **f** indica que el documento está en braille.

r - Reproducción en caracteres normales

El código **r** indica que el documento es una reproducción legible a simple vista, como una fotocopia.

s - Electrónica

El código **s** indica que el documento está diseñado para ser utilizado con un ordenador. El documento puede residir en un soporte accesible tanto de forma directa como remota, requiriendo en algunos casos el uso de dispositivos periféricos (p. ej., un lector de CD-ROM). Este código no se utiliza para documentos que no requieren el uso de un ordenador (p. ej., discos compactos, videodiscos).

30 - No definida (006/13)

Esta posición no está definida; contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (|).

31 - Índice (006/14)

Un código numérico de una sola cifra indica si el documento o el material que lo acompaña contiene un índice de nombres de lugares. La información para esta posición se toma de la mención de índice de otra parte del registro bibliográfico (p. ej., del título, o de una nota). Un índice de mapas para adjuntar a las hojas no se considera índice cuando se codifica esta posición. Este elemento se refiere solamente a los índices de nombres de lugares. Los índices gráficos como los índices de mapas no se codifican. Si no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

0 - No hay índice

El código **0** indica que el documento no contiene un índice de su propio contenido.

1 - Hay índice

El código **1** indica que el documento tiene un índice de su propio contenido.

008/31 0

[No se indican datos de índice]

008/31 1

500 ##\$ Índice de lugares de interés en el verso

008/31 1

500 ##\$ Incluye índice y glosario

32 - No definida (006/15)

Esta posición no está definida; contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (|).

33-34 - Características especiales del formato (006/16-17)

Un código alfabético de una sola letra identifica alguna de las características especiales del formato de un mapa. Se pueden indicar hasta dos códigos. Los códigos se indican por orden de importancia en el mapa que se describe. El primer código es el correspondiente a la característica de formato más importante. Si sólo se asigna un código, se justifica a la izquierda y se pone un blanco (#) en la posición que no se utiliza. Si hay más de dos características que son adecuadas a un documento, sólo se indican las dos más importantes. Cuando no se utiliza esta posición se incluyen dos caracteres de relleno (||).

Sin especificar

El código **#** indica que el documento no tiene ninguna característica especial de formato.

e - Manuscritos

El código **e** indica que el documento está dibujado o hecho a mano.

j - Láminas, tarjetas postales

El código **j** indica que el documento es una lámina o una tarjeta postal.

008-Mapas

k - Calendario

El código **k** indica que el documento también hace las veces de calendario.

l - Puzzle

El código **l** indica que la imagen del documento se puede descomponer en piezas y reagruparlas.

n - Juego

El código **n** indica que el documento se puede usar como un juego o que forma parte de un juego.

o - Mapa mural

El código **o** indica que el documento es un mapa mural.

p - Naipes

El código **p** indica que el documento tiene formato de naipes.

r - Hoja suelta

El código **r** indica que el documento está formado por hojas sueltas para ser conservadas en carpetas de anillas. A menudo estos documentos se actualizan.

z – Otro

El código **z** indica unas características especiales del formato que no corresponden a ninguno de los códigos definidos.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Mayúsculas

Los códigos alfabéticos se ponen en minúsculas.

Longitud del campo

El campo 008 debe incluir siempre cuarenta (40) posiciones.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

300 Descripción física

500 Nota general

HISTORIA DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

En la edición de 1996 esta posición estaba definida de la siguiente manera:

008/24 Primer meridiano

En la edición de 1996 esta posición tenía además el siguiente código:

008/33-34
m Braille

Los registros creados antes de este cambio pueden contener dichos valores.

008 MATERIALES MIXTOS (NR)

Indicadores y códigos de subcampo

El campo 008 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones (008/18-34 y 006/01-17)

18-22 No definidas (006/01-05)

No definido
| No se utiliza

23 Forma de la publicación (006/06)

Ninguno de los siguientes
a Microfilme
b Microficha
c Microopaco
d Caracteres grandes
f Braille
r Reproducción en caracteres normales
s Electrónica
| No se utiliza

24-34 No definidas (006/07-17)

No definido
| No se utiliza

DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LA POSICIÓN

La definición de **materiales mixtos** en el campo 008/18-34 se utiliza cuando la Cabecera/06 (Tipo de registro) contiene el código **p** (Material mixto). Las posiciones 01-17 y 35-39 del campo 008 se definen de la misma manera en todos los campos 008 y se describen en la sección *008-Todos los materiales*.

Las posiciones del campo 008/18-34 corresponden a elementos equivalentes igualmente definidos por su posición del campo 006/01-17 cuando el campo 006/00 (Forma del material) contiene el código **p** (Material mixto). Los detalles sobre los códigos específicos definidos para las posiciones equivalentes de los campos 006 y 008 para **materiales mixtos** se especifican en la sección *Pautas para la aplicación de los identificadores de contenido de 008-Materiales mixtos*.

008-Materiales mixtos

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

18-22 - No definidas (006/01-05)

Estas cinco posiciones no están definidas; cada una contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (|).

23- Forma de la publicación (006/06)

Un código alfabético de una sola letra especifica la forma del documento. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

- Ninguno de los siguientes

El código # indica que la forma del documento no está especificada por ninguno de los otros códigos.

a - Microfilme

El código **a** indica que el documento es un microfilme.

b - Microficha

El código **b** indica que el documento es una microficha.

c - Microopaco

El código **c** indica que el documento es un microopaco.

d - Caracteres grandes

El código **d** indica que el documento está en caracteres grandes.

f - Braille

El código **f** indica que el documento está en braille.

r – Reproducción en caracteres normales

El código **r** indica que el documento es una reproducción legible a simple vista, como una fotocopia.

s - Electrónica

El código **s** indica que el documento está diseñado para ser utilizado con un ordenador. El documento puede residir en un soporte accesible tanto de forma directa como remota, requiriendo en algunos casos el uso de dispositivos periféricos (p. ej., un lector de CD-ROM). Este código no se utiliza para documentos que no requieren el uso de un ordenador (p. ej., discos compactos, videodiscos)

008/23 b

300 ###\$a1 microficha\$c; 10 x 15 cm

008/23 d

250 ###\$aEd. en caracteres grandes

008/23 r

500 ##\$aReprod. fotográfica de la ed. de 1963

24-34 - No definidas (006/07-17)

Estas once posiciones no están definidas; cada una contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (|).

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Mayúsculas

Los códigos alfabéticos se ponen en minúsculas.

Longitud del campo

El campo 008 debe incluir siempre cuarenta (40) posiciones.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

250 Mención de edición
300 Descripción física
5XX Notas

008 MATERIALES VISUALES (NR)**Indicadores y códigos de subcampo**

El campo 008 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones (008/18-34 y 006/01-17)

- 18-20 Tiempo de duración para películas y videograbaciones (006/01-03)
- 000 El tiempo de duración excede de tres caracteres
 - 001-999 Tiempo de duración
 - nnn No aplicable
 - Desconocido
 - ||| No se utiliza
- 21 No definida (006/04)
- # No definido
 - | No se utiliza
- 22 Nivel de destinatario (006/05)
- # Desconocido o no especificado
 - a Preescolar
 - b Primaria
 - c Secundaria
 - d Bachillerato
 - e Adultos
 - f Especializado
 - g General
 - j Juvenil
 - | No se utiliza
- 23-27 No definidas (006/06-10)
- # No definido
 - | No se utiliza
- 28 Publicación oficial (006/11)
- # No es publicación oficial
 - a Gobierno autonómico
 - c Multilocal
 - f Federal/nacional
 - i Organismo intergubernamental internacional
 - l Local
 - m Multiestatal
 - o Publicación oficial-nivel sin determinar
 - s Estatal, provincial, territorial, dependiente, etc.
 - u Desconocido

008-Materiales visuales

- z Otro
 - | No se utiliza
- 29 Forma de la publicación (006/12)
- # Ninguno de los siguientes
 - a Microfilme
 - b Microficha
 - c Microopaco
 - d Caracteres grandes
 - f Braille
 - r Reproducción en caracteres normales
 - s Electrónica
 - | No se utiliza
- 30-32 No definidas (006/13-15)
- # No definido
 - | No se utiliza
- 33 Tipo de material visual (006/16)
- a Obra de arte original
 - b Kit
 - c Reproducción artística
 - d Diorama
 - f Filmina
 - g Juego
 - i Imagen
 - k Material gráfico
 - l Dibujo técnico
 - m Película cinematográfica
 - n Gráfico
 - o Tarjeta didáctica
 - p Microdiapositiva
 - q Modelo
 - r Objetos
 - s Diapositiva
 - t Transparencia
 - v Videgrabación
 - w Juguete
 - z Otro
 - | No se utiliza
- 34 Técnica (006/17)
- a Animación
 - c Animación y personajes reales
 - | Personajes reales
 - n No aplicable
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza

DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LA POSICIÓN

La definición de **materiales visuales** en el campo 008/18-34 se utiliza cuando la Cabecera/06 (Tipo de registro) contiene el código **g** (Material gráfico proyectable), el código **k** (Material gráfico no proyectable), el código **o** (Kit) o el código **r** (Objeto tridimensional artificial o natural). Las posiciones 01-17 y 35-39 del campo 008 se definen de la misma manera en todos los campos 008 y se describen en la sección *008-Todos los materiales*.

Las posiciones del campo 008/18-34 corresponden a elementos equivalentes igualmente definidos por su posición del campo 006/01-17 cuando el campo 006/00 (Forma del material) contiene el código **g**, **k**, **o** o **r**. Los detalles sobre los códigos específicos definidos para las posiciones equivalentes de los campos 006 y 008 para **materiales visuales** se especifican en la sección *Pautas para la aplicación de los identificadores de contenido de 008-Materiales visuales*.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

18-20 - Tiempo de duración para películas y videograbaciones (006/01-03)

Estas posiciones contienen un número que especifica el tiempo total de duración en minutos de una película cinematográfica o de una videograbación. La longitud total se da como un número de tres cifras que se justifica a la derecha y las posiciones que no se utilizan contienen ceros. Cuando no se utilizan estas posiciones se incluyen tres caracteres de relleno (|||).

000 - El tiempo de duración excede de tres caracteres

El código **000** indica que el tiempo de duración excede de tres caracteres.

001-999 - Tiempo de duración

Esta extensión de los códigos se utiliza para representar el tiempo de duración en números enteros del 1 al 999. Los tiempos de duración inferiores a tres dígitos se justifican a la derecha y en las posiciones no utilizadas se ponen ceros.

nnn - No aplicable

El código **nnn** indica que el tiempo de duración no es aplicable, como cuando el documento no es una película cinematográfica o una videograbación.

--- - Desconocido

El código **---** indica que se desconoce el tiempo de duración.

008/18-20 000

300 ###\$a30 videocasetes (52 min. cada una)\$b: son., col.

008/18-20 052

300 ###\$a1 rollo de película (52 min.)\$b: son., col.\$c; 16 mm

008-Materiales visuales

008/18-20 180

300 ###\$a12 videograbaciones (15 min. cada una)\$b: son., col.

008/18-20 024

300 ###\$a3 rollos de película (24 m)\$b: son., col.\$c; 16 mm

505 0#\$aBirds of Maryland (5 min., 21 seg.) -- Birds of Virginia (10 min., 15 seg.) --
Birds of Delaware (8 min., 6 seg.)

008/18-20 nnn

300 ###\$a121 diapositivas\$b: col.\$c; 5 × 5 cm\$e+ 1 guía del profesor

[El código nnn indica que el documento no es una película ni una videograbación]

008/18-20 ---

300 ###\$a1 videocasete\$b: son., col.

[El tiempo de duración no figura en el registro]

21 - No definida (006/04)

Esta posición no está definida; contiene un blanco(#) o un carácter de relleno (|).

22 - Nivel de destinatario (006/05)

Un código alfabético de una sola letra describe el nivel intelectual del destinatario al que va dirigido el documento. Se utiliza principalmente para materiales audiovisuales educativos. Cuando el documento va destinado a más de un nivel de destinatario, se incluye el código para el destinatario principal. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

- Desconocido o no especificado

El código # indica que el nivel de destinatario al que se dirige el material es desconocido o no se especifica. El código # se utiliza para todo el material gráfico, original o histórico.

a - Preescolar

El código a indica que el documento está destinado a niños de preescolar.

b - Primaria

El código b indica que el documento está destinado a niños de primaria.

c - Secundaria

El código c indica que el documento está destinado a jóvenes de secundaria.

d - Bachillerato

El código d indica que el documento está destinado a jóvenes de bachillerato.

e - Adultos

El código e indica que el documento está destinado a adultos.

f - Especializado

El código **f** indica que el documento está dirigido especialmente a un grupo determinado y es de poco interés para el resto de destinatarios. Estarían aquí incluidos: 1) películas para formación de carácter técnico; 2) documentos destinados a la educación especial de los disminuidos físicos o psíquicos; y 3) documentos que se dirigen a una audiencia limitada, como p. ej., los empleados de una organización.

g - General

El código **g** indica que el documento es de interés general y no destinado a un destinatario en particular. Este código se utiliza para la mayoría de las obras de ficción no cubiertas más apropiadamente por alguno de los demás códigos

j - Juvenil

El código **j** indica que el documento está destinado a niños y jóvenes hasta los 15 años. Se utiliza el código cuando no se desea especificar el tipo de audiencia juvenil.

008/22 #

245 10\$aMecánica cuántica

008/22 e

245 10\$aNueve semanas y media\$h[Película]

23-27 - No definidas (006/06-10)

Estas cinco posiciones no están definidas; cada una contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (()).

28 - Publicación oficial (006/11)

Un código alfabético de una sola letra indica si el documento ha sido publicado o producido por o para una entidad oficial internacional, nacional, autonómica, regional, provincial o local, o por un organismo dependiente de ellos. El código también puede describir el nivel de jurisdicción del organismo oficial relacionado con el documento. Un organismo oficial y todas sus entidades subordinadas se tratan como entidades oficiales independientemente de que encabecen o no un registro bibliográfico (p. ej., entrada bajo jurisdicción). La entidad no tiene por qué ser un encabezamiento principal o secundario en el registro bibliográfico, pero debe aparecer como editora, etc. en el área de publicación o distribución, o haber participado en la publicación del documento (esto se deduce generalmente cuando la entidad es responsable del contenido de la obra). En caso de duda se trata como si fuera publicación oficial. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (()).

Pautas para determinados tipos de publicaciones

Dos niveles – Si un documento lo han publicado conjuntamente dos entidades oficiales de distintos niveles, se asigna el código correspondiente al nivel superior.

008-Materiales visuales

Publicaciones académicas – Los documentos publicados por instituciones académicas, se consideran publicaciones oficiales si las instituciones han sido creadas o están gestionadas por un organismo público.

Editoriales universitarias – Los documentos publicados por editoriales universitarias se consideran publicaciones oficiales si han sido creadas o están gestionadas por un organismo público.

- No es publicación oficial

El código **#** indica que el documento no está publicado por un organismo oficial ni para él.

a - Gobierno autonómico

El código **a** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo oficial de un gobierno autonómico de un estado.

c - Multilocal

El código **c** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para una jurisdicción multilocal que se define como una combinación regional de jurisdicciones por debajo del nivel estatal.

f - Federal/nacional

El código **f** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo oficial federal o nacional (p. ej., una nación soberana como España). El código **f** se utiliza para los gobiernos de Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte. También se utiliza para tribus Indias Americanas.

i - Organismo intergubernamental internacional

El código **i** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo intergubernamental internacional.

l - Local

El código **l** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para una jurisdicción de ámbito local, como una ciudad, condado, etc.

m - Multiestatal

El código **m** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para una combinación regional de jurisdicciones a nivel estatal, provincial, territorial, etc.

o - Publicación oficial-nivel sin determinar

El código **o** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo oficial cuyo nivel jurisdiccional no puede ser determinado.

s - Estatal, provincial, territorial, dependiente, etc.

El código **s** indica que el nivel jurisdiccional del organismo oficial es el estado, provincia, territorio o cualquier otra jurisdicción dependiente.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce si el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo oficial.

z - Otro

El código **z** indica un tipo de publicación oficial al que no corresponde ninguno de los códigos definidos.

008/28 #

110 2# \$aVisual, Entidad de Gestión de Artistas Plásticos

008/28 #

260 ## \$aMadrid\$b: Anaya Multimedia\$c, 1999

008/28 a

110 1# \$aPaís Vasco\$b. Departamento de Educación y Cultura

008/28 c

710 2# \$aMancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona

008/28 f

260 2# \$aOrganismo Autónomo de Parques Nacionales (España)

008/28 i

110 2# \$aNaciones Unidas\$b. Secretaría General

008/28 l

110 1# \$aPalma de Mallorca\$b. Ayuntamiento

008/28 m

110 2# \$aCouncil of State Governments

008/28 s

110 1# \$aCalifornia\$b. Gobernador

008/28 s

110 1# \$aQuébec (Provincia)\$b. Comité de terminologie de l'EDI

008/28 s

110 1# \$aBarcelona (Provincia)\$b. Diputación

29 - Forma de la publicación (006/12)

Un código alfabético de una sola letra especifica la forma del documento. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno ().

- Ninguno de los siguientes

El código **#** indica que la forma del documento no está especificada por ninguno de los otros códigos.

008-Materiales visuales

a - Microfilme

El código **a** indica que el documento es un microfilme.

b - Microficha

El código **b** indica que el documento es una microficha.

c - Microopaco

El código **c** indica que el documento es un microopaco.

d - Caracteres grandes

El código **d** indica que el documento está en caracteres grandes.

f - Braille

El código **f** indica que el documento está en Braille.

r - Reproducción en caracteres normales

El código **r** indica que el documento es una reproducción legible a simple vista, como una fotocopia.

s - Electrónica

El código **s** indica que el documento está diseñado para ser utilizado con un ordenador. El documento puede residir en un soporte accesible tanto de forma directa como remota, requiriendo en algunos casos el uso de dispositivos periféricos (p. ej., un lector de CD-ROM). Este código no se utiliza para documentos que no requieren el uso de un ordenador (p. ej., discos compactos, videodiscos).

30-32 - No definidas (006/13-15)

Estas tres posiciones no están definidas; cada una contiene un blanco (#) o un carácter de relleno ().

33 - Tipo de material visual (006/16)

Un código alfabético de una letra indica el tipo de material visual que se describe. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno ().

a - Obra de arte original

El código **a** indica que el documento es una obra de arte original, es decir, una obra de arte en dos o tres dimensiones creada por un artista, p. ej., un dibujo o una escultura, en oposición a una reproducción de ella.

b - Kit

El código **b** indica que el documento es un kit, que se define como un conjunto de componentes de dos o más categorías, esto es, grabaciones sonoras, mapas, filmas, etc., ninguno de los cuales es predominante sobre los demás. Esta categoría también incluye los llamados kits de laboratorio, y materiales variados contenidos en un estuche, tales como un juego de material curricular de ciencias sociales (libros, libros de ejercicios, guías, actividades, etc.), o tests educativos

(tests, hojas de respuestas, guías de evaluación, hojas de evaluación, manuales de interpretación, etc.).

c - Reproducción artística

El código **c** indica que el documento es una reproducción artística, es decir, una copia de una obra de arte en dos o tres dimensiones reproducida de forma mecánica, por lo general en una edición comercial.

d - Diorama

El código **d** indica que el documento es un diorama, es decir, una representación en tres dimensiones de una escena creada con objetos, figuras, etc., en un fondo bidimensional.

f - Filmina

El código **f** indica que el documento es una pequeña tira de película sin enrollar que contiene una sucesión de imágenes para ser proyectadas secuencia por secuencia con o sin sonido.

g - Juego

El código **g** indica que el documento es un juego, que se define como un elemento o conjunto de elementos diseñados para jugar de acuerdo con unas reglas determinadas y con un propósito recreativo o instructivo. El código **g** incluye puzzles y simulaciones.

i - Imagen

El código **i** indica que el documento es una imagen, es decir, una representación visual bidimensional visible a simple vista y generalmente sobre un soporte opaco. Se emplea este término cuando se desconoce una designación más específica o no se desea expresarla.

k - Material gráfico

El código **k** indica el tipo general de material. Se utiliza para material gráfico original o histórico.

l - Dibujo técnico

El código **l** indica que el documento es un dibujo técnico que se define como una sección, un detalle, un diagrama, un alzado, una perspectiva, un plano, un croquis, etc. hecho para ser utilizado en ingeniería o en otro contexto.

m - Película cinematográfica

El código **m** indica que el documento es una película cinematográfica que se define como una serie de imágenes fijas en una película, con o sin sonido, diseñadas para ser proyectadas de manera que produzcan el efecto óptico de movimiento.

n - Gráfico

El código **n** indica que el documento es un gráfico, es decir, una hoja opaca que presenta datos en forma gráfica o tabular (p. ej., un calendario).

008-Materiales visuales

o - Tarjeta didáctica

El código **o** indica que el documento es una tarjeta didáctica, es decir, una lámina u otro material opaco en la que están impresas palabras, números o imágenes, diseñada para una visualización rápida. Se incluyen aquí las fichas de actividad.

p - Microdiapositiva

El código **p** indica que el documento es una diapositiva microscópica, que se define como un soporte transparente, por lo general de vidrio, que contiene un objeto diminuto destinado a ser visionado con un microscopio o un microproyector.

q - Modelo

El código **q** indica que el documento es un modelo, que se define como una representación de un objeto real en tres dimensiones, ya sea del tamaño exacto o a escala.

r - Objetos

El código **r** indica que el documento es un objeto, bien sean objetos en tres dimensiones no cubiertos por los demás códigos (p. ej., vestidos, telas, bordados, herramientas, utensilios) o bien objetos naturales.

s - Diapositiva

El código **s** indica que el documento es una diapositiva, es decir, un material transparente en el que hay una imagen bidimensional, normalmente montada en un marco y concebida para ser proyectada. Se incluyen también los modernos estereógrafos (p. ej., rollos de Viewmaster).

t - Transparencia

El código **t** indica que el documento es una transparencia, es decir, un material transparente sobre el que se graba una imagen. Las transparencias están concebidas para utilizarlas con ayuda de un proyector o caja de luz. Aquí también se incluyen los rayos X.

v - Videgrabación

El código **v** indica que el documento es una videgrabación, es decir, una grabación en la que se han registrado imágenes visuales, normalmente en movimiento y acompañadas de sonido. Está concebida para su reproducción en un aparato de televisión o en un monitor de vídeo.

w - Juguete

El código **w** indica que el documento es un juguete, que se define como un objeto para que jueguen los niños u otras personas (por lo general una imitación de objetos familiares); también, algo concebido para diversión más que de uso práctico.

z - Otro

El código **z** indica un tipo de material visual al que no es apropiado ninguno de los códigos definidos.

008/33 a

245 14\$a[La gioconda]\$h[Obra original]\$b= [Mona Lisa]

008/33 b

245 10\$a200 ans d'opéra, La Scala\$h[Kit] ...

500 ##\$aPublicado en una caja (63 x 48 x 8 cm) que contiene 1 vol. (166, [156] p. : il. ; 31 cm), 6 discos (33 1/3 rpm, mono. ; 12, 30 cm en caja), 4 dioramas (47 piezas : col.), 4 folletos (12 p. cada uno : il. ; 15 cm en caja) y 2 reproducciones artísticas (fotograbado, col. ; 60 x 45 cm)

008/33 c

245 11\$a[Breezing up]\$h[Reproducción artística]

008/33 d

245 10\$aCrèche de Noël\$h[Diorama]

008/33 f

245 10\$aWord processing\$h[Filmina]\$c/ an audiovisual production of the Robert C. Brady Co.

008/33 g

245 14\$aThe Fable game\$h[Juego]

008/33 i

245 11\$a[Vista de Madrid]\$h[Imagen]

008/33 l

245 11\$a[Cross section of west stairway]\$h[Dibujo técnico]

008/33 m

245 10\$aAguirre o La cólera de Dios\$h[Película]

008/33 n

245 11\$a[Tabla periódica]\$h[Gráfico]

008/33 o

245 10\$aAlemania\$h[Tarjeta didáctica]

008/33 p

245 11\$a[Onion skin]\$h[Diapositiva microscópica]

008/33 q

245 10\$aSolar system simulator\$h[Modelo]

008/33 s

245 11\$a[Sea shell]\$h[Objeto]

008/33 s

245 10\$aBaiona a rea\$h[Diapositiva]

008-Materiales visuales

008/33 v

245 14\$aLas gaviotas\$h[Vídeo]

008/33 w

245 11\$a[Yoyo]\$h[Juguete]

34 - Técnica (006/17)

Un código alfabético de una sola letra indica la técnica empleada para crear movimiento en las películas cinematográficas y en las videograbaciones. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno ().

a - Animación

El código **a** indica que el documento consiste en su totalidad, o principalmente, en dibujos animados. Las películas de animación se producen siguiendo una gran variedad de técnicas que comprenden: 1) dibujos animados; 2) película gráfica (con pintura u otros medios aplicados directamente a la superficie de la película); 3) animación con modelos, arcilla o marionetas (en la que los objetos tridimensionales son fotografiados fotograma a fotograma para conseguir el efecto de animación); y 4) otras técnicas.

c - Animación y personajes reales

El código **c** indica que el documento consiste en una combinación de animación y de personajes reales. Este código se utiliza cuando hay algún indicio en cualquier parte del registro catalográfico de que existen secuencias animadas. Esta información puede aparecer en una Nota de sumario, etc. (campo 520) o en una Nota de créditos de creación o producción (campo 508).

l - Personajes reales

El código **l** indica un documento que consiste en secuencias con personajes reales. Si no se encuentra información en el registro catalográfico y en el material anejo que indique otra cosa, se supone que la película cinematográfica o la videograbación es de personajes reales.

n - No aplicable

El código **n** indica que no se puede aplicar un código para la técnica utilizada para crear movimiento porque el documento no es ni una película ni una videograbación.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la técnica empleada para crear movimiento.

z - Otro

El código **z** indica que el documento consiste fundamentalmente en técnicas especiales que no son de animación ni de personajes reales. Estas técnicas incluyen la microcinematografía, la cinematografía de lapso de tiempo, el trucaje cinematográfico y otras técnicas. También se utiliza el código **z** para las películas cinematográficas y las videograbaciones que fueron hechas a partir de diapositivas o filminas de imagen fija sin añadir movimiento a las imágenes.

008/34 a

245 10\$aClosed Mondays\$h[Película]

500 ##\$aAnimación en arcilla ...

008/34 c

245 10\$aNarcissus \$h[Película]

520 3#\$aA través de imágenes ópticas se muestra la belleza del ballet tradicional. Se utiliza animación y personajes reales ...

008/34 l

245 00\$aAnnie Hall\$h[Película]

008/34 z

245 10#aCloud formation\$h[Película]

520 3#\$aUtiliza fotografía de lapso de tiempo para mostrar la formación real de las nubes en la atmósfera terrestre

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Mayúsculas

Los códigos alfabéticos se ponen en minúsculas.

Longitud del campo

El campo 008 debe incluir siempre cuarenta (40) posiciones.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

300 Descripción física

5XX Notas

008 MONOGRAFÍAS (NR)**Indicadores y códigos de subcampo**

El campo 008 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones (008/18-34 y 006/01-17)

18-21 Ilustraciones (006/01-04)

- # Sin ilustraciones
- a Ilustraciones
- b Mapas
- c Retratos
- d Gráficos y diagramas
- e Planos
- f Láminas
- g Música
- h Facsímiles
- i Escudos de armas
- j Tablas genealógicas
- k Formularios
- l Muestras
- m Discos
- o Fotografías
- p Miniaturas, iniciales o viñetas
- | No se utiliza

22 Nivel de destinatario (006/05)

- # Desconocido o no especificado
- a Preescolar
- b Primaria
- c Secundaria
- d Bachillerato
- e Adultos
- f Especializado
- g General
- j Juvenil
- | No se utiliza

23 Forma de la publicación (006/06)

- # Ninguno de los siguientes
- a Microfilme
- b Microficha
- c Microopaco
- d Caracteres grandes
- f Braille

008-Monografías

- r Reproducción en caracteres normales
 - s Electrónica
 - | No se utiliza
- 24-27 Naturaleza del contenido (006/07-10)
- # No se especifica la naturaleza del contenido
 - a Resúmenes/sumarios
 - b Bibliografías
 - c Catálogos
 - d Diccionarios
 - e Enciclopedias
 - f Manuales
 - g Artículos sobre temas legales
 - i Índices
 - j Documentos de patente
 - k Discografías
 - l Legislación
 - m Tesis
 - n Estado de la cuestión en una materia
 - o Reseñas
 - p Textos programados
 - q Filmografías
 - r Directorios
 - s Estadísticas
 - t Informes técnicos
 - v Jurisprudencia comentada
 - w Sentencias y resoluciones
 - z Tratados
 - | No se utiliza
- 28 Publicación oficial (006/11)
- # No es publicación oficial
 - a Gobierno autonómico
 - c Multilocal
 - f Federal/nacional
 - i Organismo intergubernamental internacional
 - l Local
 - m Multiestatal
 - o Publicación oficial-nivel sin determinar
 - s Estatal, provincial, territorial, dependiente, etc.
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza
- 29 Congresos (006/12)
- 0 No es congreso
 - 1 Es congreso
 - | No se utiliza

-
- | | |
|----|---------------------------------|
| 30 | Homenajes (006/13) |
| 0 | No es homenaje |
| 1 | Es homenaje |
| | No se utiliza |
| 31 | Indice (006/14) |
| 0 | No tiene índice |
| 1 | Tiene índice |
| | No se utiliza |
| 32 | No definida (006/15) |
| # | No definido |
| | No se utiliza |
| 33 | Forma literaria (006/16) |
| 0 | No es ficción (sin especificar) |
| 1 | Es ficción (sin especificar) |
| c | Tiras cómicas |
| d | Drama |
| e | Ensayo |
| f | Novela |
| h | Humor, sátira, etc. |
| i | Cartas |
| j | Relatos |
| m | Forma mixta |
| p | Poesía |
| s | Discursos |
| u | Desconocido |
| | No se utiliza |
| 34 | Biografía (006/17) |
| # | No contiene material biográfico |
| a | Autobiografía |
| b | Biografía individual |
| c | Biografía colectiva |
| d | Contiene información biográfica |
| | No se utiliza |

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

La definición de **monografías** en el campo 008/18-34 se utiliza cuando la Cabece-
ra/06 (Tipo de registro) contiene el código **a** (Material textual) o **t** (Material textual ma-
nuscrito) y cuando la Cabecera/07 (Nivel bibliográfico) contiene el código **a** (Parte
componente de una monografía), **c** (Colección), **d** (Subunidad) o **m** (Monografía).
Las posiciones 01-17 y 35-39 del campo 008 se definen de la misma manera en to-
dos los campos 008 y se describen en la sección *008-Todos los materiales*.

Las posiciones del campo 008/18-34 corresponden a elementos equivalentes
igualmente definidos por su posición del campo 006/01-17 cuando el campo

008-Monografías

006/00 (Forma del material) contiene el código **a** (Material textual) o **t** (Material textual manuscrito). Los detalles sobre los códigos específicos definidos para las posiciones equivalentes de los campos 006 y 008 para **monografías** se especifican en la sección *Pautas para la aplicación de los identificadores de contenido de 008-Monografías*.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

18-21 - Ilustraciones (006/01-04)

Se pueden incluir hasta cuatro (4) códigos alfabéticos de una sola letra que indican la presencia de distintos tipos de ilustraciones en el documento identificado como **monografía** por los campos 008 y 006. La información para esta posición normalmente se toma del campo 300 (Descripción física) o de un campo 5XX (Notas) y se utiliza cuando en estos campos aparecen los términos correspondientes. Los códigos se incluyen en orden alfabético. Si se asignan menos de cuatro códigos, se justifica a la izquierda y las posiciones no utilizadas contienen un blanco (#). Si a un documento le corresponden más de cuatro códigos, solo se incluyen los cuatro primeros. Cuando no se utilizan estas posiciones se incluyen cuatro caracteres de relleno (||||).

- Sin ilustraciones

El código **#** indica que el documento no contiene ilustraciones. Cuando se usa, el código **#**, va seguido por tres blancos en las posiciones 008/19-21.

a - Ilustraciones

El código **a** indica que el documento contiene ilustraciones. Los tipos de ilustraciones que no están cubiertos por ninguno de los códigos concretos, se codifican con el código **a**.

b - Mapas

El código **b** indica que el documento contiene mapas.

c - Retratos

El código **c** indica que el documento contiene retratos.

d - Gráficos y diagramas

El código **d** indica que el documento contiene gráficos y diagramas.

e - Planos

El código **e** indica que el documento contiene planos.

f - Láminas

El código **f** indica que el documento contiene láminas.

g - Música

El código **g** indica que el documento contiene música.

h - Facsímiles

El código **h** indica que el documento contiene facsímiles.

i - Escudos de armas

El código **i** indica que el documento contiene escudos de armas.

j - Tablas genealógicas

El código **j** indica que el documento contiene árboles o tablas genealógicas.

K - Formularios

El código **k** indica que el documento contiene formularios.

l - Muestras

El código **l** indica que el documento contiene muestras.

m - Discos

El código **m** indica que el documento contiene un disco. Se utiliza, cuando en el campo 300 aparece alguno de los siguientes términos: disco, cartucho, carrete de cinta, casete, rollo y cilindro o cualquier término que comience con fono, p. ej. , fonodisco.

o - Fotografías

El código **o** indica que el documento contiene fotografías.

p - Miniaturas, iniciales o viñetas

El código **p** indica que el documento contiene miniaturas, iniciales o viñetas. Se utiliza en manuscritos para cualquier elemento decorativo y en impresos para las iniciales grabadas y viñetas.

008/18-21 a###
300 ##\$a116 p.\$b: il.\$c; 30 cm

008/18-21 ab##
300 ##\$a245 p.\$b: il. col. y n., mapas\$c; 23 cm

008/18-21 fg##
300 ##\$a212 p., [32] p. de lám.\$b: mús.\$c; 18 cm

008/18-21 ####
300 ##\$a54 p.\$c; 21 cm
[El documento no contiene ilustraciones]

22 - Nivel de destinatario (006/05)

Un código alfabético de una letra describe el nivel intelectual del destinatario al que va dirigido el documento. Cuando el contenido de un documento va destinado para más de un nivel de destinatario, se incluye el código para el destinatario

008-Monografías

principal. Si el registro tiene tanto información sobre el nivel de lectura como sobre la edad o el curso en el campo de notas 521 (Nota de nivel de destinatario), la posición 008/22 se codifica de acuerdo con la información sobre la edad o el curso. Cuando no se utiliza esta posición del 008 se incluye un carácter de relleno (I).

- Desconocido o no especificado

El código **#** indica que el nivel de destinatario al que se dirige el material es desconocido o no se especifica.

a - Preescolar

El código **a** indica que el documento está destinado a niños de preescolar.

b - Primaria

El código **b** indica que el documento está destinado a niños de primaria.

c - Secundaria

El código **c** indica que el documento está destinado a jóvenes de secundaria.

d - Bachillerato

El código **d** indica que el documento está destinado a jóvenes de bachillerato.

e - Adultos

El código **e** indica que el documento está destinado a adultos.

f - Especializado

El código **f** indica que el documento está dirigido especialmente a un grupo determinado y es de poco interés para el resto de destinatarios. Ejemplos de documentos codificados **f** serían: 1) material técnico destinado a un tipo de destinatario especializado; 2) documentos que se dirigen a un tipo limitado de destinatarios, como p. ej., los empleados de una organización.

g - General

El código **g** indica que el documento es de interés general y no dirigido a un destinatario en particular. Este código se utiliza para la mayoría de las obras de ficción no cubiertas más apropiadamente por alguno de los demás códigos.

j - Juvenil

El código **j** indica que el documento está destinado a niños y jóvenes hasta los 15 años. Se utiliza este código cuando no se desea especificar el tipo de destinatario juvenil.

008/22 f

245 10\$aMARC for library use

008/22 #

245 10\$aMaquis a Catalunya

008/22 g

245 14\$aLas inquietudes de Shanti Andia\$b: novela

008/22 j

650 #0\$aMinerales\$j-Libros infantiles

23 - Forma de la publicación (006/06)

Un código alfabético de una sola letra especifica la forma del documento. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno () aunque no se aconseja esta práctica puesto que la forma de la publicación se utiliza frecuentemente para la recuperación y para la detección de duplicados.

- Ninguno de los siguientes

El código # indica que la forma del documento no está especificada por ninguno de los otros códigos.

a - Microfilme

El código **a** indica que el documento es un microfilme.

b - Microficha

El código **b** indica que el documento es una microficha.

c - Microopaco

El código **c** indica que el documento es un microopaco.

d - Caracteres grandes

El código **d** indica que el documento está en caracteres grandes.

f - Braille

El código **f** indica que el documento está en braille.

r - Reproducción en caracteres normales

El código **r** indica que el documento es una reproducción legible a simple vista, como una fotocopia.

s - Electrónica

El código **s** indica que el documento está diseñado para ser utilizado con un ordenador. El documento puede residir en un soporte accesible tanto de forma directa como remota, requiriendo en algunos casos el uso de dispositivos periféricos (p. ej., un lector de CD-ROM). Este código no se utiliza para documentos que no requieren el uso de un ordenador (p. ej., discos compactos, videodiscos).

008/23 b

300 ##\$a1 microficha\$c; 10 x 15 cm

008/23 d

250 ##\$aEd. en caracteres grandes

008/23 r

500 ##\$aEs fotocopia

24-27 - Naturaleza del contenido (006/07-10)

Un código alfabético de una sola letra indica que la publicación contiene determinados tipos de materiales. Esta posición solamente se utiliza si el tipo de material representado por el código ocupa una parte significativa de la publicación. La información para estas posiciones se toma normalmente de otras áreas del registro bibliográfico (p. ej., campo 245 (Mención de título), 5XX (Notas) o 6XX (Encabezamientos de materia)). Se pueden incluir hasta cuatro códigos en orden alfabético. Si se ponen menos de cuatro códigos, se justifican a la izquierda y se ponen blancos (#) en las posiciones no utilizadas. Si corresponden más de cuatro códigos, solo se incluyen los cuatro más significativos. Si no es aplicable ningún código, todas las posiciones contienen blancos (####). Cuando no se utilizan estas posiciones del 008 se incluyen cuatro caracteres de relleno (||||).

- No se especifica la naturaleza del contenido

El código # indica que no se especifica la naturaleza del contenido de una publicación. Cuando se utiliza # en 008/24, va seguido de otros tres blancos.

a - Resúmenes/sumarios

El código a indica que el documento contiene sumarios o resúmenes de otras publicaciones. Este código no se utiliza cuando una publicación contiene un sumario o resumen de su propio contenido.

b - Bibliografías

El código b indica que todo el documento o una parte significativa del mismo, es una o varias bibliografías. Solamente se utiliza este código si la bibliografía es suficientemente importante como para mencionarla en el registro bibliográfico. *Nota:* Como las bibliografías forman parte de la definición del código n, no se utiliza el código b cuando el código n está presente.

c - Catálogos

El código c indica que el documento es un catálogo. También se incluyen listas de objetos coleccionables, tales como sellos, monedas o catálogos comerciales, etc. Para catálogos de libros, grabaciones sonoras o películas cinematográficas, se pone el código b (Bibliografías), el código k (Discografías) o el código q (Filmografías) junto con el código c.

d - Diccionarios

El código d indica que el documento contiene un diccionario, glosario o nomenclator. Las concordancias se codifican como Índices (código i). Los diccionarios biográficos monográficos se codifican como biografías colectivas (código c) en 008/34 (Biografía) en vez de codificarse en esta posición como un diccionario.

e - Enciclopedias

El código e indica que el documento es una enciclopedia o que trata de manera enciclopédica una materia determinada.

f - Manuales

El código **f** indica que el documento es un manual.

g - Artículos sobre temas legales

El código **g** indica que el documento contiene una parte sustancial de artículos sobre temas legales, como las reseñas publicadas por las escuelas de derecho.

i - Índices

El código **i** indica que el documento es un índice de materiales bibliográficos distintos de la propia publicación. Este código no se utiliza cuando una publicación contiene un índice de su propio contenido.

j - Documentos de patente

El código **j** indica que el documento contiene una descripción detallada de una invención o descubrimiento de un nuevo procedimiento, máquina, industria, composición de sustancia o mejoras de éstos. Un documento de patente puede ser cualquiera de los siguientes: una patente de invención o documento similar (p. ej., un certificado de inventor), una patente de aplicación (local, exterior, prioritaria, etc.) o una continuación o división de cualquiera de las anteriores.

k - Discografías

El código **k** indica que el documento completo o una parte significativa del mismo, es una discografía u otras bibliografías de grabaciones sonoras. Solo se utiliza el código si la discografía es suficientemente importante para mencionarla en el registro bibliográfico. En el caso de que las discografías sean a su vez catálogos, se pone el código **k** y el código **c** (Catálogos).

l - Legislación

El código **l** indica que el documento contiene textos parciales o completos de las promulgaciones de los cuerpos legislativos, publicadas en forma de ley o código. El código **l** también se utiliza cuando una obra consiste en textos de reglas y normativas dadas por los órganos de la administración.

m - Tesis

El código **m** indica que el documento es una tesis, disertación u obra que ha sido creada para cumplir los requisitos de una certificación o grado académico.

n - Estado de la cuestión en una materia

El código **n** indica que el documento se compone enteramente de estudios que resumen lo que ha sido publicado acerca de una materia, normalmente con una lista de referencias bien en el cuerpo de la obra o como bibliografía. *Nota:* Como las bibliografías están incluidas como parte de la definición del código **n**, el código **b** (Bibliografías) no debe incluirse cuando existe el código **n**.

o - Reseñas

El código **o** indica que el documento está enteramente dedicado a reseñas críticas de obras publicadas o interpretadas (p. ej., libros, películas, grabaciones sonoras, teatro).

008-Monografías

p - Textos programados

El código **p** indica que el documento es un texto programado.

q - Filmografías

El código **q** indica que todo el documento o una parte significativa de él, es una filmografía o filmografías. Solamente se utiliza el código si la filmografía es lo suficientemente importante como para que se mencione en el registro bibliográfico. En el caso de que las filmografías sean a la vez catálogos, se ponen el código **q** y el código **c** (Catálogos).

r - Directorios

El código **r** indica que el documento es un directorio o registro de personas o de entidades. Los diccionarios biográficos monográficos se codifican como biografías colectivas (código **c**) en 008/34 (Biografía) en vez de codificarse en esta posición como directorios.

s - Estadísticas

El código **s** indica que el documento o una parte significativa de él es una colección de datos estadísticos sobre una materia. No se usa este código para obras sobre metodología estadística.

t - Informes técnicos

El código **t** indica que el documento contiene informes técnicos. Los informes técnicos son el resultado de la investigación científica o de la evaluación, pruebas o desarrollo técnico, presentados de forma adecuada para su difusión entre la comunidad científica.

v - Jurisprudencia comentada

El código **v** indica que el documento contiene debates, como los que aparecen en la sección de comentarios de casos de las revistas jurídicas, de casos legales concretos que han sido dictaminados o que están pendientes de decisión por parte de tribunales u organismos de la administración.

w - Sentencias y resoluciones

El código **w** indica que el documento contiene textos de sentencias de los tribunales y resoluciones de organismos de la administración. El código también se utiliza cuando una obra se compone de la recopilación de tales sentencias.

z - Tratados

El código **z** indica que el documento es un tratado o acuerdo negociado entre dos o más partes para solucionar un conflicto, establecer relaciones, garantizar derechos, etc.

008/24 #####

245 10\$aOficina técnica y proyectos

[No se especifica la naturaleza del contenido]

008/24 b###

504 ##\$aBibliografía: p. 104-177

008/24 d###

245 10\$aDiccionario actual de la lengua española

008/24 gl##

245 10\$aComentarios de urgencia a la Ley del impuesto sobre sociedades\$c/obra dirigida y coordinada por ...

008/24 bkq#

504 ##\$aBibliografía: p. 80-84

504 ##\$aDiscografía: p. 85-97

504 ##\$aFilmografía: p. 98-101

008/24 l###

650 08\$aImpuesto sobre sucesiones y donaciones\$z-España\$x-Legislación

28 - Publicación oficial (006/11)

Un código alfabético de una sola letra indica si el documento ha sido publicado o producido por o para una entidad oficial internacional, nacional, autonómica regional, provincial o local, o por un organismo dependiente de ellos. El código también puede describir el nivel de jurisdicción del organismo oficial relacionado con el documento. Un organismo oficial y todas sus entidades subordinadas se tratan como entidades oficiales independientemente de que encabecen o no un registro bibliográfico (p. ej., entrada bajo jurisdicción). La entidad no tiene por qué ser un encabezamiento principal o secundario en el registro bibliográfico, pero debe aparecer como editora, etc. en el área de publicación o distribución, o haber participado en la publicación del documento (esto se deduce generalmente cuando la entidad es responsable del contenido de la obra). En caso de duda se trata como si fuera publicación oficial. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

Pautas para determinados tipos de publicaciones

Dos niveles – Si un documento lo han publicado conjuntamente dos entidades oficiales de distintos niveles, se asigna el código correspondiente al nivel superior.

Publicaciones académicas – Los documentos publicados por instituciones académicas se consideran publicaciones oficiales si las instituciones han sido creadas o están gestionadas por un organismo público.

Editoriales universitarias – Los documentos publicados por editoriales universitarias se consideran publicaciones oficiales si han sido creadas o están gestionadas por un organismo público.

008-Monografías

- No es publicación oficial

El código **#** indica que el documento no está publicado por un organismo oficial ni para él.

a - Gobierno autonómico

El código **a** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo oficial de un gobierno autonómico de un estado.

c - Multilocal

El código **c** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para una jurisdicción multilocal que se define como una combinación regional de jurisdicciones por debajo del nivel estatal.

f - Federal/nacional

El código **f** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo oficial federal o nacional (p. ej., una nación soberana como España). El código **f** se utiliza para los gobiernos de Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte. También se utiliza para tribus Indias Americanas.

i - Organismo intergubernamental internacional

El código **i** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo intergubernamental internacional.

l - Local

El código **l** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para una jurisdicción de ámbito local, como una ciudad, condado, etc.

m - Multiestatal

El código **m** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para una combinación regional de jurisdicciones a nivel estatal, provincial, territorial, etc.

o - Publicación oficial-nivel sin determinar

El código **o** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo oficial cuyo nivel jurisdiccional no puede ser determinado.

s - Estatal, provincial, territorial, dependiente, etc.

El código **s** indica que el nivel jurisdiccional del organismo oficial es el estado, provincia, territorio o cualquier otra jurisdicción dependiente.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce si el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo oficial.

z - Otro

El código **z** indica un tipo de publicación oficial al que no corresponde ninguno de los códigos definidos.

008/28 #

110 2#\$aAsociación Española de Contabilidad y Empresas

008/28 #

260 ##\$aBarcelona\$b: Parramón\$c, 1993

008/28 a

110 1#\$aPaís Vasco\$b. Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente

008/28 c

710 2#\$aMancomunitat de Municipis del Pla d'Urgell

008/28 f

260 ##\$aBiblioteca Nacional (España)

008/28 i

110 2#\$aNaciones Unidas\$b. Secretaría General

008/28 l

110 1#\$aPalma de Mallorca\$b. Ayuntamiento

008/28 m

110 2#\$aCouncil of State Governments

008/28 m

110 2#\$aConsejo de la Unión Europea

008/28 s

110 1#\$aCalifornia\$b. Gobernador

008/28 s

110 1#\$aBarcelona (Provincia)\$b. Diputación

29 - Congresos (006/12)

Un código numérico de una sola cifra indica si la obra contiene las actas, informes o resúmenes de un congreso. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I). Se consideran publicaciones de un congreso el siguiente tipo de publicaciones:

- Actas, incluidas las colecciones completas o parciales de ponencias (o de contribuciones, ensayos, etc., basadas en las ponencias) de un congreso.
- Una colección parcial, que se define como una obra que contiene dos o más ponencias (o contribuciones, ensayos, etc. basadas en las ponencias) de un congreso o conferencia.
- La prepublicación de las ponencias de un congreso.

No se consideran publicaciones de un congreso, los siguiente tipos de publicaciones:

008-Monografías

- Obras que consisten en una sola ponencia.
- Informes orales de los cuerpos legislativos.
- Cursos impartidos en una escuela (excepto cuando la entrada principal es el nombre de un congreso).

0 - No es congreso

El código **0** indica que el documento no es una publicación de un congreso.

1 - Es congreso

El código **1** indica que el documento es una publicación de un congreso.

008/29 0

245 13\$aUn primer curso de procesos electrónicos\$c/ Derek Pletcher ...

008/29 1

245 10\$aActas del Primer Seminario de Estudios sobre la Mujer en la Antigüedad

30 - Homenajes (006/13)

Un carácter numérico de una sola cifra indica si la obra es o no un homenaje. Un homenaje se define como una publicación de felicitación o recuerdo, generalmente en forma de colección de ensayos, dedicatorias o de contribuciones biográficas, bibliográficas o científicas. A menudo incluye los resultados de una investigación editados en honor de una persona, institución o sociedad, generalmente con motivo de un aniversario. Un homenaje propiamente dicho normalmente menciona la persona, institución o sociedad que se conmemora en la fuente principal de información (p. ej., la portada). El título de la publicación puede incluir o no la palabra *homenaje*. Otras indicaciones de que el documento es un homenaje es la inclusión de frases tales como: *publicación en honor de*, *en memoria de* o *en conmemoración de* o sus equivalentes en otras lenguas. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

0 - No es homenaje

El código **0** indica que el documento no es un homenaje.

1 - Es homenaje

El código **1** indica que el documento es un homenaje.

008/30 0

245 10\$aEnsayos de control de calidad

008/30 1

245 10\$aEnsayos de antropología cultural\$b: homenaje a Claudio Esteva-Fabregat

008/30 1

245 10\$aHomenaje a Humberto López Morales

31 - Índice (006/14)

Un código numérico de una sola cifra indica si el documento contiene o no un índice de su contenido. La información para esta posición se toma de la mención de índice de otra parte del registro bibliográfico (p. ej., del título o de una nota). Si no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

0 - No tiene índice

El código **0** indica que el documento no contiene un índice de su propio contenido.

1 - Tiene índice

El código **1** indica que el documento tiene un índice de su propio contenido.

008/31 0

[No hay indicación de índice en los datos bibliográficos]

008/31 1

500 ##aÍndice

008/31 1

245 10\$aUrbanismo\$b: con notas de concordancia e índice analítico por materias y conceptos

32 - No definida (006/15)

Esta posición no está definida; contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (|).

33 - Forma literaria (006/16)

Un código de un solo carácter indica la forma literaria de un documento. Los códigos numéricos 0 y 1 proporcionan una identificación general sobre si el documento es o no una obra de ficción. Se pueden utilizar códigos alfabéticos para identificar formas literarias específicas. Si no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

0 - No es ficción (sin especificar)

El código **0** indica que el documento no es una obra de ficción y no se desea profundizar más en la forma literaria.

1 - Es ficción (sin especificar)

El código **1** indica que el documento es una obra de ficción pero no se desea profundizar más en la forma literaria.

c - Tiras cómicas

El código **c** indica que el documento es una tira cómica.

d - Drama

El código **d** indica que el documento es una obra dramática.

008-Monografías

e - Ensayo

El código **e** indica que el documento es un ensayo.

f - Novela

El código **f** indica que el documento es una novela.

h - Humor, sátira, etc.

El código **h** indica que el documento es una obra humorística, satírica o similar.

i - Cartas

El código **i** indica que el documento es una carta o colección de cartas.

j - Relatos

El código **j** indica que el documento es un relato o colección de relatos.

m - Forma mixta

El código **m** indica que el documento representa una variedad de formas literarias (p. ej., poesía y relatos).

p - Poesía

El código **p** indica que el documento es un poema o colección de poemas.

s - Discursos

El código **s** indica que el documento es un discurso o colección de discursos.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la forma literaria del documento.

008/33 0

100 1#\$aPey Estrany, Santiago

245 10\$aEbanistería y tapizado

008/33 1

100 1#\$aVillanes Cairo, Carlos

245 14\$aLas ballenas cautivas

34 - Biografía (006/17)

Un código alfabético de una sola letra indica si un documento contiene o no material biográfico, y si lo contiene, que características tiene. Si no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

- No contiene material biográfico

El código **#** indica que el documento no contiene material biográfico ni autobiográfico.

a - Autobiografía

El código **a** indica que el documento es una obra autobiográfica

b - Biografía individual

El código **b** indica que el documento es una biografía de una persona

c - Biografía colectiva

El código **c** indica que el documento contiene material biográfico acerca de más de una persona.

d - Contiene información biográfica

El código **d** indica que el documento contiene información biográfica

008/34 #

245 13\$aEl rascacielos

008/34 a

100 1#\$aNeruda, Pablo

245 10\$aConfieso que he vivido\$c/ Pablo Neruda

008/34 b

100 1#aLamet, Pedro Miguel

245 10\$aArrupe, una explosión en la Iglesia\$c/ Pedro Miguel Lamet

008/24 c

245 10\$aPremios Nobel de medicina\$c/ [recopilación de textos, Xavier Caño]

008/34 d

245 10\$aKarl Marx\$b: noticia biográfica, exposició del marxisme i bibliografia

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Mayúsculas

Los códigos alfabéticos se ponen en minúsculas.

Longitud del campo

El campo 008 debe incluir siempre cuarenta (40) posiciones.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

300 Descripción física

5XX Notas

008 MÚSICA (NR)

Indicadores y códigos de subcampo

El campo 008 no tiene indicadores ni códigos de subcampo. Los elementos se definen por su posición.

Posiciones (008/18-34 y 006/01-17)

18-19 Forma de la composición (006/01-02)

an	Antifonas
df	Bailes
bd	Baladas
bt	Ballets
bg	Bluegrass
bl	Blues
ce	Canción española
sg	Canciones
cn	Cánones
ct	Cantatas
cc	Canto cristiano
pt	Cantos polifónicos
cb	Cantos, otros
cz	Canzonas
ca	Chaconas
cg	Concerti grossi
co	Conciertos
ch	Corales
cd	Coros
uu	Desconocido
dv	Divertimentos, serenatas, casaciones o nocturnos
st	Estudios y ejercicios
ft	Fantasías
fl	Flamenco
fg	Fugas
hy	Himnos
jz	Jazz
md	Madrigales
mr	Marchas
mz	Mazurcas
mi	Minuetos
ms	Misas
mo	Motetes
cs	Música aleatoria
cy	Música country
sd	Música de baile

008-Música

ma	Música de cámara
pg	Música de programa
gm	Música gospel
mh	Música hispanoamericana
ml	Música incidental
mt	Música instrumental
pp	Música ligera
mm	Música militar
mp	Música para cine
mn	Música para niños
fm	Música popular
rc	Música rock
nc	Nocturnos
nn	No aplicable
	No se utiliza
ov	Oberturas
op	Óperas
or	Oratorios
zz	Otro
ps	Pasacalles
pm	Pasión (Música)
pv	Pavanas
sp	Poemas sinfónicos
cp	Polifonías
po	Polonesas
pr	Preludios
cl	Preludios corales
rg	Ragtime
rp	Rapsodias
rq	Requiems
mc	Revistas y comedias musicales
ri	Ricercares
rd	Rondós
sy	Sinfonías
sn	Sonatas
su	Suites
tl	Teatro lírico español
tc	Tocatas
ts	Trío-sonatas
wz	Valses
vr	Variaciones
mu	Varias formas musicales
cr	Villancicos
20	Formato de música (006/03)
a	Partitura de orquesta
b	Partitura de estudio

-
- c Acompañamiento/Reducción para teclado
 - d Partitura vocal
 - e Partitura reducida para director de orquesta o piano
 - g Partitura reducida
 - m Múltiples formatos
 - n No aplicable
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza
- 21 No definida (006/04)
- # No definido
 - | No se utiliza
- 22 Nivel de destinatario (006/05)
- # Desconocido o no especificado
 - a Preescolar
 - b Primaria
 - c Secundaria
 - d Bachillerato
 - e Adultos
 - f Especializado
 - g General
 - j Juvenil
 - | No se utiliza
- 23 Forma de la publicación (006/06)
- # Ninguno de los siguientes
 - a Microfilme
 - b Microficha
 - c Microopaco
 - d Caracteres grandes
 - f Braille
 - r Reproducción en caracteres normales
 - s Electrónica
 - | No se utiliza
- 24-29 Material anejo (006/07-12)
- # No hay material anejo
 - a Discografía
 - b Bibliografía
 - c Índice temático
 - d Libreto o texto
 - e Biografía del compositor o autor
 - f Biografía del intérprete o historia del grupo musical o del conjunto orquestal
 - g Características técnicas y/o históricas sobre los instrumentos
 - h Características técnicas sobre la música

008-Música

i	Información histórica
k	Información etnológica
r	Material didáctico
s	Música
z	Otro
	No se utiliza

30-31 Grabaciones sonoras no musicales (006/13-14)

#	El documento es una grabación sonora musical
a	Autobiografía
b	Biografía
c	Actas de congresos
d	Teatro
e	Ensayos
f	Narrativa
g	Reportaje
h	Historia
i	Instrucciones
j	Enseñanza de lenguas
k	Comedia
l	Conferencias, discursos
m	Memorias
n	No aplicable
o	Cuentos populares
p	Poesía
q	Presentación de libros
r	Ensayos teatrales
s	Sonidos
t	Entrevistas
u	Publicidad
v	Inauguraciones y actos sociales
w	Cuentos infantiles
x	Folklore no musical
y	Humor
z	Otro
	No se utiliza
1	Debate político y mítines
2	Tertulias
3	Debates de contenido no político
4	Informativos
5	Concursos
6	Deportes

32-34 No definidas (006/15-17)

#	No definido
	No se utiliza

DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LA POSICIÓN

La definición de **música** en el campo 008/18-34 se utiliza cuando la Cabecera/06 (Tipo de registro) contiene el código **c** (Música impresa), **d** (Música manuscrita), **i** (Grabación sonora no musical) o **j** (Grabación sonora musical). Las posiciones 01-17 y 35-39 del campo 008 se definen de la misma manera en todos los campos 008 y se describen en la sección *008-Todos los materiales*.

Las posiciones del campo 008/18-34 corresponden a elementos equivalentes igualmente definidos por su posición del campo 006/01-17 cuando el campo 006/00 (Forma del material) contiene el código **c** (Música impresa), **d** (Música manuscrita), **i** (Grabación sonora no musical) o **j** (Grabación sonora musical). Los detalles sobre los códigos específicos definidos para las posiciones equivalentes de los campos 006 y 008 para **música** se especifican en la sección *Pautas para la aplicación de los identificadores de contenido de 008-Música*.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Posiciones

18-19 - Forma de la composición (006/01-02)

Un código alfabético de dos letras indica la forma de la composición musical impresa y manuscrita y de las grabaciones sonoras musicales. El código de la forma de la composición se basa en la terminología de la propia obra y se pretende que proporcione una aproximación codificada al contenido de la obra. Además de los códigos para las formas, la lista también incluye códigos para géneros musicales (p. ej. ragtime). Los códigos se basan en los encabezamientos de materia de la Biblioteca Nacional. Deben asignarse si son aplicables a todo el documento (p. ej., si el documento es una sinfonía y uno de los movimientos tiene forma de sonata, solo se consigna el código para sinfonías). Si es adecuado más de un código, se utiliza el código *mu* (Varias formas musicales) y los códigos específicos pueden consignarse opcionalmente en el campo 047 (Código de forma de la composición musical). Los códigos que necesitan información especial para su aplicación apropiada se describen a continuación. El resto de los códigos se describen en las fuentes de referencia de música. Las grabaciones sonoras no musicales carecen de forma de composición y se codifican **nn** (No aplicable). Cuando no se utilizan estas posiciones se incluyen dos caracteres de relleno (||).

cn - Cánones

El código **cn** se usa para los cánones (esto es, composiciones que emplean una imitación exacta a lo largo de ellas).

cz - Canzonas

El código **cz** se utiliza en la forma instrumental denominada *canzona*.

008-Música

df - Bailes

El código **df** incluye música de baile excepto mazurcas, minuetos, pавanas, polonesas y valeses.

dv - Divertimentos, serenatas, casaciones o nocturnos

El código **dv** se utiliza en la música instrumental denominada *divertimento, serenata, casación o nocturno*.

ft - Fantasías

El código **ft** incluye la música instrumental denominada *fantasía*.

fm - Música popular

El código **fm** se utiliza en la música folk e incluye canciones folk, etc.

nn - No aplicable

El código **nn** indica que la forma de la composición no es aplicable al documento. Se utiliza para documentos que no son música impresa o manuscrita o grabaciones sonoras musicales (p. ej., una grabación sonora no musical).

ps - Pasacalles

El código **ps** incluye todos los tipos de bajo obstinado.

st - Estudios y ejercicios

El código **st** solamente se utiliza cuando la obra se ha concebido con fines de enseñanza (normalmente se titula *Estudios*).

uu - Desconocido

El código **uu** indica que se desconoce la forma de la composición de un documento. Se utiliza cuando solamente se indica el número de instrumentos y el medio de interpretación. No se da ninguna estructura o género aunque puedan deducirse.

zz - Otro

El código **zz** indica una forma de la composición para la que ningún otro de los códigos definidos es apropiado (p. ej. música electrónica)

20- Formato de música (006/03)

Un código alfabético de una sola letra indica el formato de una composición musical (p. ej., reducción para piano). Esta posición se aplica a música impresa o manuscrita. La información de este elemento se toma, en general, de los datos que aparecen en el campo 300 (Descripción física). Si el documento que se cataloga consiste en una o más partituras junto con otros materiales (p. ej., una o más partes), debe tenerse en cuenta solamente la partitura o partituras al codificar esta posición. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

a - Partitura de orquesta

El código **a** indica que el documento es una partitura de orquesta, consistente en una serie de pentagramas que contienen todas las partes instrumentales y/o vo-

cales de una obra musical, dispuestas de manera que se puedan leer simultáneamente.

b - Partitura de estudio

El código **b** indica que el documento es una partitura de estudio que, normalmente, es de un tamaño más pequeño y no se utiliza para las interpretaciones.

c - Acompañamiento/Reducción para teclado

El código **c** indica que el acompañamiento se ha reducido para teclado y que las partes vocales y/o instrumentales siguen siendo las mismas.

d - Partitura vocal

El código **d** indica que se ha omitido el acompañamiento a las partes vocales o corales y que solo permanecen las partes vocales. A las obras corales y vocales que normalmente no van acompañadas se les asignan los códigos correspondientes. *Nota:* Los códigos **c** y **d** se asignan estrictamente en base a la presencia o ausencia de acompañamiento. Términos como *partitura coral* o *partitura vocal* que puedan aparecer en el documento o en el registro catalográfico no afectan a la elección del código.

e - Partitura reducida para director de orquesta o piano

El código **e** indica que se trata de música para banda u orquesta que se ha reducido a pocos pentagramas. Puede tratarse de una parte de una obra para un instrumento concreto, con entradas para otros instrumentos. Estas partituras puede utilizarlas la persona que toque el instrumento para el que se ha escrito la partitura o el director de la orquesta.

g - Partitura reducida

El código **g** indica que el documento es una partitura reducida (p. ej., un himnario) que consta de partes independientes transcritas en dos pentagramas.

m - Múltiples formatos

El código **m** indica que se han publicado conjuntamente varios tipos de partituras como sucede frecuentemente con la música para banda.

n - No aplicable

El código **n** Indica que el documento no es música impresa o manuscrita (p. ej., una grabación sonora).

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el formato del documento.

z - Otro

El código **z** indica un formato de música para el que ningún otro de los códigos definidos es apropiado. Normalmente, significa que el documento no es una partitura. La música para piano, las composiciones con notación gráfica y las composiciones que consisten solamente en instrucciones para la interpretación, son ejemplos en los que es apropiado el código **z**.

008-Música

008/20 a

300 \$\$\$a1 partitura (20 p.)

008/20 b

300 \$\$\$a1 partitura de estudio

008/20 c

300 \$\$\$a1 partitura (36 p.) + 1 parte
[Acompañamiento reducido para piano]

008/20 d

300 \$\$\$a1 partitura vocal
[Acompañamiento omitido]

008/20 e

300 \$\$\$a1 partitura abreviada

008/20 g

300 \$\$\$a1 partitura reducida

008/20 m

300 \$\$\$a1 partitura (20 p.)\$c; 25 cm + \$e1 partitura abreviada (5 p.)

008/20 n

300 \$\$\$a1 disco

008/20 z

300 \$\$\$a42 p. de mús.

008/20 z

300 \$\$\$aPara voz

008/20 z

300 \$\$\$a4 partes

21- No definida (006/04)

Esta posición no está definida; contiene un blanco (#) o un carácter de relleno.

22 - Nivel de destinatario (006/05)

Un código alfabético de una letra describe el nivel intelectual del destinatario al que va dirigido el documento. Se utiliza principalmente para identificar música que va a ser utilizada o interpretada para un destinatario de un nivel específico. Cuando el contenido de un documento va destinado para más de un nivel de destinatario, se incluye el código para el destinatario principal. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

- Desconocido o no especificado

El código **#** indica que el nivel de destinatario al que se destina el material es desconocido o no se especifica.

a - Preescolar

El código **a** indica que el documento está destinado a niños de preescolar.

b - Primaria

El código **b** indica que el documento está destinado a niños de primaria.

c - Secundaria

El código **c** que el documento está destinado a jóvenes de secundaria.

d - Bachillerato

El código **d** indica que el documento está destinado a jóvenes de bachillerato.

e - Adultos

El código **e** indica que el documento está destinado a adultos.

f - Especializado

El código **f** indica que el documento está dirigido especialmente a un grupo determinado y es de poco interés para el resto de destinatarios. Ejemplos de documentos codificados **f** serían: 1) grabaciones sonoras técnicas destinadas a una audiencia especializada; 2) documentos que se dirigen a un tipo limitado de destinatarios.

g - General

El código **g** indica que el documento es de interés general y no va dirigido a un destinatario en particular. Este código se emplea con la mayoría de las obras no cubiertas más adecuadamente por alguno de los demás códigos.

j - Juvenil

El código **j** indica que el documento está destinado a niños y jóvenes hasta los 15 años. Se utiliza cuando no se desea especificar más el tipo de destinatario juvenil.

008/22 #

245 10\$aNoches en los jardines de España
650 #4\$aSuites (Piano con orquesta)

008/22 j

650 #8\$aGuitarra\$xPiezas para niños

008-Música

23 - Forma de la publicación (006/06)

Un código alfabético de una sola letra especifica la forma del documento. Esta posición solo se utiliza si se trata de música impresa o manuscrita. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno ().

- Ninguno de los siguientes

El código **#** indica que la forma del documento no está especificada por ninguno de los otros códigos.

a - Microfilme

El código **a** indica que el documento es un microfilme.

b - Microficha

El código **b** indica que el documento es una microficha.

c - Microopaco

El código **c** indica que el documento es un micropaco.

d - Caracteres grandes

El código **d** indica que el documento está en caracteres grandes.

f - Braille

El código **f** indica que el documento está en braille.

r - Reproducción en caracteres normales

El código **r** indica que el documento es una reproducción legible a simple vista, como una fotocopia.

s - Electrónica

El código **s** indica que el documento está diseñado para ser utilizado con un ordenador. El documento puede residir en un soporte accesible tanto de forma directa como remota, requiriendo en algunos casos el uso de dispositivos periféricos (p. ej., un lector de CD-ROM). Este código no se utiliza para documentos que no requieren el uso de un ordenador (p. ej., discos compactos, videodiscos).

008/23 f

250 ###\$aEd. en Braille

008/23 r

500 ###\$aFotocopia de la partitura original

24-29 - Material anejo (006/07-12)

Un código alfabético de una letra especifica el contenido de las notas al programa y otro material anejo a grabaciones sonoras, música manuscrita o música impresa. Generalmente, solo se utiliza un código específico si una parte significativa del material anejo es el tipo de material representado por el código. Se pueden consignar hasta seis códigos. Los códigos se dan en orden alfabético. Si se asig-

nan menos de seis códigos se justifican a la izquierda y se rellenan con blancos (#) las posiciones no utilizadas. Si son más de seis los códigos adecuados, solo se consignan los seis más importantes. Cuando no se utiliza esta posición se incluyen seis caracteres de relleno (|||||).

- No hay material anejo

El código **#** indica que no hay material anejo o que en el documento no aparece ninguna indicación sobre el material anejo. Cuando se utiliza **#** va seguido de otros cinco blancos.

a - Discografía

El código **a** indica que el material anejo contiene una discografía u otra bibliografía del registro sonoro.

b - Bibliografía

El código **b** indica que el material anejo contiene una bibliografía.

c - Índice temático

El código **c** indica que el material anejo contiene un índice temático.

d - Libreto o texto

El código **d** indica que el material anejo contiene una transcripción impresa del libreto u otro texto (p. ej., una transcripción del contenido verbal de una grabación sonora).

e - Biografía del compositor o autor

El código **e** indica que el material anejo contiene información biográfica significativa sobre el compositor o el autor

f - Biografía del intérprete o historia del grupo musical o del conjunto orquestal

El código **f** indica que el material anejo contiene información biográfica significativa sobre el intérprete o la historia del grupo musical o del conjunto orquestal.

g - Características técnicas y/o históricas sobre los instrumentos

El código **g** indica que el material anejo contiene información técnica y/o histórica sobre los instrumentos.

h - Características técnicas sobre la música

El código **h** indica que el material anejo contiene información técnica significativa, incluidas las instrucciones para la interpretación.

i - Información histórica

El código **i** indica que el material anejo contiene información histórica significativa.

k - Información etnológica

El código **k** indica que el material anejo contiene información etnológica significativa relacionada con la parte musical del documento.

008-Música

r - Material didáctico

El código **r** indica que el material anejo contiene material didáctico.

s - Música

El código **s** indica que el material anejo contiene una partitura u otro formato de música distinto del formato del documento principal.

z - Otro

El código **z** indica un material anejo para el que ningún otro de los códigos definidos es apropiado.

008/24-29 #

[No hay material anejo]

008/24-29 b#####

504 ##\$aBibliografía: p. 109-112

008/24-29 d#####

597 ##\$aFolleto con la letra de las canciones

008/24-29 e#####

597 ##\$aIncluye biografía del compositor y comentarios sobre la obra

008/24-29 f#####

597 ##\$aFolleto con información sobre el intérprete y la obra en español, inglés, francés y alemán

008/24-29 r#####

300 ##\$a ... \$e+ 1 guía del profesor

30-31- Grabaciones sonoras no musicales (006/13-14)

Un código alfanumérico de una sola letra o una sola cifra indica el tipo de texto o sonido que contiene una grabación sonora no musical. Se pueden consignar hasta dos códigos. Si solo se asigna un código se justifica a la izquierda y se rellena con un blanco (#) la posición no utilizada. Si hay más de dos códigos adecuados para tipos de texto o sonido, solo se consignan los dos más importantes. Cuando no se utiliza esta posición se incluyen dos caracteres de relleno (||).

- El documento es una grabación sonora musical

El código **#** indica que el documento es una grabación sonora musical. Cuando se usa va seguido de otro blanco (#).

a - Autobiografía

El código **a** indica que el texto es autobiográfico.

b - Biografía

El código **b** indica que el texto es biográfico.

c - Actas de congresos

El código **c** indica que se trata de actas de congresos.

d - Teatro

El código **d** indica que se trata de teatro.

e - Ensayos

El código **e** indica que se trata de ensayos.

f - Narrativa

El código **f** indica que se trata de narrativa (novela, cuento, etc.).

g - Reportaje

El código **g** indica que se trata de reportajes. En esta categoría también se incluyen los reportajes sobre acontecimientos importantes y mensajes informativos.

h - Historia

El código **h** indica que el texto es histórico. La historia incluye la narración histórica, etc., que también puede ser cubierta por otros códigos (p. ej., poesía histórica).

i - Instrucciones

El código **i** indica que el tipo de texto es didáctico. Estos textos incluyen instrucciones sobre cómo llevar a cabo una tarea, aprender un arte, etc. (p. ej., cómo cambiar un fusible). *Nota:* A la enseñanza de lenguas se le asigna el código **j**.

j - Enseñanza de lenguas

El código **j** indica que se trata de un texto para la enseñanza de lenguas. Puede incluir textos que entran bajo la definición de otro código (p. ej., textos para la enseñanza de lenguas que incluyen poesía).

k - Comedia

El código **k** indica que se trata de una comedia hablada.

l - Conferencias, discursos

El código **l** indica que se trata de conferencias y/o discursos.

m - Memorias

El código **m** indica que se trata de memorias. Normalmente, las memorias son autobiográficas.

n - No aplicable

El código **n** indica que el documento no es una grabación sonora (p. ej., música impresa o manuscrita).

o - Cuentos populares

El código **o** indica que se trata de cuentos populares.

008-Música

p - Poesía

El código **p** indica que el tipo de texto literario es poesía.

q - Presentación de libros

El código **q** indica que se trata de charlas pronunciadas en la presentación de un libro.

r - Ensayos teatrales

El código **r** indica que se trata de ensayos teatrales de obras no musicales.

s - Sonidos

El código **s** indica que se trata de sonidos. Los sonidos comprenden expresiones y vocalizaciones no musicales que tienen o no sentido.

t - Entrevistas

El código **t** indica que se trata de entrevistas.

u - Publicidad

El código **u** indica que se trata de anuncios.

v - Inauguraciones y actos sociales

El código **v** indica que se trata de palabras pronunciadas en la inauguración de una exposición, feria, etc., y en el transcurso de los distintos actos sociales.

w - Cuentos infantiles

El código **w** indica que se trata de cuentos infantiles.

x - Folklore no musical

El código **x** indica que se trata de la narración de espectáculos populares no musicales

y - Humor

El código **y** indica que se trata de historietas cómicas, chistes, etc.

z - Otro

El código **z** indica un tipo de texto al que no corresponde ninguno de los códigos definidos.

1 - Debate político y mítines

El código **1** indica que se trata de discusiones de carácter político y de discursos pronunciados en los mítines políticos.

2 - Tertulias

El código **2** indica que se trata de las intervenciones en tertulias de distinto género que se tienen en diferentes medios, normalmente en la radio.

3 - Debates de contenido no político

El código **3** indica que se trata de las discusiones sobre cualquier tema a excepción de los de carácter político.

4 - Informativos

El código **4** indica que se trata de las noticias de actualidad.

5 - Concursos

El código **5** indica que se trata de las intervenciones de los participantes en un concurso.

6 - Deportes

El código **6** indica que se trata de la narración de algún acontecimiento deportivo.

008/30-31 ##

245 10\$aIberia\$h[Grabación sonora]\$c/ Isaac Albéniz

008/30-31 I#

500 ##\$aConferencia pronunciada en el Museo Mitre -Academia de Historia-de Buenos Aires el 27 de julio de 1954

008/30-31 s#

245 10\$aEfectos de sonido

32-34- No definidas (006/15-17)

Estas tres posiciones no están definidas. Cada una contiene un blanco (#) o un carácter de relleno (!).

CRITERIOS DE APLICACIÓN**Mayúsculas**

Los códigos alfabéticos se ponen en minúsculas.

Longitud del campo

El campo 008 debe incluir siempre cuarenta (40) posiciones.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

047 Código de forma de la composición musical

300 Descripción física

HISTORIA DE LOS IDENTIFICADORES DEL CONTENIDO

En la edición de 1996 esta posición estaba definida de la siguiente manera:

008/32 Encabezamiento principal en el cuerpo del asiento

Los registros creados antes de este cambio pueden contener dichos valores.

008 PUBLICACIONES SERIADAS (NR)**Indicadores y códigos de subcampo**

El campo 008 no tiene indicadores ni códigos de subcampo; los elementos se definen por su posición.

Posiciones (008/18-34 y 006/01-17)

- 18 Periodicidad (006/01)
- # Periodicidad no determinada (Irregular)
 - a Anual
 - b Bimestral
 - c Bisemanal
 - d Diaria
 - e Bimensual
 - f Semestral
 - g Bienal
 - h Trienal
 - i Tres veces por semana
 - j Trimensual
 - m Mensual
 - q Trimestral
 - s Quincenal
 - t Cuatrimestral
 - u Desconocido
 - w Semanal
 - z Otro
 - | No se utiliza
- 19 Regularidad (006/02)
- n Irregular normalizada
 - r Regular
 - u Desconocido
 - x Completamente irregular
 - | No se utiliza
- 20 Centro ISSN (006/03)
- # No tiene asignado código de centro ISSN
 - 0 Centro Internacional
 - y España
 - z Otro
 - | No se utiliza
- 21 Tipo de publicación seriada (006/04)
- # Ninguno de los siguientes
 - m Serie monográfica

008-Publicaciones seriadas

- n Periódico
 - p Revista
 - | No se utiliza
- 22 Forma de la publicación original (006/05)
- # Ninguno de los siguientes
 - a Microfilme
 - b Microficha
 - c Microopaco
 - d Caracteres grandes
 - e Formato de periódico
 - f Braille
 - s Electrónica
 - | No se utiliza
- 23 Forma de la publicación (006/06)
- # Ninguno de los siguientes
 - a Microfilme
 - b Microficha
 - c Microopaco
 - d Caracteres grandes
 - f Braille
 - r Reproducción en caracteres normales
 - s Electrónica
 - | No se utiliza
- 24 Naturaleza de la obra en su conjunto (006/07)
- # No se especifica
 - a Resúmenes/Sumarios
 - b Bibliografías
 - c Catálogos
 - d Diccionarios
 - e Enciclopedias
 - f Manuales
 - g Artículos sobre temas legales
 - h Biografía
 - i Índices
 - k Discografías
 - l Legislación
 - m Tesis
 - n Estado de la cuestión en una materia
 - o Reseñas
 - p Textos programados
 - q Filmografías
 - r Directorios
 - s Estadísticas
 - t Informes técnicos
 - v Jurisprudencia comentada

- w Sentencias y resoluciones
 - z Tratados
 - | No se utiliza
- 25-27 Naturaleza del contenido (006/08-10)
- # No se especifica la naturaleza del contenido
 - a Resúmenes/Sumarios
 - b Bibliografías
 - c Catálogos
 - d Diccionarios
 - e Enciclopedias
 - f Manuales
 - g Artículos sobre temas legales
 - h Biografía
 - i Índices
 - k Discografías
 - l Legislación
 - m Tesis
 - n Estado de la cuestión en una materia
 - o Reseñas
 - p Textos programados
 - q Filmografías
 - r Directorios
 - s Estadísticas
 - t Informes técnicos
 - v Jurisprudencia comentada
 - w Sentencias y resoluciones
 - z Tratados
 - | No se utiliza
- 28 Publicación oficial (006/11)
- # No es publicación oficial
 - a Gobierno autonómico
 - c Multilocal
 - f Federal/nacional
 - i Organismo intergubernamental internacional
 - l Local
 - m Multiestatal
 - o Publicación oficial-nivel sin determinar
 - s Estatal, provincial, territorial, dependiente, etc.
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza
- 29 Congresos (006/12)
- 0 No es congreso
 - 1 Es congreso
 - | No se utiliza

008-Publicaciones seriadas

- 30-32 No definidas (006/13-15)
- # No definido
 - | No se utiliza
- 33 Alfabeto original del título (006/16)
- # No se indica el alfabeto/ningún título clave
 - a Latino sin diacríticos o caracteres especiales
 - b Latino con diacríticos o caracteres especiales
 - c Cirílico
 - d Japonés
 - e Chino
 - f Árabe
 - g Griego
 - h Hebreo
 - i Thai
 - j Devanagari
 - k Coreano
 - l Tamil
 - u Desconocido
 - z Otro
 - | No se utiliza
- 34 Entrada sucesiva/última entrada (006/17)
- 0 Entrada sucesiva
 - 1 Última entrada
 - | No se utiliza

DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LA POSICIÓN

La definición de **publicaciones seriadas** en el campo 008/18-34 se utiliza cuando la Cabecera/06 (Tipo de registro) contiene el código **a** (Material textual) y la Cabecera/07 (Nivel bibliográfico) contiene el código **b** (Parte componente seriada) o el código **s** (Publicación seriada). Las posiciones 01-17 y 35-39 del campo 008 se definen de la misma manera en todos los campos 008 y se describen en la sección *008-Todos los materiales*.

Las posiciones del campo 008/18-34 corresponden a elementos igualmente equivalentes definidos por su posición del campo 006/01-17 cuando el campo 006/00 (Forma del material) contiene el código **s** (Seriado). Los detalles sobre los códigos específicos definidos para las posiciones equivalentes de los campos 006 y 008 para **publicaciones seriadas** se especifican en la sección *Pautas para la aplicación de los identificadores de contenido de 008-Publicaciones seriadas*.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO
Posiciones**18 - Periodicidad (006/01)**

Un código alfabético de una sola letra indica la periodicidad de una publicación seriada. Este elemento se utiliza junto con 008/19 (Regularidad) y se basa en la información que figura en el campo 310 (Periodicidad actual). A veces, los códigos de periodicidad no reflejan exactamente la periodicidad tal como figura en el campo 310. Normalmente esto se produce cuando la periodicidad se expresa en números por año (p. ej., 4 n. por año). En estos casos, se utiliza la periodicidad aplicable más próxima de acuerdo con la tabla siguiente y la posición 008/19 (Regularidad) se codifica x. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno ().

<u>Periodicidad</u>	<u>Código de periodicidad</u>
Dos n. por año	f (semestral)
Cuatro n. por año	q (trimestral)
5 n. por año	q (trimestral)
Seis n. por año	b (bimestral)
Siete n. por año	b (bimestral)
Ocho n. por año	b (bimestral)
Nueve n. por año	m (mensual)
Diez n. por año	m (mensual)
Once n. por año	m (mensual)
Doce n. por año	m (mensual)

Si una publicación seriada cesa después de un único número, se da la periodicidad que se pretendía (y la regularidad) si se conoce. De no conocerse, se codifican ambas como **u** (desconocida).

Si una publicación seriada se publica siguiendo una periodicidad dada y los volúmenes acumulativos con una periodicidad diferente, la periodicidad (y la regularidad) se codifican sin tener en cuenta la periodicidad de los volúmenes acumulativos.

Si se trata de una reimpresión o fotocopia se codifica según la periodicidad y la regularidad de la reimpresión o fotocopia, no del original. En la mayoría de los casos, la periodicidad y la regularidad se codifican **u**.

- Periodicidad no determinada (irregular)

El código **#** indica que la publicación seriada no tiene una periodicidad determinada. Se utiliza este código cuando se sabe que la periodicidad es intencionalmente irregular.

a - Anual

El código **a** indica que la publicación seriada se publica una vez al año.

008-Publicaciones seriadas

b - Bimestral

El código **b** indica que la publicación seriada se publica cada dos meses. A las publicaciones cuya periodicidad es de seis, siete u ocho números al año, también se les asigna el código **b**.

c - Bisemanal

El código **c** indica que la publicación seriada se publica dos veces por semana.

d - Diaria

El código **d** indica que la publicación seriada se publica una vez al día. *Nota:* Esto puede incluir el sábado y el domingo.

e - Bimensual

El código **e** indica que la publicación seriada se publica cada dos semanas.

f - Semestral

El código **f** indica que la publicación seriada se publica dos veces al año. Se asigna igualmente el código **f** a aquellas publicaciones que indican que publican dos números al año.

g - Bienal

El código **g** indica que la publicación seriada se publica cada dos años.

h - Trienal

El código **h** indica que la publicación seriada se publica cada tres años.

i - Tres veces por semana

El código **i** indica que la publicación seriada se publica tres veces por semana.

j - Trimensual

El código **j** indica que la publicación seriada se publica tres veces al mes.

m - Mensual

El código **m** indica que la publicación seriada se publica cada mes. Se les asigna también el código **m** a las publicaciones cuya periodicidad corresponde a nueve, diez, once o doce números por año.

q - Trimestral

El código **q** indica que la publicación seriada se publica cada tres meses. También se asigna este código a las publicaciones que indican que publican cuatro números al año.

s - Quincenal

El código **s** indica que la publicación seriada se publica dos veces al mes.

t - Cuatrimestral

El código **t** indica que la publicación seriada se publica tres veces al año.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la periodicidad actual de la publicación seriada. Si en esa posición se utiliza el código **u**, también debe utilizarse en 008/19 (Regularidad).

w - Semanal

El código **w** indica que la publicación seriada se publica una vez por semana.

z - Otro

El código **z** indica una periodicidad que no corresponde a ninguno de los códigos definidos.

008/18 a

008/19 r

300 ##\$a1 v. \$c; 25 cm

310 ##\$aAnual

362 0#\$a1998

008/18 b

008/19 r

310 ##\$aBimestral, cuyo último número es acumulativo del año en curso

008/18 #

008/19 x

310 ##\$alrregular

008/18 a

008/19 r

310 ##\$aAnual

008/18 b

008/19 r

310 ##\$aBimestral

008/18 c

008/19 r

310 ##\$aBisemanal

008/18 d

008/19 r

310 ##\$aDiaria

008/18 e

008/19 r

310 ##\$aBimensual

008/18 f

008/19 r

310 ##\$aSemestral

008-Publicaciones seriadas

008/18 g

008/19 r

310 ##\$aBienal

008/18 h

008/19 r

310 ##\$aTrienal

008/18 i

008/19 r

310 ##\$aTres veces por semana

008/18 j

008/19 r

310 ##\$aTrimestral

008/18 m

008/19 r

310 ##\$aMensual

008/18 q

008/19 r

310 ##\$aTrimestral

008/18 s

008/19 x

310 ##\$aQuincenal

008/18 t

008/19 r

310 ##\$aCuatrimestral

008/18 w

008/19 r

310 ##\$aSemanal

008/18 z

008/19 r

310 ##\$aCada año bisiesto

19 - Regularidad (006/02)

Un código alfabético de una sola letra indica la regularidad prevista para una publicación seriada. Este elemento se utiliza junto con 008/18 (Periodicidad) y la información se toma del campo 310 (Periodicidad). Para asignar un valor a esta posición de regularidad, se debe tener en cuenta la declaración de intenciones del editor. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

n - Irregular normalizada

El código **n** indica que la publicación seriada no es completamente regular, sino que puede predecirse su irregularidad. Se utiliza, por ejemplo, si el modelo de publicación se desvía intencionadamente de un modelo normalizado, o si se especifica en el campo 310 que se publica de manera regular una acumulación además de los números individuales.

r - Regular

El código **r** indica que se quiere que la publicación seriada aparezca regularmente. Se utiliza cuando uno de los códigos de periodicidad definidos en 008/18 define exactamente la periodicidad de la publicación y siempre que el editor quiera que el documento aparezca de manera regular. Esto puede determinarse a partir de una información en el documento o examinando el modelo de publicación. Por ello, si un documento establece que va a aparecer bimestralmente, la regularidad es código **r** incluso aunque se sepa que en ocasiones la periodicidad es distinta debido a problemas de edición. Si se considera necesario, la posible inconsistencia se puede precisar en el campo 515 (Nota de peculiaridades de la numeración).

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce la regularidad de la publicación seriada. Cuando en esta posición se utiliza el código **u**, también se debe utilizar el código **u** en 008/18 (Periodicidad).

x - Completamente irregular

Se utiliza el código **x** en dos casos: cuando se sabe que la periodicidad es irregular de manera intencionada y el 008/18 se codifica # o cuando se da la periodicidad en el campo 310 y se expresa en números por año.

008/19 n

008/18 m

310 ##\$aMensual (excepto julio y agosto)

008/19 n

008/18 m

310 ##\$aMensual (nov.- dic. número combinado)

008/19 n

008/18 b

310 ##\$aBimestral, con un acumulativo anual

008/19 r

008/18 m

310 ##\$aMensual

008/19 r

008/18 t

310 ##\$aCuatrimestral

008-Publicaciones seriadas

008/19 u

008/18 u

[No tiene campo 310]

008/19 x

008/18 q

310 \$\$\$a5 veces al año

20 - Centro ISSN (006/03)

Un código alfabético de una sola letra indica el centro ISSN responsable de asignar y mantener determinados datos de una publicación seriada. Los datos ISSN habituales son el ISSN (International Standard Serial Number) que se codifica en el campo 022, el título clave que se codifica en el campo 222, el título clave abreviado que se codifica en el campo 210 y el alfabeto o caracteres originales del título que se codifica en 008/33. En los casos en que el país de publicación ha cambiado, el código en 008/20 representa el centro actualmente responsable de mantener la asignación. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

- No tiene asignado código de centro ISSN

El código # indica que los datos del registro de la publicación seriada no están asignados por un centro ISSN.

0 - Centro Internacional

El código 0 indica que los datos del registro están asignados y mantenidos por el Centro Internacional ISSN, en París, Francia.

y - España

El código y indica que los datos del registro están asignados y mantenidos por el centro ISSN de España.

z - Otro

El código z indica que los datos del registro han sido asignados por un centro Nacional ISSN que no es ninguno de los que tienen un código definido.

008/20 y

245 00\$aActa organológica

008/20 y

245 00\$aActa pediátrica española

008/20 z

245 00\$aAfrica recovery briefing paper

008/20

245 00\$aGovernment research centers directory

21 - Tipo de publicación seriada (006/04)

Un código alfabético de una sola letra indica el tipo de publicación seriada. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

- Ninguno de los siguientes

El código # indica que la publicación seriada no corresponde a ninguno de los tipos definidos por los restantes códigos. Los anuarios y las memorias anuales están dentro de esta categoría.

m - Serie monográfica

El código m indica que el documento es una serie monográfica y se emplea con cualquier título que sea una serie, independientemente de su tratamiento. Una serie monográfica es un grupo de documentos que se puede describir de forma individualizada por tener cada uno un título distintivo y se relacionan entre sí mediante un título colectivo. Los documentos individuales pueden o no estar numerados.

n - Periódico

El código n indica que el documento es un periódico. Un periódico es una publicación seriada que está diseñada, básicamente para ser una fuente primaria de información escrita acerca de los acontecimientos actuales relacionados con los asuntos públicos, sean de ámbito local, nacional o internacional. Contiene una amplia serie de noticias sobre todas las cuestiones y actividades y no se limita a ningún aspecto determinado.

Puede incluir también (aunque no de modo sustancial) artículos sobre cuestiones literarias o de otra índole así como publicidad, anuncios jurídicos, estadísticas e ilustraciones.

p - Revista

El código p indica que el documento es una revista. Una revista es una publicación seriada que aparece o pretende aparecer indefinidamente a intervalos regulares, normalmente con una frecuencia inferior a la anual. Cada uno de sus números normalmente contiene artículos independientes, narraciones u otros escritos.

008/21 #

245 10\$aMemoria anual de la Biblioteca Nacional

008/21 #

245 00\$aCatalogue des normes françaises

008/21 m

245 03\$aLa novela ilustrada

008/21 m

245 00\$aAtti della reale Accademia d'Italia

008/21 n

245 00\$aDiario de Cádiz

008-Publicaciones seriadas

008/21 p

245 00\$aRevista de occidente

008/21 p

245 00\$aAnalyse des politiques d'educations

22 - Forma de la publicación original (006/05)

Un código alfabético de una sola letra especifica la forma del material en que fue publicada originalmente una publicación seriada. En los casos en que el documento se publicó simultáneamente en más de una forma, o cuando es difícil determinar la forma en que se publicó originalmente, el documento que se recibió primero o que primero se introdujo en la base de datos se considera la forma física original. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno () aunque no se aconseja esta práctica puesto que la forma de publicación original se utiliza frecuentemente para la recuperación y detección de duplicados.

- Ninguno de los siguientes

El código **#** indica que la forma de la publicación original no está especificada por ninguno de los otros códigos.

a - Microfilme

El código **a** indica que el documento original se publicó en microfilme.

b - Microficha

El código **b** indica que el documento original se publicó en microficha.

c - Microopaco

El código **c** indica que el documento original se publicó como microopaco.

d - Caracteres grandes

El código **d** indica que el documento original se publicó en caracteres grandes.

e - Formato de periódico

El código **e** indica que el documento original se imprimió en formato de periódico. Se llama formato de periódico cuando un documento se ha impreso en papel de periódico o tiene el aspecto de un periódico (es decir, el código de tipo de publicación seriada en 008/21 no tiene por qué ser **n**).

f - Braille

El código **f** indica que el documento original se publicó en Braille.

s - Electrónica

El código **s** indica que el documento original está diseñado para ser utilizado con un ordenador. El documento puede residir en un soporte accesible tanto de forma directa como remota, requiriendo en algunos casos el uso de dispositivos periféricos (p. ej., un lector de CD-ROM). Este código no se utiliza para documentos que no requieren el uso de un ordenador (p. ej., discos compactos, videodiscos).

23 - Forma de la publicación (006/06)

Un código alfabético de una sola letra especifica la forma del documento que se describe. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

- Ninguno de los siguientes

El código **#** indica que la forma del documento no está especificada por ninguno de los otros códigos.

a - Microfilme

El código **a** indica que el documento es un microfilme.

b - Microficha

El código **b** indica que el documento es una microficha.

c - Microopaco

El código **c** indica que el documento es un microopaco.

d - Caracteres grandes

El código **d** indica que el documento está en caracteres grandes.

f - Braille

El código **f** indica que el documento está en Braille.

r - Reproducción en caracteres normales

El código **r** indica que el documento es una reproducción legible a simple vista, como una fotocopia.

s - Electrónica

El código **s** indica que el documento está diseñado para ser utilizado con un ordenador. El documento puede residir en un soporte accesible tanto de forma directa como remota, requiriendo en algunos casos el uso de dispositivos periféricos (p. ej., un lector de CD-ROM). Este código no se utiliza para documentos que no requieren el uso de un ordenador (p. ej., discos compactos, videodiscos).

24 - Naturaleza de la obra en su conjunto (006/07)

Un código alfabético de una sola letra indica la naturaleza de una publicación seriada si ésta consiste únicamente en material de un tipo concreto. Se emplea para especificar el tipo de documento y no su contenido. Si puede considerarse que el documento está publicado en más de un tipo de material, los distintos tipos se codifican en 008/25-27 (Naturaleza del contenido) y el código blanco (#) en 008/24. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

- No se especifica

El código **#** indica que no se especifica la naturaleza de toda la publicación seriada.

008-Publicaciones seriadas

a - Resúmenes/Sumarios

El código **a** indica que toda la publicación seriada consiste en resúmenes o sumarios de otras publicaciones.

b - Bibliografías

El código **b** indica que toda la publicación seriada es una o varias bibliografías.

c - Catálogos

El código **c** indica que toda la publicación seriada es un catálogo (es decir, una lista de documentos de una colección como puede ser una colección de libros, una colección de objetos artísticos, etc.).

d - Diccionarios

El código **d** indica que toda la publicación seriada es un diccionario, un glosario o un diccionario geográfico. Las concordancias se codifican como índices (código i). Los diccionarios biográficos seriados se codifican como biografías (código h).

e - Enciclopedias

El código **e** indica que toda la publicación seriada es una enciclopedia o que trata de manera enciclopédica una materia determinada.

f - Manuales

El código **f** indica que toda la publicación seriada es un manual.

g - Artículos sobre temas legales

El código **g** indica que toda la publicación seriada contiene artículos importantes sobre temas de carácter jurídico, como los publicados en las revistas de facultades de derecho.

h - Biografía

El código **h** indica que toda la publicación seriada contiene material biográfico, sean autobiografías, biografías individuales o colectivas. La genealogía no se codifica como biografía.

i - Índices

El código **i** indica que toda la publicación seriada consiste en índices distintos de los de la propia publicación (p. ej., una revista de índices).

k - Discografías

El código **k** indica que toda la publicación seriada es una o varias discografías u otra bibliografía de grabaciones sonoras.

l - Legislación

El código **l** indica que toda la publicación seriada contiene textos parciales o completos de las disposiciones de los cuerpos legislativos, publicadas en forma de ley o código. El código **l** también se utiliza cuando una obra consiste en textos de reglas y normativas dadas por los órganos de la administración.

m - Tesis

El código **m** indica que toda la publicación seriada contiene tesis, disertaciones u obras que han sido creadas para cumplir los requisitos para una certificación o grado académico.

n - Estado de la cuestión en una materia

El código **n** indica que toda la publicación seriada contiene informes de autores que resumen lo que ha sido publicado acerca de una materia, normalmente con una lista de referencias bien en el cuerpo de la obra o como bibliografía.

o - Reseñas

El código **o** indica que toda la publicación seriada está íntegramente dedicada a reseñas críticas de obras publicadas o interpretadas (p. ej., libros, películas, grabaciones sonoras, teatro, etc.).

p - Textos programados

El código **p** indica que toda la publicación seriada es un texto programado.

q - Filmografías

El código **q** indica que toda la publicación seriada, o una parte sustancial de ella, es una filmografía o filmografías.

r - Directorios

El código **r** indica que toda la publicación seriada es un directorio o registro de personas o de entidades. Los diccionarios biográficos seriados se codifican como biografías (código h).

s - Estadísticas

El código **s** indica que toda la publicación seriada contiene una serie de datos estadísticos sobre un tema. No se utiliza el código para las obras que tratan de los métodos estadísticos.

t - Informes técnicos

El código **t** indica que toda la publicación seriada contiene informes técnicos. Los informes técnicos son el resultado de la investigación científica o de la evaluación, pruebas o desarrollo técnico, presentados de forma adecuada para su difusión entre la comunidad científica.

v - Jurisprudencia comentada

El código **v** indica que toda la publicación seriada contiene debates, como los que aparecen en la sección de comentarios de casos de las revistas jurídicas, de casos legales concretos que han sido dictaminados o están pendientes de decisión por parte de tribunales u organismos de la administración.

w - Sentencias y resoluciones

El código **w** indica que toda la publicación seriada contiene textos de decisiones de los tribunales u organismos de la administración. Este código también se utiliza cuando una obra se compone de la recopilación de tales decisiones.

008-Publicaciones seriadas

z - Tratados

El código **z** indica que toda la publicación seriada contiene tratados o acuerdos negociados entre dos o más partes para solucionar un conflicto, establecer relaciones, garantizar derechos, etc.

008/24 #

245 00\$aFive hundred leadres of influence

008/24 b

245 10\$aCatalogs and technical publications

008/24 c

245 00\$aCatalogue des normes françaises \$b : NF\$cAssociation française de normalisation

008/24 g

245 00\$aEstudios jurídicos

008/24 l

245 00\$aBase de dades legislativa de la Generalita Valenciana

098/24 s

245 00\$aÉtudes et documents de la Direction générale de l'organisation des études

008/24 v

245 10\$aXurisprudencia contencioso-administrativa do Tribunal Superior de Xustiza de Galicia

25-27 - Naturaleza del contenido (006/08-10)

Un código alfabético de una sola letra indica que la publicación contiene determinados tipos de materiales. Esta posición solamente se utiliza si el tipo de material representado por el código ocupa una parte significativa de la publicación. La información para estas posiciones se toma normalmente de otras áreas del registro bibliográfico (p. ej., campo 245 (Mención de título), 5XX (Notas) o 6XX (Encabezamientos de materia). Se pueden utilizar hasta tres códigos en orden alfabético. Si se ponen menos de tres códigos se justifican a la izquierda y se ponen blancos (#) en las posiciones no utilizadas. Si corresponden más de tres códigos, solo se utilizan los tres más significativos. Si no es aplicable ningún código, todas las posiciones contienen blancos (###). Cuando no se utilizan estas posiciones del 008 se incluyen tres caracteres de relleno (|||).

- No se especifica la naturaleza del contenido

El código **#** indica que no se especifica la naturaleza del contenido de una publicación seriada.

a - Resúmenes/Sumarios

El código **a** indica que la publicación seriada contiene sumarios o resúmenes de otras publicaciones. Este código no se utiliza cuando una publicación contiene un resumen o sumario de su propio contenido.

b - Bibliografías

El código **b** indica que una parte significativa de la publicación seriada es una o varias bibliografías. Solamente se utiliza este código si la bibliografía es suficientemente importante como para mencionarla en el registro bibliográfico.

Nota: Debido a que las bibliografías se incluyen en la definición del código **n**, no se utiliza el código **b** cuando el código **n** está representado.

c - Catálogos

El código **c** indica que la publicación seriada contiene un catálogo (es decir, una lista de documentos de una colección como puede ser una colección de libros, una colección de objetos artísticos, etc.). También se incluyen listas de objetos coleccionables, tales como sellos, monedas o catálogos comerciales, etc. Para catálogos de libros, grabaciones sonoras o de películas cinematográficas, junto con el código **c** se pone el código **b** (Bibliografías), el código **k** (Discografías) o el código **q** (Filmografías).

d - Diccionarios

El código **d** indica que la publicación seriada contiene un diccionario, glosario o nomenclator. Las concordancias se codifican como índices (código **i**). Los diccionarios biográficos se codifican como biografías (código **h**).

e - Enciclopedias

El código **e** indica que la publicación seriada contiene una enciclopedia o trata de manera enciclopédica una materia determinada.

f - Manuales

El código **f** indica que la publicación seriada contiene un manual.

g - Artículos sobre temas legales

El código **g** indica que la publicación seriada contiene una parte sustancial de artículos de carácter jurídico, como los publicados en las revistas de facultades de derecho.

h - Biografía

El código **h** indica que una parte sustancial de la publicación seriada contiene material biográfico, sean autobiografías, biografías individuales o colectivas. La genealogía no se codifica como biografía.

i - Índices

El código **i** indica que la publicación seriada contiene índices distintos de los de la propia publicación. Este código no se utiliza cuando una publicación contiene un índice de su propio contenido.

008-Publicaciones seriadas

k - Discografías

El código **k** indica que la publicación seriada o una parte significativa de la misma, contiene una discografía u otras bibliografías de grabaciones sonoras. Solo se utiliza este código si la discografía es suficientemente importante para mencionarla en el registro bibliográfico. En el caso de que las discografías sean a su vez catálogos, se utilizan el código **k** y el código **c** (Catálogos).

l - Legislación

El código **l** indica que la publicación seriada contiene textos parciales o completos de disposiciones de los cuerpos legislativos, publicadas en forma de ley o código. El código **l** también se utiliza cuando una publicación seriada consiste en textos de reglas y normativas dadas por los órganos de la administración.

m - Tesis

El código **m** indica que toda la publicación seriada contiene tesis, disertaciones u obras que han sido creadas para cumplir los requisitos para una certificación o grado académico.

n - Estado de la cuestión en una materia

El código **n** indica que la publicación seriada contiene informes de autores que resumen lo que ha sido publicado acerca de una materia, normalmente con una lista de referencias bien en el cuerpo de la obra o como bibliografía. *Nota:* Como las bibliografías están incluidas en la definición del código **n**, el código **b** (Bibliografías) no se codifica cuando existe el código **n**.

o - Reseñas

El código **o** indica que la publicación seriada contiene reseñas críticas de obras publicadas o interpretadas (p. ej., libros, grabaciones sonoras, películas, teatro, etc.).

p - Textos programados

El código **p** indica que la publicación seriada contiene textos programados.

q - Filmografías

El código **q** indica que toda la publicación seriada o una parte significativa de la misma contiene una o varias filmografías. Solamente se utiliza el código si la filmografía es lo suficientemente importante como para que se mencione en el registro bibliográfico. En el caso de que las filmografías sean a su vez catálogos, se utiliza el código **q** y el código **c** (Catálogos).

r - Directorios

El código **r** indica que la publicación seriada contiene un directorio o registro de personas o de entidades. Los diccionarios biográficos se codifican como biografías (código **h**).

s - Estadísticas

El código **s** indica que una parte sustancial de la publicación seriada es una serie de datos estadísticos sobre un tema. No se utiliza el código para las obras que tratan de los métodos estadísticos.

t - Informes técnicos

El código **t** indica que la publicación seriada contiene informes técnicos. Los informes técnicos son el resultado de la investigación científica o de la evaluación, pruebas o desarrollo técnico, presentados de forma adecuada para su difusión entre la comunidad técnica.

v - Jurisprudencia comentada

El código **v** indica que la publicación seriada contiene discusiones, como las que aparecen en la sección de comentarios de casos de las revistas jurídicas, de casos legales concretos que han sido dictaminados o están pendientes de decisión por parte de tribunales u organismos de la administración.

w - Sentencias y resoluciones

El código **w** indica que la publicación seriada contiene textos de decisiones de los tribunales u organismos de la administración. El código **w** también se utiliza cuando una publicación se compone de la recopilación de tales decisiones.

z - Tratados

El código **z** indica que toda la publicación seriada contiene tratados o acuerdos negociados entre dos o más partes para solucionar un conflicto, establecer relaciones, garantizar derechos, etc.

008/25-27 r##

245 00\$aDirectory of nuclear research reactors

008/25-27 s##

245 00\$aÉtudes et documents de la Direction Générale de l'organisation des études

28 - Publicación oficial (006/11)

Un código alfabético de una sola letra indica si la publicación seriada ha sido publicada o producida por o para una entidad oficial internacional, nacional, autonómica, regional provincial o local, o por un organismo dependiente de ellos. El código también puede describir el nivel de jurisdicción del organismo oficial relacionado con el documento. Un organismo oficial y todas sus entidades subordinadas se tratan como entidades oficiales independientemente de que encabecen o no un registro bibliográfico (p. ej., entrada bajo jurisdicción). En el registro bibliográfico, la entidad no tiene por qué ser un encabezamiento principal o secundario pero debe aparecer como editora, etc. en el área de publicación o distribución, o haber participado en la publicación del documento (esto se deduce generalmente cuando la entidad es responsable del contenido de la obra). En caso de duda, se trata como si fuera publicación oficial. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|).

008-Publicaciones seriadas

Pautas para determinados tipos de publicaciones

Dos niveles – Si un documento lo han publicado conjuntamente dos entidades oficiales de distintos niveles, se asigna el código correspondiente al nivel superior.

Publicaciones académicas – Los documentos publicados por instituciones académicas se consideran publicaciones oficiales si las instituciones han sido creadas o están gestionadas por un organismo público.

Editoriales universitarias – Los documentos publicados por editoriales universitarias se consideran publicaciones oficiales si han sido creadas o están gestionadas por un organismo público.

- No es publicación oficial

El código **#** indica que el documento no está publicado por un organismo oficial ni para él.

a - Gobierno autonómico

El código **a** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo oficial de un gobierno autonómico de un estado.

c - Multilocal

El código **c** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para una jurisdicción multilocal que se define como una combinación regional de jurisdicciones por debajo del nivel estatal.

f - Federal/nacional

El código **f** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo oficial federal o nacional (p. ej., una nación soberana como España). El código **f** se utiliza para los gobiernos de Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte. También se utiliza para tribus Indias Americanas.

i - Organismo intergubernamental internacional

El código **i** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo intergubernamental internacional.

l - Local

El código **l** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para una jurisdicción de ámbito local, como una ciudad, condado, etc.

m - Multiestatal

El código **m** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para una combinación regional de jurisdicciones a nivel estatal, provincial, territorial, etc.

o - Publicación oficial-nivel sin determinar

El código **o** indica que el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo oficial cuyo nivel jurisdiccional no puede ser determinado.

s - Estatal, provincial, territorial, dependiente, etc.

El código **s** indica que el nivel jurisdiccional del organismo oficial es el estado, provincia, territorio o cualquier otra jurisdicción dependiente.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce si el documento ha sido publicado o producido por o para un organismo oficial.

z - Otro

El código **z** indica un tipo de publicación oficial al que no corresponde ninguno de los códigos definidos.

008/28 #

110 2#**\$a**Asociación Española de Contabilidad y Empresas

008/28 #

260 ##**\$a**Barcelona**\$b**: Parramón**\$c**, 1993

008/28 a

110 1#**\$a**País Vasco**\$b**. Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente

008/28 c

710 2#**\$a**Mancomunitat de Municipis del Pla d'Urgell

008/28 f

260 ##**\$a**Biblioteca Nacional (España)

008/28 f

110 10**\$a**España**\$b**. Tribunal Constitucional

008/28 i

110 2#**\$a**Naciones Unidas**\$b**. Secretaría General

008/28 i

110 2#**\$a**World Health Organization

008/28 l

110 1#**\$a**Palma de Mallorca**\$b**. Ayuntamiento

008/28 m

110 2#**\$a**Council of State Governments

008/28 m

110 2#**\$a**Consejo de la Unión Europea

008/28 s

110 1#**\$a**California**\$b**. Gobernador

008-Publicaciones seriadas

008/28 s

110 1# \$aBarcelona (Provincia)\$b. Diputación

008/28 s

110 10 \$aGalicia \$b. Tribunal Superior de Justicia

008/28 z

260 0# \$aParís\$b: Association Internationale des Arts Plastiques\$c, 1972-

29 - Congresos (006/12)

Un código numérico de una sola cifra indica si una publicación seriada contiene las actas, informes o resúmenes de un congreso. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (|). Se consideran publicaciones de un congreso los siguientes tipos de publicaciones:

- Actas, incluidas las colecciones completas o parciales de ponencias (o de contribuciones, ensayos, etc., basadas en las ponencias) de un congreso.
- Una colección parcial, que se define como una obra que contiene dos o más ponencias (o contribuciones, ensayos, etc. basadas en las ponencias) de un congreso o conferencia.
- La republicación de las ponencias de un congreso.

No se consideran publicaciones de un congreso los siguientes tipos de publicaciones:

- Obras que consisten en una sola ponencia.
- Informes orales de los cuerpos legislativos.
- Cursos impartidos en una escuela (excepto cuando la entrada principal es el nombre de un congreso).

0 - No es congreso

El código **0** indica que el documento no es una publicación de un congreso.

1 - Es congreso

El código **1** indica que la publicación seriada es una publicación de un congreso.

008/29 0

245 00 \$aBoletín de documentación jurídica

008/29 0

245 00 \$aEstudios jurídicos

008/29 1

245 10 \$aCompte rendu du congrès \$c/ Association des bibliothécaires du Québec

30- 32 - No definidas (006/13-15)

Estas 3 posiciones no están definidas; cada una contiene un blanco (#) o un carácter de relleno ().

33 - Alfabeto original del título (006/16)

Un código alfabético de una sola letra indica el alfabeto original del título de un documento fuente en el que se basa el título clave (campo 222). Si no hay título clave se utiliza el título propio (campo 245). Estos datos son obligatorios para los registros bibliográficos creados o actualizados por alguno de los centros que participan en el International Serials Data System (ISSN). Para los registros no ISSN, el 008/33 es opcional. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno ().

- No se indica el alfabeto/ningún título clave

El código # indica que no se da el alfabeto o escritura originales del título. En los registros bibliográficos que no contienen el campo 222 (Título clave), se utiliza a menudo el código # en lugar de la codificación correspondiente al alfabeto o escritura originales del título propiamente dicho del campo 245 (Mención de título).

a - Latino sin diacríticos o caracteres especiales

El código a indica que el alfabeto original del título es el alfabeto latino y no incluye ningún signo diacrítico ni caracteres especiales. Las lenguas que normalmente se asocian al código a, son: Vasco, Inglés, Latín, Galés y muchas otras lenguas del Africa Central y Meridional.

b - Latino con diacríticos o caracteres especiales

El código b indica que el alfabeto original del título es un alfabeto latino que contiene diacríticos o caracteres especiales. La mayor parte de las lenguas de Europa occidental, con la excepción del Inglés, pertenecen a este grupo.

Hay que destacar que se utiliza el código b si la lengua contiene diacríticos aun cuando el título que se cataloga no los contenga.

c - Cirílico

El código c indica que el alfabeto original del título es el alfabeto cirílico.

d - Japonés

El código d indica que la escritura original del título es la japonesa. La lengua japonesa realmente no tiene un alfabeto. Utiliza dos silabarios (Hirogana y Katakana) y los ideogramas chinos.

e - Chino

El código e indica que la escritura original del título es la china. La lengua china realmente no tiene un alfabeto. Utiliza un sistema de ideogramas para representar los sonidos y las palabras.

008-Publicaciones seriadas

f - Árabe

El código **f** indica que el alfabeto original del título es el alfabeto árabe.

g - Griego

El código **g** indica que el alfabeto original del título es el alfabeto griego.

h - Hebreo

El código **h** indica que el alfabeto original del título es el alfabeto hebreo.

i - Thai

El código **i** indica que la escritura original del título es el silabario Thailandés.

j - Devanagari

El código **j** indica que la escritura original del título es el silabario Devanagari.

k - Coreano

El código **k** indica que la escritura original del título es la coreana. La lengua coreana utiliza un sistema de escritura que forma caracteres que representan palabras enteras a partir de componentes silábicos (Hangul). También se utilizan los ideogramas chinos tradicionales.

l - Tamil

El código **l** indica que la escritura original del título es el silabario Tamil.

u - Desconocido

El código **u** indica que se desconoce el alfabeto original del título.

z - Otro

El código **z** indica un alfabeto original del título de una publicación seriada al que no corresponde ninguno de los códigos definidos.

También se utiliza cuando el título contiene palabras de más de un alfabeto o escritura.

008/33 a

222 00\$aTechnical directories-International Atomic Energy Agency

008/33 a

222 00\$aAfrica recovery. Briefing paper

008/33 b

222 00\$aÉtudes et documents de la Direction générale de l'organisation des études

008/33 b

222 30\$aEncuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas

008/33 b

222 00\$aXurisprudencia contencioso-administrativa do Tribunal Superior de Xustiza de Galicia

008/33 b

222 00\$aActivitat parlamentaria

008/33 b

222 00\$aInternationale Bibliographie der Fachadressbücher

008/33 c

245 00\$aPravda

008/33 d

245 00\$aNihon kagaku zasshi

008/33 e

222 #0\$aTianjīn yīyào

245 00\$aT`ien-chin i yao

008/33 f

245 00\$aFikr wa-fann

008/33 g

245 00\$aMelissa tōn vivliōn

008/33 h

245 00\$aShenaton Seminar ha-kibutsim

008/33 k

245 00\$aTongguk nongnim

008/33 l

245 00\$aKirutayakam

008/33 z

222 #0\$aReport – Österreichische Länderbank

34 - Entrada sucesiva/última entrada (006/17)

Un código numérico de una sola cifra indica si la publicación seriada se ha catalogado según las convenciones de entrada sucesiva o de última entrada. Cuando no se utiliza esta posición se incluye un carácter de relleno (I).

008-Publicaciones seriadas

0 - Entrada sucesiva

El código **0** indica que el registro sigue la convención de que se crea un nuevo registro cada vez que cambia el título o que cambia la entidad que se utiliza como encabezamiento principal o título uniforme. (El título o autor-título anterior o posterior se codifica en un campo de enlace (campo 780/785 de cada registro).

1 - Última entrada

El código **1** indica que el registro sigue la convención de la última entrada según la cual un registro se cataloga bajo su título más reciente o su última entidad responsable. Todos los títulos y /o entidades responsables anteriores se dan en notas (campos 247, 547 y 550).

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Mayúsculas

Los códigos alfabéticos se ponen en minúsculas.

Longitud del campo

El campo 008 debe incluir siempre cuarenta (40) posiciones.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

022	Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas (ISSN)
210	Título abreviado
222	Título clave
245	Mención de título
247	Título anterior o variaciones del título
310	Periodicidad actual
515	Nota de peculiaridades de la numeración
547	Nota de relación compleja con los títulos anteriores
780	Asiento de título anterior
785	Asiento de título posterior

HISTORIA DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

En la edición de 1996 estas posiciones tenían además los siguientes valores:

008/20

u Desconocido

008/24

y Anuarios

008/25

y Anuarios

008/30 Disponibilidad de la portada

008/31 Disponibilidad del índice

008/32 Disponibilidad de índice acumulativo

Los registros creados antes de este cambio pueden contener dichos valores.

009 CAMPO LOCAL (R)**DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO**

El campo 009 se reserva para ser definido localmente. La estructura de este campo y sus criterios de aplicación será documentada por aquellos que lo incluyan en los registros que intercambien.

01X-09X NÚMEROS Y CÓDIGOS-INFORMACIÓN GENERAL

- 010 Número de control de la Biblioteca Nacional (NR)
- 013 Información de patentes (R)
- 015 Número de la bibliografía nacional (NR)
- 017 Número de registro de Copyright (NR)
- 018 Código de copyright sobre la tarifa del artículo (NR)
- 019 Número de Depósito Legal (R)
- 020 Número Internacional Normalizado para Libros (ISBN) (R)
- 021 Identidad tipográfica (R)
- 022 Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas (ISSN) (R)
- 024 Otros números o códigos normalizados (R)
- 026 Número de Identificación de Publicaciones Oficiales (NIPO) (R)
- 027 Número Normalizado de Informe Técnico (R)
- 028 Número de editor (R)
- 029 Número de Registro General de Cartografía (R)
- 030 CODEN (R)
- 033 Fecha/hora y lugar de un acontecimiento (R)
- 034 Datos matemáticos codificados (R)
- 035 Número de control del sistema de procedencia (R)
- 036 Número de estudio original para archivos de ordenador (NR)
- 037 Fuente de adquisición (R)
- 040 Centro catalogador (NR)
- 041 Código de lengua (NR)
- 042 Código de validación (NR)
- 043 Código de área geográfica (NR)
- 044 Código del país de la entidad editora/productora (NR)
- 045 Periodo de tiempo del contenido (NR)
- 046 Fechas con codificación especial (NR)
- 047 Código de forma de la composición musical (NR)
- 048 Código del número de instrumentos musicales o voces (R)
- 052 Clasificación geográfica (R)
- 066 Juego de caracteres utilizado (NR)
- 072 Código de categoría de materia (R)
- 080 Número de la Clasificación Decimal Universal (R)
- 081 Número de clasificación ICONCLASS (R)
- 082 Número de la Clasificación Decimal Dewey (R)
- 084 Otras clasificaciones bibliográficas (R)
- 088 Número de informe (R)
- 09X Campos locales (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE

Los campos 01X-09X contienen números normalizados, números de clasificación, códigos, y otros elementos relacionados con el registro.

010 NÚMERO DE CONTROL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL (NR)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Número de control de la Biblioteca Nacional (NR)
\$z Número de control de la Biblioteca Nacional cancelado o no válido (R)
\$8 Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene un número que identifica un registro bibliográfico de la Biblioteca Nacional. Cuando una entidad recibe un registro en formato IBERMARC de la Biblioteca Nacional el número de control de ésta (001) pasa al campo 010\$a y debe utilizar el campo 001 para su propio número de control.

Un registro de la Biblioteca Nacional puede contener un campo 010 con un número de control cancelado o no válido de un registro anterior. Un registro se puede cancelar por tratarse de un registro duplicado. Si se elimina un registro duplicado, el número de control del registro que se da de baja del catálogo quedaría recogido en el campo 010\$z (Número de control de la Biblioteca Nacional cancelado o no válido). La estructura del número de control cancelado o no válido es la misma que la utilizada por la Biblioteca Nacional en el campo 001. El campo 010 puede contener o no un subcampo \$a con el número de control del campo 001.

Un registro de la Biblioteca Nacional procedente de grabaciones masivas para la conversión retrospectiva del catálogo contendrá en el campo 010\$z el número de control que figuraba en el 001 de origen.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos
\$a - Número de control de la Biblioteca Nacional

El subcampo **\$a** contiene un número de control de la Biblioteca Nacional válido (véase la explicación de la estructura de este número dada más abajo).

010 ##\$aBNE19910067261

\$z - Número de control de la Biblioteca Nacional cancelado o no válido

El subcampo **\$z** contiene un número de control de la Biblioteca Nacional cancelado o no válido.

010 ##\$zSAB9000008060
[Registro procedente del sistema anterior de la Biblioteca Nacional]

010 ##\$zBNE1992352225
[Registro duplicado que se ha dado de baja]

010 ##\$zIND9100039430
[Registro procedente de la reconversión del catálogo manual]

\$8 - Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de este subcampo en el Apéndice A.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

El campo 010 está asignado por una agencia; sólo debe utilizarse como número de control de la Biblioteca Nacional.

ESTRUCTURA DEL NÚMERO DE CONTROL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

El número de control de la Biblioteca Nacional se ha fijado en catorce caracteres de longitud distribuidos de la siguiente manera:

Elemento	Nº de caracteres	Posición en el campo
Prefijo alfabético	3	00-02
Año	4	03-06
Núm. correlativo	6	07-12
Dígito de control	1	13

Prefijo alfabético

En un registro IBERMARC el prefijo alfabético consiste en tres letras mayúsculas que indican el sistema.

Año

La parte del número de control que corresponde al año consta de cuatro dígitos.

Número correlativo

La parte del número de control que corresponde al número correlativo consta de uno a seis dígitos. Los números de menos de seis dígitos se justifican a la derecha y se ponen ceros en las posiciones que no se utilizan. Al finalizar un año, se cierra la secuencia numérica y se inicia una nueva con el 000001 al comienzo del nuevo año.

Dígito de control

La última parte del número de control contiene una sola cifra que asigna el sistema.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

- 001 Número de control
- 003 Identificador del número de control
- 880 Representación gráfica alternativa

013 INFORMACION DE PATENTES (R)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Número (NR)
\$b País (NR)
\$c Tipo de número (NR)
\$d Fecha (R)
\$e Estado (R)
\$f Parte responsable del documento (R)
\$6 Enlace (NR)
\$8 Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene información utilizada para controlar documentos de patente. Además de información sobre patentes de invención, este campo puede incluir información relativa a certificados de inventor, certificados de utilidad, modelos de utilidad, patentes o certificados de adición, certificados de inventor de adición, certificados de utilidad de adición y las solicitudes publicadas correspondientes. Los documentos de patente consisten en números y fechas asignados en relación con el proceso de solicitud y concesión de derechos legales sobre una invención o descubrimiento. Este campo incluye también información que identifica el estado del documento de patente y país de origen.

El campo se repite cuando existe más de un número asociado con un documento de patente.

PAUTAS PARA LA APLICACION DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Número

El subcampo \$a contiene el número del documento de patente.

\$b - País

El subcampo **\$b** contiene un código de tres caracteres que representa al país o jurisdicción asociados con el documento de patente. La fuente del código es la norma UNE-EN ISO 3166-1: 1998 - *Códigos para la representación de los nombres de los países y sus subdivisiones. Parte 1, códigos de los países*. Cuando exista una entidad, que no sea un país, asociada al documento de patente, el código se incluye en el subcampo \$f (Parte responsable del documento). El país en el que se publica o produce el documento de patente se representa en forma codificada en el campo 008 (Códigos de información de longitud fija), posiciones 15-17 (Lugar de publicación, producción o ejecución). No siempre coincide con el país codificado en el campo 013 **\$b**. Si el mismo número de documento de patente se ha utilizado en más de un país, el campo 013 debe repetirse para cada uno de ellos.

013 ##\$a73-19001\$bbita\$cB\$d19730102

013 ##\$a82-US1336\$cA\$d19820928\$fSzGeWIPO
[entidad que no es un país]

\$c - Tipo de número

El subcampo **\$c** contiene una designación del tipo de identificador del documento de patente del campo 013. El identificador es generalmente un número. El subcampo **\$c** puede contener un término o un código que identifica el tipo. La fuente es el *Código normalizado para la identificación de los diferentes tipos de documentos de patente* (OMPI ST.16) mantenido por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. El código consiste en uno o dos caracteres. Los términos en texto completo se incluyen tal y como aparecen en el documento. El campo 013 se repite si hay que codificar más de un número para cada documento.

013 ##\$a91-13005\$bxxu\$cpatente\$d19920217

013 ##\$a67-SC41534\$bgwb\$cC1\$d19671108

\$d - Fecha

El subcampo **\$d** contiene una fecha, normalmente asignada por una autoridad competente (por lo general una oficina de patentes), que refleja en que momento se ha concedido una patente de invención o certificado similar o se ha sometido una solicitud a la aprobación de esa autoridad. Normalmente la fecha de la solicitud es la fecha de su recepción por la agencia. Otras fechas, tales como fechas de efectos, fechas de publicidad, etc. también se incluyen en este subcampo. Si hay varias fechas se codifican en distintas ocurrencias del subcampo **\$d** si se refieren todas a la misma patente. La información adicional se codifica en el subcampo \$e. La fecha se registra de acuerdo con la norma UNE-EN 28601:1995 - *Elementos de datos y formatos de intercambio de información: representación de la fecha y la*

hora. La fecha requiere 8 caracteres numéricos según el modelo aaaammdd (4 para el año, 2 para el mes y 2 para el día).

013 **##\$a84-948\$bnlb\$coktrooi\$d19840326**

013 **##\$a70-123456\$bxxu\$cregistro obligatorio de las invenciones\$d19700414 (concedida)\$d19710419\$eefectos**

\$e - Estado

El subcampo **\$e** contiene una explicación o aclaración sobre el estado de la patente identificada en el campo. Normalmente el estado se refiere al examen de una solicitud o a la concesión/publicación de una patente.

013 **##\$a93-10077\$bxxu\$cpatente\$d19930322\$econtinuación**

013 **##\$a74-2202467\$bxxu\$cpatente\$d19740305\$epublicación**

\$f - Parte responsable del documento

El subcampo **\$f** contiene información que identifica al país o agencia que es parte responsable del documento, por lo general una solicitud de patente o documento relacionado. Este subcampo puede contener un código que identifica al país o, en su caso, a una organización (generalmente de ámbito internacional). La fuente para los códigos de países es la norma UNE-EN ISO 3166-1: 1998 - *Códigos para la representación de los nombres de los países y sus subdivisiones. Parte 1, códigos de los países*. La fuente para los códigos de organizaciones es *MARC code list for organizations* que mantiene la Library of Congress.

013 **##\$a82-57623\$csolicitud prioritaria\$d19820213\$fCmYaOAPI**
[El código "CmYaOAPI" identifica la Organización Africana de la Propiedad Intelectual, en Yaoundé, Camerun]

\$6 - Enlace

\$8 - Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

ANSI Z39.61- Recording, use, and display of patent application data
Código normalizado para la identificación de los diferentes tipos de documentos de patente (OMPI ST. 16)

MARC code list for organizations

UNE-EN 28601: 1995 - Elementos de datos y formatos de intercambio de información: representación de la fecha y de la hora

UNE-EN ISO 3166-1: 1998 - Códigos para la representación de los nombres de los países y sus subdivisiones. Parte 1, códigos de los países

008/15-17 Lugar de publicación, producción o ejecución

880 Representación gráfica alternativa

015 NÚMERO DE LA BIBLIOGRAFÍA NACIONAL (NR)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Número de la bibliografía nacional (R)
\$6 Enlace (NR)
\$8 Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene uno o varios números de la bibliografía nacional. Cuando la información para la catalogación se toma de un asiento de una bibliografía nacional extranjera, se da en el registro el número del asiento. Una obra puede tener varios números de una sola bibliografía nacional o puede tener números de varias bibliografías nacionales.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Número de la bibliografía nacional

El subcampo \$a contiene el número de la bibliografía nacional.

015 ##\$aC91-1118

015 ##\$aBNE19921348848

Si hay varios números, cada uno se registra en un subcampo \$a distinto.

015 ##\$aB67-20987\$aB67-20888

Los números del volumen u otros datos que cualifiquen un número de bibliografía nacional se incluyen en el subcampo \$a y se encierran entre paréntesis.

015 ~~##~~\$aF67-835 (v.1)\$aF67-9455 (v.2)

\$6 - Enlace

\$8 - Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Espacios

Se omiten los espacios entre las partes numérica y alfabética.

Mayúsculas

Los caracteres alfabéticos que pueden preceder al número de la bibliografía nacional pueden ir en mayúscula o minúscula.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

880 Representación gráfica alternativa

017 NÚMERO DE REGISTRO DE COPYRIGHT (NR)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Número de registro de Copyright (R)
\$b Fuente (agencia que asigna el número) (NR)
\$6 Enlace (NR)
\$8 Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene un número de registro de Copyright o un número de Depósito Legal cuando el documento se adquiere por depósito de copyright o por depósito legal. La agencia que asigna el número se incluye junto con el número.

Este campo se repite cuando más de una agencia ha asignado un número de Copyright o de Depósito Legal.

En la descripción de documentos impresos o producidos en España el número de Depósito Legal se consigna en el campo 019 (Número de Depósito Legal).

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Número de registro de Copyright

El subcampo \$a contiene un número de registro de Copyright o un número de Depósito Legal.

017 ##\$aEU781596**\$b**U.S. Copyright Office

Si hay varios números asignados por la misma agencia cada uno se incluye en un subcampo \$a distinto, seguido de un único subcampo \$b.

017 ##\$aPA52-758 (versión subtitulada en inglés)**\$a**PA52-759 (versión doblada en lengua inglesa)**\$b**U.S. Copyright Office

017

017 ##\$aVA 65-843\$aVA65-845\$aVA65-849\$bU.S. Copyright Office

Si tiene varios números asignados por agencias diferentes se incluye cada uno en un campo 017 distinto.

017 ##\$aF31401\$aF31405\$bU.S. Copyright Office

017 ##\$aDL1377-1984\$bBibliothèque nationale de France
[El documento se registró con derechos de autor en Estados Unidos y en Francia]

\$b - Fuente (agencia que asigna el número)

El subcampo **\$b** contiene el nombre de la agencia que asigna el número. El subcampo **\$b** es obligatorio siempre que se utilice el campo 017.

017 ##\$aA68778\$bU.S. Copyright Office

Cuando un campo contiene más de un subcampo \$a, el subcampo **\$b** se consigna sólo una vez tras el último subcampo \$a.

**017 ##\$aVA26037\$aVA26038 \$aVA26039\$aVA26040\$aVA26041 \$aVA26042
\$aVA26043\$bU.S. Copyright Office**

\$6 - Enlace

\$8 - Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

019 Número de Depósito Legal

880 Representación gráfica alternativa

018 CÓDIGO DE COPYRIGHT SOBRE LA TARIFA DEL ARTÍCULO (NR)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Código de copyright sobre la tarifa del artículo (NR)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene el código de identificación único para partes componentes que aparecen en monografías y publicaciones seriadas. Se codifica en el registro de la parte componente, no en el registro del documento fuente.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Código de copyright sobre la tarifa del artículo

El subcampo \$a contiene un código de copyright sobre la tarifa del artículo.

018 ##\$a0844021842/78/010032-08\$01.25/1

018 ##\$a03043923/78/050243-03\$00.95/0

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Estructura

El código de copyright sobre la tarifa del artículo se compone de cinco partes:

- 1) el Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas (ISSN) o el Número Internacional Normalizado para Libros (ISBN), un número de ocho o diez dígitos formado siguiendo la UNE 50-130-1994 o UNE 50-107-95;

- 2) los dos últimos dígitos del año de publicación de la parte componente;
- 3) el número de documento, de ocho dígitos, pensado para garantizar que el código es unívoco;
- 4) tarifa por cada copia, un número de cuatro dígitos que da la tarifa en moneda local por fotocopiar la obra (p. ej. dólares americanos o canadienses); y
- 5) el indicador de royalties de autor, un número de un dígito que indica que hay un acuerdo de royalties con el autor (1) o que no existe dicho acuerdo (0).

Cada parte del código se separa por una barra oblicua (/) salvo entre el número del documento y el de tarifa por cada copia donde se utiliza un símbolo monetario (p. ej., el signo del dólar (\$)). Para mas información sobre el código puede consultarse la página Web del Copyright Clearance Center <http://www.copyright.com>.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

UNE 50-130-1994 - Numeración Internacional de Libros (ISBN)

UNE 50-107-1995 - Número Internacional Normalizado de Publicaciones en Serie (ISSN)

019 NÚMERO DE DEPÓSITO LEGAL (R)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Número de Depósito Legal (R)
\$y Número de Depósito Legal erróneo (R)
\$z Número de Depósito Legal cancelado o no válido (R)
\$6 Enlace (NR)
\$8 Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene el número de Depósito Legal que asignan las distintas oficinas del Depósito Legal en España, tanto el número válido como los erróneos o los cancelados o no válidos.

El número de Depósito Legal se compone de tres partes: una primera de uno o dos caracteres alfabéticos que identifican el área geográfica donde se ha impreso o producido el documento seguido de un número correlativo cuya secuencia se inicia con el año natural y termina con el mismo y, separadas por un guión, cuatro cifras que indican el año.

El campo 019 se puede repetir para las diferentes reimpressiones de un documento.

PAUTAS PARA LA APLICACION DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Número de Depósito Legal

El subcampo \$a contiene el número de Depósito Legal asignado por las oficinas del Depósito Legal y que se toma del documento donde debe figurar en el lugar que le corresponde según el tipo de documento.

Este subcampo se puede repetir cuando existan diferentes números de Depósito Legal para diferentes volúmenes o diferentes materiales que compongan el documento.

019 ##\$aGC 1236-1991

019 ##\$aM 16980-1985

\$y - Número de Depósito Legal erróneo

El subcampo \$y contiene un número de Depósito Legal erróneo siempre que figure en el documento.

019 ##\$aGI 1-1992\$yGE 1-1992

\$z - Número de Depósito Legal cancelado o no válido

El subcampo \$z contiene un número de Depósito Legal cancelado o no válido.

019 ##\$aGI 788-1999\$zGI 737-1999

\$6 - Enlace

\$8 - Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

Apéndice D Siglas del Depósito Legal

017 Número de registro de Copyright

880 Representación gráfica alternativa

020 NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN) (R)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Número Internacional Normalizado para Libros (NR)
\$c Condiciones de adquisición (NR)
\$z ISBN cancelado o no válido (R)
\$6 Enlace (NR)
\$8 Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene el Número Internacional Normalizado para Libros (ISBN), las condiciones de adquisición y los números ISBN cancelados o no válidos. Cada campo 020 contiene la información relativa a un único ISBN o, si no hay ISBN, a un único documento. El campo 020 se repite para los múltiples ISBN que se refieren a diferentes ediciones de una obra (p. ej., los ISBN para las ediciones en rústica y encuadernada).

PAUTAS PARA LA APLICACION DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Número Internacional Normalizado para Libros

El subcampo \$a contiene un ISBN válido para el documento. La información adicional que va entre paréntesis, p. ej. editor/distribuidor, encuadernación/formato, y números de volúmenes, no va en un subcampo distinto.

020 ##\$a8489713308

020 ##\$a0717941728 (pleg.)\$c: \$0.45

020 ##\$a0914378260 (rúst. : v. 1)\$c: \$5.00

020

- 020 **##\$a**8475107036 (Grijalbo-Dargaud)
020 **##\$a**8482881833 (Galaxia : enc.)**\$c**: 1346 pta
[Dos ISBN asociados con un registro.]
- 020 **##\$a**8439342276 (carpeta)
020 **##\$a**8439342268 (estuche)
[Dos ISBN asociados con un registro.]
- 020 **##\$a**0456789012 (rollo 1)
020 **##\$z**0567890123 (rollo 2)
[Dos números asociados con un registro.]

\$c - Condiciones de adquisición

El subcampo **\$c** contiene el precio o una breve mención sobre su disponibilidad y cualquier información adicional relativa al documento entre paréntesis. Si en el campo 020 solo figura la información referida al precio, los datos relativos a un documento se incluyen en un subcampo **\$c** de un campo 020 y los datos relativos a otro documento se dan a continuación en otro subcampo **\$c** de otro campo 020.

- 020 **##\$a**0802142176 (pbk.)**\$c**: \$1.95
- 020 **##\$c**\$8.95
- 020 **##\$c**Rs15.76 (\$5.60 U.S.)
- 020 **##\$c**Material de alquiler
- 020 **##\$c**Venta (\$450.00) o alquiler (\$45.00)
- 020 **##\$c**1442 pta (enc.)
020 **##\$c**1346 pta (rúst.)
[Dos precios para dos documentos en un registro; no hay ISBN.]

\$z - ISBN cancelado o no válido

El subcampo **\$z** contiene un ISBN cancelado o no válido y cualquier información adicional entre paréntesis. Cada ISBN cancelado o nulo va en un subcampo **\$z** distinto. Si no hay ningún ISBN válido, sólo se utiliza el subcampo **\$z**.

- 020 **##\$z**84-8151-856-6
020 **##\$a**84-8151-856-5
[Dos ISBN asociados con un registro, uno de los cuales es no válido.]

\$6 - Enlace

\$8 - Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Estructura del ISBN

El ISBN es un dato asignado por un organismo. Los ISBN se asignan a las publicaciones monográficas por organismos que designa cada país de los que participan en el programa. Un ISBN consiste en diez dígitos que comprenden cuatro grupos separados por guiones. (El dígito décimo es un dígito de control que se utiliza para la validación automática del ISBN. Es un número del cero al 10. En este caso el número diez se sustituye por una X mayúscula). La descripción de la estructura del ISBN y el procedimiento para calcular el dígito de control están recogidos en la norma UNE 50-130:1994 *Numeración Internacional de Libros (ISBN)*.

Visualización asociada

ISBN [asociado al contenido de un subcampo \$a]
 ISBN (no válido) [asociado al contenido del subcampo \$z]

Un ISBN aparece generalmente impreso en un documento con el prefijo ISBN y cada uno de los grupos separados por guiones o espacios. La sigla ISBN y la frase ISBN (no válido) no se incluyen en el registro IBERMARC. Pueden ser generados por el sistema como visualización asociada al contenido de los subcampos \$a y \$z, respectivamente. Los guiones pueden ir incluidos o bien los puede generar el sistema.

Campo codificado:

020 ##\$a84-8151-856-5\$z84-8151-856-6
020 ##\$a84-350-1552-1 (v. 1)

Ejemplo de visualización:

ISBN 84-8151-856-5 ISBN (no válido) 84-8151-856-6
 ISBN 84-350-1552-1 (v. 1)

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

Manual del ISBN
 UNE 50-130:1994 - Numeración Internacional de Libros (ISBN)

880 Representación gráfica alternativa

021 IDENTIDAD TIPOGRÁFICA (R)

Indicadores

Primero	No definido
#	No definido
Segundo	Fuente del código
#	Sistema de Identidad Tipográfica (FEI)
7	Otros sistemas

Códigos de subcampo

\$a	Código de Identidad Tipográfica (NR)
\$b	Información complementaria (NR)
\$c	Fecha (NR)
\$z	Notas al código (NR)
\$2	Fuente del código (NR)
\$3	Especificación de materiales (NR)
\$5	Centro que agrega/emplea el campo (NR)
\$6	Enlace (NR)
\$8	Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene el identificador de identidad tipográfica para las monografías antiguas. Este identificador pretende identificar duplicados con variantes en la impresión por tratarse de ejemplares pertenecientes a emisiones o estados distintos de una misma edición y diferenciar unidades bibliográficas con una misma portada, como es el caso de las ediciones falsificadas o contrahechas.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Primer indicador - No definido

El primer indicador no está definido, contiene un blanco (#).

Segundo indicador - Fuente del código

El segundo indicador contiene un valor que especifica el sistema utilizado para crear el código de identidad tipográfica.

- Sistema de Identidad Tipográfica

El valor # indica que se utiliza el sistema FEI (Fingerprints=Empreintes=Impronte) realizado por el Institute de Recherche et d'Histoire des Textes y la National Library of Scotland.

021 ##\$ai-n- m-ua e.m. etpo\$b3\$c1590(R)

7 - Otros sistemas

El valor 7 indica que el sistema se identifica en el subcampo \$2.

Subcampos

\$a - Código de Identidad Tipográfica

El subcampo \$a contiene el código de identidad tipográfica. El sistema más utilizado para construir este identificador consiste en cuatro grupos de dos pares de caracteres, a razón de un par por línea, tomados de la última y penúltima líneas de cuatro páginas determinadas:

1. Primer recto impreso que siga a la portada y que no sea una portada.
2. Cuarto recto que siga al anterior.
3. El recto de la página o de la hoja numerada 13 o, en su defecto, de la 17. Si ninguna está numerada se utilizará el cuarto recto posterior al tomado para el grupo anterior.
4. El verso del recto utilizado para el grupo anterior.

021 ##\$aiaa. a.e, a.a. yade\$b3\$c1615

\$b - Información complementaria

El subcampo \$b contiene un código para indicar de donde se ha tomado el tercer grupo de caracteres. Los códigos son los siguientes:

3 si se ha tomado del recto 13 o XIII

7 si se ha tomado del recto 17 o XVII

C si la obra no está numerada o no tiene suficiente número de hojas, páginas o columnas para obtener los caracteres para el tercer grupo.

021 ##\$auces etue s)a: uecr\$bC\$c1538(R)

\$c - Fecha

El subcampo \$c contiene la indicación de la fecha de la obra.

021 ##\$ado,& sele riro note\$b3\$c1533(A)

\$z - Notas al código

El subcampo \$z contiene cualquier nota que sea necesaria sobre el código de identidad tipográfica.

\$2 - Fuente del código

El subcampo **\$2** contiene la fuente del código de identidad tipográfica cuando el sistema para su obtención sea diferente del explicado en el subcampo \$a.

\$3 - Especificación de materiales

El subcampo **\$3** contiene la información sobre la parte específica de los materiales descritos a la que aplica este campo. Se hará mención del volumen o parte de la que se ha tomado la información para construir el código de identidad tipográfica.

021 ##\$3v. 1\$ae.am od2. ISem auau\$b7\$c1596(R)

021 ##\$3v. 2\$a5849 Ani- s.bi dol.\$b3\$c1596(R)

\$5 - Centro que agrega/emplea el campo**\$6 - Enlace****\$8- Campo de enlace y número de secuencia**

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

CRITERIOS DE APLICACIÓN**Visualización asociada**

Campo codificado:

021 ##\$3v.11\$ae.is 54er 30*- Tein\$bC\$c1596(R)

Ejemplo de visualización:

Identidad tipográfica: v. 11: e.is 54er 30*- Tein (C) 1596(R)

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

Código de identidad

Fingerprints = Empreintes = Imprime [FEI]

Impronta

880 Representación gráfica alternativa

022 NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN) (R)

Indicadores

Primero	Nivel de interés internacional
#	No especifica el nivel
0	Publicación seriada de interés internacional
1	Publicación seriada sin interés internacional

Segundo	No definido
#	No definido

Códigos de subcampo

\$a	Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas (NR)
\$y	ISSN incorrecto (R)
\$z	ISSN cancelado (R)
\$6	Enlace (NR)
\$8	Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene el Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas (ISSN), un número de identificación único asignado al título de una publicación seriada, y/o cualquier ISSN incorrecto o cancelado.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Primer indicador - Nivel de interés internacional

El primer indicador contiene un valor que especifica si la publicación seriada es de interés internacional, o sólo de interés local o efímero.

- No especifica el nivel

El valor # indica que se desconoce o no se indica el nivel de interés internacional. Este valor será el que deban consignar todas las instituciones que no sean centros nacionales del ISSN cuando consignen un ISSN que recojan de la propia revista o de alguna bibliografía.

0 - Publicación seriada de interés internacional

El valor **0** indica que la publicación seriada es de interés internacional, y por tanto el centro nacional ISSN ha consignado un registro completo. Este valor sólo lo pueden utilizar los centros ISSN nacionales.

1 - Publicación seriada sin interés internacional

El valor **1** indica que la publicación seriada no es de interés internacional, por tanto el centro nacional ISSN ha realizado un registro abreviado. El valor **1** se utiliza para las publicaciones de interés local o de carácter efímero. Se pueden considerar de interés meramente local, las publicaciones limitadas a un área geográfica, p. ej. periódicos locales y, de carácter efímero, las publicaciones editadas durante un período concreto de tiempo, p. ej. calendarios de acontecimientos. En caso de duda se utiliza el valor 0. Este valor sólo lo pueden utilizar los centros ISSN nacionales.

Segundo indicador - No definido

El segundo indicador no está definido, contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadadas

El subcampo **\$a** contiene el ISSN válido para una publicación seriada.

022 ##\$a0587-6036

\$y - ISSN incorrecto

El subcampo **\$y** contiene el ISSN incorrecto que estuvo asociado a una publicación seriada. Cada ISSN incorrecto va en un subcampo **\$y** distinto. Un ISSN cancelado figura en el subcampo **\$z**.

022 ##\$a0214-087X\$y0614-087X

\$z - ISSN cancelado

El subcampo **\$z** contiene un ISSN cancelado que está asociado a una publicación seriada. Cada ISSN cancelado va en un subcampo **\$z** distinto.

022 ##\$a0410-7543\$z0527-740X

\$6 - Enlace

\$8 - Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Estructura del ISSN

El ISSN es un elemento de información asignado a las publicaciones seriadas por un centro nacional de la Red ISSN. Está formado por ocho dígitos divididos en dos grupos de cuatro dígitos cada uno, separados por un guión. El último dígito es un dígito de control para la validación automática del ISSN: consiste en un número del 0 al 9 ó una X mayúscula (para el número arábigo 10). La descripción de la estructura del ISSN y el procedimiento para calcular el dígito de control están recogidos en la Norma UNE 50-107-1995 *Documentación-Numero Internacional Normalizado de Publicaciones en Serie (ISSN)*.

Visualización asociada

ISSN	[asociada al contenido del subcampo \$a]
ISSN (incorrecto)	[asociada al contenido del subcampo \$y]
ISSN (cancelado)	[asociada al contenido del subcampo \$z]

El ISSN está impreso generalmente en la publicación con el prefijo ISSN y representado por dos grupos de cuatro dígitos separados por un guión. La sigla ISSN y las frases ISSN (incorrecto) e ISSN (cancelado) puede generarlas el sistema como visualización asociada al contenido de los subcampos \$a, \$y, y \$z, respectivamente. El guión puede ir incluido o lo puede generar el sistema.

Campo codificado:

022 ~~##\$a~~0214-087X~~\$y~~0614-087X

Ejemplo de visualización:

ISSN 0214-087X ISSN (incorrecto) 0614-087X

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

ISO 3297:1998 - Information and documentation - International Standard Serial Number (ISSN)
 UNE 50-107: 1995 - Número Internacional Normalizado de Publicaciones en Serie (ISSN)
 ISSN Compact
 ISSN Manual
 ISSN Online

880 Representación gráfica alternativa

024 OTROS NÚMEROS O CÓDIGOS NORMALIZADOS (R)

Indicadores

Primero	Tipo de número o código normalizado
0	Código Internacional Normalizado para Grabaciones
1	Código Universal de Producto
2	Número Internacional Normalizado para Música
3	Número Internacional de Artículo
4	Identificador de número y contribución de publicación seriada
7	Fuente especificada en el subcampo \$2
8	Tipo de número o código normalizado no especificado
Segundo	Indicador de diferencia
#	No se proporciona información
0	No hay diferencia
1	Hay diferencia

Códigos de subcampo

\$a	Número o código normalizado (NR)
\$c	Condiciones de adquisición (NR)
\$d	Códigos adicionales que siguen al número o código normalizado (NR)
\$z	Número o código normalizado cancelado/no válido (R)
\$2	Fuente del número o código (NR)
\$6	Enlace (NR)
\$8	Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene un número o código normalizado publicado en un documento que no puede incluirse en otro campo (p. ej., campo 020 (Número Internacional Normalizado para Libros), 022 (Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas), 027 (Número Normalizado de Informe Técnico), etc.). El tipo de número o código normalizado se identifica por el primer indicador o en el subcampo \$2 (Fuente del número o código).

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Primer indicador - Tipo de número o código normalizado

El primer indicador contiene un valor que indica el tipo de número o código normalizado que incluye el campo.

0 - Código Internacional Normalizado para Grabaciones

El valor **0** indica que el código es un Código Internacional Normalizado para Grabaciones (ISRC).

024 0#\$aFRZ039101231

1 - Código Universal de Producto

El valor **1** indica que el código es un Código Universal de Producto (UPC).

024 10\$a070993005955\$d35740

2 - Número Internacional Normalizado para Música

El valor **2** indica que el número es un Número Internacional Normalizado para Música (ISMN).

024 2#\$aM571100511

3 - Número Internacional de Artículo

El valor **3** indica que se trata de un Número Internacional de Artículo (EAN).

024 30\$a9780449906200\$d51000

4 - Identificador de número y contribución de publicación seriada

El valor **4** indica que se trata de un identificador de número y contribución de publicación seriada (SICI).

024 40\$a8756-2324(198603/04)65:21.4QTP;1-E

7 - Fuente especificada en el subcampo \$2

El valor **7** indica que la fuente del número o código se especifica en el subcampo \$2 (Fuente del número o código).

8 - Tipo de número o código normalizado no especificado

El valor **8** indica que no se especifica el tipo de número o código normalizado.

Segundo indicador - Indicador de diferencia

El segundo indicador contiene un valor que indica si hay diferencia entre un número o código escaneado y el mismo número o código en forma legible a simple vista.

- No se proporciona información

El valor # indica que no se proporciona información sobre si el número o código aparecen en el campo de la misma forma, o sea, escaneados o de forma legible a simple vista. También se utiliza cuando el número o código legibles a simple vista no aparecen de forma adecuada para escanear por lo que el aspecto de la diferencia no se aplica.

0 - No hay diferencia

El valor 0 indica que el número o código escaneado es el mismo que el número o código en forma legible a simple vista.

1 - Hay diferencia

El valor 1 indica que las versiones escaneada y legible a simple vista de un número o código son diferentes.

024 41\$a8756-2324(198603/04)65:21.4QTP;1-E
[SICI legible a simple vista del artículo "Quality: Theory and Practice". AT&T Technical Journal, v. 65, n. 2, (Mar.-Abr. 1986), p. 4]

024 41\$a875623247541986340134QTP1
[SICI escaneado del mismo artículo. Tanto el SICI legible a simple vista como el escaneado aparecen en el mismo registro].

Subcampos

\$a - Número o código normalizado

El subcampo \$a contiene el número o código normalizado.

024 1#\$a7822183031

024 2#\$aM011234564

\$c - Condiciones de adquisición

El subcampo \$c contiene el precio o una breve mención sobre la disponibilidad o cualquier información adicional relativa a un documento asociado a un número que se consigna en el campo. Solo si hay un número en el subcampo \$a se da la información en este subcampo.

024 2#\$aM571100511\$c20.00\$

\$d - Códigos adicionales que siguen al número o código normalizado

El subcampo \$d contiene cualquier código opcional que aparezca a la derecha del código o número, tales como los dígitos que identifican el precio, el título o información sobre el número.

024

024 1#**\$a**6428759268**\$d**093

024 1#**\$a**2777802000**\$d**90620

024 3#**\$a**9780449906200**\$d**51000

\$z - Número o código normalizado cancelado/no válido

El subcampo **\$z** contiene números o códigos normalizados cancelados y/o no válidos. El subcampo **\$z** puede aparecer solo en el campo 024 si se desconoce el número o código válido del mismo tipo.

024 1#**\$z**5539143515

\$2 - Fuente del número o código

El subcampo **\$2** contiene un código o denominación que identifica la fuente del número o del código. Solo se utiliza cuando el valor del primer indicador es 7 (Fuente especificada en el subcampo \$2).

\$6 - Enlace

\$8- Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Estructura del ISRC y visualización asociada

Estructura

Generalmente el ISRC aparece en un documento precedido de las siglas ISRC. Consta de doce caracteres alfanuméricos estructurados en cuatro elementos separados por guiones:

- 1) país;
- 2) primer propietario;
- 3) año de grabación; y
- 4) código de grabación

El código del país consta de un código de tres caracteres según se especifica en la norma UNE-EN ISO 3166-1: 1998 *Códigos para la representación de los nombres de los países y sus subdivisiones. Parte 1, Códigos de los países*. El código del primer propietario es alfanumérico y consta de tres caracteres. El código del año de grabación consta de los dos últimos dígitos del año (p. ej., 82 para 1982). El código de grabación consta de cinco dígitos y lo asigna secuencialmente el primer propietario.

Visualización asociada

Las siglas *ISRC*, la frase *ISRC (inválido)* y los guiones internos no se incluyen en el registro IBERMARC. El sistema puede generarlos como una visualización asociada al valor 0 del primer indicador y al contenido de los subcampos \$a y \$z, respectivamente.

Campo codificado:

024 0#\$aNLC018413261\$zNLC018403261

Ejemplo de visualización:

ISRC NL-C01-84-13261

ISRC (inválido) NL-C01-84-03261

Estructura del UPC y visualización asociada

Estructura

El UPC aparece como un símbolo de código de barras con 12 dígitos impresos debajo. Generalmente, los elementos del número aparecen separados en el documento por guiones o espacios. El código consta de tres partes fundamentales:

- 1) el primer dígito es el Number System Character (NSC) que aparece a la izquierda del símbolo fuera de las barras;
- 2) los diez dígitos siguientes codificados en el símbolo se muestran bajo las barras; y
- 3) el duodécimo dígito es un dígito de control y aparece normalmente en la parte superior derecha del símbolo.

Todos los dígitos, tal como se encuentran en el documento, se incluyen en el registro IBERMARC.

En los **productos de audio y vídeo**, los diez dígitos de la parte 2^a, impresos bajo las barras paralelas, constan de tres elementos: un código de fabricante de cinco dígitos asignado por el *Uniform Code Council*, un número de selección de cinco dígitos y un número de configuración de un solo dígito. El quinto dígito del primer elemento representa tanto el último dígito de la denominación de fabricante como el primer dígito del número de selección. El décimo dígito (número de configuración) indica el formato de producto.

En las **publicaciones seriadas**, los cinco dígitos que van a continuación del NSC identifican al editor o distribuidor. Los cinco dígitos siguientes corresponden al número de identidad de un título BIPAD que identifica unívocamente cada publicación. Puede seguir al número un símbolo complementario de dos caracteres que designa una determinada edición.

Para **libros en rústica** hay dos estructuras de código de barras. En la parte 2^a, compuesta por diez dígitos, una indica que las cinco primeras cifras representan

al identificador del editor y las cinco siguientes la parte del título del Número Internacional Normalizado para Libros (ISBN); la otra indica que los cinco primeros dígitos identifican al editor y los cinco dígitos siguientes el precio o un tipo de precio. Pueden seguir cinco dígitos en la parte 3ª; se derivan de la parte del título del ISBN.

Visualización asociada

Los guiones o espacios internos del UPC no se incluyen en un registro IBERMARC. El sistema puede generar automáticamente los guiones, espacios y palabras introductorias como una visualización asociada al valor 1 del primer indicador y al contenido de los subcampos \$a, \$d y \$z.

Campo codificado:

024 10\$a070993005955\$d35740

Ejemplo de visualización:

UPC 0 70993 00595 5 35740

Estructura del ISMN y visualización asociada

Estructura

El ISMN, aplicable a publicaciones de música, consta de la letra M seguida de ocho números (que representan un identificador del editor y un identificador del documento) y un dígito de control.

Generalmente, un ISMN aparece en un documento precedido de las iniciales *ISMN* y con cada parte funcional separada por un guión o espacio.

Visualización asociada

Las iniciales *ISMN*, la frase *ISMN (inválido)* y los guiones o blancos no se incluyen en el registro IBERMARC. El sistema puede generar automáticamente los guiones, espacios y palabras introductorias como una visualización asociada al valor 2 del primer indicador y al contenido de los subcampos \$a, \$z respectivamente.

Campo codificado:

024 2#\$aM571100511

Ejemplo de visualización:

ISMN M571100511

Estructura del EAN y visualización asociada

Estructura

El EAN consta de trece dígitos. En **publicaciones seriadas** se utiliza un prefijo de tres dígitos (977) junto con los ocho dígitos del Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas (ISSN) o con un número de título asignado a nivel nacional como el BIPAD. Puede incluir un símbolo añadido de dos o cinco dígitos para designar el número de la publicación seriada.

En **libros en rústica**, a un prefijo de tres dígitos (978) le siguen los nueve primeros caracteres del Número Internacional Normalizado para Libros (ISBN), omitiéndose el carácter de control final del ISBN que se sustituye por un número de control según el Módulo 10 que corresponde al carácter 13º del EAN. Puede además incluir cinco dígitos para codificar datos adicionales, p. ej. el precio.

Visualización asociada

En un registro IBERMARC el EAN se incluye sin los guiones o espacios internos. El sistema puede generar automáticamente los guiones, espacios y palabras introductorias como una visualización asociada al valor 3 del primer indicador y al contenido de los subcampo \$a, \$d, \$z.

Campo codificado:

024 3#\$a9780838934326\$d90000

Ejemplo de visualización:

EAN 9 780838 934326 90000

Estructura del SICI y visualización asociada

Estructura

El SICI es un código de longitud variable que proporciona una identificación única para números de publicaciones seriadas (SII) y contribuciones de publicaciones seriadas (SCI). EL SII consta del ISSN, fecha de publicación, número de la publicación, número de versión normalizada del SICI y un carácter de control. El SCI añade la localización de la contribución y un código del título (en el caso de que una página incluya más de un título) entre el número y el número de versión SICI. El código de barras de la versión de un número de un documento será diferente de la versión legible a simple vista.

Visualización asociada

El SICI contiene los signos de puntuación que separan las secciones del identificador. Estos signos se incluyen en el registro IBERMARC. El sistema puede ge-

nerar las palabras introductorias como una visualización asociada al valor 4 del primer indicador y al contenido de los subcampos \$a y \$z.

Campo codificado:

024 4#\$a8756-2324(198603/04)65:2L.4:QTP:1-P

Ejemplo de visualización:

SICI 8756-2324(198603/04)65:2L.4:QTP:1-P

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

ANSI/NISO Z39.56:1996 - Serial Item and Contribution Identifier (SICI)

UNE-EN ISO 3166-1: 1998 Códigos para la representación de los nombres de los países y sus subdivisiones. Parte 1, Códigos de los países

ISO 3901: 1986 - Documentation - International Standard Recording Code (ISRC)

ISO 10957:1993 - Information and documentation - International Standard Music Number (ISMN)

880 Representación gráfica alternativa

HISTORIA DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

En la edición de 1996 este campo contenía solo uno de los números normalizados que se incluyen actualmente. Por ello, el segundo indicador estaba definido de la siguiente manera:

Segundo	Función de la casa productora
0	La casa productora es editora
1	La casa productora no es editora

Los registros creados antes de este cambio pueden contener dichos valores.

026 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES (NIPO) (R)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Número de Identificación de Publicaciones Oficiales (NR)
\$6 Enlace (NR)
\$8 Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene el Número de Identificación de las Publicaciones Oficiales que asigna la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales del Ministerio de la Presidencia y que es de obligada inserción en la publicación cuando se trata de una publicación editada o patrocinada por un organismo oficial.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Número de Identificación de Publicaciones Oficiales

El subcampo \$a contiene el Número de Identificación de Publicaciones Oficiales (NIPO) que consiste en nueve caracteres numéricos estructurados en cuatro elementos separados por guiones: 1) centro editor; 2) año de publicación; 3) número de identificación del editor; 4) dígito de control.

026 ##\$a306-93-002-7

026 ##\$a005-99-026-2

\$6 - Enlace

\$8 - Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

CRITERIOS DE APLICACIÓN**Visualización asociada**

NIPO [asociado al contenido de un subcampo \$a]

Un NIPO aparece generalmente impreso en un documento con el prefijo NIPO y cada uno de los grupos separados por guiones o espacios. La sigla NIPO no se incluye en el registro IBERMARC. Puede ser generada por el sistema como visualización asociada al contenido del subcampo \$a. Los guiones pueden ir incluidos o los puede generar el sistema.

Campo codificado:

026 ##\$a007-00-022-6

Ejemplo de visualización:

NIPO 007-00-022-6

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

880 Representación gráfica alternativa

027 NÚMERO NORMALIZADO DE INFORME TÉCNICO (R)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Número Normalizado de Informe Técnico (NR)
\$z Número cancelado o no válido (R)
\$6 Enlace (NR)
\$8 Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene un Número Internacional Normalizado de Informe Técnico (ISRN) formulado de acuerdo a las especificaciones de la norma ISO 10444:1994 *International Standard Technical Report Number (ISRN)* o cualquier otro número normalizado de informe técnico. El número de informe técnico es por lo general el principal medio de identificación de un informe técnico.

El campo 027 es repetible para varios ISRN u otros números normalizados.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Número Normalizado de Informe Técnico

El subcampo \$a contiene el número normalizado.

027 ##\$aFYHU/PF/2--80/12+MAGN

027 ##\$aWBK-MTT--89/64--DE

\$z - Número cancelado o no válido

El subcampo \$z contiene cualquier número cancelado o no válido.

\$6 - Enlace**\$8 - Campo de enlace y número de secuencia**

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

CRITERIOS DE APLICACIÓN**Estructura del número**

El ISRN se formula de acuerdo con la norma ISO 10444- *International Standard Technical Report Number (ISRN)*. Se compone de tres partes:

- 1) código de informe en caracteres alfanuméricos que designa a la organización editora y, en algunos casos, a una serie;
- 2) grupo secuencial de caracteres numéricos asignados por la organización editora; y
- 3) adición opcional que incluye un código de país y un sufijo local proporcionado por la organización editora.

El código de informe y el grupo secuencial se separan por un doble guión (--). El código de país va precedido por un doble guión (--), y el sufijo local por un signo (+). Las barras y los guiones simples pueden ser utilizados como subdivisiones dentro del código de informe y dentro del grupo secuencial. Esta puntuación se incluye dentro del registro IBERMARC.

027 ##\$aFYHU/PF/2--0/12+MAGN

027 ##\$aWBK-MTT--89/64--DE

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

ISO 10444: 1994 - International Standard Technical Report Number (ISRN)

088 Número de informe

880 Representación gráfica alternativa

028 NÚMERO DE EDITOR (R)

Indicadores

Primero	Tipo de número de editor
0	Número de publicación
1	Número de matriz
2	Número de plancha
3	Otro número de música
4	Número de videograbación
5	Otro número de editor
Segundo	Nota / asiento secundario controlado
0	Ni hay nota ni asiento secundario
1	Nota, hay asiento secundario
2	Nota, no hay asiento secundario
3	No hay nota, hay asiento secundario

Códigos de subcampo

\$a	Número de editor (NR)
\$b	Fuente (NR)
\$6	Enlace (NR)
\$8	Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene los números formateados del editor que se utilizan para grabaciones sonoras, videograbaciones, música impresa y otros materiales relacionados con música. Los números de editor no formateados que se incluyen en el registro bibliográfico se registran en el campo 500 (Nota general). Si se trata de un número de almacén se incluye en el campo 037 (Fuente de adquisición). Si es dudoso que un número sea un número de editor, se codifica en el campo 500 o en el 037. El campo 028 es repetible para varios números asociados a un documento.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Primer indicador - Tipo de número de editor

El primer indicador contiene un valor que especifica el tipo de número de editor que se ha grabado.

0 - Número de publicación

El valor **0** indica que se trata de un número de publicación o de sello discográfico. Este número se utiliza para identificar la designación de la publicación o la identificación de la publicación seriada, asignada por un editor a una determinada grabación sonora, a una cara de una grabación sonora o a una interpretación en una grabación sonora o a un grupo de grabaciones sonoras editadas como un todo. El número de publicación aparece en el sello discográfico de la grabación sonora o en el envase si se trata de un conjunto de ellas.

028 01\$aPontevedra, Phonos: C.D. PHO-99327
[Es un número de publicación]

028 01\$aBliss: BS001
[Es un número de publicación]

028 01\$aXurelo Roxo Records: XRCD-005
[Es un número de publicación]

1 - Número de matriz

El valor **1** indica que se trata de un número de matriz. El número de matriz identifica el master de una grabación. Se emplea como identificador cuando no hay número de publicación o sello discográfico.

028 10\$aProducciones Carelli: SM 7002-CD
[Es un número de matriz]

2 - Número de plancha

El valor **2** indica que se trata de un número de plancha asignado por el editor a una publicación musical.

028 21\$aMax Music, Koka Music: NK119CD
[Es un número de plancha]

3 - Otro número de música

El valor **3** indica que el número de editor de música no es ni un número de publicación, ni de matriz ni de plancha.

028 31\$aB. 2951

028 31\$aRM 111015 **\$b**Real Musical

028 31\$aE-308**\$b**Clivis

4 - Número de videograbación

El valor **4** indica que el número de editor es un número de videograbación.

5 - Otro número de editor

El valor **5** indica que el número de editor es distinto de los definidos en el resto de los valores (p. ej., no es un número de editor de grabaciones sonoras, ni de música, ni de videograbaciones).

Segundo indicador - Nota / asiento secundario controlado

El segundo indicador contiene un valor que indica si es necesario crear una nota y/o una entrada secundaria para la visualización.

0 - Ni hay nota ni asiento secundario

El valor **0** indica que no es necesario crear nota ni entrada secundaria

028 40\$aMV600167\$bMGM/UA
[Un número de videograbación para el que no se requiere nota o entrada secundaria]

1 - Nota, hay asiento secundario

El valor **1** indica que en la visualización se crea tanto una nota como una entrada secundaria.

028 01\$aWbear: WM 6974

028 01\$aElkar KD173/174

028 31\$aE-308b\$bClivis

2 - Nota, no hay asiento secundario

El valor **2** indica que se crea una nota, pero no una entrada secundaria.

3 - No hay nota, hay asiento secundario

El valor **3** indica que no se crea una nota, pero sí una entrada secundaria.

Subcampos

\$a - Número de editor

El subcampo **\$a** contiene el número de editor.

028 01\$aFonoruz: CDF- 612

028 10\$aPM Records: 023

028 01\$aKoka Music: NK107CD

\$b - Fuente

El subcampo **\$b** contiene la fuente del número de editor. La fuente varía en función del tipo de publicación y del tipo de número de editor que se graba. En las grabaciones sonoras y videograbaciones el nombre del sello discográfico se incluye en el subcampo **\$b**. En música impresa, el nombre del editor se codifica en el subcampo **\$b**.

028 31\$aRM 111513\$bReal Musical

028 31\$aB.3236\$bBoileau

028 31\$aE-308b\$bClivis

028 31\$aMG 110\$bLa Mà de Guido

\$6 - Enlace**\$8 - Campo de enlace y número de secuencia**

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

CRITERIOS DE APLICACIÓN**Visualización asociada**

Las frases *Nº de pl.* y *Nº de editor* no se incluyen en el registro IBERMARC. Las puede generar el sistema como visualizaciones asociadas al valor del primer y segundo indicador.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

037 Fuente de adquisición
500 Nota general
880 Representación gráfica alternativa

029 NÚMERO DE REGISTRO GENERAL DE CARTOGRAFÍA (R)

Indicadores

Primero	Visualización del número
0	No se visualiza
1	Se visualiza
Segundo	No definido
#	No definido

Códigos de subcampo

\$a	Número de Registro General de Cartografía(NR)
\$z	Número cancelado o no válido (R)
\$6	Enlace (NR)
\$8	Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

En IBERMARC, este campo contiene el número del Registro General de Cartografía asignado por el Consejo Superior Geográfico. Este número consta de dos elementos: el primero es un número correlativo cuya secuencia empieza y termina con el año natural y el segundo, separado del anterior por una barra (/), indica el año en que se ha asignado el número.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Primer indicador - Visualización del número

El primer indicador contiene un valor que especifica si el número de Registro General de Cartografía se visualiza o no.

0 - No se visualiza

El valor **0** indica que el número del Registro General de Cartografía no se visualiza.

1 - Se visualiza

El valor **1** indica que el número del Registro General de Cartografía se visualiza.

Segundo indicador - No definido

El segundo indicador no está definido, contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Número de Registro General de Cartografía

El subcampo \$a contiene el número que asigna el Consejo Superior Geográfico.

029 1#\$a Consejo Superior Geográfico. Registro General de Cartografía nº 163/1986

029 1#\$a Consejo Superior Geográfico. Registro General de Cartografía nº 37/MCMXCIII

\$z - Número cancelado o no válido

El subcampo \$z contiene un número del Registro General de Cartografía cancelado o no válido.

\$6 - Enlace

\$8 - Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

880 Representación gráfica alternativa

030 CODEN (R)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a CODEN (NR)
\$z CODEN cancelado o no válido (R)
\$6 Enlace (NR)
\$8 Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene el CODEN, un identificador único para títulos de publicaciones periódicas científicas y técnicas. Consta de seis caracteres.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - CODEN

El subcampo \$a contiene un CODEN válido.

030 ##\$aELABES

030 ##\$aEEXSA5

030 ##\$aECDCAD

\$z - CODEN cancelado o no válido

El subcampo \$z contiene un CODEN cancelado o no válido. Si no se conoce el CODEN válido, puede utilizarse solo el subcampo \$z.

030 ##\$aASIRAF\$zASITAF

\$6 - Enlace**\$8 - Campo de enlace y número de secuencia**

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

CRITERIOS DE APLICACIÓN**Estructura**

Los cuatro primeros caracteres son letras mayúsculas de carácter mnemotécnico que representan los títulos de las publicaciones seriadas a las que se añade una quinta letra (p. ej., A, B, C, D). El sexto es un carácter de control que se calcula automáticamente y puede ser alfabético o numérico. Todos los caracteres alfabéticos van en mayúsculas. Los guiones y espacios que aparecen en la abreviatura del CODEN no se consignan en el registro IBERMARC.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

880 Representación gráfica alternativa

033 FECHA/HORA Y LUGAR DE UN ACONTECIMIENTO (R)

Indicadores

Primero	Tipo de fecha en el subcampo \$a
#	No existe información
0	Fecha única
1	Fecha múltiple
2	Serie de fechas

Segundo	Tipo de acontecimiento
#	No se proporciona información
0	Captura
1	Emisión
2	Descubrimiento

Códigos de subcampo

\$a	Fecha/hora formateada (R)
\$b	Código de clasificación de área geográfica (R)
\$c	Identificación de subárea geográfica (R)
\$3	Especificación de materiales (NR)
\$6	Enlace (NR)
\$8	Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene la fecha y la hora formateada y/o el lugar codificado de creación, captación o emisión asociados a un acontecimiento. Esta información comprende la fecha y hora y/o lugar de grabación, filmación, ejecución, emisión o, en el caso de un fenómeno natural, del descubrimiento. La información registrada en este campo puede consignarse también como nota en el campo 518 (Nota de fecha/hora y lugar de un acontecimiento).

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Primer indicador - Tipo de fecha en el subcampo \$a

El primer indicador contiene un valor que especifica el tipo de fecha que se indica en el subcampo \$a del campo 033.

- No existe información

El valor # indica que no hay ninguna información de fecha y, por lo tanto, no existe el subcampo \$a.

0 - Fecha única

El valor 0 indica que la información sobre la fecha consta de una única fecha, independientemente de si está bajo la forma de año, mes y día, año y mes o sólo año.

1 - Fecha múltiple

El valor 1 indica que la información sobre la fecha consta de más de una fecha única. Dos fechas consecutivas se consideran fechas múltiples.

2 - Serie de fechas

El valor 2 indica que la información hace referencia a una serie de fechas. Se usa, por ejemplo, cuando el periodo de filmación, ejecución, etc., comprende un periodo de más de dos días consecutivos, y las fechas individuales se desconocen o son demasiadas para especificarlas.

Segundo indicador - Tipo de acontecimiento

El segundo indicador contiene un valor que especifica el tipo de acontecimiento que se menciona en el campo.

- No se proporciona información

El valor # indica que no se proporciona información.

0 - Captura

El valor 0 indica que la información corresponde a la fecha/hora y/o lugar de captura relacionado con el registro del sonido, la filmación de imágenes, la ejecución o producción de un documento, o la creación de un documento que no implica su grabación o filmación.

1 - Emisión

El valor 1 indica que la información sobre la fecha/hora y/o lugar corresponde a la emisión (p. ej. transmisión) del sonido o imágenes por radio o televisión; también a la retransmisión de tales hechos.

2 - Descubrimiento

El valor 2 indica que la información corresponde a la fecha/hora y/o lugar donde se ha producido un fenómeno natural.

Subcampos

\$a - Fecha/hora formateada

El subcampo **\$a** contiene la fecha y hora real o aproximada en que se tomó, ocurrió o se emitió. La fecha y la hora se presenta así *aaaammddhhmm±hhmm*.

Los primeros ocho caracteres *aaaammdd* (4 para el año, 2 para el mes y 2 para el día) representan la fecha, y, si se utiliza el subcampo, son obligatorios. Si se desconoce alguno de ellos, se sustituye por un guión (-).

Los cuatro caracteres siguientes *hhmm* (2 para las horas y 2 para los minutos), representan el tiempo en horas y minutos.

Los cinco caracteres últimos *±hhmm* representan el Factor Diferencial de la Hora. El signo más (+) o menos (-) que precede al Factor Diferencial de la Hora, indica las horas y minutos que la hora local adelanta o atrasa respecto a la Hora Universal (GMT=Greenwich Mean Time). Las horas locales alrededor del mundo varían respecto a la Hora Universal entre -1200 (al oeste del meridiano de Greenwich) y +1300 (al este del meridiano de Greenwich).

En todos los casos, para la hora, se emplea el reloj de 24 horas (00-23). En cada elemento de la fecha y hora, los datos se justifican a la derecha y las posiciones que no se utilizan contienen un cero.

Varias fechas únicas o múltiples relacionadas con el mismo tipo de acontecimiento pueden incluirse en subcampos **\$a** repetidos, colocando las más antiguas primero.

518 ##\$aFirmado y fechado en el soporte en 1858

033 00\$a1858----

[Un documento gráfico original o histórico que fue realizado en 1858]

Si no se especifica una fecha exacta, se da una aproximada.

518 ##\$aGrabado ca. 1963

033 00\$a1963----

\$b - Código de clasificación de área geográfica

El subcampo **\$b** contiene un código numérico tomado de la *Tabla de Auxiliares comunes de lugar de la Clasificación Decimal Universal* (UNE 50001:2000). El subcampo **\$b** puede repetirse cuando está asociado al documento más de un lugar.

Si el lugar de grabación no se especifica, pero está implícito, se da como lugar de grabación, etc.

\$c - Identificación de subárea geográfica

El subcampo **\$c** contiene la identificación de la subárea geográfica del área geográfica codificada en **\$b**. Cada subárea geográfica aparece en un subcampo **\$c** diferente. El subcampo **\$c** puede repetirse cuando más de un lugar está asociado al documento; cada subcampo **\$c** debe seguir a su correspondiente **\$b**.

\$3 - Especificación de materiales

El subcampo **\$3** contiene la información sobre la parte específica de los materiales descritos a la que aplica este campo.

033 00\$3Caballo\$a1925----
[Un caballo que forma parte de un grupo escultórico proyectado en 1925]

\$6 - Enlace**\$8 - Campo de enlace y número de secuencia**

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Si el registro es de una colección de trabajos y sus fechas y lugares de grabación no están en diferentes campos 518, toda la información sobre fechas y lugares se registra en un solo campo 033.

Si la grabación contiene más de un trabajo, y los trabajos individuales fueron tomados en diferentes fechas y/o lugares, la información de cada trabajo o grupo de trabajos se registra en un campo 033 diferente.

Si un documento es grabado o filmado en una fecha y emitido en otra, la información de cada tipo de acontecimiento se registra en un campo 033 diferente.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

UNE 50001: 2000 - CDU : Clasificación Decimal Universal

UNE-EN 28601: 1995 - Elemento de datos y formatos de intercambio de información: representación de la fecha y de la hora

052 Clasificación geográfica

518 Nota de fecha/hora y lugar de un acontecimiento

880 Representación gráfica alternativa

HISTORIA DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

En la edición de 1996, el segundo indicador no estaba definido. Los registros creados antes de este cambio pueden contener el valor # (No definido).

034 DATOS MATEMÁTICOS CODIFICADOS (R)

Indicadores

Primero	Tipo de escala
0	Escala indeterminable/No figura escala
1	Escala única
3	Varias escalas
Segundo	Tipo de perímetro
#	No aplicable
0	Perímetro exterior
1	Exclusión de perímetro

Códigos de subcampo

\$a	Escala (NR)
	<u>Códigos</u>
	a Lineal
	b Angular
	z Otras
\$b	Escala horizontal lineal (razón constante)(R)
\$c	Escala vertical lineal (razón constante)(R)
\$d	Coordenadas longitud O extrema (NR)
\$e	Coordenadas longitud E extrema (NR)
\$f	Coordenadas latitud N extrema (NR)
\$g	Coordenadas latitud S extrema (NR)
\$h	Escala angular (R)
\$j	Declinación-límite norte (NR)
\$k	Declinación-límite sur (NR)
\$m	Ascensión recta-límite este (NR)
\$n	Ascensión recta-límite oeste (NR)
\$p	Equinoccio (NR)
\$s	Latitud del centroide (R)
\$t	Longitud del centroide (R)
\$6	Enlace (NR)
\$8	Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene los datos matemáticos, que comprenden la escala, la proyección y/o las coordenadas, en forma codificada. Para los documentos digitales, las coordenadas pueden representar un rectángulo que limita el perfil del área cubierta y/o el perfil de una zona interior no cubierta. Para los mapas celestes, puede contener también la zona, los datos de declinación y/o los datos de ascensión recta y/o el equinoccio. El campo 034 se basa en la información que se toma del

campo 255 (Área de datos matemáticos cartográficos). En un registro, debe haber un campo 034 para cada campo 255.

Para los **modelos en relieve y otros documentos en tres dimensiones**, si en el campo 255 se utiliza un único juego de escalas (es decir, una escala horizontal y una vertical), el primer indicador del campo 034 contiene el valor 1, en el subcampo \$b se codifica el denominador de la fracción que representa la escala horizontal y en el subcampo \$c el denominador de la fracción que representa la escala vertical. Si hay una escala múltiple o existen varias escalas formando una serie, los denominadores menor y mayor de las escalas horizontales se incluyen en el primer y segundo subcampo \$b respectivamente. Las escalas verticales mayor y menor se codifican en el primer y segundo subcampo \$c respectivamente y el primer indicador contiene el valor 3.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Primer indicador - Tipo de escala

El primer indicador contiene un valor que especifica el tipo de escala.

0 - Escala indeterminable/No figura escala

El valor **0** indica que no hay información acerca de la escala. Se utiliza cuando en el campo 255 no hay una fracción representativa.

1 - Escala única

El valor **1** indica que hay una sola escala horizontal.

3 - Varias escalas

El valor **3** indica que la escala consiste en una serie de escalas.

Segundo indicador - Tipo de perímetro

El segundo indicador contiene un valor que identifica el tipo de perímetro para documentos cartográficos digitales.

- No aplicable

El valor **#** indica que no se aplica el tipo de perímetro cuando el documento cartográfico no tiene información codificada digitalmente.

0 - Perímetro exterior

El valor **0** indica que la información de las coordenadas representa el límite más próximo no yuxtapuesto del área cubierta.

1 - Exclusión de perímetro

El valor **1** indica que la información de las coordenadas representa el límite más próximo no yuxtapuesto de un área dentro del centroide, cuyo perímetro exterior queda excluido.

Subcampos

\$a - Escala

El subcampo **\$a** contiene un código alfabético de una sola letra que indica el tipo de escala del documento. Se utiliza aun cuando no figure una escala concreta (el primer indicador contiene el valor 0). Los códigos utilizados en el subcampo **\$a** son:

a - Lineal

El código **a** indica una escala lineal.

034 1#\$aa\$b6500

b - Angular

El código **b** indica una escala angular y se utiliza en los mapas celestes.

z - Otras

El código **z** indica otras escalas, por ejemplo, una escala de tiempo, una escala estadística cuantitativa, etc.

Si la mención de escala es el único subcampo del campo 255 y si la mención de escala no contiene una fracción representativa, el campo 034 sólo contendrá el subcampo **\$a**.

\$b - Escala horizontal lineal (razón constante)

El subcampo **\$b** contiene el denominador de la fracción representativa de la escala horizontal. Normalmente se da en primer lugar la escala mayor (el número más pequeño).

034 1#\$aa\$b1000000

034 3#\$aa\$b18000\$b28000

\$c - Escala vertical lineal (razón constante)

El subcampo **\$c** contiene el denominador de la fracción representativa de la escala vertical en los modelos en relieve y otros documentos en tres dimensiones. Normalmente se da en primer lugar la escala mayor (el número más pequeño).

034 1#\$aa\$b744000\$c96000

\$d - Coordenadas longitud O extrema**\$e - Coordenadas longitud E extrema****\$f - Coordenadas latitud N extrema****\$g - Coordenadas latitud S extrema**

Los subcampos **\$d**, **\$e**, **\$f** y **\$g** identifican cada uno de ellos las cuatro coordenadas del documento. El subcampo **\$d** representa la extensión más occidental del documento, el subcampo **\$e** la extensión más oriental, el subcampo **\$f** la extensión más septentrional y el subcampo **\$g** la más meridional. Estos cuatro subcampos siempre deben aparecer juntos. Cada subcampo es de ocho caracteres. Las abreviaturas para los hemisferios son: *N= Norte, S= Sur, E= Este, O=Oeste*.

Las coordenadas se codifican bajo la forma de *hgggmmss* (hemisferio, grados, minutos, segundos). Los grados, los minutos y los segundos se justifican a la derecha y se ponen ceros en las posiciones no utilizadas.

034 1#\$aa\$b22000000\$dO1800000\$eE1800000\$fN0840000\$gS0700000

034 1#\$aa\$b253440\$dE0790000\$eE0860000\$fN0200000\$gN0120000

Si las coordenadas de un mapa o de un plano se dan en términos de un punto central de preferencia a los límites extremos, la longitud y la latitud que forman el eje central se registran dos veces (en los subcampos **\$d** y **\$e** y en los subcampos **\$f** y **\$g** respectivamente).

034 1#\$aa\$b75000\$dO0950500\$eO0950500\$fN0303000\$gN0303000

\$h - Escala angular

El subcampo **\$h** contiene la escala, si es conocida, para mapas celestes.

\$j - Declinación-límite norte**\$k - Declinación-límite sur****\$m - Ascensión recta-límite este****\$n - Ascensión recta-límite oeste**

Los subcampos **\$j**, **\$k**, **\$m** y **\$n** se utilizan para mapas celestes, sueltos o en atlas y contienen los límites de la declinación y de la ascensión recta.

La declinación se codifica en los subcampos **\$j** y **\$k** bajo la forma de *hgggmmss* (hemisferio, grados, minutos, segundos). Los grados, los minutos y los segundos

se justifican a la derecha y se ponen ceros en las posiciones no utilizadas. (Si se conoce la declinación del centro, se repite en ambos subcampos).

La ascensión recta se codifica en los subcampos **\$m** y **\$n** bajo la forma de *hhmmss* (horas, minutos, segundos). Las horas, los minutos y los segundos se justifican a la derecha y se ponen ceros en las posiciones no utilizadas. (Si se conoce la ascensión recta del centro, se repite en ambos subcampos).

034 0# \$ab \$j NO300000 \$k NO300000 \$m 021800 \$n 021800

\$p - Equinoccio

El subcampo **\$p** contiene el equinoccio o época de un mapa celeste. Normalmente se registra bajo la forma *aaaa* (año) según el calendario Gregoriano pero puede incluir un decimal para el mes bajo la forma de *aaaa.mm* (año-mes).

034 0# \$ab \$p 1950

\$s - Latitud del centroide

El subcampo **\$s** contiene la latitud del centroide.

\$t - Longitud del centroide

El subcampo **\$t** contiene la longitud del centroide.

\$6 - Enlace

\$8 - Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

255 Área de datos matemáticos cartográficos
880 Representación gráfica alternativa

HISTORIA DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

En la edición de 1996, el segundo indicador no estaba definido. Los registros creados antes de este cambio pueden contener el valor # (No definido).

035 NÚMERO DE CONTROL DEL SISTEMA DE PROCEDENCIA (R)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Número de control del sistema de procedencia (NR)
\$z Número de control cancelado o no válido (R)
\$6 Enlace (NR)
\$8 Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene un número de control del sistema para los registros que pertenecen a un sistema distinto de aquél cuyo número figura en el campo 001 (Número de control) o en el campo 010 (Número de control de la Biblioteca Nacional). A efectos de intercambio, el organismo creador debe proporcionar a los destinatarios del intercambio la documentación sobre la estructura y el uso del número de control del sistema. Cada número de control del sistema válido y cualquier número de control cancelado o no válido se dan en campos 035 distintos. En el caso de grabaciones masivas para la conversión retrospectiva del catálogo, el número de control que figura en el campo 001 de origen pasará a un 035\$z.

PAUTAS PARA LA APLICACION DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Número de control del sistema de procedencia

El subcampo \$a contiene entre paréntesis el código del organismo que crea el número de control del sistema y a continuación el número. La fuente del código es cualquier lista de códigos de bibliotecas e instituciones de las mantenidas por organismos nacionales.

035 ##\$a(M-BN)0011020#

\$z - Número de control cancelado o no válido

El subcampo \$z contiene un número de control del sistema cancelado o no válido que está asociado al número de control del sistema válido indicado en el subcampo \$a.

035 ##\$a(VA-BCL)0025682\$z(VA-BCL)002582

\$6 - Enlace**\$8 - Campo de enlace y número de secuencia**

Véase la descripción de estos subcampos en el apéndice A.

CRITERIOS DE APLICACIÓN**Estructura**

La estructura del número de control del sistema está determinada por la documentación proporcionada por el sistema creador. No hay espacio entre el código de la entidad y el primer carácter del número de control.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

MARC code list for organizations
Symbols and interlibrary loan policies in Canada

001 Número de control
010 Número de control de la Biblioteca Nacional
880 Representación gráfica alternativa

036 NÚMERO DE ESTUDIO ORIGINAL PARA ARCHIVOS DE ORDENADOR (NR)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Número de estudio original (NR)
\$b Fuente (organismo que asigna el número) (NR)
\$6 Enlace (NR)
\$8 Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene el número de estudio original asignado por el productor a un archivo de ordenador. Es un número de identificación de un archivo de datos que, en general, se asigna cuando se crea el archivo y se incluye en el fichero como parte de los datos grabados. Los números de orden o de identificación del archivo asignados por un distribuidor se registran en el campo 037 (Fuente de adquisición).

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Número de estudio original

El subcampo \$a contiene el número de estudio original.

036 ##\$aCNRS 84115\$bCentre national de la recherche scientifique

\$b - Fuente (organismo que asigna el número)

El subcampo \$b contiene el nombre del organismo que asigna el número.

036 ##\$aCPS 495441\$bCenter for Political Studies University of Michigan,
Ann Arbor

\$6 - Enlace

\$8 - Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Visualización asociada

La frase introductoria *Estudio original*: no se incluye en el registro IBERMARC. Puede generarla el sistema como visualización asociada a la etiqueta del campo.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

880 Representación gráfica alternativa

037 FUENTE DE ADQUISICIÓN (R)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Número de adquisición (NR)
\$b Dirección (NR)
\$c Condiciones de adquisición (R)
\$f Forma de publicación (R)
\$g Características adicionales del formato (R)
\$n Nota (R)
\$6 Enlace (NR)
\$8 Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene la información de la fuente de adquisición para pedir un documento o su reproducción. Si incluye un número de adquisición (subcampo \$a) es necesaria la dirección (subcampo \$b).

Las agencias oficiales asignan números que no se incluyen en este campo. El ISBN, ISSN y los números de editor para registros sonoros, música impresa y videograbaciones no se incluyen en este campo; éstos se codifican en el campo 020 (ISBN), 022 (ISSN), y 028 (Número de editor), respectivamente. Además, otros números normalizados o códigos publicados en un documento no se adecuan a este campo; éstos se codifican en el campo 024 (Otros números o códigos normalizados).

En los **archivos de ordenador**, la identificación del archivo o los números de pedido asignados por un distribuidor se registran en este campo. El número de estudio original que asigna el productor se registra en el campo 036 (Número de estudio original para archivos de ordenador).

El campo es repetible cuando hay múltiples números de adquisición o direcciones asociados con el documento.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Número de adquisición

El subcampo **\$a** contiene el número de adquisición u otro número que se utiliza para solicitar un documento o su reproducción (incluyendo números de distribuidores, editores o vendedores).

\$b - Dirección

El subcampo **\$b** contiene el nombre o sigla del editor, distribuidor o vendedor. El subcampo puede contener toda la información relacionada con el nombre y dirección del editor, distribuidor o vendedor, incluyendo información que pueda encontrarse también en otro lugar del registro (p. ej., en la imprenta).

037 **\$b**AENIMA. La Ripa, 9, 50007; Tf. 95-5800000, fax 95-5800001; correo electrónico: 1999@posta.unizar.es

\$c - Condiciones de adquisición

El subcampo **\$c** contiene las condiciones de adquisición del documento, normalmente un precio (e información adicional tal como periodo de tiempo o precio de mercado) que se relaciona con la restante información del campo. El subcampo puede contener información utilizada para especificar el precio, tal como el término gratis, libre, o no venal. Para las reproducciones, la información adicional puede indicar el soporte del documento del que se puede hacer la reproducción, siendo éste el determinante del precio.

Para las **publicaciones seriadas**, habitualmente se registra el precio en vigor de la suscripción anual en curso. Si hay dos o más precios según el periodo de tiempo, solo se incluye el precio referido a la suscripción de un año. El precio de un número suelto se registra cuando solo aparece éste. Cuando cada número/volumen de una publicación seriada tiene un precio, la información no se recoge. (El precio de un número suelto de una publicación anual se considera el precio de una suscripción anual). Se pueden realizar aclaraciones sobre el precio cuando 1) el precio no es de una suscripción anual; 2) la suscripción de la publicación seriada en cuestión también incluye la suscripción a otra publicación; y 3) cuando se registran los precios de una suscripción múltiple. Estas aclaraciones se encierran entre paréntesis y no se codifican en subcampos separados.

Para **números de documentos no seriados**, si la información del precio se asocia con un ISBN u otro número estándar, entonces se prefiere el subcampo **\$c** (condiciones de adquisición) del campo 020 (Número Internacional Normalizado

para Libros) o el subcampo \$c (condiciones de adquisición) del campo 024 (Otros números o códigos normalizados), respectivamente.

En la Biblioteca Nacional se refleja normalmente el precio por fascículo. Puede cualificarse entre paréntesis, y es repetible.

037 \$c125 pta fasc.

037 \$c50.000 pta año (instituciones)\$c40.000 pta año (particulares)

\$f - Forma de publicación

El subcampo \$f contiene la forma de publicación del documento. Este subcampo no incluye las referencias a la cobertura o tipo de suscripción; esta información se debe incluir como aclaración en el subcampo \$c. Este subcampo se utiliza normalmente cuando se recoge más de una encuadernación o formato físico y cada una de ellas con un precio diferente.

\$g - Características adicionales del formato

El subcampo \$g contiene el nombre, el número de versión y/o la fecha de la versión del formato en que los datos están disponibles para ser transferidos. El subcampo puede ser repetible para indicar la técnica de compresión (información sobre los algoritmos o procesos aplicados al conjunto de los datos en su formato de transferencia para reducir el tamaño del fichero), el tamaño de lo que se transfiere (el tamaño en megabytes del fichero cuando se transfiere), y la información sobre el procesado (información acerca de las opciones disponibles o métodos utilizados para escribir los datos en el soporte, la densidad en que se pueden transferir los datos, y las unidades de medida para la densidad de procesado).

\$n - Nota

El subcampo \$n contiene una nota textual relativa a la adquisición del documento.

037 ##\$a1545\$bPretexto. Avda. de la Industria, 3, 28028; Tf. 91-2565567, fax 91-3567878\$f(microficha)\$c3.000 pta fasc. (instituciones)\$f(microfilm)\$cgratuito \$nDisponible sólo en blanco y negro

\$6 - Enlace

\$8 - Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Orden de los subcampos

Cada subcampo \$f (Forma de publicación) precede a su correspondiente precio en el subcampo \$c (Condiciones de adquisición).

Puntuación

En el subcampo \$b se debe utilizar la siguiente puntuación:

Separar por punto "." editor (si no coincide con 260\$b) y dirección.

Separar por coma "," calle, n. y código postal. Utilizar las abreviaturas ya normalizadas.

Separar por punto y coma ";" el telefono, éste se separa por coma "," del fax.

Separar por punto y coma ";" correo electrónico o dirección en Internet.

Las aclaraciones sobre el precio se incluyen entre paréntesis en el subcampo \$c incluso si no se facilita éste.

Consideraciones del subcampo \$b

Todo nombre de persona o institución precede a la dirección. Se deben utilizar siempre que sea posible las abreviaturas normalizadas. Cuando la dirección para la suscripción del documento está en español y en la lengua del país de publicación, se recoge la del país de publicación.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

- 020 Número Internacional Normalizado para Libros
- 022 Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadadas
- 024 Otros números o códigos normalizados
- 028 Número de editor
- 036 Número de estudio original para archivos de ordenador
- 880 Representación gráfica alternativa

040 CENTRO CATALOGADOR (NR)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Centro catalogador de origen (NR)
\$b Lengua de catalogación (NR)
\$c Centro transcriptor (NR)
\$d Centro modificador (R)
\$e Normas específicas de catalogación (NR)
\$6 Enlace (NR)
\$8 Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene el código IBERMARC o el nombre de la institución que creó el registro original, que asignó los identificadores de contenido IBERMARC y transcribió el registro en formato legible por ordenador o que modificó un registro IBERMARC existente. Los códigos IBERMARC del campo 040 y el código del 008/39 (Fuente de la catalogación) identifican los centros responsables del contenido, de los identificadores de contenido y de la transcripción del registro bibliográfico. Una de las fuentes para el código es la Lista IBERMARC de códigos de bibliotecas e instituciones.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Centro catalogador de origen

El subcampo \$a contiene el código IBERMARC o el nombre de la institución que creó el registro original.

008/39 # [código que indica Agencia bibliográfica nacional]

040 **##\$aM-BN\$bspa\$cM-BN**

[La Biblioteca Nacional es responsable del contenido, de los identificadores de contenido y de la transcripción]

\$b - Lengua de catalogación

El subcampo **\$b** indica el código de la lengua empleada en la catalogación del registro. La fuente del código es la norma ISO 639-2- *Codes for the representation of names of languages*.

Esta norma establece dos listas de códigos según su utilización: para trabajos bibliográficos o terminológicos. En el caso del código asignado al español se establece de forma provisional el código **spa**, que se deberá sustituir por el código **esp**, cuando se realice la actualización de la norma.

040 **##\$aM-BN\$bspa\$cM-BN**

[El registro ha sido creado en español por la Biblioteca Nacional responsable del contenido, de los identificadores de contenido y de la transcripción]

040 **##\$aBC\$bcat\$cBC**

\$c - Centro transcriptor

El subcampo **\$c** contiene el código IBERMARC o el nombre de la institución que transcribió el registro en formato legible por ordenador.

008/39 c *[código que indica Programa de catalogación compartida]*

040 **##\$aAV-BP\$bspa\$cCR-BP**

[La Biblioteca Pública de Ávila es responsable del contenido del registro; la Biblioteca Pública de Ciudad Real es responsable de los identificadores del contenido y de la transcripción]

\$d - Centro modificador

El subcampo **\$d** contiene el código IBERMARC o el nombre de la institución que modificó el registro IBERMARC. Una modificación se define como cualquier corrección que se hace en un registro, incluyendo cambios en la catalogación, los identificadores de contenido o la transcripción, pero no la inclusión de información sobre localizaciones de ejemplares. El código IBERMARC o el nombre de cada institución que modifica un registro se incluye en un subcampo **\$d** distinto, salvo si se repitiera el mismo código en subcampos **\$d** contiguos. Si el mismo centro que transcribe el registro lo modifica durante la transcripción, se incluye también en el subcampo **\$d** el código IBERMARC o el nombre de la institución.

Cabecera/05 c *[código que indica registro corregido]*

008/39 c *[código que indica Programa de catalogación compartida]*

040 **##\$aVA-BCL\$bspa\$cVA-BCL\$dM-BN**

[La Biblioteca de Valladolid de la Red de Bibliotecas de Castilla y León y la Biblioteca Nacional son responsables colectivamente del contenido, de los identificadores de contenido y de la transcripción]

\$e - Normas específicas de catalogación

El subcampo **\$e** contiene información que especifica las normas para la descripción bibliográfica utilizadas al crear el registro *excepto* en los siguientes casos: 1) Cuando las normas de catalogación utilizadas están basadas o son coherentes con las *Reglas de Catalogación*, 2) cuando los puntos de acceso que se determinan en las normas utilizadas son coherentes con las *Reglas de Catalogación* y 3) cuando para la descripción se han utilizado las *Instrucciones para la redacción de los catálogos en las Bibliotecas Públicas del Estado*, redactadas por la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, en sus ediciones de 1902, 1941 o 1964. El subcampo **\$e** puede incluir el nombre de las reglas o el código que las designa.

Cabecera/18 # [forma de catalogación descriptiva no ISBD]

040 ##\$a<código de institución>**\$b**<código de lengua>**\$c**<código de institución>**\$e**ircaaoa

[El centro responsable de la catalogación y de la transcripción emplea las *Instrucciones para la redacción del catálogo alfabético de autores y obras anónimas en las bibliotecas públicas del Estado (ircaaoa)*]

\$6 - Enlace

\$8 - Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

ISO 639-2: 1998 - Codes for the representation of names of languages

008/39	Fuente de la catalogación
880	Representación gráfica alternativa

041 CÓDIGO DE LENGUA (NR)

Indicadores

Primero	Indicación de traducción
0	El documento no es ni incluye una traducción
1	El documento es o incluye una traducción
Segundo	No definido
#	No definido

Códigos de subcampo

\$a	Código de lengua del texto, banda sonora o título independiente (NR)
\$b	Código de lengua del sumario o resumen, título sobrepreso o subtítulo(NR)
\$d	Código de lengua del texto cantado o hablado (NR)
\$e	Código de lengua de los libretos (NR)
\$f	Código de lengua de la tabla de contenido (NR)
\$g	Código de lengua del material anejo si no son libretos (NR)
\$h	Código de lengua original y/o de las traducciones intermedias del texto (R)
\$6	Enlace (NR)
\$8	Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene códigos alfabéticos de tres letras para las lenguas asociadas con un documento cuando el campo 008/35-37 (Lengua) es insuficiente para dar una información completa de un documento multilingüe o de un documento que incluye una traducción. La fuente de los códigos es la norma *ISO 639-2: 1998- Codes for the representation of names of languages*.

Las lenguas pueden ser asimismo codificadas en forma textual en el campo 546 (Nota de lengua).

Este campo se utiliza junto con el 008/35-37 (Lengua). Si las posiciones 008/35-37 no contienen blancos (###), el código que aparezca en ellas se codifica también como el primer código del subcampo \$a del campo 041. Si las posiciones 008/35-37 contienen blancos y se utiliza el campo 041 para, p. ej., codificar el código de lengua del material anejo, no se codifica un subcampo \$a.

El campo 041 se utiliza cuando se dan una o más de las siguientes condiciones:

- El documento contiene más de una lengua, una de las cuales puede ser una lengua de signos
- El documento es o incluye una traducción

- La lengua de los sumarios, resúmenes o material anejo es diferente de la lengua del documento principal
- La lengua de la tabla de contenido es diferente de la lengua del documento principal

En **archivos de ordenador**, el campo 041 se utiliza para codificar códigos de lenguas asociados con los datos y/o interfaz de usuario (p. ej., visualizaciones de pantalla). Este campo no se utiliza para codificar lenguajes de ordenador (p. ej., COBOL) o códigos de caracteres, (p. ej., ASCII). La información relativa a lenguajes de ordenador se codifica en el campo 538 (Nota de datos técnicos).

En **materiales audiovisuales**, el campo 041 se utiliza para películas cinematográficas, filminas, diapositivas, transparencias y vídeos cuando se dan una o más de las condiciones siguientes:

- La banda sonora tiene versiones en distintas lenguas
- El sonido que acompaña (discos, cintas, etc.) tiene versiones en distintas lenguas
- Los subtítulos o títulos independientes en el caso de las películas mudas, están en distintas lenguas
- El sonido que acompaña a una obra está en una lengua y el mismo texto está impreso en la obra en forma de subtítulos en otra lengua
- El guión impreso anejo en las obras que no tienen sonido o, en las sonoras, sin texto narrado, está en diferentes lenguas
- El medio de comunicación incluye lenguaje de signos.

En **material gráfico proyectable**, ya sea original o histórico, **material gráfico no proyectable** y **material en tres dimensiones**, este campo se utiliza cuando se dan una o más de las condiciones siguientes:

- La lengua asociada con el material, esto es, títulos o cualquier otro texto asociado con el documento o la colección que forma parte de la fuente principal de información, es multilingüe
- La lengua del material anejo difiere de la lengua asociada con el documento o colección.

PAUTAS PARA LA APLICACION DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Primer indicador - Indicación de traducción

El primer indicador contiene un valor que especifica si la obra es o incluye una traducción. El valor del primer indicador se asigna en función del contenido de la propia obra; el material anejo no se tiene en cuenta para determinar si un documento es o no una traducción. Excepción: cuando la música impresa contiene una traducción de un texto vocal impreso como texto, el documento se considera una traducción y se utiliza el valor 1.

0 - El documento no es ni incluye una traducción

El valor **0** indica que la obra no es una traducción ni incluye una traducción.

041 0#\$aspacat

1 - El documento es o incluye una traducción

El valor **1** indica que la obra es o incluye una traducción y se utiliza sin tener en cuenta si la obra se ha publicado o no en la lengua original. Sin embargo, si la obra traducida no se encabeza de la misma manera que el original, por ejemplo, porque la traducción incluye también una adaptación, el documento no se considera una traducción y entonces el primer indicador es 0.

041 1#\$aspa\$heng

Segundo indicador - No definido

El segundo indicador no está definido, contiene un blanco (#).

Subcampos**\$a - Código de lengua del texto, banda sonora o título independiente**

El subcampo **\$a** contiene códigos para las lenguas asociadas al documento que se cataloga. El primer código de lengua del subcampo **\$a** se codifica también en el 008/35-37 a no ser que 008/35-37 contenga blancos (###).

008/35-37 eng

041 0#\$aengfreger

[El texto está en inglés, francés y alemán]

En obras multilingües, los códigos de las lenguas del texto se codifican según el orden de predominancia en el texto. Si ninguna lengua es predominante, los códigos se codifican por orden alfabético. Por motivos prácticos, si hay más de seis lenguas, se codifican el código del título (o del primer título, si hay más de uno) y el código mul (lenguas múltiples).

008/35-37 spa

041 0#\$aspaeng

[El documento está en español (lengua predominante) e inglés]

008/35-37 eng

041 0#\$aengfregerhunporrus

008/35-37 cze

041 0#\$aczeengger

[Mapa con leyenda en checo, inglés y alemán]

008/35-37 sgn

041 0#\$asgneng

[El documento contiene representaciones del alfabeto en lenguaje de signos con un texto mínimo en inglés en la portada]

En **publicaciones seriadas**, cuando la lengua del texto cambia después de un período de tiempo, se codifican los códigos de todas las lenguas.

En **archivos de ordenador**, la lengua asociada con datos y/o interfaces de usuario (p. ej., visualizaciones de pantalla) se codifica en el subcampo \$a.

En **obras musicales**, la lengua del contenido textual se codifica en el subcampo \$a solamente cuando la obra es música impresa o manuscrita. Si la obra es una grabación sonora, el código de lengua se codifica en el subcampo \$d.

En **materiales audiovisuales**, el subcampo \$a contiene los códigos de las lenguas asociadas con el documento, así como cualquier código de las lenguas del guión impreso anejo o del sonido que acompaña. El código de otras lenguas del material anejo se codifica en el subcampo \$g.

008/35-37 eng

041 0#\$aengfregerita

[Documento audiovisual con banda sonora o títulos independientes en inglés, francés, alemán, italiano]

008/35-37 eng

[no hay **041**]

[Banda sonora o títulos independientes solo en inglés]

Cuando la obra es una traducción o incluye una traducción, el código para la lengua de la traducción se codifica en un subcampo \$a. El código de la lengua de la obra original y/o los códigos de las traducciones intermedias se codifican en un subcampo \$h. Si el documento es el original y le acompaña su traducción, el subcampo \$a contiene el código de la lengua de la traducción y del original. El código de la lengua original se codifica también en el subcampo \$h.

008/35-37 eng

041 1#\$aeng\$hfre

[El texto está en inglés y es traducción del francés]

008/35-37 spa

041 1#\$aspa\$hengchi

[El texto es una traducción española de un texto inglés que se publicó originalmente en chino]

008/35-37 spa

041 1#\$aspagrc\$hgrc

[Texto en el griego original con traducción en español]

008/35-37 eng

041 1# $\$a$ eng $\$h$ und

[El texto es una traducción inglesa; la lengua original es indeterminada]

008/35-37 fre

041 1# $\$a$ fre $\$h$ gerrus

[El texto está en francés y contiene tres obras, la primera traducida del alemán y las otras dos del ruso]

008/35-37 eng

041 1# $\$a$ eng $\$h$ mul

[El documento es una antología de poemas indios traducidos al inglés de ocho dialectos indios]

$\$b$ - Código de lengua del sumario o resumen, título sobreimpreso o subtítulo

El subcampo **$\$b$** contiene los códigos de las lenguas de los sumarios cuando la lengua de éstos es diferente de la del texto. Las lenguas de los resúmenes se codifican en orden alfabético.

008/35-37 eng

041 0# $\$a$ eng $\$b$ fregerspa

[El texto está en inglés con resúmenes en francés, alemán y español]

En **música**, el subcampo **$\$b$** contiene el código de lengua del material que acompaña a las grabaciones sonoras si el material anejo contiene sumarios del contenido de una grabación sonora no musical o sumarios de las canciones u otras obras vocales (no traducciones del texto) contenidos en una grabación musical.

En **materiales audiovisuales**, el subcampo **$\$b$** contiene el código de lengua de los títulos sobreimpresos o subtítulos cuando son diferentes de la lengua de la banda sonora. Si estos títulos están en lenguas diferentes, los códigos se codifican en orden alfabético.

008/35-37 dut

041 1# $\$a$ dutfregeritaspa $\$b$ eng

[Banda sonora en holandés, francés, alemán, italiano y español; títulos sobreimpresos (subtítulos) en inglés]

$\$d$ - Código de lengua del texto cantado o hablado

El subcampo **$\$d$** contiene el código de lengua de la parte sonora de un documento, normalmente el contenido cantado o hablado de una grabación sonora o un archivo de ordenador. *Nota:* El código de lengua de la parte textual de un documento se codifica en el subcampo $\$a$.

008/35-37 eng

041 0# $\$d$ eng $\$e$ engfreger

[Grabación en inglés con libreto anejo en inglés, francés y alemán]

\$e - Código de lengua de los libretos

En **música**, el subcampo **\$e** contiene el código de lengua del texto impreso cuando el documento contiene la parte vocal/textual de la obra impresa como texto, ya sea como material anejo o impreso con el documento. *Nota:* A pesar de su nombre, este subcampo no se limita a los libretos. Sin embargo, no se utiliza para documentos incluidos en el subcampo \$g.

008/35-37 fre

041 0#\$afre\$efregerita**\$f - Código de lengua de la tabla de contenido**

El subcampo **\$f** contiene el código de lengua de la tabla de contenidos cuando difiere de la lengua del texto. Los códigos se codifican en orden alfabético.

008/35-37 rum

041 0#\$arum\$ffregerrus

[Texto en rumano, con tablas de contenido en francés, alemán y ruso]

\$g - Código de lengua del material anejo si no son libretos

El subcampo **\$g** contiene el código de lengua del material anejo que no sean sumarios ni libretos siempre que ese material se considere significativo. Incluye documentos tales como notas al programa, prólogos, comentarios, manuales, libros de códigos, instrucciones de uso, etc. En **materiales audiovisuales**, el subcampo **\$g** se utiliza para todo el material anejo, excepto para el guión o el sonido acompañante (que se incluyen en el subcampo \$a).

008/35-37 ger

041 ##\$ager\$geng

[La colección fotográfica tiene pies de fotos en alemán y material anejo en inglés]

008/35-37 ###

041 ##\$gfre

[El documento es una estampa con material anejo en francés. No hay pies de fotos ni otro texto asociado con el documento]

245 00\$aFlorida bird songs\$h[Grabación sonora].

008/35-37 ###

041 0#\$geng

[Una grabación sonora con notas al programa en el estuche]

\$h - Código de lengua original y/o de las traducciones intermedias del texto

El subcampo **\$h** contiene el código de lengua de la obra original y/o de las traducciones intermedias de una obra. Los códigos de las traducciones intermedias se codifican antes que los códigos del original.

En **música**, cuando la música impresa o manuscrita, grabaciones sonoras o el material anejo de estos documentos es o incluye una traducción, el subcampo **\$h** es repetible y puede seguir al subcampo relacionado \$a, \$d, \$e, o \$g. Téngase en cuenta que el primer indicador puede contener el valor 0 cuando es el elemento codificado en el subcampo \$e o \$g el que constituye la traducción y no el codificado en el subcampo \$a o \$d.

008/35-37 eng

041 1#\$deng\$hfrefregerita

[Grabación sonora con obras cantadas en inglés, originalmente en francés, alemán e italiano]

008/35-37 fre

041 1#\$afre\$efreger\$hfre

[Letra en francés impresa también como texto con traducción al alemán]

\$6 - Enlace

\$8- Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

CRITERIOS DE APLICACION

Mayúsculas

Todos los códigos de lengua se registran en caracteres alfabéticos en minúscula.

Espacios

Los diversos códigos en un mismo subcampo no se separan por espacio.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

ISO 639-2: 1998 - Codes for the representation of names of languages

008/35-37 Lengua

538 Nota de datos técnicos

546 Nota de lengua

880 Representación gráfica alternativa

042 CÓDIGO DE VALIDACIÓN (NR)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Código de validación (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene uno o más códigos de validación que indican que el registro, que figura en una base de datos nacional, ha sido revisado y se ajusta a unas pautas o niveles de calidad. El campo 042 es un elemento asignado por una agencia. Se utiliza para códigos de validación asociados con agencias de validación específicamente designadas para ello.

PAUTAS PARA LA APLICACION DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Código de validación

El subcampo \$a contiene los códigos de validación. Si al documento le es aplicable más de un código, se repite el subcampo.

042 **##\$alc\$ansdp**
 [código de validación de la Library of Congress y del National Serials Data Program]

042 **##\$alcnuc**
 [código de validación del National Union Catalog]

043 CÓDIGO DE ÁREA GEOGRÁFICA (NR)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Código de área geográfica (R)
\$b Código local GAC (R)
\$2 Fuente del código local (NR)
\$6 Enlace (NR)
\$8 Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene hasta tres códigos MARC de área geográfica (GAC) para las áreas geográficas relacionadas con un registro bibliográfico. En el campo 052 (Clasificación geográfica), puede figurar una identificación más precisa de las áreas geográficas relacionadas con un registro bibliográfico. La fuente del código es *MARC code list for geographic areas*. El subcampo \$b puede utilizarse para una ampliación local del código GAC.

La elección de un código de área geográfica está basada generalmente en los nombres geográficos y subdivisiones de los campos 6XX de encabezamiento secundario de materia y de término de indización. Los códigos GAC quedan recogidos en el campo 043 en orden de importancia, que es generalmente el mismo orden de los nombres y/o subdivisiones geográficas en los campos 6XX.

La fuente para los códigos en el subcampo \$a es *MARC code list for geographic areas*. La fuente de un código local en el subcampo \$b es la indicada en el subcampo \$2.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Código de área geográfica

El subcampo **\$a** contiene un código de área geográfica MARC. Cada código de área geográfica contiene siete caracteres y va en un subcampo **\$a** independiente.

043 ##\$an-us---\$ae-fr---\$aa-ja---

[Documento representado por un registro relacionado con USA, Francia y Japón]

043 ##\$anl-----

[Documento representado por un registro relacionado con la región de los Grandes Lagos]

043 ##\$afw-----

[Documento representado por un registro relacionado con África Occidental]

\$b - Código local GAC

El subcampo **\$b** contiene un código local para un área geográfica. El código se formula añadiendo un código de subentidad local a un código de área geográfica ya establecido. Cada código local GAC asociado con un documento debe estar contenido en un subcampo **\$b** distinto. Se recomienda que los códigos GAC normalizados se incluyan también en un subcampo **\$a** para su mejor comprensión y para intercambio internacional.

\$2 - Fuente del código local

El subcampo **\$2** contiene un código que identifica la fuente a partir de la cual se asigna el código local GAC. Los códigos que deben utilizarse en el subcampo están recogidos en *MARC code list for relators, sources, description conventions*.

\$6 - Enlace

\$8 - Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Estructura

Todos los caracteres alfabéticos se escriben en minúsculas. Los guiones se incluyen en el registro IBERMARC. Una descripción detallada de la estructura y utilización de los códigos GAC puede verse en *MARC code list for geographic areas*.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

MARC code list for geographic areas

MARC code list for relators, sources, description conventions

052 Clasificación geográfica

880 Representación gráfica alternativa

044 CÓDIGO DEL PAÍS DE LA ENTIDAD EDITORA/PRODUCTORA (NR)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Código del país de la entidad editora/productora (R)

\$c Código de subdivisión del país de la entidad editora/productora (R)

\$6 Enlace (NR)

\$8 Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene un código para el país de la entidad editora/productora cuando el campo 008/15-17 (Lugar de publicación, producción o ejecución) no es suficiente para dar una información completa sobre un documento publicado o producido en más de un país. Se puede incluir un código de subdivisión del país.

Este campo se utiliza conjuntamente con el 008/15-17 (Lugar de publicación, producción o ejecución). El código que figura en 008/15-17 se incluye como código en el primer subcampo \$a del campo 044.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Código del país de la entidad editora/productora

El subcampo \$a contiene un código del país de tres caracteres tomado de UNE-EN ISO 3166-1: 1998 - *Códigos para la representación de los nombres de los países y sus subdivisiones. Parte 1, códigos de los países*. El código de cada país se da en un subcampo \$a separado.

008/15-17 ita

044 ##\$aita\$afr\$aesp

\$c Código de subdivisión del país de la entidad editora/productora

El subcampo **\$c** contiene un código con la subdivisión del país tomado de ISO 3166-2:1998 - *Codes for the representation of names of countries and their subdivisions: Part 2, country subdivisions codes*.

008/15-17 esp

044 **##\$aesp\$ces-tf**

[España-Santa Cruz de Tenerife]

\$6 - Enlace**\$8 - Campo de enlace y número de secuencia**

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

ISO 3166-2:1998 - Codes for the representation of names of countries and their subdivisions- Part 2: country subdivision codes

UNE-EN ISO 3166-1: 1998 - Códigos para la representación de los nombres de los países y sus subdivisiones. Parte 1, códigos de los países

008/15-17 Lugar de publicación, producción o ejecución

880 Representación gráfica alternativa

045 PERIODO DE TIEMPO DEL CONTENIDO (NR)

Indicadores

Primero	Tipo de periodo de tiempo en los subcampos \$b o \$c
#	Los subcampos \$b o \$c no figuran
0	Una sola fecha
1	Varias fechas
2	Secuencia de fechas
Segundo	No definido
#	No definido

Códigos de subcampo

\$a	Código de periodo de tiempo (R)
\$b	Expresión normalizada del periodo de tiempo posterior a 9999 a.C. (R)
\$c	Expresión normalizada del periodo de tiempo anterior a 9999 a.C. (R)
\$6	Enlace (NR)
\$8	Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene un código de periodo de tiempo (subcampo \$a) y/o una expresión normalizada del periodo de tiempo (subcampos \$b o \$c) asociados con el documento descrito en el registro bibliográfico. Las tablas de los códigos de periodo de tiempo se obtienen de las listas a.C. y/o d.C. que aparecen en la descripción del subcampo \$a.

En **monografías** y **publicaciones seriadas**, este campo indica el periodo de tiempo descrito por el contenido del documento (p. ej., historia del siglo XVI se codificará 045 ##\$at-t- o 045 2##\$bd1500\$bd1599).

En **colecciones de material mixto**, este campo indica periodo de tiempo cubierto por la colección.

En **archivos de ordenador**, este campo indica el periodo de tiempo cubierto por la información en el fichero (p. ej., si contiene estadísticas de 1950-1960 se codificará 045 ##\$ax5x6).

En **material cartográfico**, este campo indica la fecha reflejada en el documento. Un mapa actual de la Roma del año 50 a.C., se codificará según la fecha a.C. Un mapa de teledetección que refleje la hora en que el satélite grabó la imagen, se codificará según esa hora.

En **partituras** y **grabaciones sonoras**, este campo indica la época de la composición y por lo general se indicará la fecha de la misma. Si no se puede determinar

la fecha exacta en que se compuso la obra, se utilizará una fecha aproximada (o una serie de fechas) o las fechas del compositor.

En **películas y videograbaciones**, este campo indica el periodo de tiempo en la película (p. ej., un documental en vídeo de la historia de la industria textil en Cataluña para el periodo 1868-1936, se codificará 045 2#bd1868bd1936).

En **material gráfico no proyectable**, este campo indica el periodo de tiempo reflejado en el documento (p. ej. una colección de fotografías de 1870 a 1930, se codificará 045 ##\$aw7x3).

En **objetos tridimensionales artificiales**, este campo indica el periodo de tiempo cubierto por el contenido del objeto (p. ej., una maqueta de un taller de reparaciones de automóviles del periodo de 1920-1930, se codificará 045 ##\$ax2x3).

En **objetos naturales**, este campo indica el tiempo en que se ha originado el objeto (p. ej., una geoda se codifica por el periodo de tiempo en que se ha formado).

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Primer indicador- Tipo de periodo de tiempo en los subcampo \$b o \$c

El primer indicador contiene un valor que indica si un subcampo \$b o \$c figura en el campo; y, si está, el tipo de periodo de tiempo que contiene. Los valores distinguen entre una sola fecha, varias fechas independientes y una secuencia de fechas.

- Los subcampos \$b o \$c no figuran

El valor # indica que no hay subcampo \$b ni \$c.

651 #8\$aEgipto\$xHistoria económica\$yHasta 332 a.C.

045 ##\$aa0d6

0 - Una sola fecha

El valor 0 indica que hay un subcampo \$b y/o \$c y que contiene una sola fecha.

650 #8\$aPetrología lunar

045 0#\$c2500000000

1 - Varias fechas

El valor 1 indica que hay varios subcampos \$b y/o \$c, y que cada uno contiene una fecha (con el valor 2 se identifica una secuencia de fechas).

045 1#\$bd1992**\$b**d1995
[1992 y 1995]

2 - Secuencia de fechas

El valor **2** indica que hay dos subcampos \$b y/o \$c que contienen las fechas que limitan un periodo de tiempo. (Con el valor 1 se identifican varias fechas independientes.)

650 #8\$aAuriñaciense
045 2#\$c25000**\$c**15000

Segundo indicador : No definido

El segundo indicador no está definido, contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Código de periodo de tiempo

El subcampo \$a contiene un código alfanumérico compuesto por cuatro caracteres derivado de la Tabla de códigos de periodo de tiempo para las eras a.C. y d.C. Cada código de periodo de tiempo asociado a un encabezamiento se da en subcampos \$a distintos.

Tabla de Códigos de Periodo de Tiempo

a.C.		d.C.	
Código	Periodo de tiempo	Código	Periodo de tiempo
			(Para la década añadir, 1, 2... 9 a cada letra)
a0	antes de 2999		
b0	2999-2900		
b1	2899-2800		
b2	2799-2700		
b3	2699-2600	e ____	1-99
b4	2599-2500	f ____	100-199
b5	2499-2400	g ____	200-299
b6	2399-2300	h ____	300-399
b7	2299-2200	i ____	400-499
b8	2199-2100	j ____	500-599
b9	2099-2000	k ____	600-699
c0	1999-1900	l ____	700-799
c1	1899-1800	m ____	800-899
c2	1799-1700	n ____	900-999
c3	1699-1600	o ____	1000-1099

c4	1599-1500	p ___	1100-1199
c5	1499-1400	q ___	1200-1299
c6	1399-1300	r ___	1300-1399
c7	1299-1200	s ___	1400-1499
c8	1199-1100	t ___	1500-1599
c9	1099-1000	u ___	1600-1699
d0	999-900	v ___	1700-1799
d1	899-800	w ___	1800-1899
d2	799-700	x ___	1900-1999
d3	699-600	y ___	2000-2099
d4	599-500		
d5	499-400		
d6	399-300		
d7	299-200		
d8	199-100		
d9	99-1		

Para las fechas a.C., la letra minúscula representa el milenio y el número representa el siglo. Si el siglo no se conoce, se usa un guión (-) en lugar del número. Un siglo o un periodo de un siglo se codifican repitiendo el código de dos caracteres adecuado para crear el de cuatro requerido.

651 #8\$aRoma\$xHistoria\$yRepública, 265-30 a.C.

045 ##\$ad7d9

650 #8\$aEdad del bronce

045 ##\$aa-c -

[3000-1000 a.C.]

651 #8\$aGrecia\$xHistoria\$yHegemonía macedónica, 323-281 a.C.

045 ##\$ad6d7

Para las fechas d.C., la letra minúscula representa el siglo. Se le añade un número (0-9) para representar la década. Si la década no se conoce, se usa un guión (-) en lugar del número. Un año o un periodo de una década se codifican repitiendo el código de dos caracteres adecuado para crear el de cuatro caracteres requerido.

651 #8\$aAmérica española\$xHistoria\$yDescubrimiento y conquista, 1492-1600

045 ##\$as9u0

650 #8\$aCiencia\$yS.XX

045 ##\$ax-x -

650 #8\$aColonización\$yS.XVI-XVIII

045 ##\$at-v -

651 #8\$aGrecia\$xHistoria\$y146 a.C. -323 d.C.

045 ##\$ad8h2

\$b - Expresión normalizada del periodo de tiempo posterior a 9999 a.C.

El subcampo **\$b** contiene un periodo de tiempo determinado expresado según la fórmula normalizada *aaaammddhh*, precedido de un código *c* para la era a.C.; y *d* para d.C. Son obligatorios la era y el año; el mes, día y hora son opcionales.

- la era se expresa con un código: *c* (a.C.), *d* (d.C.)
- el año se expresa con un número de cuatro dígitos (0000 a 9999) justificados por la derecha; las posiciones que no se utilizan llevan ceros
- el mes se expresa con un número de dos dígitos (01 a 12) justificados por la derecha; las posiciones que no se utilizan llevan ceros
- el día se expresa con un número de dos dígitos (01 a 31) justificados por la derecha; las posiciones que no se utilizan llevan ceros
- la hora se expresa con un número de dos dígitos (00 a 23) justificados por la derecha; las posiciones que no se utilizan llevan ceros

Los valores 0-2 del primer indicador especifican si el periodo de tiempo en el subcampo **\$b** es una fecha, varias fechas o una secuencia de fechas. Los periodos de tiempo posteriores a 9999 a.C. asociados a un encabezamiento se dan en subcampos **\$b** diferentes.

651 #8\$aRusia\$xHistoria\$yRevolución, 1917-1921

045 2#\$bd1917**\$bd**1921

651 #8\$aEspaña\$xHistoria\$yGolpe de Estado, 1981 (23 de febrero)

045 0#\$bd19810223

651 #8\$aChina\$xHistoria\$y221 a.C. -960 d.C.

045 2#\$ad7n6**\$bc**0221**\$bd**0960

\$c - Expresión normalizada del periodo de tiempo anterior a 9999 a.C.

El subcampo **\$c** contiene una forma normalizada para el periodo de tiempo que consiste en tantos caracteres numéricos como se necesiten para representar el número de años a.C. Los valores 0-2 del primer indicador especifican si el periodo de tiempo en el subcampo **\$c** es una fecha, varias fechas o una secuencia de fechas. Los periodos de tiempo anteriores al 9999 a.C. asociados a un encabezamiento se dan en subcampos **\$c** diferentes.

650 ##\$aEstratigrafía\$yMesozoico

045 2#\$c225000000**\$c**70000000

\$6 - Enlace**\$8 - Campo de enlace y número de secuencia**

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Orden de los subcampos

El subcampo \$c (Periodo de tiempo anterior al 9999 a.C.) precede al subcampo \$b (Periodo de tiempo posterior al 9999 a.C.).

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

880 Representación gráfica alternativa

046 FECHAS CON CODIFICACIÓN ESPECIAL (NR)

Indicadores

Primero	No definido
#	No definido
Segundo	No definido
#	No definido

Códigos de subcampo

\$a	Código de tipo de fecha (NR)
	<u>Códigos</u>
t	Fechas de publicación y de copyright
i	Fechas comprendidas en una colección
k	Años predominantes en una colección
m	Fechas múltiples
n	Fecha desconocida
p	Fecha de distribución/estreno/edición y de producción/sesión de grabación cuando difiere
q	Fecha dudosa
r	Fechas de la reimpresión y del original
s	Fecha única conocida/probable
x	Fechas erróneas
\$b	Primera fecha (Fecha a.C.) (NR)
\$c	Primera fecha (Fecha d.C.) (NR)
\$d	Segunda fecha (Fecha a.C.) (NR)
\$e	Segunda fecha (Fecha d.C.) (NR)
\$6	Enlace (NR)
\$8	Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene información sobre la fecha de un documento que no se puede registrar en el 008/06-14 (Tipo de fecha/Estado de la publicación, Primera fecha, Segunda fecha) debido a que tal información comprende una o más fechas a.C. o fechas erróneas. Cuando se utiliza el campo 046 para fechas a.C., en 008/06 se asigna el código *b* (no consta información; incluye fechas a. C.) y en 008/07-10 y 008/11-14 se ponen blancos (#####). Cuando se utiliza el campo 046 para fechas erróneas, en el campo 008/06 se codifica con el tipo que corresponda a la fecha corregida y en 008/07-10 y 008/11-14 se incluyen las fechas correctas.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Las pautas para la transcripción de una fecha en los subcampos \$b, \$c, \$d y \$e en general son las mismas que las indicadas en 008/06 (Tipo de fecha/Estado de la publicación), 008/07-10 (Primera fecha) y 008/11-14 (Segunda fecha) salvo que las fechas erróneas y de a.C. solo se pueden incluir en el campo 046.

Orden de los códigos (monografías)

Cuando se aplica más de un código a la fecha o fechas relacionadas con el documento bibliográfico, se debe utilizar la tabla adjunta para determinar cuál es el código adecuado. Los códigos incluidos en cada columna se presentan por orden de prioridad, apareciendo en primer lugar los que deben aplicarse antes que los que aparecen detrás. La columna de la izquierda se refiere a las obras compuestas de uno o varios volúmenes que se completan en un año. La columna de la derecha se refiere a las obras multivolumenes para las que se debe indicar un rango de fechas.

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Uno o varios volúmenes que se completan en un año

r	Fechas de la reimpresión y del original
s	Fecha única
p	Fechas de distribución y de producción
t	Fechas de publicación y de copyright
x	Fechas erróneas
q	Fecha dudosa
n	Fecha desconocida

Colecciones/obras en varios volúmenes que se completan en más de un año

i	Fechas comprendidas en una colección
k	Años predominantes en una colección
r	Fechas de la reimpresión y del original
m	Fechas múltiples
t	Fechas de publicación y de copyright
x	Fechas erróneas
n	Fecha desconocida

Subcampos

\$a - Código de tipo de fecha

El subcampo \$a contiene un código que identifica el tipo de fecha que se incluye en el campo 046.

046 ##\$ak\$b1000\$d500

046 ##\$aq\$b250\$e100

\$b - Primera fecha (Fecha a.C.)

El subcampo **\$b** contiene la primera fecha que es a.C. (tipo de fecha por lo general codificada en 008/07-10).

046 ##\$as\$b245
[Una moneda fechada en el año 245 a.C.]

\$c - Primera fecha (Fecha d.C.)

El subcampo **\$c** contiene la primera fecha que es d.C. (tipo de fecha por lo general codificada en 008/07-10). En el caso de una primera fecha errónea, ésta se incluye en el campo 046 mientras que la fecha corregida se recoge en 008/07-10.

046 ##\$ar\$c1936\$d210
[Una réplica de 1936 de una escultura romana del 210 a.C.]

046 ##\$ax\$c1703
[Fecha d.C. errónea; la fecha corregida "1730" en 008/07-10]

\$d - Segunda fecha (Fecha a.C.)

El subcampo **\$d** contiene la segunda fecha que es a.C. (tipo de fecha por lo general codificada en 008/11-14).

046 ##\$aq\$b299\$d200
[Una escultura que data del siglo III a.C.]

\$e - Segunda fecha (Fecha d.C.)

El subcampo **\$e** contiene la segunda fecha que es d.C. (tipo de fecha por lo general codificada en 008/11-14). En el caso de una segunda fecha errónea, ésta se incluye en el campo 046 mientras que la fecha corregida se recoge en 008/11-14.

046 ##\$ai\$b99\$e99
[Una colección de vasos. Las fechas comprenden del primer siglo a.C. al final del primer siglo d.C.]

046 ##\$ax\$e1939
[Segunda fecha errónea de una obra publicada entre 1990 y 1993; la segunda fecha corregida "1993" en 008/11-14]

\$6 - Enlace**\$8 - Campo de enlace y número de secuencia**

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Longitud de la fecha

Cuando la fecha incluida en los subcampos \$b, \$c, \$d o \$e no tiene 4 dígitos de longitud, no se añaden los ceros para que se justifique a la derecha.

Orden establecido para los subcampos

Los subcampos (\$b o \$c) de la primera fecha preceden a los subcampos (\$d o \$e) de la segunda fecha.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

008/06	Tipo de fecha/estado de la publicación
008/07-10	Primera fecha
008/11-14	Segunda fecha
260	Publicación, distribución, etc.
880	Representación gráfica alternativa

HISTORIA DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

\$a	Código de tipo de fecha <i>Códigos</i>
c	Fecha real y fecha del copyright [OBSOLETO]

Los registros creados antes de este cambio pueden contener dicho valor.

047 CÓDIGO DE FORMA DE LA COMPOSICIÓN MUSICAL (NR)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Código de forma de la composición musical (R)
\$8 Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene códigos alfabéticos de dos letras para la forma de composición musical y se utiliza cuando las posiciones 18 y 19 (Forma de la composición) del campo 008 (Códigos de información de longitud fija) para música contienen el código *mu* de formas múltiples. Los códigos individuales se consignan en el campo 047 en subcampos \$a independientes. Los códigos utilizados en este campo son los que figuran en la lista del campo 008/18-19. Los códigos se consignan por orden de importancia en el documento que se describe. El código correspondiente a la forma de composición más importante se consigna en primer lugar.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Código de forma de la composición musical

El subcampo \$a contiene el código de forma de la composición musical.

008/18-19 mu
047 ##\$aor\$aact
 [Oratorios y cantatas]

008/18-19 mu
047 ##\$arg\$aapp
 [El título es: *Paul Jacobs plays blues, ballad and rags*]

\$8 - Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de este subcampo en el Apéndice A.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Mayúsculas

Todos los códigos se consignan en letras minúsculas.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

008/18-19	Forma de composición
880	Representación gráfica alternativa

048 CÓDIGO DEL NÚMERO DE INSTRUMENTOS MUSICALES O VOCES (R)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Intérprete o conjunto (R)
\$b Solista (R)
\$8 Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene, en forma codificada, información que especifica el medio de interpretación de una composición musical. En esta sección se relacionan los códigos de los distintos tipos de combinaciones instrumentales y vocales. El campo 048 también contiene el *número* de partes indicado por un número de dos cifras que sigue inmediatamente al código de los instrumentos o voces (p. ej., va02, una composición en dos partes para Voz-Soprano). El número de partes puede omitirse si no se especifica en el documento. La función del intérprete instrumental o vocal viene representada por el código de subcampo.

El campo se repite cuando se registra la instrumentación de composiciones independientes en música impresa o manuscrita o en grabaciones sonoras.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

El campo 048 se codifica siempre que figure una mención de medio de interpretación en el título uniforme, título, nota de participantes o intérpretes o en el encabezamiento de materia. Se repite el campo 048 cuando hay más de un medio de interpretación. No se consignan más de cinco campos distintos.

Si el medio no se menciona explícitamente en el documento y no se puede deducir, no se consigna el campo 048. Los tipos de música para los que no se menciona el medio incluyen las óperas, las comedias musicales, las canciones populares, los himnos, los libros de canciones escolares y las grabaciones de sonido de música popular. En la mayor parte de los casos, la información de las posiciones 18 y 19 (Forma de la composición) del campo 008 (Códigos de información de longitud fija) para música, el campo 047 y los encabezamientos de materia proporcionan también un acceso útil.

Los códigos se consignan por orden de partitura y, si es posible, se dan primero los códigos para los solistas. Cada código puede ir seguido de un número de dos cifras (01-99) que indica el número de partes o de intérpretes. Se exceptúan los grandes conjuntos que van seguidos de un número cuando se especifica más de uno.

Casos especiales

Los arreglos se codifican para el medio de la obra que se describe, no para el medio original.

Un solo instrumento sin acompañamiento se codifica como intérprete (subcampo \$a) no como solista (subcampo \$b).

Si el intérprete toca más de un instrumento en una composición, se incluye el código para el primer instrumento citado. Si se puede determinar que un instrumento es el principal, se codifica el código para ese instrumento.

Para la música de percusión, sea para un solo intérprete o para más de uno, se consigna el código para el número de intérpretes más que para el número de instrumentos.

Para los monólogos u obras con narración, el código que se consigna para el locutor o narrador es el de voz no especificada (vn).

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Intérprete o conjunto

El subcampo \$a contiene un código de dos letras para el intérprete o conjunto y, si corresponde, un número de dos dígitos que especifica el número de partes.

048 ##\$avi01\$aaka01
[Para voz y piano]

048 ##\$aka01

048 ##\$akb01
[Para piano u órgano]

048 ##\$boe01\$aaoa
[Para orquesta de baile y gran orquesta]

\$b - Solista

El subcampo \$b contiene un código de dos letras para un solista y, si le corresponde, un número de dos dígitos que especifica el número de partes.

048 **##\$bva02\$bvc01\$bvfo2\$aca04\$aoc**

[Para soprano, contralto, bajo, coros mixtos y orquesta de cuerda]

\$8 - Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de este subcampo en el Apéndice A.

Códigos de instrumentos o voces

ba	Metal - Trompa
bb	Metal - Trompeta
bc	Metal - Corneta
bd	Metal - Trombón
be	Metal - Tuba
bf	Metal - Saxo barítono
bn	Metal - No especificado
bu	Metal - Desconocido
by	Metal - Étnico
bz	Metal - Otro
ca	Coros - Mixtos
cb	Coros - De mujeres
cc	Coros - De hombres
cd	Coros - De niños
cn	Coros - No especificado
cu	Coros - Desconocido
cy	Coros - Étnico
ea	Electrónica - Sintetizador
eb	Electrónica - Cinta
ec	Electrónica - Ordenador
ed	Electrónica - Ondas Martinot
en	Electrónica - No especificado
eu	Electrónica - Desconocido
ez	Electrónica - Otro
ka	Teclado - Piano
kb	Teclado - Órgano
kc	Teclado - Clavicémbalo
kd	Teclado - Clavicordio
ke	Teclado - Continuo
kf	Teclado - Celeste
kn	Teclado - No especificado
ku	Teclado - Desconocido
ky	Teclado - Étnico
kz	Teclado - Otro
oa	Gran conjunto - Gran orquesta

ob	Gran conjunto - Orquesta de cámara
oc	Gran conjunto - Orquesta de cuerda
od	Gran conjunto - Banda
oe	Gran conjunto - Orquesta de baile
of	Gran conjunto - Charanga (orquesta de metal, con o sin percusión)
on	Gran conjunto - No especificado
ou	Gran conjunto - Desconocido
oy	Gran conjunto - Étnico
oz	Gran conjunto - Otro
pa	Percusión - Timbales
pb	Percusión - Xilófono
pc	Percusión - Marimba
pd	Percusión - Tambor
pn	Percusión - No especificado
pu	Percusión - Desconocido
py	Percusión - Étnico
pz	Percusión - Otro
sa	Cuerda con arco - Violín
sb	Cuerda con arco - Viola, alto
sc	Cuerda con arco - Violoncelo
sd	Cuerda con arco - Contrabajo
se	Cuerda con arco - Viola
sf	Cuerda con arco - Viola d'amore
sg	Cuerda con arco - Viola da gamba
sn	Cuerda con arco - No especificado
su	Cuerda con arco - Desconocido
sy	Cuerda con arco - Étnico
sz	Cuerda con arco - Otro
ta	Cuerda, pulsada - Arpa
tb	Cuerda, pulsada - Guitarra
tc	Cuerda, pulsada - Laúd
td	Cuerda, pulsada - Mandolina
tn	Cuerda, pulsada - No especificado
tu	Cuerda, pulsada - Desconocido
ty	Cuerda, pulsada - Étnico
tz	Cuerda, pulsada - Otro
va	Voces - Soprano
vb	Voces - Mezosoprano
vc	Voces - Contralto
vd	Voces - Tenor
ve	Voces - Barítono
vf	Voces - Bajo
vg	Voces - Contratenor

vh	Voces - Voz alta
vi	Voces - Media voz
vj	Voces - Voz baja
vn	Voces - No especificado
vu	Voces - Desconocido
vy	Voces - Étnico
wa	Madera - Flauta
wb	Madera - Oboe
wc	Madera - Clarinete
wd	Madera - Fagot
we	Madera - Flautín
wf	Madera - Corno inglés
wg	Madera - Clarinete bajo
wh	Madera - Flauta dulce o de pico
wi	Madera - Saxofón
wn	Madera - No especificado
wu	Madera - Desconocido
wy	Madera - Étnico
wz	Madera - Otro
zn	Instrumentos no especificados
zu	Desconocidos

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Mayúsculas

Todos los códigos de instrumentos y voces se codifican con letras minúsculas.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

- 047 Código de forma de la composición musical
- 880 Representación gráfica alternativa

052 CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA (R)

Indicadores

Primero	Fuente del código
7	Fuente especificada en el subcampo \$2
Segundo	No definido
#	No definido

Códigos de subcampo

\$a	Código de clasificación de área geográfica (NR)
\$d	Nombre de la población o subárea geográfica (R)
\$2	Fuente del código (NR)
\$6	Enlace (NR)
\$8	Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene un código de clasificación geográfica que representa el área geográfica y, si se aplica, el código de subárea geográfica y el nombre de la población que cubre el documento. El código puede proporcionar un acceso geográfico más preciso que el contenido en el campo 043 (Código de área geográfica). Se pone en un campo distinto cada código de área geográfica principal y cualquier código de subárea asociado con el documento.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Primer indicador- Fuente del código

El primer indicador contiene un valor que indica que la fuente del código aparece en el subcampo \$2 y la información en los otros subcampos.

7 - Fuente especificada en el subcampo \$2

El valor 7 indica que el código de clasificación geográfica se precisa en el subcampo \$2.

Segundo indicador- No definido

El segundo indicador no está definido, contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Código de clasificación de área geográfica

El subcampo **\$a** contiene un código numérico tomado de la *Tabla 1e Auxiliares comunes de lugar de la Clasificación Decimal Universal* (UNE 50-001: 2000) que representa el área geográfica principal cubierta por el documento.

651 #4\$aNueva York (estado)\$jMapas
052 7#\$a747\$2CDU

651 #4\$aMadrid (Comunidad autónoma)\$jMapas
052 7#\$a460.27\$2CDU

651 #4\$aCiudad Real (Provincia)\$jMapas
052 7#\$a460.287\$2CDU

\$d - Nombre de la población o subárea geográfica

El subcampo **\$d** contiene el nombre de la población o subárea geográfica de área geográfica codificada en **\$a**. Cada subárea geográfica aparece en un subcampo **\$d** diferente. El subcampo **\$d** puede repetirse cuando está asociado al documento más de un lugar; cada subcampo **\$d** debe seguir a su correspondiente **\$a**.

651 #4\$aMarbella\$j-Mapas
052 7#\$a460.356\$dMarbella\$2CDU

\$2 - Fuente del código

El subcampo **\$2** contiene un código o denominación que identifica la fuente utilizada cuando el segundo indicador de este campo contiene el valor 7.

\$6 - Enlace

\$8 - Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

MARC code list for relators, sources, description conventions
UNE 50-001: 2000 - CDU : Clasificación Decimal Universal

043 Código de área geográfica
651 Encabezamiento secundario de materia- nombre geográfico
880 Representación gráfica alternativa

HISTORIA DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

En la edición de 1996, el primer indicador no estaba definido. Los registros creados antes de este cambio pueden contener el valor # (No definido).

066 JUEGO DE CARACTERES UTILIZADO (NR)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Juego de caracteres básico G0 (NR)
\$b Juego de caracteres básico G1 (NR)
\$c Juego de caracteres alternativo G0 o G1 (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo se utiliza en los registros codificados con caracteres procedentes de juegos diferentes de ISO 10646 (o Unicode) para especificar los juegos de caracteres contenidos en el registro para presentar la información. Este campo indica a los usuarios que pueden ser necesarios algunos tratamientos especiales.

Los códigos para identificar los juegos de caracteres son solo el primer carácter de la secuencia de escape que designa los juegos (el primer carácter es el carácter de escape, hexadecimal 1B).

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Juego de caracteres básico G0

El subcampo \$a contiene un código que identifica el juego de caracteres básico. El código es el carácter intermedio y final de la secuencia de escape que designa e invoca el juego de caracteres G0 por defecto. El juego de caracteres que incluye el alfabeto latino es el juego básico y no necesita ser identificado en este subcampo.

066 ##\$a(N

[El carácter intermedio en la designación de la secuencia es el hexadecimal 28 (el carácter gráfico ASCII “(“ paréntesis abierto) que identifica el juego de caracteres como un byte por carácter y su uso como juego G0, y

el carácter final es el hexadecimal 4E (el carácter gráfico ASCII "N") que identifica el juego de caracteres Cirílico Básico.]

\$b - Juego de caracteres básico G1

El subcampo **\$b** contiene un código que identifica la extensión principal del juego de caracteres. El código se compone de los caracteres intermedio y final de la secuencia de escape que designa e invoca el juego de caracteres G1 por defecto.

066 ##\$b)Q

[El carácter intermedio en la designación de la secuencia es el hexadecimal 29 (el carácter gráfico ASCII ")" paréntesis cerrado) que identifica el juego de caracteres como de un byte por carácter y su uso como juego G1, y el carácter final es el hexadecimal 51 (el carácter gráfico ASCII "Q") que identifica el juego de caracteres Cirílico Extendido.]

\$c - Juego de caracteres alternativo G0 o G1

El subcampo **\$c** contiene un código que identifica un juego de caracteres alternativo usado como cualquiera de los dos juegos G0 y G1 en el registro. El código es el carácter intermedio y final de cada secuencia de escape que designará un juego de caracteres gráfico alternativo utilizado en el registro. Los caracteres intermedios indican si el juego es de uno o varios bytes y si será designado como juego G0 o G1. El subcampo se repite para cada juego de caracteres que exista.

066 ##\$c)2

[El carácter intermedio en la designación de la secuencia es el hexadecimal 29 (el carácter gráfico ASCII ")" paréntesis cerrado) que identifica el juego de caracteres como G1 y de un byte por carácter, y el carácter final es el hexadecimal 32 (el carácter gráfico ASCII "2") que identifica el juego de caracteres Hebreo.]

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

880 Representación gráfica alternativa

072 CÓDIGO DE CATEGORÍA DE MATERIA (R)

Indicadores

Primero	No definido
#	No definido
Segundo	Fuente del código
7	Fuente especificada en el subcampo \$2

Códigos de subcampo

\$a	Código de categoría de materia (NR)
\$x	Subdivisión del código de categoría de materia (R)
\$2	Fuente del código (NR)
\$6	Enlace (NR)
\$8	Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene un código para la categoría de materia que va unida al documento. El campo 072 se repite en el caso de varios códigos de categoría de materia.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Primer indicador - No definido

El primer indicador no está definido, contiene un blanco (#).

Segundo indicador - Fuente del código

El segundo indicador contiene un valor que indica la fuente del código de categoría de materia.

7 - Fuente especificada en el subcampo \$2

El valor 7 indica que la fuente del código se especifica en el subcampo \$2.

072 #7\$aE5\$x.510\$2mesh

Subcampos

\$a - Código de categoría de materia

El subcampo \$a contiene el código de categoría de materia.

072 ##\$aF821

072 ##\$aJ500

072 #7\$aZ1\$x.630\$2mesh

\$x - Subdivisión del código de categoría de materia

El subcampo \$x contiene un código que indica el nivel de detalle dentro de la categoría más amplia representada por el subcampo \$a.

072 #7\$aZ1\$x.630\$2mesh

\$2 - Fuente del código

El subcampo \$2 contiene un código o denominación que identifica el tesoro utilizado cuando el segundo indicador de este campo contiene el valor 7.

072 #7\$a17\$x02.1\$2cosatisc

\$6 - Enlace

\$8 - Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

MARC code list for relators, sources, description conventions

880 Representación gráfica alternativa.

080 NÚMERO DE LA CLASIFICACIÓN DECIMAL UNIVERSAL (R)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Notación (NR)
\$b Número del documento (NR)
\$x Subdivisión auxiliar común (R)
\$2 Identificación de la edición (NR)
\$6 Enlace (NR)
\$8 Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene una notación de la Clasificación Decimal Universal (CDU). La Clasificación Decimal Universal se desarrolló a partir de la Clasificación Decimal Dewey (CDD) que se inicia en 1895. A lo largo de los años, los dos sistemas se han ido diferenciando en ordenación y en filosofía. La CDU se distingue de la CDD por su capacidad de expansión, especialmente en los números 5 y 6 (ciencia y tecnología), y por el uso de distintos signos además de los números arábigos y el punto decimal. El campo 080 es repetible para asignar varias notaciones a un documento.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Notación

El subcampo \$a contiene la notación.

080 ##\$a616.98-02

080 ##\$a615:381.822(04)

080 **##\$a**381.822:615(04)

080 **##\$a**38(72):347.918

\$b - Número del documento

El subcampo **\$b** contiene la parte del número del documento de la notación. Un número de documento puede ser una marca Cutter, una fecha, término, etc. añadido al número de clasificación para diferenciar un documento de otro al que se le ha asignado el mismo número de clasificación.

080 **##\$a**017.11**\$x**(460)**\$x**CCPB**\$b**CD-ROM

\$x - Subdivisión auxiliar común

El subcampo **\$x** contiene una subdivisión auxiliar común, un número que cualifica el concepto representado por la notación principal. Las subdivisiones auxiliares comunes, tal como las de forma (p. ej., diccionarios), están junto a la notación principal precedidas o delimitadas por algún signo especial. Ejemplos de los delimitadores utilizados frecuentemente son los paréntesis, corchetes, un apóstrofe, o un guión.

080 **##\$a**347.961.435**\$x**(467.1)

\$2 - Identificación de la edición

El subcampo **\$2** contiene el número de la edición, fecha, u otras aclaraciones textuales de las tablas de la CDU de las que se ha tomado la notación.

080 **##\$a**1 Ortega y Gasset, José**\$2**6

080 **##\$a**860 Ortega y Gasset, José**\$2**6

\$6 - Enlace

\$8 - Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

UNE 50001:2000 CDU : Clasificación Decimal Universal

880 Representación gráfica alternativa

HISTORIA DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

En la edición de 1996 ambos indicadores estaban definidos de la siguiente manera:

Primero	Tipo de edición
#	No se proporciona información
0	Edición completa
1	Edición media
2	Edición abreviada
Segundo	Centro que asigna el número de la CDU
#	No se da información
0	Biblioteca Nacional
4	Otros

Los registros creados antes de este cambio pueden contener dichos valores.

081 NÚMERO DE CLASIFICACIÓN ICONCLASS (R)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Número de clasificación ICONCLASS (NR)
\$3 Especificación de materiales (NR)
\$6 Enlace (NR)
\$8 Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene un número de clasificación ICONCLASS, sistema de clasificación iconográfico, creado por Henri van de Waal, que contiene definiciones de objetos, personas, acontecimientos e ideas abstractas que pueden ser el tema de una imagen.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Número de clasificación ICONCLASS

El subcampo **\$a** contiene los caracteres alfanuméricos de la clasificación ICONCLASS.

081 ##\$a42 A 31 1:46 C 51 35

\$3 - Especificación de materiales

El subcampo **\$3** indica a qué tipo de materiales se refiere el documento.

\$6 - Enlace

\$8 - Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

WAAL, H. van de. ICONCLASS: An iconographic classification system. (Completed and edited by L.D. Couprie, R.H. Fuchs, E.Tholen, G. Vellekoop, a.o.)

880 Representación gráfica alternativa

HISTORIA DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

En la edición de 1996 el segundo indicador estaba definido de la siguiente manera:

Segundo	Centro que asigna el número ICONCLASS
#	No se da información
0	Biblioteca Nacional
1	Otros

Los registros creados antes de este cambio pueden contener dichos valores.

082 NÚMERO DE LA CLASIFICACIÓN DECIMAL DEWEY (R)

Indicadores

Primero	Tipo de edición
#	No se proporciona información
0	Completa
1	Abreviada

Segundo	No definido
#	No definido

Códigos de subcampo

\$a	Número de la clasificación (R)
\$b	Número del documento (NR)
\$2	Número de la edición (NR)
\$6	Enlace (NR)
\$8	Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene una notación de la Clasificación Decimal Dewey.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Primer indicador - Tipo de edición

El primer indicador contiene un valor que especifica el tipo de edición (completa o abreviada) de la que procede la notación. El número de la edición se indica en el subcampo \$2.

- No se proporciona información

El valor # indica que no se tiene conocimiento de la edición de la CDD empleada para asignar la notación correspondiente.

0 - Completa

El valor 0 indica que la notación procede de la edición completa.

082 0# \$a616.980213 \$221

1 - Abreviada

El valor **1** indica que la notación procede de la edición abreviada.

082 1#\$a616.9\$212

Segundo indicador - No definido

El segundo indicador no está definido, contiene un blanco (#).

Subcampos**\$a - Número de la clasificación**

El subcampo **\$a** contiene la parte del número de la clasificación. El número de la clasificación se asigna utilizando una edición de las tablas de Clasificación de Dewey. La Library of Congress mantiene la *Dewey decimal classification and relative index*, la *Abridged Dewey decimal classification and relative index* y la *DC&: Dewey decimal classification additions, notes and decisions*.

082 0#\$a355.02/17\$219

082 0#\$ac848/.5407/05\$220

082 ##\$a975.5/4252/00222\$220

\$b - Número del documento

El subcampo **\$b** contiene la parte del número del documento de la clasificación.

\$2 - Número de la edición

El subcampo **\$2** contiene el número de la edición de las tablas de la Clasificación Decimal Dewey de las que se ha tomado la notación. Si las notaciones asignadas proceden de más de una edición, cada una de ellas se da en un campo 082 independiente.

082 0#\$a888/.0108\$220

082 0#\$a220.47\$220

\$6 - Enlace**\$8 - Campo de enlace y número de secuencia**

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Espacios

La “s” minúscula (para series) se separa del número por un espacio.

082 00\$a920.073 s\$a973.3/092\$aB\$220

Visualización asociada

Los corchetes que encierran el número de la DDC que aparecen en los productos impresos no van incluidos en el registro IBERMARC. Pueden ser generados por el sistema como visualización asociada con la etiqueta del campo.

Campo codificado:

082 00\$a659.1 s\$a659.1/57\$220

Ejemplo de visualización:

659.1 s [659.1/57] 20

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

Abridged Dewey decimal classification and relative index
DC&: Dewey decimal classification additions, notes and decisions.
Dewey decimal classification and relative index

880 Representación gráfica alternativa

084 OTRAS CLASIFICACIONES BIBLIOGRÁFICAS (R)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Número de clasificación (R)
\$b Número de documento (NR)
\$2 Fuente del número (NR)
\$6 Enlace (NR)
\$8 Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene el número de una clasificación bibliográfica asignado por una agencia catalográfica que utiliza un esquema distinto de la *Clasificación Decimal Universal* o de la *Clasificación Decimal Dewey*. Estos números se recogen en 080 (Número de la Clasificación Decimal Universal) y 082 (Número de la Clasificación Decimal Dewey). Este campo no puede ser utilizado cuando no se puede identificar la fuente en el subcampo \$2.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Número de clasificación

El subcampo \$a contiene el número de clasificación. El subcampo \$a puede repetirse para recoger un número de clasificación alternativo. El campo podrá ser repetido cuando haya varios números de clasificación procedentes de la misma fuente.

084 ##\$a014\$2frbnpnav

084 ##\$a016\$a014\$a018\$a122\$2frbnpnav

\$b - Número del documento

El subcampo **\$b** recoge la parte del número de la clasificación con la identificación del documento.

084 **##\$a84.7\$bSShA\$2rubbk**

084 **##\$aKB112.554\$bU62 1980\$2laclaw**

\$2 - Fuente del número

El subcampo **\$2** contiene un código o denominación del sistema de clasificación del cual está tomado el número.

084 **##\$a8501(043)\$2rueskl**

084 **##\$aCA2 PQ CO7 81P52\$2cacodoc**
[El número ha sido asignado a partir del sistema CODOC]

\$6 - Enlace**\$8 - Campo de enlace y número de secuencia**

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

CRITERIOS DE APLICACIÓN**Mayúsculas**

Las mayúsculas de los caracteres alfabéticos dentro del número de clasificación deberían seguir las reglas del esquema. Para la mayor parte de los esquemas, los caracteres se escriben en mayúsculas.

Espacios

Debe introducirse cualquier carácter que sea preciso.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

880 Representación gráfica alternativa

088 NÚMERO DE INFORME (R)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Número de informe (NR)
\$z Número de informe cancelado o no válido (R)
\$6 Enlace (NR)
\$8 Campo de enlace y número de secuencia (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Este campo contiene un número de informe que no es un número normalizado de informe técnico. Los números normalizados se incluyen en el campo 027 (Número Normalizado de Informe Técnico). El campo 088 no se puede utilizar para incluir un número asociado a una mención de serie. El campo 088 se repite para dar varios números de informe, excepto cuando se trata del número cancelado/no válido correspondiente a un número válido de informe.

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

Indicadores

Los indicadores no están definidos, cada uno contiene un blanco (#).

Subcampos

\$a - Número de informe

El subcampo \$a contiene el número de informe.

088 ##\$aASTRATLAB-71-98

088 ##\$aEPA-6001/2-76-224

\$z - Número de informe cancelado o no válido

El subcampo \$z contiene un número de informe cancelado o no válido. Cada número de informe cancelado o no válido se incluye en un subcampo \$z distinto. Si no hay un número de informe válido, se incluye solamente el subcampo \$z.

088 ~~###a~~NASA-RP-1124-REV-3~~z~~NASA-RP-1124-REV-2
[Número de informe cancelado sustituido por otro correcto]

088 ~~###z~~NASA-TN-D-8008
[El número de informe no es válido debido a un error de asignación o impresión]

\$6 - Enlace

\$8 - Campo de enlace y número de secuencia

Véase la descripción de estos subcampos en el Apéndice A.

PUBLICACIONES Y/O CAMPOS IBERMARC RELACIONADOS

027 Número Normalizado de Informe Técnico
880 Representación gráfica alternativa

09X CAMPOS LOCALES (R)

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CAMPO

Los campos 090-099 están reservados para incluir usos definidos localmente o la localización de los ejemplares. Cuando se intercambien registros que contengan alguno de estos campos, la institución que los utiliza deberá facilitar la información necesaria sobre el contenido.

HISTORIA DE LOS IDENTIFICADORES DE CONTENIDO

En la actualización realizada en 1987 del Manual del formato IBERMARC para monografías se establecía el uso del campo 090 para indicar la localización de los ejemplares. Se incluye la descripción de este campo como documentación para aquellos sistemas que mantengan su uso, aunque no se recomienda actualmente su utilización.

090 LOCALIZACIÓN (R)

Indicadores

Primero No definido
No definido

Segundo No definido
No definido

Códigos de subcampo

\$a Signatura topográfica (NR)
\$b Número de registro de entrada (NR)
\$c Centro (NR)
\$q Anotaciones manuscritas (R)
\$r Encuadernación (R)
\$s Procedencias (R)
\$u Condición (R)
\$x Partes que faltan (R)
\$y Restauración (R)
\$z Observaciones (R)

